MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

WASHINGTON REYES ABADIE

OSCAR H. BRUSCHERA TABARE MELOGNO

ARTIGAS

SU SIGNIFICACION EN LA REVOLUCION Y EN EL PROCESO INSTITUCIONAL IBEROAMERICANO

MONTEVIDEO
1966

ARTIGAS

SU SIGNIFICACION EN LA REVOLUCION Y EN EL PROCESO INSTITUCIONAL IBEROAMERICANO

BIBLIOTECA DE CULTURA URUGUAYA

Washington Reyes Abadie

Oscar H. Bruschera Tabaré Melogno

ARTIGAS

SU SIGNIFICACION EN LA REVOLUCION Y EN EL PROCESO INSTITUCIONAL IBEROAMERICANO

Montevideo

1966

Biblioteca de Cultura Uruguaya

Creada por Resolución del Poder Ejecutivo del 23 de febrero de 1965

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

JUAN E. PIVEL DEVOTO

Ministro Secretario de Estado

VOLUMEN

I

En 1964, al conmemorarse el bicentenario del nacimiento del fundador de la Nacionalidad, Gral. José Artigas, la Comisión Nacional de la UNESCO promovió un concurso sobre "Artigas. Su significación en la revolución y en el proceso institucional iberoamericanos". El tribunal instituído para entender en dicho concurso, integrado por D. José G. Antuña, Profesora Srta. María Julia Ardao, Profesor Alfredo R. Castellanos, Dr. Eugenio Petit Muñoz y Sr. Simón Lucuix, otorgó el Primer Premio al estudio presentado por el Profesor Washington Reyes Abadie, Dr. Oscar Bruschera y Profesor Tabaré Melogno. Por resolución de 26 de octubre de 1966, el Poder Ejecutivo dispuso que esta obra fuera editada en la BIBLIOTECA DE CULTURA URUGUAYA.

INTRODUCCION

En el tránsito de dos épocas, de dos cosmovisiones del hombre de Occidente, América irrumpió como una tercera dimensión inesperada.

El conflicto del "ethos" caballeresco con el naciente espíritu pragmático y sensual de la Modernidad, refluyó en América interpretado por la compleja personalidad del Descubridor —síntesis de cruzado y hombre de empresa— que habría de ser, desde entonces, imán de atracciones multitudinarias en el esperanzado afán de mérito ante Dios, y fama y riqueza entre los hombres. "Y por ello en el otro mundo ganábamos la gloria y en éste conseguíamos el mayor prez y honra que hasta nuestros tiempos ninguna generación ganó", diría Hernán Cortés, expresando lúcidamente la profunda significación de la gesta conquistadora.

Pero, a su vez, la llegada del blanco europeo fue impacto de sorpresa y desconcierto para la mente del indio. Estos seres barbados, venidos de allende los mares, únicamente podían ubicarse en el horizonte espiritual del aborigen a través de las vigencias míticas que, en Moctezuma y sus súbditos, revelaban la presencia viviente del retorno de Qutzacoatl. Desvanecida prontamente la ilusión mesiánica, no por ello el indígena perdió el ancestral sentimiento de su mundo mágico; pero ahora, por la prodigalidad sexual del conquistador, y la impresionante pasión misionera del fraile, enraizada en los ritos y dogmas del cristianismo. Y todo ello expresándose como en los días de un nuevo Génesis, en la plástica del verbo castellano, enriquecido con las vivencias y las metáforas del aborigen, absor-

bedor de nuevas esencias y forjador de palabras, médula del "nuevo mundo" criollo, mulato y mestizo.

Fundadas las ciudades, señaladas las anchas jurisdicciones —aunque apenas bordeada la gigante geografía del Continente— se aquietó el impulso y la avidez del oro y de las míticas riquezas, gestoras de las "entradas"; y al conquistador y al misionero, sucedieron los codiciosos colonos del disfrute y los ceremoniales funcionarios del poder civil y del clero. Los rudos guerreros engendran petimetres y señoritos; ya en la historia de Bernal Díaz los primeros Oidores no sólo se dedican a "herrar indios", sino "andan más en banquetes que en estrados", "tratando y echando suertes". La quieta existencia colonial del siglo XVII, signada por las coordenadas del Estado paternalista y de la Iglesia fiscalizadora, disfrutando de la fácil economía natural y la barata mano de obra indígena o la servil del negro, apenas si se agita cuando el pirata protestante agrede las extendidas costas. Los indios han perdido su historia; los mestizos todavía no la hacen; y el acontecer histórico transcurre en un pequeño círculo blanco, en el que aún no despierta —semiextranjera— la conciencia de América.

El siglo XVIII impulsa, con los Borbones, un nuevo sentido de la vida política y económica en América hispana. En las grandes ciudades el comercio disputa a la aristocracia terrateniente la hegemonía social, y en el marco de los Cabildos los nombres de nuevos y ricos vecinos sustituyen, en las actas de los acuerdos, a los viejos linajes. El boato y el dispendio de las antiguas casas solariegas, la imponencia de las catedrales y de los palacios virreinales, con el fasto de los ceremoniales y saraos, que sirviera de marco y escenario para el retorcimiento lujoso y esplendente del barroco, dan paso al salón de la naciente burguesía y en las aulas de

las Universidades, el naturalismo racional de la Ilustración, conforma una mentalidad en la que aflora ya, a la par, la conciencia nacional del criollismo y los ideales del universalismo liberal.

Maduraba así la nueva dimensión de la historia que el Continente colombino abriera al hombre de Occidente, en la fusión de vivencias del hispano, del indio y del negro incorporado, en una superposición de castas y mentalidades, que prefiguraba, en la diversidad de las regiones, la segregación emancipadora. Las grandes Antillas, Costa Firme y el Istmo, Méjico y Perú, habían sido el ámbito originario de las grandes entradas fundacionales de las primeras huestes, movidas por el relumbrón de soñadas grandezas y el afán evangelizador. Mientras Santo Domingo erguía ya, apenas transcurrida la primera mitad del siglo XVI, el orgullo de la Torre de los Homenajes de Diego Colón —hijo del Almirante no menos que del alarde caballeresco castellano— y la Universidad de Santo Tomás retoñaba, en afirmación trascendente, el vigor de la antigua escolástica; y Lima y Méjico alcanzaban, un siglo después, el brillo y la pompa de sus Cortes virreinales, con clima de intriga conventual y palaciega; y una aristocracia nueva blasonaba los portales de las anchas casonas, en el cómodo disfrute asentado en la encomienda y la mita; y el susurrante mundo mestizo henchía en los poblados y caseríos, en los suburbios y en los campos, el coloreado etnos del nuevo mundo, todavía la selva y la sierra, los llanos y las altiplanicies, vivían la prehistoria ajena del aborigen.

Pero región hubo, entre todas, que, abierta a los ojos del conquistador como camino fácil y seguro de pingües riquezas, la del Río de la Plata, pronto cegaría la ilusión de sus mitos, inscribiendo en las crónicas la triste fama de "empresa del hambre y de la muerte" y en los mapas la despectiva denominación de "tierras de ningún provecho". En la hora

primera del Descubrimiento, cuando el perfil del Continente apenas emergía de entre las lindes vagorosas del sueño colombino, el rigor científico de Américo Vespucio trazó ya las márgenes del Plata denominándolo, con justa definición de bautismo geográfico, "río Jordán"; y tras él, el sistemático afán de Solís y Magallanes, perseguiría en vano el anhelo del Estrecho capaz de superar el inesperado obstáculo hacia las Islas "de la Especiería". Por sus huellas andaría la excitada codicia de Gaboto —que anticipa y afirma con apresurada nomenclatura, el "río de la Plata"— y la tremenda frustración del Adelantado, don Pedro de Mendoza, en la desolación y la tragedia de la primera e imposible ciudad y puerto de Santa María de los Buenos Aires.

En la margen propicia del Paraguay, Asunción ofrece entonces el primer reposo y la amable certidumbre de sus tierras y la convivencia del guaraní, para el núcleo fundacional conducido por la voluntad de Irala. Mientras Potosí brindaba a las huestes de otra "entrada", la inagotable riqueza de su cerro, en paradojal contraste con la fenecida esperanza de los aventureros del Plata, y ciento sesenta mil pobladores brotaban sus extensas barriadas en alarde de fácil riqueza en el siglo XVII, Asunción engendraba, en el amor del español y la india, a los predestinados "donceles de la tierra" y la milicia de los misioneros jesuítas ordenaba, en categorías platónicas, la nueva convivencia guaraní. Definitivamente naufragadas ya las ilusiones de la "Sierra de Plata" y de la "Ciudad de los Césares" en el Chaco inconquistable, Asunción, matriz primera de generaciones criollas, señala en la visión de Garay nuevos horizontes a la empresa fundacional. Santa Fe y la segunda Buenos Aires jalonan ahora el camino hacia las "puertas de la tierra" y desde allí, por el Atlántico, los primeros retornos a la Península Ibérica.

Entre tanto, el pertinaz y sigiloso afán de Portugal, asegurado después de Tordesillas en la ruta propia de la India, merced a la hazaña de Vasco de Gama, encomendaba a Pedro Alvarez Cabral una formidable expedición para consolidar sus dominios en Oriente, recomendándole, por consejo del propio Vasco de Gama, que realizara un largo rodeo por el Atlántico meridional, que culminaría, el 22 de abril de 1500, con la perspectiva de la tierra que Cabral denominara de "Vera Cruz". La perspicacia de los ricos mercaderes judíos de Lisboa, encabezados por Fernando de Noronha, y de los franceses, pronto divulgaría en Europa los beneficios del "palo brasil", de alta cotización en el mercado, trasmutando la señorial denominación cristiana de Cabral, por la concreta y material realidad de la nueva riqueza. El Brasil promovió entonces el interés de la Corona lusitana que, en 1530, organiza la gran flota de Martín Alfonso de Souza para fundar poblaciones y establecer colonias. Poco después la experiencia feudal de las doce "donatarías", a pesar de las enormes perspectivas que ofrecían a sus beneficiarios, únicamente fructifica, al norte, en Pernanbuco, y al sur, en San Vicente. Al promediar el siglo, la Corona erige un Gobierno central en la Bahía de todos los Santos y, con el primer Gobernador General, Tomé de Souza, llegan los misioneros jesuítas que, en la altiplanicie de Piratininga, establecen el Colegio de San Pablo, crisol étnico del que habría de emerger, en el correr del siglo XVII, el singular tipo del "bandeirante". La caña de azúcar sustituiría pronto al palo brasil, atrayendo la codicia de holandeses y franceses, ávidos de participar en la explotación de esta ingente riqueza. Los lazos dinásticos incorporarán Portugal y sus colonias al dominio español y esta circunstancia trascendería en el área americana en el doble efecto del esponjamiento de las fronteras y la consolidación de nuevas adquisiciones que quedarían integradas en el futuro en el territorio

del Brasil, y en el intercambio activo de sus centros económicos, en especial San Vicente, con la segunda Buenos Aires, en la que, a poco, los portugueses constituirían un contingente considerable de su vecindario y comercio. Desde entonces se anudaría el destino histórico de la cuenca sudatlántica y platense, en la conjugación y rivalidad de intereses de españoles y portugueses, cuyo epicentro conflictual se radicaría largamente en la hasta entonces ignorada Banda Oriental.

El criollo Hernandarias, al iniciar el siglo XVII, con su labor ordenadora, alentada por su amor al terruño, percibió, entonces, más allá del río, "ancho como mar", la promesa de la bravía costa oriental y recogió la evidencia de su pradera, en atenta visita que ratificó su propósito colonizador. Profetizará, en informe a la Corona, el privilegiado destino de esta Banda, y, simultáneamente, introducirá en ella los primeros vacunos que, en el correr del siglo, gestarán las nuevas "minas de carne y cuero", de fama y atracción para inesperadas empresas.

El rebelde charrúa enriqueció con el cuero su utilaje primitivo. Pero, hacia el norte, en las tierras marginadas por el Alto Paraná, el Uruguay y el Iguazú, las comunidades guaraníticas pronto cedieron el paso a la experiencia civilizadora de los misioneros jesuítas, y en las aldeas, chacras y estancias, se ordenó un mundo nuevo, de sagaces artesanías y economía comunitaria. Por el este, atraídos por la doble tentación de la prosperidad misionera y la pingüe riqueza pecuaria, los mestizos paulistanos asolaban, en "bandeiras" periódicas, la Banda. Desde Santa Fe y Buenos Aires, mocetones emprendedores obtenían licencias para beneficiar innumerables cueros en prolongadas "vaquerías", en los "rincones", formados por las confluencias de arroyos y ríos; y desde el Atlántico, los bucaneros embicaban sus navíos en la costa propicia para extensas faenas

clandestinas, que proporcionaban el tasajo para mercar en las Antillas. El afán misional ponía nuevos jalones de convivencia en las islas y costas del Uruguay, y Santo Domingo de Soriano se yergue, desde 1624, como núcleo fundacional atractivo, en la primera radicación de primitivas estancias.

La profecía de Hernandarias cobraba cuerpo y verdad en esta trashumancia poblacional, a la que el caballo otorgaba el medio fácil de movilidad y tránsito y el vacuno la cómoda subsistencia. La Banda-vaquería establece así su singular estilo y es desde entonces tierra de jinetes. En el siglo siguiente, erguido en el lomo de los baguales, surgirá el gaucho, como tipo representativo de esta sociabilidad. Colonia y Montevideo señalarán, a su vez, con su presencia de bastiones, el duelo de los imperios ibéricos por el dominio del río y de la rica provincia, como prefacio de una disputa que insertará la condición de frontera como nueva dimensión de la tierra oriental.

El Real de San Felipe, puerto de Montevideo, progresivamente irá extendiendo en el perímetro de su jurisdicción, la presencia de sus primeros pobladores, humildes soldados de fortuna y modestos pecheros, ahora hidalgos de solar conocido, tronco de un patriciado de anchas posesiones y ávido de lucro mercantil. A la par de esta creciente toma de posesión del territorio y sus crecidos ganados, disputará con Buenos Aires, a poco capital de un nuevo Virreinato, el dominio de las rutas mercantiles del Plata; y hacia 1800, su burguesía ilustrada conjugará el mismo orgulloso afán de predominio político y social que ostentaban sus coetáneas de las viejas capitales americanas.

Pero, a su vez, en el centro de un área extendida desde los lindes del mundo guaraní hasta el Atlántico y enmarcada por los grandes tributarios del Plata —Paraná, Paraguay, Uruguay— transcurría otra historia, en la tierra del charrúa y del gaucho; del

indio misionero —ahora bajo el gobierno indiferente y burocrático de los administradores borbónicos—; del changador fronterizo; de los incipientes villorios nacidos al amparo y por la atracción de la pulpería, en pasos concurridos, o de la capilla de oficio dominical, de curas "a la jineta", o del fortín solitario.

La crisis del régimen hispánico, surgida como emergencia en la contienda de los imperios napoleónico e inglés, fue ocasión propicia para la anhelada toma del poder de los patriciados criollos, preparados por el fermento revolucionario e ideológico del siglo para esta tarea histórica. Montevideo y Buenos Aires interpretarán con dos conductas divergentes y propias el proclamado fidelismo al Rey Fernando; y en el decurso del proceso, la creciente antinomia los hará núcleos forjadores de la segregación platense, erigiéndose en capitales de repúblicas incipientes, orgullosas del dominio de sus "hinterlands" y unidas por el cordón umbilical de los negocios ultramarinos al pujante desarrollo del imperio inglés.

La estrecha perspectiva de los patriciados platenses, marginaba de la historia el fragoroso mundo de la pradera, concibiéndolo como ámbito de la barbarie, irreductible a las categorías aprendidas en los esquemas racionales de la Ilustración. Empero. ese despreciado mundo gestaría su respuesta propia al desafío de los tiempos nuevos, trasvasando sus rebeldías en la conducta señera de los caudillos.

Intérprete singular, forjado desde sí mismo por la experiencia total de la tierra gaucha y de sus hombres, de sus problemas y de sus esperanzas, José Artigas será el adalid de una Revolución arquitecturada, a la vez, en la más arraigada tradición integradora del proceso ibero-americano, y en un programa de auténticas soluciones, acordes con la cambiante circunstancia de su tiempo. Por ello, en el panorama de la Revolución y del proceso insti-

tucional ibero-americanos, el campeón de la federación platense asume un perfil propio e inconfundible: su programa alcanza apenas a tener vigencia, pero su frustración le erige, por el profundo sentido telúrico de su contenido, en raíz vertebradora de un destino que, hoy, en la hora de la integración de la ecúmene americana, recupera todo su vigor.

— I —

EL CUADRO HISTORICO IBEROAMERICANO

Herederas de la hazaña caballeresca de las Cruzadas, las poderosas ciudades del Norte de Italia, y, a través de ellas, sus hermanas europeas entrelazadas por la vasta red del tráfico, —cuyos centros nerviosos radicaban en las grandes ferias de multitudinaria afluencia—, gravitaban con el señorío de sus burguesías, en el siglo XV, como fuerza económica y social predominante. El desarrollo de una economía del lujo, a la que despertaba el alma europea, rompía la clausura del medioevo, en una progresiva seducción, que, partiendo de las Cortes principescas, invadía las salas de honor de los castillos feudales, los otrora austeros refectorios de abadías y conventos, y lucía, con alarde de distinción altiva, en los palacios de la burguesía acaudalada, e, incluso, se albergaba, con nuevos esplendores de resonancia litúrgica, en el propio solio pontificio. El cuadro de los feudos autárquicos, de economía y ritmo rurales, era suplantado rápidamente por otro en que el mercado recobraba, como en la antigüedad clásica, su función rectora. El comercio y las exigencias del cambio vitalizaron el valor del dinero y del crédito y la banca renaciente cubrió con sus letras las más distantes plazas.

El deseo de una vida cómoda, el afán por el confort y aún por el lujo, surgen entonces en la mentalidad de amplios sectores de la población.

El problema de las subsistencias, agravado por la creciente concentración urbana, estaba centrado en el consumo de carne, como elemento vital, y éste

se veía influído decisivamente por la necesidad de sacrificar, ante la insuficiencia de las pasturas, un número excesivo de animales. Ello determinaba una altísima demanda de elementos conservativos, en primer término la sal, que era el de uso más común, pero, además, toda la gama de las especias, desde la pimienta hasta el jengibre y el clavo, cuya utilización revolucionó el sistema alimenticio.

Satisfechas las necesidades inmediatas, reclaman su sitio el confort y el lujo, estimulados y satisfechos por la introducción de los más diversos productos, tales como la seda y el algodón, los ungüentos y piedras preciosas, venidos de los más exóticos lugares, y que influyen poderosamente en la profunda transformación producida en las vestimentas, usos y costumbres de la época. El dinero, reclamado con avidez, se constituye en signo de bienestar y superioridad social.

En este ámbito, coloreado de un ávido sensualismo, la duda, la curiosidad, engendrados por el encuentro con el Oriente, florecen en espíritu crítico y creador. La incitación y el modelo del rescatado mundo antiguo gestan el esplendor del Renacimiento. La erudición de los humanistas y el iluminado arranque de los artistas, las nuevas ideas sobre el mundo y las cosas, las narraciones y las leyendas de nautas y viajeros, encuentran en el mecenazgo de los señores el medio de realización y recepción. Desde el corazón del Mediterráneo, la Modernidad afluye y trasmuta la conciencia europea.

Tras los Pirineos, los reinos ibéricos de Aragón, Castilla y Portugal, protagonizan, con signo original, esta instancia vital de Occidente. Los súbditos de la corona catalano-aragonesa participan, de tiempo atrás, con talento propio, en el activo comercio mediterráneo y cumplen papel fundamental en el desarrollo de los hábitos marítimos, mercantiles y

bancarios. En el otro extremo de la Península, Portugal, siguiendo el impulso señalado por Enrique el Navegante, realiza su propia experiencia, mezcla de comercio y piratería, sobre las ricas regiones de Guinea, a partir del trampolín insular de Azores y Madeira. Castilla, entre tanto, ensimismada en la gran cruzada nacional contra los musulmanes, que culminará recién en 1492 con la toma de Granada, destaca en la empresa marítima únicamente su perfil sudoccidental, en cuyas playas realizan sus primeras experiencias los campesinos ribereños, internándose en el mar, que pronto les brinda sus lejanas rutas, en busca de bancos de atún y otras pescas de altura, en demanda de las Canarias y de las costas africanas del noroeste. A poco, los marinos andaluces encontraron actividades más lucrativas: el oro, la pimienta y los esclavos negros, canjeables al sur del cabo Bojador por baratijas y mercancías europeas; o el asalto de las naos portuguesas que retornaban de Guinea con sus cargamentos. Las Canarias, afirmada ya la soberanía castellana, eran otro rico emporio y de ellas llegaban noticias y mapas de islas míticas, de fabulosas riquezas, situadas aún más al Occidente. Pronto los marinos de Palos tendrían fama de ser los más expertos en la navegación atlántica y en el conocimiento de las rutas de las Islas. Incluso los nobles se interesaron en viajes oceánicos, cuya índole era, simultáneamente, comercial y bélica.

A su vez, en la segunda mitad del siglo XV, los comerciantes genoveses, decaídos en su predominante posición mediterránea luego de la expansión turca, se trasladan a Sevilla y de allí establecen factorías en Jerez, Cádiz, Lisboa y costa de Marruecos, y los convoyes italianos consignados a Flandes hacen escalas habituales en los puertos hispánicos. Pero, además, desde Cádiz y San Lúcar de Barrameda, los genoveses comercian con el Africa portuguesa, las Azores y Madera y coadyuvan a la rápida colonización de las Canarias.

Los genoveses y con ellos, aunque en menor número, florentinos, venecianos, flamencos y hasta franceses, no se limitan a establecer simples factorías, sino que aportan sus buques, capitales, técnicas y métodos mercantiles y organizaciones bancarias. Nobles algunos de ellos, entroncarán con la aristocracia local y sus descendientes concluirán por hispanizarse. Su ejemplo será importante en la transformación de la mentalidad de la nobleza autóctona, que no desdeñará, en adelante, dedicarse al comercio y a los viajes, menesteres hasta entonces considerados incompatibles con su concepto de la vida. Se hace visible, en la Península, el contraste entre la nobleza del interior, que sigue explotando la agricultura tradicional, y la de las zonas costeras, dedicada a toda clase de empresas y negocios, y cuyo papel, aún no bien estudiado, debió sin duda ser preponderante en el comercio con el Africa y las Canarias.

En este clima espiritual, técnico y económico, culminará el proyecto colombino. Empresa de claro corte mercantil, el viaje del descubrimiento abre así la expansión europea transatlántica. Después, proseguida la ruta a la Especiería por Magallanes y Elcano, cedidas las Molucas por Carlos V a Portugal, en el tratado de Zaragoza (1529), y valorada América en sí misma, se abrirá el proceso de conquista y colonización que gestará, en el siglo XVI, el gran Imperio colonial español.

En la celosa disputa de rutas y tierras de ingentes riquezas, Portugal y Castilla acuden al pronunciamiento de la Santa Sede para señalar los respectivos ámbitos de expansión, luego ajustados en la famosa línea de Tordesillas. Recién un siglo después Inglaterra, Francia, y finalmente Holanda, construirán sus respectivos Imperios, que abarcan desde las lejanas tierras del sudeste asiático hasta Norteamérica y el Caribe.

En el siglo XVIII, los tratados de París (1763) y de San Ildefonso (1777) señalan los límites inter-imperiales entre las posesiones americanas de Francia e Inglaterra y de España y Portugal, respectivamente.

En América del Norte, a las colonias atlánticas apoyadas sobre los Alleghanys, Gran Bretaña suma el Canadá, restándole a Francia únicamente Nueva Orleans. A sus espaldas, indefinidos e imprecisos, los territorios del interior, de dominio español, desde la recién adquirida Luisiana hasta la lejana California.

Desde los inhóspitos desiertos de Arizona hasta Tierra del Fuego, en el Sur, extendíase, en la jurisdicción de San Ildefonso, el dominio español, excluyendo más allá de la selva amazónica y del Matto Grosso, las posesiones portuguesas del Brasil, de dilatada costa atlántica. En este vasto escenario, fuera de los centros de vida urbana y sus esferas de influencia, se extienden amplias zonas con el carácter de típicos espacios vacíos, dominio, si acaso, de las selváticas comunidades indígenas; contraste de la paralela coexistencia de grandes centros de civilización e historia y extensos territorios de vida salvaje.

A lo largo del siglo, tanto en la Metrópoli como en América, habrán de producirse sensibles transformaciones. En lo externo, la paz de Utrecht, paradójicamente, al amputarle sus posesiones europeas, permitió a España consolidarse como Estado nacional moderno, bien delimitado y con vastos recursos, y, asimismo, al colocarla en una posición europea excéntrica, le dio la posibilidad de desempeñar un papel de moderador y árbitro entre las grandes rivales, Inglaterra y Francia. España no desperdició, por cierto, ese papel, aunque con Carlos III y los "pactos de familia" se inclinará hacia la última, pero más como una especie de reaseguro contra la creciente

agresividad británica que como abandono de una política, sin duda la más conveniente para sus intereses como se demostró más tarde, bajo Carlos IV, cuando la decidida alianza con Francia acabaría arrastrando al Estado español a una lucha —decidida por factores sentimentales y no nacionales— cuyo resultado final fue el ocaso irremediable de su posición imperial.

La hostilidad permanente de Inglaterra tuvo decisiva importancia en la política exterior de España. En Utrecht, aquella obtiene, además de las conocidas ventajas para su comercio en las Indias, dos estratégicas posiciones, Menorca y Gibraltar; recuperada la primera, éste continuó siendo un punto clave, no sólo para el comercio y la estrategia inglesa, sino para el prestigio español. Pero más graves aún fueron las amenazas a las posesiones ultramarinas, que primero se concretaron en acciones de piratería y golpes de mano ocasionales, y concluyeron decididamente en empresas militares de conquista, pese a las diversas facilidades que la Corona española había ido concediendo al comercio inglés. El resentimiento británico a raíz de la intervención española en la guerra de emancipación de las colonias norteamericanas fue excusa suficiente para el intento de conquista militar y, a comienzos del siglo XIX, se produce la fracasada tentativa de apoderarse del Río de la Plata, la mayor intentada contra las posesiones españolas. Muy pronto la guerra de la independencia contra el invasor francés y los coetáneos movimientos segregacionistas americanos, darán a los ingleses la anhelada ocasión, que no dejarán escapar por cierto, de activar la invasión pacífica de sus productos comerciales en el mercado americano, comenzada desde mucho antes por los métodos subrepticios del contrabando.

En lo interno había que abocarse a la tarea de darle al Estado una buena organización y una administración eficaz, que lo convirtieran en un centro

de poder activo y próspero. Los Borbones asumieron esa responsabilidad y pudieron concretar exitosamente muchos de los propósitos que ya los Austria habían perseguido.

En primer término, la unificación del país, para lo cual era imprescindible domeñar los altivos localismos, arruinar los "fueros" y privilegios de que gozaban distintos territorios y, además, combatir, en el ánimo de las gentes, la tendencia a lo que Unamuno llamara con acierto "obedecer sin ejecutar". El segundo objetivo era la exaltación del poder real, para lo cual contaron —como otras naciones europeas— con el valioso concurso de célebres tratadistas, encargados de resaltar y justificar doctrinariamente la autoridad despótica del monarca y reafirmar el concepto regalista, especialmente frente a la Iglesia.

Culminada eficazmente esa etapa previa, la preocupación de los Borbones —entre los que destaca la personalidad de Carlos III— fue fortalecer los mecanismos de la administración. Lograron crear una monarquía absoluta mucho más obedecida y respetada que en Francia, sin temor a oposiciones de ningún sector y concitando en torno de sí la adhesión de los súbditos, particularmente de una élite, penetrada de los ideales burgueses.

Una afirmación muy generalizada atribuye al ascenso social de la burguesía las realizaciones del Despotismo Ilustrado; tal aserto no puede extenderse cabalmente a España, donde el papel de otros sectores es indudable. La burguesía como tal, la parte culta, enriquecida y ambiciosa del común, fue escasa y apenas tuvo conciencia de clase. Pero, si bien parecería demasiado ambicioso hablar de "burguesía", en cambio es correcto calificar de "ideología burguesa" a un estado de espíritu en el que participaron, en mayor medida, los elementos más cultos y relacionados con el exterior, de todas las clases so-

ciales. En consecuencia, lo que caracterizó aquel momento no fue la presencia y la acción de una clase burguesa, sino una infiltración de los ideales llamados "burgueses", que fueron operando desde el interior de las propias clases dirigentes para determinar un cambio de mentalidad que destruyó o atacó seriamente las viejas convicciones.

Para que este estado de cosas fuera posible, los Borbones planearon y ejecutaron diversas reformas en las estructuras administrativas, religiosas, económicas y sociales, y concibieron un ambicioso plan pedagógico y cultural En lo administrativo, si bien mantuvieron los viejos Consejos de Hacienda y de Indias, colocaron por encima de ellos Ministros todopoderosos y que gozaban de la confianza del Monarca; y asestaron un rudo golpe a los privilegios forales y localistas, con las Ordenanzas de Intendentes, todos ellos mecanismos tendientes a centralizar en la persona del Rey y de sus colaboradores inmediatos, la entera vida administrativa del Estado. No siempre lograron éxito en ese terreno, pues a menudo el temor a innovaciones radicales y un excesivo respeto al pasado, determinaron que muchas reformas fueran a veces tardías y en otros casos de dudosa eficacia. Pero, de cualquier modo, lograron una administración ágil y adecuada a la acción del poder central.

Con mayor éxito se movieron en lo religioso, donde el sordo conflicto entre Estado e Iglesia se definió a favor del primero y alcanzó estado público con la expulsión de los jesuítas.

Muy importantes son las medidas económico-sociales, tendientes a vigorizar las fuentes de riqueza y combatir los privilegios excesivos de ciertos sectores, particularmente de la nobleza y el clero, y de la Mesta, poderosa organización ganadera que obstaculizaba cualquier plan agrario. Se desarrollaron las comunicaciones, se pusieron en práctica planes colonizadores en régimen de mediana propiedad y

se crearon diversas escuelas de experimentación agrícola. La industria y el comercio fueron estimulados, bajo el sistema de libertad protegida, y se introdujeron manufacturas, especialmente algodoneras, que contribuyeron en alto grado al progreso económico. Mención especial merecen las Sociedades Económicas de Amigos del País, insustituíbles colaboradores en los planes de reforma y progreso de la nación.

Los reformadores, en su afán de modelar una sociedad nueva, dedicaron relevante atención a los problemas educativos, fijándose los fines y las metas con un criterio preferentemente utilitario; las ciencias físico-naturales se encararon con vistas al progreso económico; también se intentó difundir un conocimiento exacto de la monarquía, su extensión, población y recursos, como datos previos indispensables para la organización político-administrativa; finalmente, la renovación de los métodos y técnicas agrícolas y artesanales, impulsada sobre todo por las Sociedades Económicas, semi oficiales, y complementada con la formación teórica que incluía desde viajes al exterior, hasta la introducción de especialistas extranjeros.

Los Ministros de Carlos III aspiraron, además, a crear una opinión, un espíritu público, para alcanzar una verdadera remodelación de las conciencias, según los nuevos criterios filosóficos. Se crearon así centros extrauniversitarios, libres de las antiguas trabas y reglamentaciones, en cuyos debates y reuniones se promovió decisivamente el espíritu de la Ilustración. Finalmente, en la segunda mitad del siglo, nace el periodismo, que satisface el creciente interés por la información de toda índole, y sirve de poderoso instrumento al poder real para contribuir al trabajo de modelación de ideas y conciencias.

Pero es en lo espiritual donde radica lo esencial del siglo XVIII español, en el que podemos distinguir dos etapas de aproximadamente igual duración. La primera, cuyo término puede fijarse en la década

1750-60, y cuyos intérpretes fueron denominados "novadores", tiene un primer momento de prolongación de lo anterior, donde el interés por las ideas nuevas se centró en temas científicos y no políticos; predominaba un excesivo conservadorismo y la tradicional inercia en la acción estatal; y un segundo período, sacudido por las controversias promovidas en ambientes valencianos, sevillanos y catalanes, formados al margen de las Universidades.

El benedictino Benito Jerónimo Feijó constituye la figura relevante de esta época y su obra provocó encendidas polémicas. Fuertemente atraído por las ideas científicas y filosóficas procedentes de Francia, fustigó la actitud de su tiempo, de horror a las novedades, y realizó una tarea muy útil e interesante, por la claridad de su juicio y su profunda curiosidad por los temas de interés científico y humano, pero, sobre todo, por el valor con que enfrentó al mundo de supersticiones y falsas tradiciones que caracterizaba a muchos ambientes de la época.

La segunda etapa nos muestra, con más relieve, el contraste entre lo antiguo y lo nuevo. Predominan en ella las minorías ilustradas de Europa, que, aprovechando al máximo los medios de contacto que les ofrece la época (viajes, literatura escrita, cartas) constituyen una especie de "internacional" en la encendida adhesión a los ideales de lo que Kant llamará, con acierto, "Iluminismo".

En España, y también en América, el Iluminismo hallará amplio y profundo eco en los espíritus. Tradicionalmente, y con un criterio algo simplista, se atribuye totalmente a la influencia francesa dicha penetración, olvidando la abundante literatura inglesa y sobre todo italiana, que, por, entonces, se introdujo en España; particularmente esta última, ambientada por los múltiples contactos entre ambos reinos. Sin embargo, el papel de Francia es fundamental, por el número y la naturaleza de las noveda-

des, más atrevidas y revolucionarias que las de otras partes, y que fueron creciendo en intensidad y radicalismo, hasta extremos que las autoridades españolas consideraron intolerables.

Este fenómeno no era nuevo en la Península, pero las corrientes de la Ilustración no pudieron alcanzar la eficacia y magnitud que esperaban sus partidarios, en virtud de que se produjeron en circunstancias en parte desfavorables. En efecto, no se trataba del trasplante de una civilización externa ni de un impulso exterior destinado a reforzar tendencias pre-existentes, sino de un producto de características híbridas, en que aparecían mezclados elementos subyacentes de la vieja civilización cristiana occidental, con otros que la contradecían formalmente.

La España de los primeros Borbones carecía de la capacidad necesaria para asimilar y transformar esos elementos en un nuevo proceso que aprovechara lo que pudiera utilizarse del pasado, incorporándole las novedades. Ocurrió entonces que, por un lado se produjo una reacción negativa y violenta contra lo nuevo, mientras que, por otro, se le aceptó plenamente, sin examen ni crítica; el resultado final fue una profunda y funesta división.

"Los ilustrados no pretendían ser tales por poseer una gran suma de conocimientos —señala bien Vicens Vives—, de igual forma que los enciclopedistas no tenían nada de común con lo que hoy llamamos un talento enciclopédico. Por el contrario, aquellos hombres desdeñaban las compilaciones farragosas y las inútiles acumulaciones de datos. Una mente clara, libre de prejuicios, exenta de las tinieblas del error, era lo que preconizaban para alcanzar el reinado de las luces". "Ciertas notas, forzosamente vagas en su generalidad y sujetas a muchas excepciones, sirven para caracterizar este movimiento o clima espiritual: un optimismo que no es de raíz

teológica, sino producto de una alta estimación de la naturaleza humana; individualismo, que en parte nace de la misma fuente y en parte de la disolución de las concepciones estamentales y corporativas; universalismo, también asociado a la convicción de que cualquiera que sean sus diferencias externas, hay una unidad profunda en la naturaleza humana (o sea la mente racional, pues en este punto la herencia cartesiana es muy visible). El racionalismo surge a la vez en teoría, de este concepto de lo humano como sustancia pensante, y como aplicación práctica, de la voluntad de organizar una Ciudad Humana de la que queden excluídos para siempre el error, la miseria y la superstición. En el fondo de estos hombres en apariencia fríamente racionales, hay un "milenarismo", una creencia apasionada, casi mística, en la posibilidad de llegar a crear un paraíso terrestre, no por medio de una lenta evolución, sino en una especie de palingenesia, una renovación súbita seguida de un estado indefinido de beatitud. Si a esto se añade que estaban convencidos de lograr esta renovación automática por medio de la promulgación de leyes y reglamentos, tendremos otro de los rasgos más característicos del movimiento ilustrado".

En resumen, a lo largo del siglo XVIII, España ha visto acrecer su población y el reformismo borbónico ha podido lograr, en grado bastante apreciable, su ideal de integración política, económica y social de los españoles, en un Estado nacional. Las reformas han puesto la suma del poder en manos del Monarca y han habilitado a éste para promulgar las más audaces experiencias.

Pero, por un lado, las tradiciones, los prejuicios y los privilegios, fuertes todavía, y la indecisión personal, en otros casos, han frenado, en muchas oportunidades, la todopoderosa voluntad real. En idéntico sentido retardatario actuó, sin quererlo, desde luego, la disociación cultural y espiritual debida a la

expansión del enciclopedismo, que los conflictos entre "novadores" e "ilustrados" agudizaron.

Por último, la Revolución Francesa y su etapa de radicalismo provocaron un viraje sustancial en muchos de los más decididos reformadores y así se explica que, en el reinado de Carlos IV, su ministro Godoy dejara de lado todo el programa reformista, manteniendo solamente en vigencia la faz represiva del régimen.

De todas maneras, una sensación difusa, incoherente, pero no por ello menos cierta, gana muchos espíritus. La revolución latente hará eclosión en el año 1808.

El siglo XVIII en América española se caracterizará por una singular refracción de las orientaciones y modificaciones estructurales introducidas por los Borbones y del nuevo clima espiritual del siglo, imperante en la Península. Durante el período de los Austria y a partir de la consolidación de los grandes marcos urbanos y jurisdiccionales, los súbditos americanos de la Corona española, señores de las tierras de cultivo y explotación ganadera, de las minas y obrajes, del comercio y los medios de transporte, asentados en el pingüe disfrute de sus riquezas y beneficiarios de los productos elaborados por la mano de obra servil, habían constituído, de hecho, una sociedad de poderosos propietarios, altivos e independientes, frente al laxo aparato gubernamental y burocrático de Virreyes y Oidores, Capitanes Generales y Gobernadores, y, sobre todo, escudados en los cargos concejiles, desde los cuales podían hasta detener la vigencia de cédulas y pragmáticas, ordenanzas y bandos, contrarios a su interés, mediante el arbitrio legítimo de "obedecer pero no cumplir". Esta situación, —que el agudo Solórzano Pereira ya denunciara en su "Política Indiana", como de "escandalosa licencia"— configuraba un orden económico y político-social, en que los señores indianos, prácti-

camente, no sentían la presencia del Estado, más allá de su significación, teórica y lejana, de centro unitario de la monarquía o como supremo dispensador de mercedes y beneficios.

Contribuía a ratificar esta medular actitud de los súbditos americanos frente al poder del Estado, la concepción misma del Derecho Público tradicional castellano-leonés, que ponía por encima de la ley escrita, como expresión de la autoridad regia, la vigencia superior de los postulados jusnaturalistas del bien común, justificando así el general "menosprecio de la ley", reiteradamente denunciado por funcionarios y jerarcas del período. Pero esta realidad habría de sufrir una profunda distorsión a partir del advenimiento de los Borbones.

La nueva dinastía trajo aparejada una actitud oficial totalmente contrapuesta a la del patriarcalismo de los Austria respecto de las Indias, encaminándose rápidamente a la configuración de una verdadera "situación colonial". Por lo demás, las nuevas corrientes espirituales influirían en la formación de una conciencia de emancipación cultural y el despertar del sentimiento criollo, que dejó de ser denominador étnico, para convertirse en factor telúrico, impulsor del afán de autodeterminación y gobierno.

La fuerte centralización institucional y administrativa de los Borbones, dirigida a obtener un mejor aprovechamiento de los recursos económicos americanos, chocaría abiertamente como fórmula "despótica" con las sedicentes inspiraciones "liberales" de sus gestores; y en esta contradicción ahincó la crítica de las minorías ilustradas de los ricos patriciados criollos, haciéndoles cada vez más evidente la necesidad de la emancipación.

La población de Hispanoamérica en este siglo presenta, como carácter esencial, el predominio de lo autóctono, con un equilibrio demográfico de orden cuantitativo y una acentuada disminución de la inmigración blanca española. Esa situación se compensaba, en lo referente a los peninsulares, por la posesión de los resortes del aparato político y administrativo, pero ello planteaba ya la circunstancia histórica que serviría de punto de partida a la formación de una conciencia social emancipadora, así como la base del proceso demográfico hispanoamericano, aún en marcha, de una mestización tendiente a la uniformidad étnica. La población india marca un acusado descenso, que se compensa con el masivo aumento de los mestizos que alcanzan más de la cuarta parte del total de habitantes. Los negros constituyen una clase marginal y representan un ocho por ciento. La población blanca experimenta un fuerte crecimiento, de carácter vegetativo, como se dijo, a tal punto que la proporción de criollos en el sector es de noventa y cinco a cinco.

La economía indiana se vio afectada en sus posibilidades por el serio problema que significó la escasez de mano de obra. En efecto, el indígena, en su gran mayoría, permaneció ajeno al encuadre hispánico, manteniendo formas de economía primitiva; el negro proporcionó la mano de obra fundamental, principalmente en las plantaciones; los mestizos y el escaso proletariado blanco determinaron la fuerza de trabajo en la economía industrial, comercial y ganadera. Pero, pese a ello, alcanzó un grado de expansión considerable que, desde la agricultura al comercio, transformó sustancialmente el cuadro económico-social.

La agricultura, de carácter latifundista, creció en forma desmedida, determinando el afianzamiento de los terratenientes, los poderosos "vecinos feudatarios", tronco de los futuros patriciados del siglo XIX. Su desarrollo estuvo alentado principalmente

por los precios favorables alcanzados por los productos agrícolas "coloniales" —azúcar y cacao sobre todo— en los mercados europeos. La ganadería aumentó considerablemente, llegando a cifras fabulosas en la zona del Plata, donde originó una fuerte industria del cuero y de la salazón de carnes. En el litoral chileno se desenvolvió la industria de salazón de pescado, que se exportaba a los centros mineros altoperuanos; finalmente, el litoral patagónico vio surgir diversos establecimientos dedicados a la explotación de los productos derivados de la ballena.

La minería continuó siendo el centro de las preocupaciones y el eje del sistema económico indiano, fomentando la apertura de comunicaciones y ejerciendo una influencia decisiva sobre el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la industria.

En las zonas interiores, alejadas de las costas y los puertos exportadores, emergieron industrias de carácter artesanal, limitadas generalmente al consumo interno, y que debieron utilizar la mano de obra indígena y a menudo sus propios procedimientos. No es extraño a este desarrollo de la industria americana el aporte de catalanes, vizcaínos, asturianos y valencianos portadores de valiosas tradiciones en la materia. Sin duda fue la industria textil, que unió la tradición indígena con la técnica europea del telar, la que alcanzó el mayor desarrollo. El altiplano andino fue centro de una importante proliferación de tejidos, especialmente de algodón, cuyo arte propagaron los misioneros, aunque por razones de calidad su consumo fue exclusivamente interior; distinta fue la suerte de los tejidos de seda, que llegaron a entrar en competencia ventajosa con su similar de Extremo Oriente.

Empero, la constitución del círculo cerrado agricultura-comercio o minería-comercio, y el sistema del "pacto colonial", dejaron arrinconada a la industria criolla; pese a todo, el aumento de la población y de

la riqueza determinaron nuevos incentivos para el trabajo artesanal, lo cual explica el auge de la orfebrería argentífera y el de los obrajes, con el impulso de las hilaturas. Queda dicho que la baja calidad de los tejidos no les permitía competir con los textiles europeos, lo que produjo una intensificación del comercio interior, encuadrado por el deseo peninsular de mantener los monopolios adquiridos por Méjico y Perú dentro del Imperio, la incapacidad de la industria metropolitana para atender la creciente demanda de los mercados americanos, y, por último, la fuerte presión ejercida por potencias europeas en los puertos americanos, en virtud del "navío de permisión" y, sobre todo, del contrabando.

El comercio y la navegación entre España y las Indias —y subsecuentemente el tráfico intercolonial— experimentaron una importante modificación con la abolición del sistema de flotas y galeones. El nuevo régimen de navíos de registro determinó una mayor flexibilidad y rapidez, y la supresión de muchos y enojosos trámites en el comercio y navegación entre la Metrópoli y las provincias americanas. Pero los comerciantes de las ciudades puertos o de aquellas donde tenían lugar anteriormente grandes ferias, se sintieron descolocados en su anterior posición de dominio del mercado; se sucedieron entonces las alegaciones y protestas contra el nuevo sistema, manifestando que la circunstancia de que los barcos no llegasen en fecha fija impedía establecer una relación adecuada entre la oferta y la demanda. En realidad las objeciones tenían su verdadero fundamento en la disminución de los márgenes de utilidad resultantes de un mercado mejor abastecido y cuyo nivel de precios escapaba a la periodicidad preestablecida de quienes dominaban monopolísticamente la distribución y circulación de las mercaderías. La supresión de las ferias de recepción de las antiguas flotas, al ampliar las zonas de distribución de los efectos co-

merciales, les quitaba de las manos sus poderes de control, y, entonces, para resarcirse de los perjuicios que este sistema les acarreaba, los comerciantes intensificaron las relaciones marítimas entre las regiones de mayor riqueza, representadas por el triángulo Méjico-Venezuela-Perú.

Hacia el último cuarto del siglo, la Corona se vio obligada a adoptar medidas político-administrativas y económicas tendientes a robustecer el contralor de sus relaciones comerciales con las Indias. Surgieron así las primeras disposiciones de libre comercio, iniciadas con los Virreinatos de Nueva Granada y Perú (1768), seguidas por la autorización para el comercio de sus frutos entre Perú, Nueva España, Nueva Granada y Guatemala (1774), extendidas a Buenos Aires en 1776, y culminadas con el "Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España e Indias", de 1778, por el que se habilitaban trece puertos en la Península, Mallorca, y Canarias, y veinticuatro en América, y se establecía el arancel aduanero, con tasas diferenciales según los puertos fueran mayores o menores y los frutos o mercancías nacionales o extranjeros.

Diversas circunstancias, derivadas de la incapacidad española para afrontar la creciente demanda americana de productos, de la naturaleza de ciertos tráficos y de la coyuntura internacional, obligaron a la Corona a realizar crecientes aperturas de su coto americano al comercio extranjero. En primer lugar, el tráfico negrero: cabe recordar los asientos que favorecieron a Inglaterra, a principios de siglo, y la Real Cédula de 1791, que autoriza a españoles y extranjeros la introducción de negros y herramientas de labranza, reiterada en 1798 y 1804. Sigue luego el comercio, por vía de ensayo, con las colonias portuguesas del Brasil, y el tráfico general con colonias extranjeras para introducir negros, dinero y frutos. Lo fundamental será, sin embargo, la ruptura de Inglaterra con España, a partir de 1796, que im-

puso la necesidad de relaciones con las potencias, porque el control marítimo inglés impedía el abastecimiento con barcos de bandera española: Real Orden de comercio con neutrales, de 1797, en buques nacionales o extranjeros, con la reserva, incumplida, del preciso retorno por España; invalidada en 1799, siguieron concediéndose autorizaciones individuales, y por fin debió reiterarse, en 1805, para los puertos de Hamburgo, Lisboa y Oporto y de los Estados Unidos. Estas franquicias legales favorecieron, a su vez, el contrabando, que pasó por encima de restricciones y cortapisas, en cuanto a las mercancías autorizadas, en cuanto a los artículos de extracción y en cuanto a las exigencias de contralor.

Todas las disposiciones significarían un tremendo quebranto para el régimen de las Compañías, expresiones de la mentalidad forjadora del pacto colonial que, con singular éxito habían venido operando en la primera mitad del siglo XVIII: la Guipuzcoana de Caracas, fundada en 1728; la Real Compañía de Comercio de La Habana, que durante 25 años monopolizó el comercio cubano; la Real Compañía de Comercio de Barcelona, que ejerció igual monopolio en las Antillas y América Central; la Compañía Marítima, que actuó en el Río de la Plata.

La quiebra del pacto colonial significó un profundo cambio para la economía y el comercio hispanoamericano y promovió una amplia movilización de capitales y un predominio económico de los grupos de mercaderes usufructuarios del nuevo régimen. En cuatro zonas puede apreciarse ese predominio: al Norte, en el Virreinato de Nueva España y América Central, con puertos sobre ambos océanos; en el Caribe, con centro en Cartagena de Indias y Caracas; en Chile, y en el Río de la Plata. En esta última, el fenómeno contribuyó a acentuar y definir la tensión existente entre Buenos Aires y Lima. Estas cuatro zonas poseen, dentro de sus características parti-

culares, un rasgo común: una poderosa conciencia de grupo, que dará, el siglo siguiente, una actitud mental típicamente burguesa.

Las comunicaciones terrestres alcanzaron un gran desarrollo con la introducción del concepto moderno de la carretera; en los diversos territorios se ensancharon y mejoraron los antiguos caminos y se construyeron otros que enlazaron los centros poblados entre sí y con las zonas productoras. La más trascendente empresa de comunicación fue el camino, construído en las postrimedías del siglo XVIII, que unía Buenos Aires —capital del recién instaurado Virreinato del Plata— con Santa Fe, en Nuevo Méjico, a través de un recorrido de siete mil kilómetros, sin contar los ramales secundarios, y enlazaba, en su vasto trayecto, a las principales ciudades de ambas Américas.

El problema de la tierra, en las Indias, a comienzos del siglo XVIII, era de real entidad. El latifundio se había desarrollado en proporciones colosales; los intereses estatales entraban en colisión con los privados y casi siempre la pugna derivaba en el abandono de tierras cultivables; existía un fuerte desequilibrio social, pues mucha gente deseaba tierras, sin obtenerlas, pese a que las había en abundancia; finalmente, tampoco el interés fiscal de la Corona se veía satisfecho.

La cuestión se había planteado ya en España, donde los "ilustrados" políticos y escritores hacían hincapie en las "reformas agrarias" y se habían constituído las "Sociedades Económicas de Amigos del País", que realizaron una inmensa tarea de difusión y propaganda ideológica. Pero, si en España los proyectos reformistas se teñían de liberalismo, en América, en cambio, estuvieron orientados hacia formas intervencionistas, proteccionistas y centralizadas. La gran preocupación de la Corona fue de orden fiscal,

y las decisiones adoptadas se ciñeron a ese estrecho punto de vista, tratando de lograr la venta y composición de tierras baldías y la regularización de los títulos de propiedad.

Hacia mediados del siglo, la Real Cédula de 1754 significó un intento de armonizar el interés fiscal con los problemas socio-económicos, estableciéndose la defensa de la propiedad privada del indígena, facilitando la concesión de títulos de propiedad a los que tuvieran posesión y fijando plazos perentorios para poner en producción la tierra. Pero tales disposiciones no dieron los resultados esperados. A fines del siglo el problema permanecía incambiado —y lo sigue aún, en el siglo XX, en muchos lugares—: extensos latifundios sin cultivar, por la infinidad de trabas que, tanto propietarios como funcionarios, pusieron para el arrendamiento; repercusiones sico-sociales de este fenómeno, fomentando, incluso, la ociosidad; disminución de la producción agrícola. El latifundio, encarnado en el régimen de la "hacienda" —"rancho" en el Norte de Méjico— y afirmado decisivamente por el mayorazgo y por la unión entre los hijos de las familias aristocráticas y los de los miembros de la burguesía comercial, constituyó un fenómeno capital para la vida económica y social de Hispanoamérica.

En suma, España, como en otros aspectos, también aquí tuvo una doctrina correcta, pero no la aplicó en la forma debida.

La distribución del ingreso en las Indias era tremendamente injusta. El capital se concentraba en pocas manos y aparecía invertido, fundamentalmente, en la propiedad, la minería y el comercio. El valor de las propiedades era más bien nominal, pues dependía de la productividad; las fincas dedicadas al cultivo de la caña de azúcar rendían varias veces más que las haciendas ganaderas. En general, la propiedad no significaba un capitalismo poderoso, pero

el dinero se ganaba fácilmente y se derrochaba, con mayor facilidad todavía, en una vida de lujo y ostentación, lo cual importaba mucho a la mentalidad dominante en aquella época. La Iglesia era la gran propietaria. A fines del siglo XVIII, Humboldt avaluaba sus posesiones en cuarenta y cinco millones de pesos fuertes, suma enorme, que se aplicaba a la evangelización y la expansión financiera y se distribuía muy desigualmente entre los miembros del clero.

La mayor concentración de capital estaba, como es lógico, en las empresas mineras de Méjico y Perú; en aquél, la mayoría de los capitalistas se agrupaban en el Tribunal de la Minería, que disponía de recursos varias veces millonarios; en Perú, para contrarrestar un organismo similar, formado por los mercaderes de Potosí, se creó una Compañía por acciones, integrada por los propios mineros, que más tarde se convirtió en Banco, luego incorporado a la Corona.

Los comerciantes fueron también un importante foco capitalista, llegando en algunos casos a compararse con los propietarios de mayor renta. De menor importancia, aunque no desdeñables, fueron los capitales invertidos en las diversas industrias, entre las que destacaba la textil.

Los sueldos de la burocracia eran muy variados, según los distintos cargos y regiones, y sobre ellos repercutían vivamente las alteraciones de los precios, muy frecuentes en función de las continuas guerras y de la dependencia de la economía hispanoamericana con relación a los mercados exteriores. La enorme mayoría de los pobladores no estaba en condiciones de afrontar el gasto anual de mantenimiento de una casa, y ello explica las preferencias por cierto tipo de consumo, tales como la carne, el pan y las legumbres. Las clases altas, en cambio,

consumían —a veces en exceso— productos importados, de alto precio, particularmente bebidas y géneros finos.

En lo espiritual, empero, es donde radica la más profunda transformación. La progresiva toma de conciencia del rico patriciado criollo, de su importancia social y de su capacidad para la acción, se enfrentará, cada vez más, con la humillante discriminación que le imponía la mentalidad de los agentes gubernamentales y burocráticos del régimen borbónico, promoviendo un creciente resentimiento y anhelo de autodeterminación.

Hernández Sánchez Barba enfoca acertadamente este nuevo estado de conciencia: "La consecuencia de este hecho sicológico —dice— fueron dos cuestiones de la mayor importancia: al menospreciar a España y los españoles, casi automáticamente los criollos se hipervaloraban a sí mismos, con lo cual fue creándose una nueva fuerza, de base telúrica, que, poco a poco, va desplazando la cohesión y el sentimiento étnico; aquel anhelo de "blancura" que caracterizaba a los miembros de la sociedad hispanoamericana durante los siglos XVI y XVII, puesto que tal consideración les proporcionaba mayores posibilidades en el mundo social y económico, va siendo sustituído por el orgullo de su nacionalidad, de su Patria, y con ello aparece un fondo telúrico, que se debe poner en la base explicativa del nombre que ellos mismos se dan de "americanos". Quiere esto decir que ha quedado rota la unidad étnica blanca que había mantenido vinculados en un mismo grupo a peninsulares y criollos, y con el ansia del auto-gobierno y del asentamiento en "su" tierra, los criollos comenzaron a sentirse como algo aparte. La segunda cuestión, que es reflejo de la primera y paradigma del resentimiento de los criollos, es la preferencia que demostraban hacia cualquier extranjero, antes que a los peninsulares".

Este naciente sentimiento "nacionalista" se nutrirá, a su vez, en una profusa literatura —introducida de contrabando, junto con las mercaderías— de inspiración americanista y que, a la par de temas tendientes a satisfacer la creciente curiosidad científica de la época, era portadora de una abierta propaganda antiespañola, elaborada en Frncia y sobre todo en Inglaterra, que veía en ella un eficaz vehículo para abrir caminos de penetración en los mercados y rutas del ya vacilante Imperio hispánico.

Las obras de filósofos, científicos, economistas y pensadores de los siglos XVII y XVIII —en diversos idiomas— se difunden de mano en mano y se comentan en las tertulias, complementando el clima subversivo preparado por los libros, folletos y opúsculos, portadores de la "leyenda negra antiespañola".

Salvador de Madariaga describe cabalmente la situación en su "Cuadro Histórico de las Indias": "Raynal, Voltaire, Rousseau, Montesquieu, cada uno a su modo era para el criollo una estrella intelectual en el cielo de abstracciones. Lo que el criollo hallaba en ellos de más preciado era precisamente la índole abstracta de esta perfección luminosa y distante. Su extranjerismo, su no hispanismo, eran una ventaja más. Añadían distancia biológica a la distancia intelectual. El vuelo al cielo intelectual de la filosofía europea era para el criollo una profunda necesidad del espíritu, por ser compensación al peso de la tierra, que le iba uniendo cada vez más a las castas, quebrando cada vez más su conexión con el otro cielo, el de la blancura hispana, que había sido hasta entonces, su hogar espiritual. Pierde el tiempo el crítico que reprocha a estos criollos del siglo XVIII su inconsecuencia en predicar libertad rodeados de esclavos, igualdad, encastillados en privilegios. Cuánto más irreales, abstractas, generales, distantes, la filosofía y la "filantropía" del siglo, más valiosas eran para ellos, como cielo espiritual por

encima de la tierra multicolor, que reclamaba sus derechos sobre ellos y los iba haciendo cada día más suyos".

La actividad impresora es considerable y se ejerce, en muchos casos, en la clandestinidad, publicándose libelos de carácter político junto con periódicos en que se reimprimían publicaciones europeas y artículos sobre temas literarios y de costumbres. Pero la erudición de los lectores no se conforma con eso, y, a la par de gacetilleros de ocasión, aparecen hombres de ciencia, como Caldas y Unanue, que trasmiten sus conocimientos e ideas y una moderna visión científica, a muchos hombres, dominados por inquietudes similares. Asimismo se estudian y analizan los fenómenos concretos y se exhibe la preocupación por dominar aquellos aspectos pragmáticos del conocimiento que permitan mejorar industrias, modificar sistemas y métodos de enseñanza, adquirir una imagen más amplia y completa del país y de sus pobladores. "La palabra "progreso" —acota Mariano Picón Salas— con toda su esperanza y su ilusión porvenirista, flamea como una bandera en las páginas editoriales de los "Mercurios" y "Gacetas". Los hombres que redactan las sabias "Memorias" que allí se publican, no son pensadores solitarios, sino decididos hombres de acción. Lucharán como Belgrano, como Manuel de Salas, como Espejo, como Caldas, como Nariño, para que se creen escuelas técnicas, se fomenten sociedades económicas, se levanten hospitales, teatros o montepíos".

En la médula de este nuevo clima espiritual, que alumbraba en las minorías ilustradas de la América española, se encuentra la influencia del Padre Feijó, a quien cabe, sin duda, el mérito de haber contribuído a poner en evidencia ante ellas el hecho cierto de la decadencia española, y aportado el método crítico y la temática que tanto contribuyeron a la emancipación cultural de Hispanoamérica y que tan alto grado de desarrollo y originalidad alcanza-

ron en algunos de sus más destacados pensadores, como Andrés de Guevara y José Baquíjano y Carrillo, entre otros.

No puede extrañar que en ese ambiente se produjera —aunque limitada siempre a las élites— una rápida maduración de la opinión pública, orientada hacia caminos de renovación y libre examen, y constituída en fértil cantera en la que se nutriría la subsecuente ideología liberal burguesa. Por primera vez pudo apreciarse en el vasto escenario americano una rara unidad de pensamiento y de acción, que informó la conciencia criolla y la afirmó, altiva y poderosa, frente a la mentalidad peninsular.

Importancia principal tuvo en la formulación de esta nueva conciencia, la enseñanza del Derecho, no sólo para intentar definir y justificar por los cauces jurídicos la idea independientista, sino para formar, en la no siempre estricta correlación entre la temática doctrinal y la realidad circundante, una eficaz y lúcida visión de la realidad que, inspirada en los moldes de los Códigos indianos, buscará, no siempre con acierto, crear las nuevas fórmulas del Derecho nacional americano, en una tarea de vital trascendencia para la doctrina de la Revolución y la reestructuración institucional de la nueva América.

Hacia 1800, en suma, se había configurado en Iberoamérica una sociedad en la que fuertes minorías ilustradas del patriciado criollo habían adquirido una conciencia social emancipada de la peninsular, creadora de un ambiente de enorme intensidad y de clara tendencia hacia la emancipación política; la coyuntura se presentará pronto, con motivo de los acontecimientos peninsulares que, entre 1795 y 1808, produjeron el colosal desprestigio de la Monarquía y, con ello, y por una parte, la pérdida del respeto, y por la otra, el deseo de separarse lo más rápidamente posible de un sistema político cuya extrema

debilidad e incapacidad para alcanzar soluciones satisfactorias, quedaban, en aquellos años, claramente de manifiesto. Se iniciaría el dramático proceso de la emancipación de Iberoamérica y de su desarrollo como ser histórico pleno, inconcluso aún en nuestros días: sobre el arruinado andamiaje del "antiguo régimen" andará su camino la peripecia de los nuevos Estados, débiles y vacilantes en sus estructuras recién aprendidas de modelos europeos, en general extraños a su realidad, recobrando, ya muy adentrado el siglo XX, el sentido de su historia y la esencial unidad de su destino.

— II —

EL VIRREINATO DEL PLATA

El Río de la Plata —apenas emergido de su bautismo esperanzado— apareció en la perspectivas de las Coronas española y portuguesa como un deslumbrante manantial de metales preciosos, capaz de empalidecer los hallazgos de Méjico y Perú. En pos del mito, la monarquía española envió, ganando de mano a su rival, al Adelantado don Pedro de Mendoza, y tras él recorrieron la región sus capitanes en tenaz esfuerzo exploratorio. Cuando se verificó la falsedad de la leyenda —o el error de su enclave geográfico— la ciudad mediterránea de Asunción, que Juan de Salazar y Domingo Martínez de Irala fundaran en 1537 y 1541, pudo ser el núcleo colonizador, por estar asentada en regiones donde vivían comunidades indígenas agricultoras —guaraníes— que aseguraban mano de obra "repartida" para la faena vil de la tierra. La Corona, frustrado el propósito inicial, olvidó el estuario y su región, esa zona "de ningún provecho", según gráfica nominación de la cartografía oficial.

De la entraña misma del continente, desde la lejana Asunción, partió, años después, siguiendo el curso arterial del Paraná, la primera hueste de sangre americana, para "abrir puertas a la tierra" y "no estar más encerrados" al decir profético de don Juan de Garay, el fundador de Santa Fe —1573— y el repoblador de la segunda y definitiva Buenos Aires —1580—. No fue, pues, por designio oficial, ni movido por la audacia y codicia de un capitán de conquista que el Río de la Plata se integró en el

cuadro histórico del Imperio español. Buenos Aires, marginal a todo propósito de la Metrópoli, reincorporó el estuario al horizonte del mundo conocido, y al hacerlo, no obstante pobrezas y penurias iniciales lo transformó —mandato de la geografía— en eje de las comunicaciones y de la economía de vastas regiones que en ella convergen.

Modestísima fue la ciudad —simple villorrio, en realidad—, y hasta bien avanzado el siglo siguiente, el Norte sería el centro de gravedad de la economía colonial. Proyectándose desde Chile y desde el Perú habían continuado las "entradas" gestoras de las regiones de Cuyo y de Tucumán, que desparramaron, en la segunda mitad del siglo XVI, ciudades o poblados: Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, "tierra de promisión", San Miguel de Tucumán, Córdoba, Salta, La Rioja, Jujuy y San Luis.

Las explotaciones agrícolas en el Norte continuaron los cultivos tradicionales desarrollados por las comunidades indígenas —especialmente los diaguitas— bajo la influencia incaica: algodón en el Tucumán, usado para la fabricación de lienzos en telares domésticos, que llegó a ser moneda de cambio por la escasez de numerario, y se colocó en los centros mineros altoperuanos; vinos y aguardientes y también cereales, en Cuyo; productos de granja y ganado mular en Córdoba. Hubo manufacturas de lienzos y géneros de lana, ponchos y frazadas; y famosas fueron las carretas mendocinas y tucumanas.

El intercambio sólo era regional; para vincularse a Europa se necesitaba una salida: "Esta Gobernación tiene grandísima necesidad de un puerto de mar" escribe el gobernador de Tucumán a la Corona. Para que Buenos Aires pudiera cumplir ese papel, necesitaba franquicias que no tenía, embretado todo el sistema por el rígido monopolio de flotas y galeones, con arribo preciso a Portobelo. La ciudad se debatía en la miseria, al margen de las rutas prac-

ticadas, desabastecida y tentada por los corsarios, armados e instigados por las potencias enemigas de España, que comenzaron a frecuentar sus costas, mezclando sones de guerras con arterías de contrabandistas.

Plata, yerba mate y cueros forman, al decir de Puiggros, la trilogía del comercio platense.

El oidor de la Audiencia de Charcas, Juan de Matienzo, ya en 1566, había señalado al Rey que debía poblarse Buenos Aires por ser salida natural del Tucumán, Chile y Alto Perú; establecida la ciudad, sus vecinos solicitaban autorizaciones para traficar con Guinea y Brasil y suplir con esclavos la escasez de mano de obra, reclamando la eliminación de trabas comerciales y gravámenes fiscales. El libro de Tesorería de Buenos Aires registra en 1587 una primera exportación de telas tucumanas y plata potosina con destino al Brasil.

Ocasionalmente la Corona otorgaba permiso para que un navío con mercancías llegara a Buenos Aires; pero éstas no quedaban en la ciudad, sino que se vendían en el Alto Perú, a precios menores que los del monopolio limeño, a cambio de buenas piezas de plata. "Todo lo que en dicho puerto entra —se quejan los vecinos— sale a la gobernación del Tucumán y del Perú, sin quedar en estas tierras ni una botija de aceitunas ni una vara de lienzo, y, aún lo peor es que no alcancemos una libra de hierro para cortar un palo para edificar y labranzas, pues cuesta un quintal de hierro cincuenta pesos que es la hacienda de un hombre".

El comercio por el puerto porteño efectuado al socaire de estas facilidades, y también el tráfico ilícito con naves portuguesas y holandesas que se acercaban a la costa y mercaban efectos europeos, provocó el antagonismo con Lima. Los comerciantes de esta ciudad protestaron, reclamando la clausura del puerto atlántico. Querían salvaguardar para sí el

mercado del norte, donde, aprovechándose de sus privilegios, lucraban con exacciones en los precios de los artículos, que también se encarecían por la abundancia de intermediarios, inevitable en el sistema de flotas y galeones, y por la multiplicación fiscalista de almojarifazgos y alcabalas. Pero querían fundamentalmente, reservarse la comercialización de la plata potosina.

Así nació, en 1622, la Aduana "seca" de Córdo ba, que aislaba el litoral del interior e impedía la extracción por el puerto de Buenos Aires de oro y plata en monedas mayores o menores, en vajillas, barras o piñas. Y también se clausuraron las licencias o permisos para comerciar por ese puerto, en fecha contemporánea con la creación de la Gobernación, separada de la del Paraguay: 1617.

En el sur del Paraguay, entre los ríos Paraná y Uruguay y al oriente de éste, levantaron los jesuítas su "imperio misionero". La catequesis del indígena estuvo acompañada de un sistema comunitario de rígida disciplina que incluía el trabajo de la tierra común —tupambaé—; el establecimiento de talleres para que herreros, torneros, plateros, decoradores, relojeros y carpinteros, ejercitaran sus artesanías en vista del autoabastecimiento; y una perfecta organización militar —como se demostró en la Guerra Guaranítica de 1750— que, nacida para defenderse de los ataques de los mamelucos, sirvió también para el suministro de soldados al Rey. Bajo la dirección de los sacerdotes y la autoridad de corregidores y alcaldes indios, en el aislamiento más estricto, los padres de la Compañía lograron establecer condiciones de vida como no las tuvo mejores la población indígena a todo lo largo de la América hispana. Merced a un sistema educativo que incluía la instrucción obligatoria y aprovechando la capacidad imitativa de los indios, obtuvieron acep-

tables muestras de su aptitud estética en artes gráficas, escultura, pintura, música e incluso arquitectura.

El sistema económico de las Misiones, sin mengua de plantaciones y estancias —nacidas por la necesidad de alimentos y fuerza— se basaba en el cultivo de la yerba mate. Uno de sus más calificados cronistas, el Padre Guevara, señala la importancia que alcanzó, prácticamente en todo el continente austral, el consumo de la infusión de yerba mate. "Es tan usual la bebida del caa en estas provincias, que ni el chocolate, té ni café han merecido en parte alguna tanta extensión. Desde el bozal más negro hasta el caballero más noble, lo usan. Si llega un huésped, aunque sea a una vil choza o rancho campesino, mate para descansar; si sudado, mate para desudar; si sediento, mate para apagar la sed; si somnoliento, mate para despabilar el sueño; si con cabeza cargada, mate para descargarla; si con el estómago descompuesto, mate que lo componga..." Partían de las plantaciones, en enormes jangadas, los zurrones de yerba mate hacia los conventos que la Compañía tenía en toda América, no sólo en la hispánica, también en la portuguesa; desde Santa Fe, en carretas o a lomo de mula, alcanzaban las serranías de la cordillera. Una red completa de distribución aseguraba el aprovisionamiento de tiendas y almacenes urbanos y de las pulperías campesinas. Tráfico interior, porque no era mercancía de exportación ultramarina, consolidó, sin embargo, la solidez de los establecimientos y la riqueza de la Compañía en estas regiones.

El siglo XVIII señaló el hallazgo y la oportunidad del cuero como mercancía fundamental del Río de la Plata para el comercio exterior. El lo independiza de sus anteriores dependencias y opera la trasmutación de la importancia relativa de las regiones, del interior serrano a las llanuras del litoral.

El ganado vacuno fue introducido en Asunción por los hermanos Goes, transportándolo desde San Vicente por el Paraná; por el Pacífico llegaron otros lotes a Santa Cruz de la Sierra y desde allí a Santa Fe y Buenos Aires. El recuerdo de la "tierra del hambre" —alucinante experiencia de la primera fundación— hizo que los repobladores de 1580 trajeran "por delante" pequeñas tropas de ganado bovino que les significaron, como dice Campal, "alimento seguro, cueros para mil usos domésticos, sebo para alumbrarse, y trabajo. Sobre todo esto último: el trabajo, difícil de expropiárselo al indio de la encomienda nominal, pero que el buey entrega mansamente". Porque el buey fue en los inicios más importante que el caballo, como elemento de tracción uncido a la carreta, o para el transporte en las expediciones de guerra, o en el auxilio de la vaquería o en el laboreo del suelo y también como reserva ambulante de carne y cuero.

El ganado era escaso; el consumo de carne se limitaba a la "cecina", pulpa cortada en delgadas tiras, secada al sol y al sereno. Y el cuero se valorizaba por sus usos infinitos, materia única de toda industria, que autoriza, aún en esta época de escasez, la denominación de "edad del cuero" propuesta por Zum Felde para un período ulterior: "Superpuestos, constituyen abrigadas techumbres, como el toldo del indio. Siendo escasos los clavos, inaudito el alambre, no sospechada la soga de cáñamo o la cuerda de lino, el cuero humedecido proporciona toda clase de cordaje; y crudo, amarraduras que ni el tiempo aflojará, para suplir escopladuras, ensambles y remaches. Las puertas y las camas de cuero crudo extendido en un bastidor se dejan ver todavía en la campaña. Las puertas de las casas, los cofres, los canastos, los sacos, las cestas, son hechas de cuero crudo con pelo; y aún los cercos de los jardines y los techos están cubiertos de cueros; los odres para el transporte de los líquidos, los yoles, las árganas

para el de las subsistencias, la tipa, el noque para guardarlas y moverlas, las petacas para asientos y cofres, los arreos del caballo, los arneses para el tiro, el lazo, las riendas tejidas. A estos usos hay que sumar: el sombrero panzaburro, la cubierta de las carretas, los tientos para enastar las puntas de tijera en las chuzas, la bota de potro, el cojinillo y los dos más originales, tal vez: la pelota para cruzar los ríos y el enchalecamiento de los reos".

Cuando se despobló Buenos Aires quedaron sueltos algunos equinos, que se multiplicaron libremente por el desierto. Declaró el Cabildo, en 1589, que pertenecían en propiedad a la comunidad de vecinos fundadores, "los herederos". También, y a pesar de los cuidados, algunas reses huyeron de los rodeos, vaquillonas o toros en celo, "animales alzados". Sus descendientes orejanos serán los ganados cimarrones de la Banda Occidental, no tan abundantes como en la Oriental, cuyas recogidas se autorizaban para reponer, en proporción al ganado manso, los planteles diezmados por huídas o agresiones de indios y fieras.

Para realizar estas primitivas vaquerías era necesario todo un equipo y un capital: capataces, peones, carretas; por lo que paulatinamente se transformó en un derecho transferible y reservado a vecinos poderosos, los "accioneros", que tuvieron su marca registrada en el Cabildo y se inscribieron en él para ser autorizados a recoger animales primero, a efectuar matanzas después.

El escaso movimiento inicial en el comercio de cueros favoreció el progresivo aumento de los ganados y la multiplicación de las haciendas cimarronas. Y éstas, a su vez, la aparición de los "mozos perdidos" que, dotados por el medio natural de alimento y medios de locomoción, abandonaron la sociabilidad de los poblados para compartir una vida libre, de rasgos gauchescos, con los indígenas.

Cambia la situación cuando el cuero comienza a interesar al negociante europeo, en la segunda mitad del siglo XVII, como materia prima para usos industriales, a la que no se le conocían sustitutos. Adquiere entonces un gran valor comercial y el tráfico se realiza con los accioneros que, a la llegada de un barco, salen a hacer recogidas de animales, o también con los hombres sueltos de los campos, donde las pulperías volantes significaron la aparición de un lugar de acopio para el trueque de los productos ganaderos con artículos por los que tenía avidez la población rural: cuchillos, lienzos, aguardiente, tabaco.

Imperantes todas las restricciones que vedaban el camino platense al comercio regular, el contrabando fue la salida inevitable.

Ya hemos visto cómo se extraía en la primera época la plata de Potosí, en importaciones destinadas a la costa brasileña, donde estaban establecidos contingentes de judíos conversos —o "marranos"— emigrados o expulsados de Portugal por sospecha de heterodoxia. Su tradicional talento comercial y las relaciones que mantenían con sus cofrades de los puertos europeos, los transformaron en un ariete que penetraba por la ruta del Plata, hiriendo el sistema del monopolio. Las medidas que ulteriormente se tomaron también fracasaron: por la complicidad o la tolerancia de las autoridades; por el interés de la región; por la habilidad para eludir la Aduana seca cordobesa, utilizando el camino de los Porongos, que obligó a trasladarla a Jujuy —ampliando así el radio legal del comercio rioplatense— aunque también allí se practicaba la clandestina introducción por pasos y quebradas.

En 1680 los portugueses fundan la Colonia del Sacramento. Roberto C. Simonsen, en su "Historia Económica del Brasil" dice que "la época del cuero

en el extremo sur comienza con la fundación de la Colonia".

Coincide este momento en que un artículo del litoral interesa directamente al europeo, con la progresiva decadencia de Potosí por la escasa ley de sus metales. Y, por tanto, marca el instante en que, en lugar de transitar hacia el norte las mercancías europeas para canjearse por plata, abastecen a la población de la zona portuaria y su contorno productor, canjeándose por cueros.

Más fáciles de burlar fueron en la región de los ríos las trabas para el comercio ilícito, e idéntica la complicidad de las autoridades, las menores y las altas. Directamente en la ciudad, desde la vecina Colonia o por la intermediación de los "changadores" de los campos, fue activísimo y generó las nuevas condiciones económicas que, al desarrollarse en el siglo XVIII, provocan la prosperidad mercantil de la región platense.

Simultáneamente aparece Inglaterra. El tratado de Utrecht estableció el navío de permiso y el Real Asiento para el comercio de negros, que ejerció por intermedio de la South Sea Company, con variadas intermitencias, entre 1716 y 1739. La Real Cédula de 1716 autorizó al Cabildo a realizar los ajustes con los ingleses para el comercio de los artículos de retorno, retirando un tercio del valor de los cueros en beneficio de propios. El intenso movimiento mercantil que entonces se produjo, tuvo, como siempre, una faz legal y otra ilícita, tanto en la mercancía que introducían los ingleses —no siempre exclusivamente negros— como en la que llevaban—, no siempre cueros, a veces metales, disimulados en las vejigas de sebo.

La política europea desde la Guerra de Sucesión de España tiene su clave en la estrategia adoptada por Gran Bretaña: quería ésta prevenir la ruptura del equilibrio europeo por la alianza de las dos

monarquías borbónicas y lograr la supremacía marítimo - comercial, introduciéndose en las colonias, tomando para ello como instrumento a Portugal. Este, amenazado por los Borbones de España, necesitaba la garantía británica. El tratado de Methuen —1703— señala su dependencia económica de Inglaterra, que se asegura el mercado continental y abre cauces para introducirse en las colonias portuguesas de América, y toma a la una y a las otras, como vehículos para interferir, en España por Portugal, y en la América Hispana por el Brasil. La actitud británica llevó a lo que se ha dado en llamar el "redescubrimiento de América", o sea el creciente interés por ésta desde las metrópolis europeas.

España debió enfrentar esta contingencia y defender sus colonias amenazadas, singularmente el Río de la Plata, la tradicional vía de penetración británica. Este es el génesis de la política comercial liberal inaugurada con los navíos de registro —1721— que abren las clausuradas vías del Sur al tráfico legítimo. El sistema permitía ir en derechura a los puertos de elección, con el solo requisito de la autorización que emanaba de la reyecía. Estudiaremos más adelante, y relacionadas con el puerto de Montevideo, las sucesivas medidas que se adoptan en el siglo XVIII en materia comercial, pero lo que importa destacar aquí es la profunda relación existente entre la política británica, la réplica borbónica del Pacto de Familia, firmado en 1761 y la liberalización del comercio con Indias como sistema de conservación de éstas ante la acechanza del enemigo inglés, mediante el consiguiente establecimiento de un indisoluble vínculo entre Metrópoli y colonia. Era una manera más "moderna" de renovar la situación colonial.

En el Río de la Plata la primera consecuencia fue la de liquidar el pleito secular entablado entre Buenos Aires y Lima por los mercados interiores; la primera, convirtiéndose en centro receptor y dis-

tribuidor, de gran empuje, absorbió amplios mercados, que antes dependían de la capital virreinal: todo el interior mediterráneo e incluso el Alto Perú.

El segundo efecto fue el crecimiento de la importancia económica de la región platense, que se efectuó a impulsos, fundamentalmente, de la producción pecuaria; del advenimiento del cuero como artículo exportable y de la mudanza de las vaquerías descontroladas y la pobreza inicial, al sistema ordenado y próspero de la estancia. Es justamente a fines del siglo XVII y principios del XVIII que comienza el éxodo de los antiguos "accioneros" de la ciudad a la campaña. Al radicarse el hacendado en el medio productivo transforma las condiciones de trabajo y las concierta con las nuevas necesidades del mercado —rodeo de carnes— y los requerimentos de la creciente demanda internacional de sus productos.

El tercer y fundamental efecto, consecuencia a su vez de los anteriores, fue la impostergable necesidad de erradicar los focos de penetración del comercio clandestino, o sea los lugares donde la acción portuguesa interfería en el intercambio, pensado en términos monopolísticos, de España con América.

Esto explica la persistencia del problema de la Colonia del Sacramento: soportó a lo largo de su historia cinco asedios siempre victoriosos para España; pero su estatuto jurídico internacional sería siempre reconocido como portugués en sucesivos tratados, tales como el de 1681, el de Alianza de 1701, el de Utrecht, de 1713, el de Madrid, de 1750 —por el cual España cedía las Misiones Orientales a cambio de la Colonia— y el de 1763, que la devolvía una vez más, luego de haberla conquistado en la Guerra de Siete Años. También explica la decisión firmemente sostenida de retener la Banda Oriental, y de transformarla en decisivo antemural hispánico contra la penetración lusitana. No sólo la

defensa de territorios de "indisputable pertenencia del Católico Soberano" actúa como motivación de esta política, sino, además la que deriva del esfuerzo sugerido por los "economistas de Indias" para sostener el pacto colonial.

La creación del Virreinato del Río de la Plata corresponde pues, a la política emprendida enérgicamente por Carlos III para cerrar la brecha abierta al pacto colonial por la creciente penetración anglo - portuguesa.

"El Rey constituyó el nuevo Virreinato —dice Quesada— para servir de antemural a las pretensiones lusitanas, para contener su ambición territorial y al mismo tiempo para impedir que otras naciones extranjeras, como Inglaterra, tomasen posesión de algunos parajes en las desiertas costas patagónicas. Servía pues a miras internacionales, y por eso la capital se situó en el litoral del vastísimo territorio en la embocadura del Río de la Plata". "No necesita demostrarse —agrega— que las autoridades del Mar Pacífico no podían atender y gobernar las comarcas del Atlántico, en las costas solitarias del Sur y en las fronteras de los dominios de Portugal. La distancia se complicaba con los obstáculos geográficos y topográficos. La cordillera estaba cerrada en algunos meses del año; del Perú no podían llegar con tiempo tropas para repeler la agresión. Preciso era sub dividir el virreinato de Lima y organizar el nuevo, tomando como base la geografía, con relación a la misión que debía desempeñar el Virrey".

El carácter de empresa militar que revistió la expedición de don Pedro de Cevallos —1776— explica el hecho, en cierto modo desusado, de que el establecimiento de la jerarquía virreinal precediera a una formal organización administrativa —recién proyectada con el régimen de Intendencias— y al establecimiento de las instituciones económicas fun-

damentales, la Aduana, el Consulado, así como al de las político-jurisdiccionales, sobre todo la Real Audiencia, fundada recién en 1783.

Los hechos, además, habían obligado a Carlos III. La Colonia seguía en manos portuguesas después del tratado de París; los franceses habían intentado apoderarse de las Malvinas; los ingleses lo lograron y, desalojados por Bucarelli en 1770, amagaban nuevamente, en 1776, establecerse allí, como paso previo para controlar la llave del mar del Sur, apoderándose de la zona austral. La expedición de Cevallos fue la más grande que España envió a América en el período colonial: 116 embarcaciones y cerca de 10.000 hombres. Las Instrucciones le ordenaban recuperar las zonas del Río Grande invadidas por los portugueses y especialmente Santa Catalina y Colonia, y arrasar ésta para prevenir las resistencias británicas, por estar la ciudad tan ligada a sus intereses. Las dos finalidades se cumplieron con rapidez: en marzo de 1777 logró Cevallos la capitulación de Santa Catalina y en junio se rindió la Colonia. La paz se restablece luego, firmándose el tratado de San Ildefonso, en el mismo año, por el cual la Colonia quedó definitivamente en manos españolas.

La otra faz —la económica y la administrativa, que está imbricada en la política española respecto del Plata— se trasunta en informes coetáneos, coadyuvantes al establecimiento del Virreinato. Son concluyentes los del Fiscal Acevedo, de la Audiencia de Charcas —1771— y el del Virrey Amat, del Perú —1775—. Este último sugería la necesidad de dividir la provincia de Tucumán, de efectuar la secesión de Cuyo y erigir una autoridad en regiones "cuyo comercio, población y progreso son mayores que los del recientemente creado virreinato de Nueva Granada".

En octubre de 1777 se dio carácter definitivo a la creación del Virreinato del Río de la Plata. Cevallos —que había sido designado secretamente Virrey interino, al tomar el mando de la expedición al Plata— había destacado, en comunicación a la Corte, la necesidad de esta creación definitiva, pues, de acuerdo con su opinión "el Plata es el verdadero y único antemural de esta América, a cuyo fomento se ha de propender con todo el empeño... porque es el único punto en que ha de subsistir o por donde ha de perderse la América meridional". El nuevo Virreinato comprendía, dentro de su jurisdicción, las Gobernaciones de Buenos Aires, Tucumán, Paraguay y Cuyo, así como el territorio gobernado por la Audiencia de Charcas. En esta vasta extensión quedaba incluída la Banda Oriental, en la que coexistirían hasta el fin del régimen hispánico la estrecha jurisdicción de la Gobernación de Montevideo, al sur; la de Buenos Aires, hasta la oscilante frontera trazada en San Ildefonso, comprensiva de territorios del Río Grande y Santa Catalina; y, finalmente de las Misiones, situadas sobre el Paraná y el Uruguay. En términos actuales abarcaba, por consiguiente, los territorios de Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y algunas partes menores de Brasil, Chile y Perú.

Poco tiempo después —1782— España imponía como estructura político - administrativa del nuevo Virreinato el régimen de Intendencias. Correspondían al Alto Perú, cuatro: La Paz, Cochabamba, Charcas y Potosí; al Paraguay, una; al Tucumán, dos: Salta y Córdoba; y a Buenos Aires, denominada "Provincia metrópoli" se le adjudicaba la máxima extensión, comprendiendo los territorios de Cuyo, el litoral entre los ríos Paraná y Uruguay, Santa Fe y la Banda Oriental, excepto la jurisdicción de Montevideo, que integraba, así como el territorio de las Misiones y los fronterizos altoperuanos de Mojos y Chiquitos, cuatro gobiernos subordinados. Con ra-

zón ha podido afirmar Ravignani que la Ordenanza de Intendentes "es la primera constitución político-administrativa impuesta en el Río de la Plata y en el momento revolucionario tiene más importancia que las Leyes de Indias —se refiere a la recopilación de 1680— por cuanto muchas de sus disposiciones pasan al régimen nacional o provincial en formación y las cuatro atribuciones —justicia, gobierno, guerra y hacienda— poco a poco se transforman en secretarías o ministerios".

El encuadre administrativo de las Intendencias, hijo del propósito centralizador de los Borbones, y concebido en beneficio de Buenos Aires, como centro político y económico único, provocó una distorsión importante en el equilibrio y relación de las diversas regiones que integraban el Virreinato. Empero esta estructura reconoce su fundamento en la preocupación sustancial de la Corona de asegurar en el Plata un eficaz rendimiento del "pacto colonial". En efecto, mientras que en Perú y Méjico el fruto principal lo constituía el aprovechamiento intensivo de las minas de minerales preciosos, en el Río de la Plata la utilidad más significativa radicaba en las rentas de la Aduana de Buenos Aires. Tal concentración en la búsqueda de una balanza comercial favorable exigía, por tanto, el predominio económico de Buenos Aires sobre el interior y de ahí derivaba la razón de ser de la centralización en beneficio de ésta, del gobierno y de las rentas de todo el territorio.

Para las Provincias interiores en sentido estricto —Cuyo, Córdoba, Tucumán— esta articulación implicó una dependencia de Buenos Aires y con ello un fuerte golpe en su desarrollo económico y una limitación importante para sus patriciados urbanos locales en su afán de enriquecimiento y predominio político y social, gestor de una creciente hostilidad hacia la Capital. Contribuía, por lo demás, a irritar estos resentimientos la privación de poderes efecti-

vos que los Intendentes representaron frente a la autoridad de los Cabildos, cuyos cargos ocupaban, incluso por compra, los más poderosos representantes de dichos patriciados.

Distinta fue la coyuntura para el Alto Perú y Paraguay. Los esfuerzos de Buenos Aires por estrechar los vínculos, tanto económicos como políticos de las zonas mineras del Alto Perú con el resto de la región platense fracasarían, como antes habían escollado los esfuerzos análogos provenientes de Lima. Ni la geografía ni la estructura social basada en la explotación del trabajo del indio por las oligarquías blancas de las ciudades mineras o de las ricas zonas agrarias, engreídas por el prestigio intelectual de sus aulas universitarias —Potosí, Cochabamba, Charcas— permitieron solidar una verdadera cohesión nacional con el litoral, zona de llanuras, de hombres a caballo, de ganadería a campo abierto y de estratificación social, por tanto, de base más igualitaria.

El Paraguay, a su vez, después de 1617, cuando se le privó del contacto directo con el Atlántico, se vio precisado, por efecto del aislamiento, a enquistarse en una autarquía económica, en parte fundada en el carácter de mercancía puramente regional de su más importante artículo de producción, la yerba mate. El patriciado terrateniente de Asunción —apoyado en los sistemas de la mita y la encomienda, ajenos al tono mercantil de la ciudad - puerto— no extrajo ventajas de las reformas borbónicas, y, al contrario, vio acrecentar su dependencia de Buenos Aires, raíz de una hostilidad compartida por las masas indígenas y mestizas ordenadas en el padrón económico y cultural misionero.

Tampoco podría sujetarse al ordenamiento centralizador la importante región del Litoral. Santa Fe, el Entre Ríos, Corrientes y la Banda Oriental, —en particular esta última dotada de la excepcional ventaja del puerto de Montevideo— ubicadas sobre

el curso del Río de la Plata y sus grandes afluentes, Paraná y Uruguay, resistieron, con mayor o menor éxito, la pretensión de sometimiento al puerto y aduana únicos de Buenos Aires. Sus patriciados locales lograron burlar, mediante el contrabando, facilitado por el acceso a las costas, y mediante el comercio interregional con las provincias del interior —principalmente Córdoba— y la importante región de las Misiones, así como la dilatada frontera del Río Grande, el cerco mercantil y fiscal bonaerense. En particular Montevideo se haría centro del más enconado antagonismo con la Capital, prosperando rápidamente merced al usufructo de su puerto, sobre el que la Corona iría agregando ventajas y privilegios cada vez más excluyentes de la subordinación virreinal.

Fracasó, en cambio, España, en su propósito de consolidar el pacto colonial. El auto de internación, en el que se declara libre la introdución de artículos y géneros por Buenos Aires a las provincias del Perú y Chile, dictado por Cevallos el 6 de noviembre de 1777 —secuela de su victoriosa campaña militar— precede en apenas unos meses a la Pragmática de Libre Comercio de 1778. Hasta entonces, las sucesivas franquicias otorgadas por España a lo largo del siglo XVIII, habían provocado una mudanza lenta en el volumen del intercambio; en vez, la Pragmática tuvo efectos inmediatos. La exportación de cueros se multiplicó por diez; los ingresos de la Aduana porteña superaron los de Lima y la diferencia entre lo percibido y lo gastado, que era de 286.000 en 1776, salta a 1.200.000 en los años inmediatos; el precio de los artículos importados baja tres o cuatro veces.

Las medidas se adoptaron pensando primordialmente en la conveniencia económica y política de la Metrópoli; pero, en verdad, tuvieron repercusiones más profundas en América. El desarrollo de la

economía de las regiones periféricas creó nuevas necesidades; la incapacidad de la industria española para atenderlas no pudo suplirse con los arbitrios tradicionales del comercio triangular; las complejidades derivadas de la situación internacional y del estado de guerra que vivió Europa a fines del siglo XVIII y primera década del siguiente, situaron a España frente a Inglaterra y crearon la incomunicación con la Metrópoli —de 1796 a 1802; en 1805, fecha del desastre naval de Trafalgar; y después de 1808, cuando España enfrenta la dramática coyuntura de la invasión napoleónica— y no hubo manera de resolver el abastecimiento de América, sino recurriendo a un verdadero régimen de libertades totales, disfrazadas en las formas ambiguas del tráfico con colonias extranjeras o con neutrales. En el Capítulo I, ya hemos visto, cómo la Corona se vio precisada a efectuar crecientes aperturas del mercado americano al comercio extranjero, en flagrante contradicción con los objetivos del pacto colonial. Pero, además, las franquicias se interpretaban y se aplicaban más allá de lo que autorizaban los textos; las derogaciones menudearon y el contrabando, fenómeno constante de la historia rioplatense, alcanzó sus niveles más altos. De donde se concluye que un régimen nacido para fortalecer la dependencia de América respecto de España, acabó operando el fenómeno inverso.

La cuestión del libre comercio, entonces, entendido en los términos de la escuela liberal que enarbolaba la pujante manufactura británica, lanzada a la conquista de mercados, provocó una profunda escisión en la clase mercantil rioplatense. Un sector, el de los registreros, consignatarios de los comerciantes peninsulares, sobre todo gaditanos, importaba mercancías españolas, aunque de tales sólo tuvieran la etiqueta, y exportaba carnes saladas hacia el gran mercado antillano y cueros a España, aunque sólo transitaran de paso por la Península, en ruta hacia

otros centros industriales. Son los usufructuarios del régimen de monopolio, lo que no les impide, como lo demostró Moreno en la "Representación de los Hacendados" atiborrar sus tiendas con efectos prohibidos y lucrar con el sobreprecio que genera su artificial escasez. En el otro extremo, los defensores del libre comercio. Introductores de mercancías de los países neutrales o de colonias extranjeras, beneficiarios de las múltiples formas de disimulación con que se revistió el contrabando, son receptores de mercaderías inglesas, y exportadores, de retorno, de frutos, cueros, sebos, crines, astas, y también plata y oro. Es una clase en constante ascenso, que va absorbiendo progresivamente la mayor parte del tráfico y que se integra con lo más selecto de los patriciados criollos, asistida por un equipo de letrados, que redacta escritos forenses para defenderla de decomisos y registraciones y le pergeña reclamaciones y petitorios para ensanchar el radio de sus negocios. Algo similar ocurre con los hacendados: los saladeristas, como el tasajo se colocaba en el área del Imperio hispánico, no estaban precisados a vincularse con el tráfico extranjero; en cambio, los estancieros productores de cueros, sebos, crines, o sea de materias primas para las manufacturas, concordaban con los comerciantes del segundo grupo en la aspiración al libre comercio.

La estratificación social y la delimitación de los tópicos conflictuales en las relaciones recíprocas se produce, pues, en el entorno de Inglaterra.

En el Río de la Plata contribuyó a acentuar este rasgo peculiar del momento histórico, la directa tentativa de conquista que los ingleses efectuaron, entre 1806 y 1807. No pudieron aposentarse duraderamente en el Plata; pero el intento fallido fue grávido en consecuencias: demostró la capacidad de los colonos para proveer a su defensa; obligó a organizar en Buenos Aires una milicia de oficialidad criolla y patricia, numéricamente predominante so-

bre los cuerpos españoles; conmovió la estructura política al subvertir el principio de la autoridad y provocar la insurgencia contra funcionarios de alta jerarquía; que culminaron con la destitución del Virrey Sobremonte; acrecentó la rivalidad entre las dos ciudades del Plata, en la disputa por los méritos respectivos en las dos fases bélicas del episodio, y luego, en la comercialización de los artículos británicos liquidados antes de desocupar Montevideo; mostró, en la práctica y en la teoría —"Estrella del Sur" mediante— las ventajas del comercio libre para la óptica interesada de las ciudades portuarias.

No se habían concluído los ecos del conflicto originado por la venta de las mercancías británicas acumuladas en el Montevideo recuperado para España, cuando el nuevo diferendo que condujo a la instalación de la Junta montevideana de 1808 y la consiguiente ruptura con Buenos Aires —fuente de las rentas fiscales— obligó a las autoridades a admitir barcos ingleses en Montevideo, con el fin de recaudar los medios indispensables para mantener el funcionamiento de los servicios públicos. En agosto de 1809, la gestión promovida por los comerciantes ingleses J. Dillon y J. Thwaites ante el Virrey Cisneros para que autorizara la venta de los efectos cargados en sus barcos, originaría interesantísimas consultas: se expide el Consulado, aconsejando se acceda, con restricciones y ante el apuro de las circunstancias —España está en guerra y las arcas exhaustas—; así se dispone por el Virrey, no sin que antes, el representante del Consulado de Cádiz presagiara, en la crítica, los funestos efectos de la medida sobre los pequeños talleres de las industrias domésticas del interior, y que Mariano Moreno, escribiendo por encargo la "Representación de los Hacendados y Labradores del Río de la Plata", articulara en elocuente defensa de la libertad de comercio, el futuro programa económico del patriciado mercantil porteño.

El sistema de monopolio, vulnerado por la práctica constante del contrabando y también por las brechas que el propio legislador español, acuciado por la necesidad, se había visto obligado a abrirle, y por la casi ininterrumpida presencia británica en el comercio autorizado desde 1805 en adelante, se había ido amortiguando al unísono con el fortalecimiento de la pujanza económica de las clases sociales conectadas con el comercio inglés, las que procuran desembarazarse de una estructura política desacomodada respecto de sus necesidades. El objetivo fue la toma del poder político para asegurar la continuidad de una línea económica precariamente consentida por España y también para aniquilar las últimas resistencias que el monopolio agónico y las industrias domésticas del interior oponían aún a su desarrollo.

Era un desierto la Banda Oriental del Plata, a principios del siglo XVII, cuando Hernando Arias de Saavedra —gobernador criollo de Buenos Aires— tuvo el primero la visión del destino de esa tierra, "buena para todo género de ganado y de muchos arroyos y quebradas". Aunque se archivó su programa fundacional, enviado al Rey en 1608, en aquella zona, capaz de "tener muchos pobladores con grandes aprovechamientos de labranza y crianza", efectuó dos introducciones de vaquillonas y toros, en 1611 y 1617. La tercera, alrededor de 1634, la hicieron los jesuítas en las reducciones del Tape, en los aledaños de las futuras Misiones Orientales —margen izquierda del Alto Uruguay—. En esta última zona se presentaron algunos problemas con los bandeirantes, que los jesuítas resolvieron estabilizando una gran reserva de hacienda. Al sur del Río Negro, siete décadas de sosiego facilitaron la intensa procreación del ganado dejado suelto en la pradera de buenos pastos y abundantes aguadas, sin otro problema que el ataque de los jaguaretés o de los pumas.

Por el filo de las cuchillas, al abrigo de las quebradas de las sierras o en las rinconadas de ríos y arroyos, se dispersaron, recios, chúcaros, peligrosos, hasta alcanzar la zona del este —donde se ubica la llamada Vaquería del Mar— aportando a la comarca entera una formidable riqueza potencial.

El hecho es excepcional en la historia: aquí el ganado precede al hombre; se reproduce libremente sin mediar trabajo de éste y acaba por incorporarse a la geografía, como un elemento natural que se ofrece, a semejanza de un fruto. La formación de estas "minas de carne y cuero" condiciona todo el proceso histórico oriental y especialmente en sus inicios, porque aportó a la tierra baldía, un incentivo económico determinante de la fijación del blanco en ella.

Algunos vecinos accioneros de Buenos Aires y Santa Fe —los faeneros—, o changadores o piratas, recorrieron su territorio y efectuaron accidentales corambres o arreadas, pero fue a partir de la fundación de la Colonia, en 1680, que la zona se agita y se puebla. Las sucesivas guerras que disputaron España y Portugal por el bastión lusitano en el Plata, concentraron fuerzas, sea para el ataque, sea para la vigilancia, de indios misioneros o de contingentes que venían de Buenos Aires, Santa Fe o Córdoba y el comercio ilícito con los portugueses se hizo inevitable, valorizando los cueros. Al mismo efecto contribuyó el Real Asiento con Inglaterra para el comercio de negros.

Fue a partir de entonces que se efectuaron intensas vaquerías en la costa oriental, en una explotación desordenada de la riqueza pecuaria, con importantes consecuencias en el orden social.

Tropeadas de animales en pie conducidos para repoblar las estancias del litoral y Buenos Aires, por accioneros santafecinos y porteños; arreadas de los portugueses que llevaron las tropas hasta Minas

Geraes, en viajes que parecen inverosímiles; matanzas indiscriminadas y brutales, por el célebre procedimiento de cortar con la media luna puesta en la punta de la lanza, el tendón de las patas del animal en huída, que hicieron accioneros o faeneros autorizados, y hasta con zonas adjudicadas —cuya toponimia registra los vestigios de sus nombres— o "changadores" clandestinos en alianza con indios minuanes o tapes misioneros; todos complicados en el tráfico clandestino con portugueses o ingleses.

A la protección de los lusitanos se acogen, como dice don Sebastián Delgado en un informe de 1721, "muchas personas cristianas" que quieren "vivir sin Dios, sin rey y sin ley". En este escenario y en este ambiente nace el gaucho oriental, cuyos caracteres experimentarán una evolución, pero que ya perfila sus rasgos inconfundibles.

Este singular prototipo étnico, más hijo de la pradera que del mestizaje, este jinete andariego, situado permanentemente en el centro del mundo circundante, llevando consigo mismo su horizonte, sin hallar a su paso vallas insalvables de la naturaleza, sintió la libertad como un dato inmediato del vivir cotidiano y no conoció para ella otro límite que el de la propia voluntad. Autárquico por el fácil disfrute del medio propicio, de él tomó todo cuanto le fue preciso para el vestido y la subsistencia; y el cuchillo fue como un sexto dedo en su mano que, en guascas y sobeos, le otorgó el dominio de la materia prima universal del cuero, en una sobria y mañosa artesanía. Carente de una sociabilidad habitual, de toldería en toldería, o en las largas tropeadas del changador, enfrentado al peligro del puma o del jaguareté, del indio o del bandeirante —su homónimo aparcero o rival— hizo del coraje valor supremo, afirmando su personalidad en una fiera convicción igualitaria. No pudo adquirir el sentido de la propiedad más allá de la tenencia inmediata de los bienes indispensables para el diario sustento

o integrantes de su rústico equipo; y la tierra fue para él tan de "naides" como el aire o el agua de los ríos y arroyos. Observador y contemplativo, aprendió los innumerables secretos del campo, la picada oportuna y el rumor sigiloso, en una experiencia inalienable e intransferible, que formó la secreta ciencia de la baquía. Juglar espontáneo con la guitarra ibérica, acompasó con música primaria los relatos de los sucedidos y las milagrerías de los pagos recorridos, y en el hábito guaraní del mate nutrió, en comunión telúrica, su viva imaginación, y templó el nervio y el músculo, dispuesto para largos estoicismos.

El derecho a la posesión del territorio —dice Azarola Gil en "Los Orígenes de Montevideo"— estaba supeditado a la fuerza de que se disponía para imponerlo y esa relación entre ambas entidades no ha variado mucho desde entonces. La población y la fortificación eran necesariamente inseparables. Se poblaba para dominar, imprimiéndose sello étnico a una región, pero el poblado no perduraría sin el apoyo de las armas. Los fundadores de ciudades llevaban espada al cinto y antes de repartir solares, levantaban explanadas para la artillería. Las familias pobladoras llegaban precedidas de una guarnición, cuando no eran los mismos soldados los que se convertían en pobladores, manejando el arado con una mano y sosteniendo con la otra el arcabuz. Desde luego, la conquista precedió a la colonización, pero ésta no se llevó a cabo sino manteniendo el uso de los instrumentos de aquélla, y esta ley o regla de la dominación en América tuvo que acentuarse en el caso de Montevideo, que fue ante todo factor geográfico y base estratégica para anular la expansión portuguesa en el Plata".

Razones militares, pues, condujeron a la fundación de la ciudad, erigida por Bruno Mauricio de Zavala, en 1724. Y la urgencia que esta vez fue

preciso poner —sustituyendo la desidia de otrora en el cumplimiento de reiteradas órdenes reales— se explica por la necesidad de desalojar a la expedición de Freitas Fonseca, que venía con el designio de fundar un establecimiento en aquel lugar.

Montevideo decidió el pleito de las dos Coronas por la Banda - frontera: Portugal juzgaba que su frontera natural estaba en las tierras del Plata, y en pos de este objetivo político interpretaba los tratados; España, fundándose en una más cierta interpretación de los textos, argüía la precedencia de la ocupación, más teórica que real. La rivalidad de las dos colonizaciones que aspiraban al mismo asiento, impulsó la civilización platense y seleccionó los lugares donde el hombre habría de fijar su residencia futura.

El español puso su planta definitiva en el territorio oriental. A los escasos vecinos llegados de Buenos Aires se agregaron los grupos de familias canarias que trajeron, entre 1726 y 1729, Francisco de Alzaibar y Cristóbal de Urquijo. Domingo Petrarca delinea la planta de la ciudad; Pedro Millán empadrona los pobladores, fija la jurisdicción —hasta el arroyo Cufré al oeste; las serranías de Maldonado, al este; los cabezales de los ríos San José y Santa Lucía, siguiendo el "camino de los faeneros", al norte— traza las manzanas, determina el ejido y las tierras de propios; reparte solares, dehesas o chacras y "suertes de estancia" —de acuerdo a las Ordenanzas de Población de Felipe II, de 1573, legua y media de frente por dos de fondo— entre los pobladores, que reciben el título de "hijosdalgos de solar conocido". El 1º de enero de 1730 se instala el primer Cabildo.

Montevideo fue una ciudad amurallada. España hizo de ella una de sus principales plazas fuertes en América. El vecindario del período fundacional sufriría la estrecha condición de la vida militar, los

asedios de los indios minuanes y los conflictos entre Comandantes Militares y Cabildos. Reiteradamente se solicitaría a la Corona que elevara la ciudad a la categoría de "gobernación" "con castellano propietario". Por Real Cédula del 22 de diciembre de 1749 Montevideo era erigida en gobernación política y militar, pero dentro de los lindes que le señalara Millán. En 1750 se hacía cargo de sus funciones el primer Gobernador, Brigadier José Joaquín de Viana.

Aliviada la tensión impuesta al vecindario montevideano por un régimen civil que autonomizaba relativamente su destino político y administrativo de las autoridades bonaerenses, se inició un nuevo período en la historia de la ciudad. Y, al mismo tiempo, se consolidaba la posesión española del territorio con nuevos poblados, nacidos oficialmente por necesidades militares o finalidades colonizadoras; o surgidos espontáneamente al amparo del fortín, o en los cruces de los caminos abiertos por las huellas de las carretas, bajo el signo tutelar de una capilla; en el paso concurrido por las tropas de ganado o en la atracción de pulperías de intercambio y acopio, o en torno a un antiguo pueblo de indios.

Así se agregaron a Santo Domingo de Soriano, antigua reducción indígena organizada por los Padres Franciscanos, y a la Colonia del Sacramento, de cambiante destino, una atalaya militar con pujos mercantiles: Maldonado, fundada por Viana en 1755; y otros muchos pequeños pueblos o villorrios: Guadalupe —1778, Las Piedras —1780—, Santa Lucía —1781—, San José —1783—, Minas —1783—, Pando —1787—, y Florida —1809—, precedida de la Capilla del Pintado en 1779, dentro de la jurisdicción de Montevideo; San Carlos —1763—, Colla o Rosario —1777—, la Capilla Nueva de Mercedes —1789—, Rocha —1793—, Melo —1795—, Porongos o Trinidad —1802—, en tierras que correspondían a la jurisdicción de Buenos Aires; y Paysandú, Salto

y Belén, al norte del Río Negro, en zona dependiente de Misiones. En total, veinte y tantas, al comenzar el siglo XIX: periféricas y radiales a Montevideo en el sur, sobre las rutas de aceso al puerto; circundando a San Carlos y Maldonado y formando un cuadro defensivo con Santa Teresa, Castillos y San Miguel, al este; en torno de Soriano y Colonia, hacia el oeste; y siguiendo el litoral o en avanzadas guardias fronterizas, en el camino de los changadores, como Melo, Batoví y Santa Tecla.

Los vecinos fundadores recibieron solares para sus casas y tierras para labrantíos y estanzuelas. Ellos, como los pobladores iniciales de Montevideo, conteniendo a los indios, comenzando el trabajo organizado de la ganadería y los balbuceos de la agricultura, fueron los olvidados pioneros de la civilización en la antigua "banda de los charrúas".

Con las fundaciones de ciudades y pueblos se pasa del sistema caótico de la vaquería al de la estancia.

La vaquería —cacería de animales— implica la existencia de ganado cimarrón o sin dueño —justamente ella es el acto de su apropiación— y es independiente de la propiedad de la tierra; la estancia presupone, en cambio, la propiedad, no sólo del suelo, sino de las bestias. Este esquema es general y se complementa con algunas precisiones sobre el proceso de apropiación de la tierra y del ganado.

Los pobladores de Montevideo recibieron en donación una "suerte de estancia" —media legua de frente por una y media de fondo— que, en las condiciones técnicas del siglo XVIII, como lo ha demostrado Giberti, implica una receptividad de 900 reses por suerte, o sea, prácticamente, un mínimo. La tierra se recibe con cargo de trabajo y población: el hacendado vive en el campo y realiza faenas que implican al menos un comienzo de un sistema racional de explotación: en una ganadería de campo abierto,

sin cercados, el rodeo para aquerenciar, tan característico en la Banda Occidental, menos importante en la Oriental —porque se aplica el sistema de las rinconadas que aprovecha el embotellamiento del ganado en la encrucijada de ríos y arroyos para amansarlo y evitar su dispersión— implica, aún en esta forma menos sutil, la continuidad de la tarea. La hierra, manera de objetivar el derecho de propiedad sobre el cuero, para lo cual las ventas se marcan y contramarcan sobre los cuartos del animal que, dice Robertson "he visto deformados por esta costumbre cruel". La castración, poco generalizada, pero que se aplicó en las estanzuelas próximas a los poblados, que eran abastecedoras de carne para el consumo. La matanza, por fin, para hacer el corambre o faena de los cueros y aprovechar grasas y sebo, reservando el terneraje y las hembras hasta la edad de 10 a 12 años. El desaprovechamiento de las carnes sirvió para que con ellas se alimentaran los perros cimarrones, que se multiplicaron hasta constituir una verdadera plaga; el mestizaje era, por supuesto, desconocido, ya que no era ésta una ganadería de carnes. En cuanto a los cueros, Diego de Alvear explica que "los tienden y estiran bien por medio de algunas estaquillas para que se sequen mejor y más pronto; y últimamente los apilan en paraje alto, libre de humedad, y ventilado, teniendo además la precaución de apalearlos de cuando en cuando para preservarlos de la polilla a que son muy expuestos".

El sistema de estancia que venimos describiendo es el de los establecimientos organizados, de área moderada, habidos por merced del fundador, simple denuncia o mera ocupación. "El hacendado civilizador del medio rural —dice Pivel Devoto— se afincó en él con su familia, levantó su vivienda, en muchos casos verdadera atalaya, pobló la estancia con rodeo de ganado manso cuyo procreo vigilaba cuidándolo de las pestes y de la devastación de los perros ci-

marrones que devoraban las crías. Este estanciero - colonizador propulsor de la riqueza, debió poseer la fortaleza necesaria para afrontar la soledad y la rudeza del medio expuesto a las acechanzas del bandolerismo". Para las faenas se valió de gentes que convivieron con él y al abandonar la vida errante se convirtieron en peones, los paisanos, como dice Azara, para distinguirlos de los gauchos o gauderios, diestros en las tareas pecuarias de levantar corrales, formar rodeos, marcar y realizar con método la faena.

La estancia es un centro económico - social de vida autárquica, donde se ofrece una posibilidad de trabajo; es un lugar de refugio en un medio inseguro donde se guardan armas y puede organizarse una hueste para la guerra; es un núcleo generador de relaciones humanas, de contactos civilizadores, a veces dotadas de capillas para los servicios religiosos. Ella forma, junto con esas mismas capillas y las pulperías desperdigadas por la campaña, los elementos básicos de la sociabilidad campesina.

Pero no todas estuvieron organizadas de esta suerte, ni desempeñaron el mismo papel.

Los propietarios de las inmensas extensiones que formaron los "latifundios coloniales", obtuvieron tierras por concesiones de la Corona, o, con mayor frecuencia, de las propias autoridades locales. Eran hombres influyentes para los que no rigió la ley del trabajo y la obligación de residencia. Algo similar ocurrió con las denuncias de tierras, porque, según explica Azara, los trámites engorrosos y dilatadísimos, los honorarios de fiscales, escribanos, jueces reconocedores, agrimensores, prácticos en tasación, pregoneros y rematadores, y los gastos del proceso, que sólo en las actuaciones del escribano costaba cuatrocientos pesos cuando la legua cuadrada valía sólo veinte, hacían "que ninguno sin gran de caudal pueda entablar semejante pretensión"; y "como los costos son casi lo mismo por poco que

por mucho, resulta que los ricos piden muchísimo para recompensarlo". El sistema de la denuncia por el costo del procedimiento administrativo, por la demora en el trámite, por las diligencias que requería, sólo estaba al alcance del opulento que, además, fuera habitante de la ciudad donde estas burocráticas gestiones se realizaban. Adquirido el bien, no lo poblaba; y bastante corrientemente aplicaron la artimaña de efectuar la denuncia y tomar la posesión, sin haber pagado las composiciones; aunque también, en otros casos, la deserción del proceso —pero la toma de posesión sin derecho— se hizo por cansancio del trámite o escasez en la faltriquera para solventar tan dilatados gastos. Vinculados a los respectivos pagos por años, a veces herederos de la tierra de sus mayores, se consideraban dueños de ella, aunque carecieran de títulos. La misma convicción ganó a aquellas gentes, descritas por el Dr. Felipe Ferreiro en sus "Orígenes Uruguayos", que se fijaban en pagos surgidos en torno a una capilla o una pulpería, levantaban sus ranchos y tomaban posesión de la tierra circundante, enclavada en latifundios inexplotados. El terrateniente, advertido, temeroso del abigeato o de la prescripción, o para evitar que le espantaran los ganados o le mermaran las aguadas, iniciaba el desalojo, dando comienzo a un pleito que tardaba años en resolverse. Los ocupantes de hecho en tierras privadas o realengas —vale decir, sin denuncia alguna ni promesa de venta— constituyeron otro complejo problema del mundo rural de la Colonia.

Aquel latifundista, agraciado por merced o denunciante avispado, no poblaba con rodeos, ni levantaba el rancho, ni abandonaba la ciudad, donde era con frecuencia comerciante o barraquero. "Era —como dice Pivel— un poseedor que detentaba la tierra no para colonizar, sino para utilizarla como lugar de faena del ganado cimarrón que allí penetraba en busca de pastos o aguadas y que quedaba

encerrado en las rinconadas". Para disimular y como sebo dejaba un rodeo con el que atraía al ganado silvestre, pero lo básico de su actividad era la contrata de una partida de changadores para que efectuaran en su establecimiento una verdadera vaquería, o sea una matanza de todo el ganado que encontraran para extraerle los cueros y llevarlos a la ciudad a fin de comercializarlos por el puerto.

"La estancia grande es como el lazo, la red o el señuelo donde se atrampan los animales —dice una notable "Noticia Histórica" publicada por Rogelio Brito Stífano—. Mientras mayor es la estancia más coge y mientras menos gente y ganado manso hay en ella más entra el cimarrón; y mientras el estanciero pobre vela de noche alrededor de su ganado, mientras marca y castra los novillos a fuerza de jornales, el hacendado rico pasa en blanda cama sosegado, guardando el tesoro que ha ido sacando de su estancia". "El hacendado rico encuentra todo hecho sin gastos" y he ahí los motivos que concurren para "no herrar el ganado, para no traerlo a rodeo, para no hacerlo capar, para no matar perros y para no pensar en salazones de carne".

Es importante resaltar que este propietario de tierras que no explota el ganado, ni se apropia de él sino para sacrificarlo; que no vive en el campo, y a veces no lo conoce, tiene una sicología, no rural, sino urbana, puesto que es, en sustancia, un negociante en cueros.

Una tercera forma de explotación del ganado practicaron los changadores, gauchos o gauderios, por su cuenta e iniciativa en los campos realengos apartados. Se trata de una pura supervivencia de la vaquería, que, por tanto, coexiste con las formas más avanzadas de la estancia. Organizábanse en partidas, se daban un jefe distinguido por su baquía y valor, arreaban las tropas sin diferenciar alzados y mansos, y, encerrándolos en la rinconada, procedían a la matanza, verdadera orgía de fuerza y de

sangre. "Todo el campo era un palenque —dice un contemporáneo— y todo el suelo una carnicería". Este sistema, que prorrogaba las formas desordenadas de la vaquería y, como ésta, propendía a un destrozo despiadado de las haciendas, fue el medio de vida, complementado con el contrabando, de aquel tipo gaucho que ya hemos descrito, al que, su calidad de vagabundo que vive al azar, lo define como un desclasado, marginado por el esquema social imperante, contra el cual está en abierta rebeldía.

En las dos últimas décadas del siglo, cuando se sintieron los estimulantes efectos de la Pragmática de Libre Comercio, el tráfico de cueros se hizo intensísimo, y los peligros de agotamiento del ganado, que el intenso saqueo había planteado, se disiparon merced a las repoblaciones efectuadas por Andonaegui con tropas arreadas desde las Misiones asoladas, y por Cevallos, como botín de guerra de sus victorias sobre los portugueses.

Comienza a explotarse además de los cueros, sebos y crines, la industria de la salazón de carnes. Francisco de Medina la empezó en su establecimiento del Colla, en 1781, para el abastecimiento de la armada española; pero luego, las Compañías comerciales la impulsaron, iniciándose un activo movimiento con la zona negra de América —las Antillas, Cuba—, donde el tasajo se convirtió en alimento corriente del esclavo.

Eduardo Astesano, en su libro "Contenido social de la Revolución de Mayo", ha señalado los obstáculos técnicos que retardarían el desarrollo de la industria saladeril: la falta de artesanos toneleros y sobre todo el alto precio de la sal, monopolizada hasta 1778. No sólo en este rubro incidió el atraso técnico; también se mencionan los estragos ocasionados por la polilla, en los cueros, que se comercia-

lizaban al pelo, en razón de que faltaban artesanos especializados en curtiembre y porque recién en 1816 se obtuvo un procedimiento de conservación por medio del arsénico.

Al mismo factor cabe atribuir el problema del desorden en la delimitación de las tieras. No había forma de cercarlas, como no fuera poniéndoles vallas de piedra, costosas y difíciles de levantar. La mensura se hacía por gente imperita —pilotos de los barcos— o que conocía imperfectamente la región y mencionaba de manera imprecisa o errónea los accidentes naturales. La indefinición de los lindes provocaba conflictos y pleitos y facilitaba mañosas arterías para dilatar las extensiones.

El régimen de producción que hemos reseñado; las condiciones del medio geográfico de frontera abierta, el complemento de necesidades recíprocas entre el cuero, que interesaba a los portugueses, por un lado, y por otro, los lienzos, el alcohol y con preferencia los rollos de tabaco, cuando no útiles como el cuchillo —artículos todos imprescindibles para el poblador rural— generaron las condiciones para que el contrabando proliferara. Por la frontera salían los productos de las vaquerías clandestinas; en ella se abastecían hacendados y paisanos; pero también, cuando la apetencia de cueros se extendió a raíz del Reglamento de 1778, corriendo los riesgos del comiso y los costos de alcabalas y derechos, las pieles vacunas se negociaron con los comerciantes de la plaza, compradores a hurtadillas de los productos portugueses.

"Los contrabandistas hacían sus entradas —señala Pivel Devoto en su fundamental "Raíces coloniales de la Revolución de 1811"— por Santa Tecla, por el Chuy, por la zona de Aceguá; cerca de Montevideo tenían sus guaridas por Solís Chico, Toledo, Rincón de Viana, bañados de Carrasco, donde ocul-

taban sus cargas entre cardales y pajonales. En los aledaños de la ciudad lo hacían en zanjas, en el foso de la muralla, en las inmediaciones de los portones; y dentro de ella, llegaron a descubrirse contrabandos de tabaco en el muelle y hasta debajo de una cama del Hospital Real". El mismo autor resume así las consecuencias económicas y sociales: "Arruinaba la economía real, estimulaba sin embargo el desarrollo de la riqueza en la Banda Oriental, expandía, bien que sin orden, la población de su territorio, reducía el precio de algunos productos, daba origen en unos casos a las fortunas privadas y ocupación a aquellos hombres de campo, sin tierras, que llevados por su instinto de libertad satisfacían en este quehacer arriesgado, su vocación de aventuras".

El conjunto de los problemas que las condiciones económico-sociales habían creado en el medio rural dio origen a la llamada cuestión del "arreglo de los campos", tema primordial en la preocupación de las autoridades de la época y génesis del descontento colectivo que estalló en 1811..

Memoriales y petitorios, gestiones y reclamaciones, proyectos o programas destinados a resolverlos, medidas adoptadas por las autoridades, organización del gremio de hacendados y conflicto de éstos con los gobernantes, fueron las inmediatas consecuencias de este estado de cosas.

El primer y más importante problema era el de la inseguridad. En el Memorial del Cabildo montevideano del 23 de agosto de 1803 se dice: "La campaña es en el día la escuela práctica de toda clase de delitos y el refugio seguro de toda clase de delincuentes. La distancia de la capital; la multiplicación y gravedad de los asuntos del Gobierno Superior, el retardo consiguiente de las providencias; la división de jurisdicciones; la falta de custodia, el asilo y la protección de los portugueses, y los celos con que la capital observa el aumento de este pueblo y su

comercio, todo concurre a destruir y aniquilar la felicidad de estos países". Y enumera a continuación las depredaciones de los "indios infieles" que "asaltan las estancias", "acaban con la vida de todo aquel que tiene la desgracia de caer en sus manos", "talan los campos, incendian las posesiones y llevan a sus hogares los ganados, las haciendas y cuánto les proporciona el pillaje"; "los portugueses bayanos que sólo viven del robo de los ganados de los vecinos", "han usurpado un inmenso número de leguas de la indisputable pertenencia de nuestro Católico Soberano"; y por fin, de "los salteadores, incendiarios, homicidas y abigeos, los contrabandistas y toda especie de delincuentes que tienen por otra parte en la consternación al vecindario hacendado", los que son acogidos por los portugueses "que tienen un interés real en la conservación de semejantes malvados" por los lazos comerciales que a ellos los atan.

En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, aparecía el problema de la estabilización de la frontera, de la contención de los portugueses que usurpaban tierras españolas y desalojaban vecinos establecidos.

En tercer término, el régimen de propiedad de la tierra: la regularidad de los títulos, el reconocimiento de los derechos de los poseedores y la entrega de las tierras a quienes las trabajaran, imponiendo cargas y obligaciones de defensa.

Finalmente, la unificación administrativa de la Banda, reiteradamente solicitada.

Funcionarios y hombres de empresa concibieron planes para enfrentar estos problemas. Uno de los primeros conocidos fue presentado a la Corona, en Madrid, por don Antonio Pereira, —1796— hacendado principal de la Banda, que ocupara la Comandancia General de la Campaña. Otro está contenido en una "Memoria", de autor desconocido, redactada en 1794, y titulada "Noticia sobre los campos de la

Banda Oriental". Poco después el comandante de la villa de Melo, Coronel Joaquín de Soria, expondría en extenso Memorial al Virrey Avilés, datado en 1800, sus ideas sobre el problema. Pero, sin duda, la visión más amplia del asunto y de sus mejores soluciones, está contenida en la "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata", redactada en 1801 por el miembro eminente de la Sociedad de Amigos del País, de Zaragoza, sabio geógrafo y naturalista, capitán de navío, don Félix de Azara.

Azara concibe dos tipos de soluciones, según se trate de los territorios situados al Norte o al Sur del Río Negro. Para aquellos, escenario de las correrías de los indios, cristianos e infieles, changadores, gauchos, portugueses, en que el imperio de la autoridad era de difícil concreción, propone dar "libertad y tierras a los indios cristianos", librándolos de la opresión en que se hallaban; reducir a los infieles, minuanes y charrúas, y edificar en los terrenos ocupados por ellos, capillas, distantes no más de veinte leguas, así como "repartir las tierras en moderadas estancias de balde y con los ganados alzados que hay allí, a los que quieran establecerse cinco años personalmente y no a los ausentes, sin precisar a ninguno a que haga casa y habite junto a la capilla, porque ésto no se conseguiría, siendo imposible a los pobres". Para la mejor defensa de estos territorios se obligaría a los cabezas de familia a tener armas y municiones, responsabilizándolos del orden y la seguridad. Finalmente, en esa zona, se establecería un gobierno separado del de Montevideo.

Para los del sur del Río Negro, donde los problemas y dificultades eran menos, las soluciones consistían en regularizar los títulos de propiedad de las tierras a los pobladores, "quitándoles las que no tengan bien pobladas para darles a otros, siempre con la condición de vivir cinco años en ellas y tener armas listas"; anular las compras fraudulentas, las de enormes extensiones y las que no se hubiesen

poblado en tiempo. Se obligaría, asimismo, a los dueños de estancias, a edificar una iglesia cada veinte leguas y poner un maestro de escuela "en recompensa de darles el título de propiedad que no tienen". Por último, se encarecía la necesidad de señalar linderos fijos a las propiedades, por un procedimiento que evitara litigios.

El plan se complementa con precisiones de carácter económico-social: establecimiento de dos ferias anuales, hacia la frontera con el Brasil; realización de fiestas en las capillas, y prohibición de usar las "indecentes" botas de potro, en defensa de la riqueza pecuaria, así como, en el mismo sentido, el exterminio de los perros cimarrones.

En un orden de ideas similar, don Miguel de Lastarria, asesor y secretario del Virrey Avilés, propone medidas tendientes a adjudicar tierras a los poseedores, condicionando la extensión de éstas al ganado que poseyeran; establece un orden de preferencia, encabezado por los indios, para la distribución de tierras realengas y formula un plan de defensa y seguridad de la frontera, basado en la obligación de los hacendados de armarse, ellos y sus peones, en un régimen semi militarizado.

En cuanto a las realizaciones efectivas, algunas medidas se adoptaron por las autoridades virreinales.

La primera, el Bando del Virrey Arredondo, de 1791, que prohibía la matanza de vacas y obligaba a herrar, con marcas y señales propias para cada hacendado. Los comerciantes sólo podían comprar cueros en estas condiciones, eliminándose las adquisiciones de cueros de ganado "reyuno", faenados por changadores y por los mismos hacendados. Para evitar que los contrabandearan por la frontera, dispuso la necesidad de licencia especial para faenar cueros, aún los marcados. Partidas celadoras, con cometidos

fiscales y también policiales, vigilarían el cumplimiento de estas providencias, complementadas con el establecimiento de puestos fronterizos.

Otra fue la creación del "Cuerpo de Blandengues veterano de la frontera" de Montevideo, autorizada en 1796 por el Virrey Melo de Portugal, y que fue seguida de un bando para la recluta, del Gobernador Olaguer y Feliú, de 1797, donde se prometía el indulto de los contrabandistas, pues se necesitaban baqueanos, los mejores de los cuales son los que "han andado en el trajín clandestino". Es un cuerpo montado, que se integra con obligación de equipo, porque el voluntario debe aportar seis cabalgaduras; su residencia se fijó en Maldonado y desempeñó tareas mixtas de policía rural y de defensa de la frontera. El sólido prestigio de Artigas entre los propietarios rurales se cimentó justamente en la "eficacia, celo y conducta" con que actúa, "haciendo prisiones en los bandidos" y "aterrorizando a los que no cayeron en sus manos", como lo expresarían los apoderados del Cuerpo de Hacendados, en constancia expedida el 18 de febrero de 1810.

A fines de 1801 se inició, con la fundación de San Gabriel de Batoví, en la frontera con el Brasil, el inteligente plan de Azara, para dar destino a las familias que en 1778 habían venido a colonizar la Patagonia y que, desde entonces, fracasado el intento de población austral, vivían en las jurisdicciones de Buenos Aires, Colonia y Montevideo. Se poblaron un centenar de estancias, efectuándose los correspondientes repartimientos. Artigas fue designado por el Virrey Avilés para colaborar en estas tareas, que son cronológicamente coincidentes con la redacción de la Memoria de Azara, a que ya nos hemos referido. El Plan se frustró a consecuencia de la guerra luso-española de 1801, derivación de la política bonapartista contra Portugal. Aprovechando esa circunstancia, el Gobernador de Río Grande decidió el avance sobre la frontera, en conjunción con la fuer-

za bandeirante de Borges do Canto, quien tomó, en audaz golpe de mano, los siete pueblos de las Misiones, mientras otros contingentes riograndenses se apoderaban de las guardias de Santa Tecla, y Batoví, y de la Villa de Melo.

Digamos de paso que este avance del antiguo contrabandista indultado Borges do Canto significó una definitiva rectificación de la línea fronteriza de derecho, estatuída en San Ildefonso, último tratado firmado por las Coronas de España y Portugal, que reconocía a las Misiones como territorio de jurisdicción española. La firma de la paz de Badajoz aquietó la guerra en la frontera, pero los portugueses retuvieron las Misiones, hasta las márgenes del Ibicuy, y por el Este se extendieron hacia el Yaguarón. En 1804 esta situación fue reconocida por un convenio de statu quo suscrito por el Virrey Sobremonte y el gobernador de Río Grande. Sin embargo, en víspera de la Revolución, los portugueses habían llegado en sus avances hasta las inmediaciones de la margen derecha del Cuareim.

La continuidad del problema del "arreglo de los campos", el relativo fracaso de las medidas adoptadas para enfrentarlo y el acrecimiento de la importancia económica y social de la clase de propietarios rurales, desembocaron en el perfeccionamiento de su organización como gremio, y en una potencial situación de conflicto con las autoridades, que tuvo alguna ruidosa ocasión de manifestarse.

Ya en 1785 los estancieros de Montevideo y su jurisdicción se constituyeron en Junta para defender sus derechos contra las faenas permitidas por las autoridades del departamento misionero de Yapeyú, en la zona litigiosa ubicada entre los ríos Yí y Negro. En 1791, treinta hacendados dieron poder a Juan Francisco García de Zuñiga, José Cardozo y Manuel Pérez, para que tomaran intervención en "todos los asuntos que ocurran pertenecientes al

bien común de la campaña". En 1802, en reuniones que durante tres días se celebraron, en el mes de marzo, se echaron las bases de la organización del gremio: en cada partido, los estancieros elegirían un diputado, por cuyo conducto se harían llegar sugestiones e informes a los Apoderados; anualmente se celebraría una Junta general; se creaban recursos para financiar la gestión de los Apoderados, consistentes en un octavo por cada cuero marcado y en un real por cada orejano, que se introdujeran en Montevideo, y se reiteraban anteriores petitorios, para que los plantearan los Apoderados, sobre composiciones de tierras, establecimiento de tribunales privativos para entender sobre los desórdenes de la campaña, y erección de núcleos orgánicos en la frontera.

Estas gestiones, y las que entre 1802 y 1804 promovieron el Cabildo, —la última a instancias de los apoderados del gremio— y las informaciones y sugerencias presentadas por funcionarios y hombres de ciencia, como Azara, condujeron al Real Acuerdo del 4 de abril de 1805, que constituye todo un programa para atender el problema del arreglo de los campos.

Las tierras situadas hasta doce leguas de la frontera se dividirían en suertes de estancia, adjudicables en pleno dominio a familias pobres, con gravamen de acudir a la propia defensa y prohibición de enajenar o hipotecar por el plazo de doce años. Se repartirían las tierras realengas y también las de los grandes propietarios de la zona, que estaban baldías. Una vez establecidos y levantados ranchos y corrales, se podía realizar rejunta de ganado orejano, marcándolo. Se establecería una red de poblaciones en la zona para evitar el contrabando, y el avance portugués, con repartimientos de quintas y chacras y reservaciones de solares para iglesia, plaza y ayuntamiento. Estancieros y pobladores debían levantar aquí sus casas en el plazo de un año. Se otorgaban

franquicias de sisas y alcabalas para los cueros que sacaran de su propio dominio. Los recursos para costear el plan, que en el aspecto militar se encomendaba a Francisco Javier de Viana, —designado Comandante General de la Campaña— provendrían de los propios hacendados: se venderían los terrenos sin dueño y se llamaría a los poseedores sin título o con denuncia incompleta, para regularizar su situación, pagando las competentes composiciones.

El financiamiento propuesto y las limitaciones establecidas en el derecho de propiedad provocaron la reacción de los hacendados, que protestaron airadamente por el acuerdo adelantado por sus apoderados, y reclamaron junta, que, luego de variadas dilatorias, se celebró el 16 de diciembre de 1805. La reunión revocó el mandato de los apoderados; estableció una Junta Económico-Directiva, de 13 miembros, 8 vecinos feudatarios de la ciudad y 5 residentes en campaña, lo que daba prioridad a los propietarios que no habían poblado y eran dueños de extensos latifundios. Este cuerpo directivo se reuniría mensualmente, sin perjuicio de estatuir un diputado de su seno para las gestiones ante autoridades gubernativas y judiciales y de la junta "compuesta de todos los hacendados vecinos de la ciudad y de los que en ella se hallaren a la sazón moradores de la campaña", que se celebraría anualmente, completándose con una junta trienal general a donde deberían concurrir todos "por sí o por apoderados en la forma ordinaria". En cuanto a la contribución "se denegaron todos diciendo en voces altas y repetidas que no se conformaban con ella". La insurgencia contra la decisión virreinal provocó la réplica de la autoridad, que mandó disolver el gremio, que adoptaba resoluciones que sólo competen a un "cuerpo colegiado constituído en pública representación con real autoridad". Este conflicto, al filo de la crisis de la monarquía española, señala la presencia de un fuerte espíritu de cuerpo y una comunidad de intereses

en una clase de decisiva gravitación en la estructura social de la Banda Oriental; la decidida actitud que, en defensa de sus intereses adoptaba corporativamente, al punto de rebelarse contra las decisiones de las máximas jerarquías del Virreinato, —Virrey y Audiencia—; el encono contra las autoridades por las continuas postergaciones a que se había sometido el problema; por fin, la gravitación preponderante que en él tomaban los "vecinos feudatarios" de la ciudad, los que precipitaban el conflicto defendiendo, con energía no exenta de codicia, sus intereses.

Si bien la ganadería constituye la riqueza fundamental de la Banda Oriental, no puede desconocerse la existencia de chacras destinadas a la agricultura.

La producción de estas chacras —distribuídas a los pobladores de Montevideo y otros centros poblados de la Banda, en cumplimiento de las leyes de Indias— fue principalmente el trigo, destinado a satisfacer las necesidades de los mercados locales, aunque la documentación de principios del siglo XIX registra exportaciones al Brasil, y, episódicamente, a Buenos Aires.

Algunos agricultores de fortuna, que unían a la posesión de sus chacras, la de dilatadas estancias, barracas, atahonas e incluso navíos, estaban en condiciones de producir variadas especies de frutas y hortalizas, de valor más lucrativo que el trigo, y con el aliciente de su comercialización libre. El agricultor pobre, a menudo medianero del rico, otras veces cercado por el latifundio ganadero, las más, endeudado con el molinero, debía dedicarse con preferencia al cereal.

El crecimiento de las poblaciones determinó la imposibilidad de otorgar, en la práctica, tierras de agricultura —ya repartidas con anterioridad— a los nuevos pobladores, quienes, por su parte, preferían

otras actividades antes que la riesgosa y aleatoria producción agrícola. Conspiró, además, contra un adecuado progreso de las chacras, la subdivisión de las mismas por motivos de herencia, que hizo surgir los minifundios, con el consiguiente empobrecimiento de la tierra. Otro obstáculo fue la escasez de mano de obra y su carestía. Pero, el más serio, fue el régimen de comercialización del trigo, condicionado por la política del "precio justo", que aplicaban los Cabildos, y el régimen de concesiones de los abastos del ejército y la marina, a particulares molineros. Aquellos tendían a la baja, para defender al consumo, pero, en los hechos, encadenaban a los productores al molinero, que se resarcía con creces mediante el control absoluto del mercado harinero. Esto perjudicaba especialmente a los productores pobres, ya que los ricos disponían de otros rubros para comerciar. Finalmente, las grandes estancias estrechaban el cinturón de chacras de cada ciudad o villa, y, lo que es más grave, sus ganados a menudo asolaban los plantíos.

En la agricultura, por consiguiente, era donde se manifestaba con mayor crudeza la distancia social entre el patriciado criollo, de mentalidad mercantil, y los modestos chacareros, medianos y pequeños propietarios. En la hora de la Revolución, estos últimos no vacilarán en buscar el amparo y la protección de las fuerzas patriotas, esperanzados en una solución que, empero, se prolongaría largamente en la historia.

La ciudad de Montevideo comenzó, enseguida de erigida en cabeza de gobernación, el proceso evolutivo que habría de transformarla, al cabo de pocos años, en puerto de primerísima importancia en el Río de la Plata.

Hacia el puerto, de buen abrigo y aguas profundas, en la medida en que su importancia era reconocida y ampliada por sucesivas disposiciones reales,

fue acudiendo la riqueza del territorio, principalmente los cueros, y en su exportación, y en la importación de géneros y manufacturas diversas, se consolidó el poderío económico y el prestigio social de "la parte más sana y principal" de su vecindario. Los pobladores más activos y emprendedores, agraciados en la fundación de la ciudad —y aún posteriormente— con "suertes de estancia", acrecidas en su extensión, como hemos visto, por denuncias de trámite incompleto y la audacia en la posesión, enriquecieron con el intenso tráfico mercantil, constituyendo un poderoso patriciado, que rápidamente asumirá el papel protagónico de los acontecimientos.

El desarrollo del puerto fue jalonado por sucesivas disposiciones de las autoridades, cuyo recuento explicita la clave de su gravitación sobre el territorio circundante, y su creciente antagonismo con Buenos Aires por el dominio y usufructo de las rutas mercantiles del Río de la Plata.

Desde 1741, en que se había autorizado precariamente a algunos navíos el tráfico de negros esclavos para llevar cueros de retorno, el puerto fue alcanzando sucesivos beneficios de la Corona. En 1775 se dispuso que los buques correos —cuya terminal era Montevideo desde 1770— en su viaje de retorno a los puertos peninsulares, pudieran conducir frutos y cueros. Un año después se estableció que debían recalar allí las naves en viaje a El Callao por la ruta del Pacífico, y someterse a registro. En agosto de 1778 se instituyó la Aduana, por las autoridades virreinales; y la Real Orden de 12 de octubre de ese año, llamada de "Libre Comercio", incluyó a Montevideo, en carácter de puerto mayor, entre los 24 habilitados en América para el comercio con los de la Metrópoli, confirmándose poco después la habilitación de la Aduana. En 1779 la ciudad es designada sede de la "Comandancia del Resguardo de todas las rentas en Montevideo y costas del Río de la Plata", con el cometido de controlar buques y

cargas, y reprimir el contrabando. Se agregarían, a partir de 1782, las concesiones otorgadas a varios comerciantes para introducir mercaderías procedentes de puertos extranjeros, llevando cueros al pelo de retorno. En 1787, la Compañía de Filipinas era autorizada para introducir negros esclavos desde Africa, por los puertos de Montevideo, Chile y Perú, pudiendo los navíos del tráfico llevar de retorno cueros y demás efectos a puertos peninsulares o ingleses. En 1791 se permite, a españoles y extranjeros, practicar por seis años el comercio de negros, libre de derechos de introducción y pagando el seis por ciento por los frutos que se extrajesen de retorno. Se derogaban así las disposiciones que prohibían el acceso de extranjeros a los puertos de Indias. En 1798 se prorroga esta Real Orden en beneficio exclusivo de Montevideo, no obstante las protestas de Buenos Aires. Nueva prórroga, esta vez por doce años para españoles, y por seis para los extranjeros, consolida, en 1804, la decisiva importancia de este tráfico, que atendieron en Montevideo conspicuos integrantes del patriciado mercantil, origen de muchas fortunas, sólido sostén de otras.

Otras disposiciones ampliaron los privilegios del puerto montevideano con respecto al comercio extranjero, facilitando así la radicación en la ciudad de marinos, trabajadores de oficio, salidos también de las tripulaciones de los barcos, de la "gente de mar". La observación de que fue ciudad con número desusado de extranjeros —como ocurrió también con Buenos Aires— pertenece a Pablo Blanco Acevedo, formando el conglomerado típico característico de las ciudades marítimas, donde se radicaron y enlazaron con familias nativas, portugueses, genoveses, sardos, ingleses y franceses.

En 1795 se autoriza por vía de ensayo el comercio con las colonias portuguesas del Brasil; las embarcaciones podrían extraer frutos, incluso tasajo, y regresar con negros, azúcar, café y algodón.

En 1796 se produce la ruptura de España con Inglaterra: el hecho era de fundamental importancia porque esta potencia dominaba en los mares y podía excluir de ellos la bandera española. Para impedir la interrupción del intercambio de tasajo con el Pacífico y Cuba se permitió el comercio con neutrales en 1797. Podían introducirse efectos no prohibidos en buques neutrales y desde puerto nacional o extranjero, pero con preciso retorno por España. Debían pagarse los impuestos como si hubieran realizado un movimiento normal, o sea derechos de introducción en España, luego de extracción y, por fin, de importación en América. El preciso retorno por España no podía cumplirse, pero además, las mercancías que necesitaba América eran mucho más numerosas que las autorizadas —negros, dinero y frutos— por lo que hubo de permitirse el desembarco de mercaderías consideradas de ilícito comercio. El contrabando crecía, acuciado por la necesidad. En 1799 se invalida la autorización; pero de hecho siguen despachándose permisos individuales y aún después de firmada la paz con Inglaterra no se interrumpe la llegada de buques a puertos. Este comercio, llamado de "simulación" vuelve a permitirse en 1805, al renovarse el conflicto bélico con Inglaterra, beneficiando a armadores de Hamburgo, Oporto, Lisboa y de los Estados Unidos, que traían negros, caña y tabaco, y llevaban de retorno, tasajo, sebos, cueros y astas.

Otro anhelo agitó al patriciado montevideano: el de ampliar la estrecha jurisdicción fijada a la ciudad.

En la Banda Oriental, como hemos visto, se ejercían tres autoridades diferentes. Esta pluralidad de jurisdicciones contradecía la unidad geográfica de la Banda, enmarcada dentro de los cauces de sus grandes ríos. Cuando la ciudad —núcleo civilizador básico— se expandió y comenzaron a poblarse sus

estancias y a surgir los poblados y a repartirse o denunciarse tierras; y, sobre todo, cuando la riqueza de la tierra se acrecentó por el interés ultramarino en los cueros, provocando, a su vez, la expansión mercantil del puerto, hacendados y comerciantes conjugaron la razón de la geografía con el imperativo del interés, para reclamar la unificación administrativa de la Banda, que hiciera más efectivo el ejercicio de las potestades del Estado en la campaña desordenada, y organizara el disfrute de la riqueza de toda ella, canalizándolo por la puerta de la bahía montevideana.

Al instaurarse, en 1782, el régimen de las Intendencias, quedaron fuera de la nueva estructura la zona periférica de Mojos y Chiquitos, en el Alto Perú, las Misiones y el gobirno de Montevideo. Las funciones de orden militar, policía, justicia y hacienda del nuevo órgano, comprendían justamente los problemas que la Banda tenía planteados, por lo que las iniciativas se orientaron a unificarla, transformándola en un Gobierno-Intendencia.

Comenzaron antes, en realidad, las gestiones, porque en 1769 el Cabildo había pedido ya se ampliara en veinte leguas cuadradas la jurisdicción de la ciudad. En 1785 el gobernador del Pino formuló el proyecto de elevar a Intendencia la categoría de la plaza. En 1797, el Cabildo fue promotor de la iniciativa de ampliar el radio de Montevideo a toda la Banda, acuciado por el problema de las estancias pobladas en la zona comprendida entre los ríos Yí y Negro, los que debían, lógicamente, depender de Montevideo, "ciudad lucida, de numeroso gentío, llave principal de esta América". En el expediente que se promovió consta la solidaridad del Gremio de Hacendados, que hace hincapie en el descaecimiento de la justicia, por la distancia y nulo contralor ejercidos sobre los jueces en la campaña, "cuyos habitantes no tienen sociedad reunida en poblaciones, sino que dispersos y separados por medio de muchas

leguas viven, con menos sujeción a las leyes". En 1803 el Cabildo habría de renovar el petitorio para elevar la categoría del Gobierno a Intendencia; y el mismo objetivo aparece mencionado entre los encomendados a Herrera y Pérez Balbas, en 1806.

No obstante el fracaso de todas estas gestiones, la realidad y sus necesidades se impusieron. En 1784 el Virrey colocó bajo las órdenes militares del Gobernador de Montevideo, a Maldonado, Santa Tecla y el fuerte de Santa Teresa. En 1788, comprendió en sus funciones como subdelegado de la Real Hacienda, prácticamente todos los poblados del territorio. En dos órdenes fundamentales, pues hacienda y guerra, la Banda adquirió una precaria unidad y Montevideo extendió el radio de su influencia política.

Montevideo nació con el signo de la desavenencia con Buenos Aires. Fueron al principio rivalidades aldeanas, de campanario, sobre cuestiones de preeminencias o prerrogativas, o con motivo de los encontronazos entre Comandantes Militares y Cabildos.

Cuando el fuerte se transformó en puerto, la rivalidad mercantil pasó a primer plano. Montevideo tenía ventajas naturales claras: ubicación en las costas cercanas al canal de acceso; abrigo de los vientos, aguas profundas que permitían el desembarco sin trastornos. Todos los autores, viajeros, navegantes y estadistas de la época coincidieron en este punto. En cambio, Buenos Aires era la ciudad capital del virreinato, sede de las autoridades, de mayor población, y tradicional vinculación con el interior.

En 1794 se había establecido un impuesto, por iniciativa del comercio porteño, para sufragar un donativo a la Corona en ocasión de la guerra con Francia. Este fue el pretexto para que el comercio montevideano, adoptando la forma en que tradicionalmente va a exteriorizar sus rebeldías y protestas,

se reuniera en Junta, proclamando "que este comercio es enteramente independiente de Buenos Aires". El mismo año se dicta la Real Cédula de creación del Consulado de Comercio. La institución tenía sus conocidos fines de fomento económico en todos los ramos, y tribunal para pleitos en asuntos mercantiles. El órgano se integraba eligiéndose entre los comerciantes matriculados y debía establecer un Diputado en los puertos y lugares de mayor comercio. Recaudaría el impuesto llamado de avería —consistente en un medio por ciento sobre el valor de los efectos comerciales, géneros y frutos que se extrajesen— para el cumplimiento de sus fines, entre los que se indicaba el cuidado del puerto montevideano. El Consulado fue, sin embargo, un instrumento, en la puja entre las dos ciudades, de los intereses bonaerenses. Los montevideanos replicaron con Juntas: en 1797 se celebró una con motivo del donativo para la Corona; en 1798, para protestar contra el nombramiento del Dr. Revuelta como Diputado, pués siendo la justicia a "verdad sabida y buena fe dada", no correspondía designar letrado; en 1800, a raíz del impuesto proyectado para armar en corso navíos mercantes debido a la guerra con Inglaterra.

El incidente más sonado se produjo por la decisión virreinal, inspirada por la rival Buenos Aires, de abrir un puerto nuevo, en la Ensenada de Barragán, para el tráfico internacional. La reacción montevideana no se hizo esperar y tan vivamente se expresó que se proyectó sustraer el puerto a la dependencia del Consulado. El conflicto trascendió a la opinión pública, a través de una polémica publicada en "El Telégrafo Mercantil" y si bien la Corona decidió suspender las obras del puerto bonaerense, casi de inmediato se agregó un nuevo motivo de fricción, por la orden virreinal —inspirada también por el Consulado— de prohibir las Juntas de Comerciantes, en las que acostumbraban reunirse los

montevideanos para resolver asuntos de interés general y a las que califica de "asonadas". Nuevamente la Corona dio la razón a Montevideo, autorizando las Juntas, previa anuencia del gobierno.

Las invasiones inglesas y la ocupación de Montevideo desde febrero a setiembre de 1807 complicaron aún más las ya difíciles relaciones entre ambos puertos. Aparte de los problemas derivados de la reconquista de Buenos Aires por fuerzas montevideanas durante la primera invasión, que promovieron una agria disputa entre los Cabildos, sobre los méritos respectivos, cuando Montevideo estuvo ocupado fue habilitado para el comercio libre y, por consiguiente, inundado de mercaderías extranjeras que, luego del fracaso en la segunda tentativa de tomar Buenos Aires, y en el breve lapso que medió hasta la desocupación de la plaza, fueron comercializadas rápidamente con grandes ganancias, lo que provocó la reacción de las autoridades porteñas, que intentaron fijarles un impuesto compensatorio, llamado "de círculo" —52 %, que luego se redujo para los artículos vendidos dentro de la ciudad—. Las resistencias y gestiones menudearon, y en el interín fueron saliendo clandestinamente los efectos, no obstante las enérgicas órdenes impartidas desde la Capital. Finalmente, las autoridades bonaerenses, ante una nueva amenaza inglesa, buscaron recursos creando fuertes gravámenes a las exportaciones e importaciones —1809—, que fueron resistidos por los "vecinos hacendados y del comercio", quienes se presentaron en Memorial al Virrey, impugnando sobre todo el gravamen de veinte pesos por cada negro, y los que alcanzaban al comercio con Brasil, arguyendo sobre su necesidad, para que no se "aniquilara" ese próspero tráfico.

Esta intensa lucha de puertos por el dominio del río se agregaba a otros incidentes, de menor importancia, en el orden político y juridisccional, y contribuía, sin duda, a estimular la creación de un clima

de resentimientos y desconfianzas, cuando no de franca hostilidad.

Las aspiraciones de la ciudad se concretaban en una más justa distribución de los ingresos que suministraba el puerto. El expediente promovido por el Síndico Procurador del Cabildo montevideano, don Pascual Parodi, en 1802, en donde se aglomeran prolijos informes, trataba de realizar el adelanto del puerto, sobre la base de aplicar en él las rentas que allí se recaudaban; fanal en la isla de Flores; limpieza de los fondos de la bahía, por medio de pontones; y construcción de un muelle para las operaciones de carga y descarga. Procuraba además modificar la forma de recaudación del impuesto de almojarifazgo, que gravaba doblemente las mercancías introducidas por Montevideo.

La independencia del comercio se centró, a su vez, en la aspiración al Consulado propio. A la gestión de 1799 de los Apoderados del comercio y de los hacendados, siguió la misión enviada a España, en 1806, —después de los éxitos de la primera invasión inglesa— confiada a la sagacidad del Dr. Nicolás Herrera y del poderoso terrateniente Manuel Pérez Balbas. Debía solicitar el establecimiento de un Consulado propio; la transformación del gobierno en Intendencia, hasta el límite del Ibicuy y del Santa María, por el Norte; además, otras reclamaciones menores, como la derogación del impuesto de círculo, que fueron las únicas que, a la postre, se obtuvieron. No obstante la laboriosa gestión cumplida ante la Corte, las autoridades afrancesadas, y al fin ante la Junta Central, señala la más coherente gestión pacífica llevada a cabo para operar una mudanza en la organización económica y político-administrativa de la Banda Oriental.

Es esta clase mercantil de la ciudad-puerto —y acotemos, de paso, sin que medien en el punto diferencias sustanciales con Buenos Aires— la más representativa de la mentalidad, de los prejuicios y de la jerarquía social alcanzada por el patriciado criollo.

Beneficiaria de las adjudicaciones de tierras por merced y del régimen tramposo de las denuncias —en la forma llamada de los "vecinos feudatarios"— no fue propiamente una clase rural, no obstante los latifundios que acumuló. La forma depredatoria para la recolección de cueros que hizo practicar a partidas asalariadas sobre sus tierras desiertas y baldías, nada tiene que ver con el callado trabajo del productor y más bien se emparenta, psicológicamente, con el linaje mercantil del pirata. El marco de su actividad principal fue el comercio de ultramar, y el terrestre de acopio en barracas de los frutos de exportación, primordialmente los cueros, cuya acrecida importancia en el mercado mundial dio envión decisivo a su prosperidad. Cuando la industria del tasajo se desarrolló, se aglomeraron en los aledaños de la ciudad los establecimientos saladeriles, que ella también controló, y este trabajo transformador o elaborador de la materia prima se complementó con la función de proveedores y asentistas para el abastecimiento de la no muy nutrida guarnición montevideana y la más prolífera de atender las necesidades de la marina española de guerra, cuyo Apostadero estaba en Montevideo. Como navieros y armadores fletaban barcos destinados a los puertos de ultramar, a las colonias hispanas del norte —mercado del tasajo— y a las extranjeras de la costa brasileña. Asentistas de negros y también prestamistas y usureros, con lo que suplían la ausente actividad bancaria, conciliaron, sin grandes escrúpulos, católicas creencias y cristianas caridades, con estas lucrativas y heterodoxas canongías. Al socaire de las franquicias comerciales, del progresivo aflojamiento

del monopolio y del comercio negrero, practicaron el contrabando o lo usufructuaron; para realizarlo, sabían utilizar las tradicionales artimañas del mercader y el método más directo y sórdido del soborno a funcionarios y controladores.

No sólo como clase, sino en los casos individuales más representativos, aglomeró actividades en una especie de "integración vertical", como la llama Carlos Real de Azúa, cuyo itinerario arranca de la estancia, sigue por saladero y grasería, barraca acopiadora, muelle adosado a ésta o al saladero, y concluye en el barco.

Ella fue la beneficiaria de la primera acumulación de capitales en estas regiones platinas. El mismo Real de Azúa ha demostrado que el escaso valor de la tierra y su magra rentabilidad no permitían asentar la fortuna en el trabajo productivo de la ganadería. Más que el señorío feudal de la tierra, la preeminencia social y la solidez patrimonial se cimentaron en el negocio mobiliario en sus polifacéticas formas.

Predominaron en los gremios, que arrogantes habían desafiado a las autoridades españolas, en los avatares de renovados conflictos de intereses; se sirvieron del Cabildo, donde monopolizaron alcaldías y regidurías, a veces adquiridas en pública subasta, para expresar su voluntad, articular sus esperanzas y formular sus moderadas rebeldías.

El patriciado estuvo también integrado por funcionarios, togados, eclesiásticos y militares, que le suministraron doctrinas y le ampararon con la fuerza; pero no abundaron en número, porque Montevideo no fue ciudad letrada ni monacal; y sus blasones fueron portuarios y mercantiles, y no los ostentosos que signaban de nobleza los portales de las mansiones solariegas de Lima o Méjico.

Empero, no faltaron algunos espíritus, hijos de familia o frailes, que en el sosiego de sus bibliotecas, bien nutridas con la literatura filosófica y polí-

tica del siglo, o de las celdas conventuales, adquirieron en el estudio del pensamiento y la ciencia europeas, una aguda conciencia de la realidad y que, en la hora revolucionaria, aportarán su saber ilustrado a la definición de las rebeldías populares.

Con radicación rural o en los poblados circundantes se ubica el segundo estamento, formado por hacendados y labradores. En dura lucha con las adversas condiciones de un medio social turbulento, sin seguridad en sus bienes ni en sus vidas, aplicados los primeros a domesticar, marcar y faenar un ganado bravío, en trabajos que exigían destreza y valor, templaron en la frugalidad y en la pobreza, el espíritu de aventura del conquistador y las virtudes del colono, que les venían de su ascendiente hispánico.

Las clases populares las formaban, a su vez, mozos de campo y paisanos, mestizos cuya cuota de sangre española fue muy corrientemente de origen santafecino o correntino, de costumbres agauchadas, peones en las estancias, en las vaquerías, o en los saladeros; soldados en los cuerpos de milicias; marinos en las naves; ocasionalmente instalados como "pulperos" en el campo, o dueños de modestos tendejones en villas y poblados. A este mismo sector pertenecieron, en la ciudad, grupos poco numerosos de artesanos, con frecuencia extranjeros, adscriptos a los cuerpos de la guarnición o a la maestranza de las fortificaciones, o más corrientemente "gente de mar" obligada a largas estadías a la espera de vientos favorables, que, en competencia con la artesanía de mano de obra esclava, atendieron menesteres de albañilería, carpintería, pintura, herrería, no sólo como operarios, sino, a veces, como maestros y sobrestantes.

El negro esclavo, por fin, beneficiado en el trato por las costumbres patriarcales y la modestia y la sencillez de las condiciones de vida, incorporados a

las familias por el afecto que conquistan servidores domésticos de mansa fidelidad, tuvieron a su cargo las faenas más duras: acarreo de cueros y productos del comercio; servicio de las calles y en las construcciones; carga y descarga de los buques; faena en los saladeros y, a veces, tareas agrícolas en los campos de labrantío, y, más raramente aún, en las estancias.

Quedaba, marginado del orden social, el gaucho errante, que, dice Pivel Devoto "proveniente del litoral santafecino y de las entrañas paulistas, encontró en nuestro territorio un escenario en el que enseñoreó sus instintos primitivos, tipo humano en estado de combustión, reacio a toda norma de orden social y político, integró, pero sin identificarse con él, ese proletariado rural, arreando ganado por cuenta de algún cabecilla de contrabandistas, o haciendo corambre por su cuenta, mezclado con los indígenas". De estos últimos, ingredientes en la amalgama del intenso mestizaje del área campesina, sólo gravitaron en la vida social los grupos de tapes y guaraníes, mientras charrúas y minuanes fueron copartícipes del gaucho en sus libres correrías y en sus excesos y pillajes.

Este es el marco social en el que habrá de producirse el estallido revolucionario de 1811.

— III —

LA REVOLUCION EMANCIPADORA

La Revolución que en Iberoamérica abrió el camino de la emancipación, se inscribe en el ciclo revolucionario de Occidente, iniciado en 1688 en Inglaterra. Esta "crisis de la conciencia europea" —en la acertada definición de Paul Hazard— culminaba, a su vez, el proceso de profundas transformaciones iniciadas en el Renacimiento, y a cuyo despertar no fuera extraño el descubrimiento de América, como revelación de un mundo nuevo, estimulante comprobación de horizontes y perspectivas que afloraban en la Ciencia Nueva. El racionalismo y el naturalismo, ambos imbricados recíprocamente como polos de la nueva cosmovisión de la Modernidad, habrían de ahondar las dimensiones del pensamiento europeo, en creciente despegue del orden escolástico medieval, para fundar, en la ley natural y en la voluntad individual, las coordenadas de un nuevo orden, arquitecturado a la medida del hombre. La crítica renacentista a los presupuestos de un universo regido por la suprema ley de Dios; la ruptura de la unidad cristiana emergente de la Reforma; la audacia de la inducción incompleta de Bacon; la nueva teoría cosmológica de Copérnico, Kepler, Galileo y Newton, afianzando la confianza de Descartes en la infalibilidad del método, trascenderán, hacia fines del siglo XVII, a través del empirismo de Hume y Locke —después de la cínica tesis de Maquiavelo— al propio orden de la sociedad humana y del Estado. La precursora revolución inglesa de 1688, al consagrar un nuevo orden político, fundado

en la razón de los hombres y en la soberanía de la representación popular, rompiendo el derecho divino de los monarcas y obligando a éstos a reconocer como instrumento de gobierno la "Declaración de Derechos", proporcionó el modelo de un Estado construído sobre categorías racionales, erigiendo en norma fundamental el pacto voluntario de los súbditos para el establecimiento del gobierno civil. La filosofía dieciochesca perfeccionará esta orgullosa y egocéntrica concepción individualista de la comunidad humana, sobre la doble base del autonomismo moral de Kant y del contractualismo social de Rousseau. El enciclopedismo, al difundir las nuevas convicciones en el ámbito de las minorías ilustradas de Europa, fue sembrando, como vimos, los fermentos de un despertar de la conciencia burguesa, cada vez más dominante no sólo entre los ricos señores de la banca y del comercio, sino aún en la propia nobleza y hasta en los príncipes de la época.

El segundo paso significativo de este proceso revolucionario occidental no habría de darse, empero, en el Viejo Continente. Serían los súbditos americanos del rey Jorge III, los que denunciarían el pacto constitucional que les ligaba a la Corona británica, por entender que ésta no cumplía las condiciones del contrato. Es la primera revolución que ocurre en la periferia de Occidente y en la que, los propietarios más importantes de los patriciados urbanos y de las aristocracias agrarias de las colonias norteamericanas, obran por sí, constituyéndose en República, y en cuya Declaración de Independencia se conjugan la herencia puritana individualista y el racionalismo humanista del siglo. Esta fórmula, en la que ya era superada la institución de la monarquía, y en que un grupo social de dirigentes, blancos e ilustrados, instauraba un nuevo orden político, fundado en el derecho popular, pero erguido sobre el principio de la propiedad como un sagrado inviolable, y sin mengua de su privilegiada

posición en una economía de mano de obra esclava, era un ejemplo seductor y atractivo para quienes, como los patriciados criollos iberoamericanos, pugnaban por obtener la autodeterminación. Era el orden nuevo, natural y racional, que les liberaba de las restricciones sofocantes del "antiguo régimen", pero a la vez consagraba el ideal del ejercicio directo del poder por los señores propietarios, sin alterar su condición superior en la pirámide social, dejándoles las manos libres para continuar, en nombre de la libertad, la explotación de los bienes materiales, mediante el servilismo de las castas, del indio y del negro esclavo.

Francia, que con España habían apoyado a los insurgentes norteamericanos en su lucha emancipista contra la rival Inglaterra, sería el escenario del estallido de mayor proyección universal. La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, y la monarquía constitucional, parecieron reiterar, en el comienzo, la fórmula inglesa de 1688; pero el parasitismo y la inepcia del monarca y de su corte precipitarían su caída, al radicalizarse el movimiento, que llevó rápidamente a la ejecución del Rey y al establecimiento de una República de perfiles democráticos y amenazante vocación igualitaria. Contra ella se movilizarán las demás potencias, procurando, mediante sucesivas coaliciones armadas, ponerle cerco e incluso apagar su fuego revolucionario; pero, a partir de Valmy, donde los ejércitos de la reacción europea fueron derrotados por las milicias populares de la nación francesa en armas, la política de las potencias debió limitarse a impedir la propagación del movimiento destructor del "antiguo régimen".

La Revolución logró abatir la vieja estructura política y el privilegio nobiliario, pero la endeble República construída sobre los nuevos principios no pudo perpetuar un régimen estable, devorándose a sí misma en una sangrienta lucha de facciones. A través de la reacción termidoriana y del régimen di-

rectorial, asomaría la presencia de Napoleón, singular heredero del proceso, que impondría a la vez un orden político de república cesárea, e imperial después, y un orden civil que reconocía a la burguesía, en el Código, su nuevo estatuto social y económico. Sin embargo, el Emperador de los franceses fue para Europa, aun arquitecturada en el antiguo régimen, un enemigo más temible y de mayor eficacia expansiva que la propia Revolución. El plan napoleónico, de un Imperio europeo asentado en la dinastía postiza de los Bonaparte, rápida y vigorosamente impuesto hacia 1805, con Austerlitz, comenzó a declinar a partir de la guerra de España y llegará a su fin luego de la campaña de Rusia en 1812, abriendo el paso a la Restauración, después de Waterloo. Empero el orden liberal era irreversible, y las nuevas monarquías habrán de fundarse sobre el pacto constitucional y el reconocimiento de los derechos individuales. Se cerraba así el largo proceso iniciado a fines del siglo XVII en Inglaterra; la subsecuente Revolución Industrial —anticipada en un siglo en Gran Bretaña— habría de plantear al Continente una nueva problemática política, económica y social, en el curso del siglo XIX.

En este convulsionado proceso se produciría, como dijimos, la emancipación de las colonias iberoamericanas. Si bien dicho movimiento emancipador —aún no cumplido— tiene sus orígenes en el decurso del mismo ciclo descrito, y forma parte de él en cuanto constituye un nuevo capítulo transatlántico de la caída del "antiguo régimen", no es un mero reflejo del mismo. Sus raíces y su etiología se nutren en la propia historia de los períodos precedentes, que gestaron la conciencia emancipadora. Fue el fruto de dos factores netamente dieciochescos y característicamente ibéricos: la constitución de un ambiente cultural crítico y renovador, y la emancipación social que produjo la escisión de los criollos del grupo étnico blanco, hasta alcanzar una conciencia

de grupo que tendió a la autodeterminación, sin limitaciones, de su propio destino, en su tierra, en su Patria.

Por lo demás, el movimiento que se inicia con la crisis del régimen hispánico en la primera mitad del siglo XIX, no se agota ni concluye con la formación de los nuevos Estados iberoamericanos en la tercera década del siglo; constituye un proceso de sustitución progresiva de estructuras —en lo político, social, espiritual, económico— en el que aún se halla inmerso el Continente. Comenzó siendo la búsqueda de una independencia política, pero sus grupos dirigentes y protagonistas no deseaban el cambio de las estructuras sociales ni menos aún de las bases económicas; marginaban del movimiento el mundo mestizo e indígena y naturalmente el esclavaje negro; aunque parcialmente contenidos los empujes de las masas y de sus caudillos intérpretes, las estructuras liberales y burguesas de los nuevos Estados irían deteriorándose ante la presión creciente de estos grupos, movidos por el ansia de mejora y de justicia social; la pretensión de una independencia ideológica —de fuerte tono antiespañol— sucumbiría ante la seducción de las corrientes espirituales europeas que, como el romanticismo y el positivismo, refractarían en una superficial imitación, extraña al ser histórico americano; y recién en el tránsito hacia el siglo XX, emergen en las letras y en las artes, en el pensamiento político y social después, las notas distintivas de una autoconciencia del propio drama de la comunidad continental. Más lento y difícil aún ha sido el proceso de la emancipación económica, en la periferia de los nuevos centros de dominio universal, detentadores de las fuentes de riqueza americanas y de su distribución. Se concreta en el propósito de planificar un desarrollo con participación en sus beneficios de toda la comunidad; en la dura tarea de reconstituir la unidad salvadora, mediante una integración y complementación econó-

mica, cultural e incluso política, fundada en la propia raíz histórica, para comparecer —mestiza, ibérica, cristiana— en el concierto universal.

En la formación de la conciencia de autodeterminación de los patriciados iberoamericanos concurrirían, con acción y estilo distintos, pero de efectos concordantes, tres agentes: judíos, masones y jesuítas, cuya actividad ha estudiado minuciosamente Salvador de Madariaga.

La expulsión de los judíos, decretada en 1492, provocaría en los expulsos un complejo sentimiento de nostalgia de la tierra perdida, a la vez que de animadversión contra el Estado español, responsable de su destierro. Era ésta una tensión sicológica que provenía precisamente del singular destino de ser arrojados de una España profundamente judaizada y de sentirse, en el exilio, judíos no menos profundamente españolizados. En América habían entrado en los dominios de ambas Coronas ibéricas, tras una conversión que la mayoría de las veces no era sincera. Desde allí mantendrían una relación constante con todos aquellos que en los distintos puntos del globo tenían la suficiente fuerza económica para apoyar cualquier elemento subversivo, o alentarlo a través de una solapada propaganda. Su agudo sentido de los negocios y de la política, tan acordes con el clima espiritual del siglo XVIII, les convirtieron en eficaces propulsores de las ansias de independencia de los criollos. En muchas de las ricas fortunas judías de Amsterdam, Leyden y Londres se encuentra el origen del envío a América de todos los libros del pensamiento dieciochesco y de los abundantes libelos de la leyenda negra antiespañola que, pese a la Inquisición, circulaban profusamente, incluso, a menudo, con el consentimiento de los sacerdotes criollos del clero secular.

La Masonería fue otro cauce por el que penetrarían en América las ideas del siglo, y, con ella,

la disciplina y los métodos de las sociedades secretas. Su origen en España data de 1726, cuando se funda, en Gibraltar, una Logia, filial de la masonería inglesa. Poco después el movimiento se extiende a Madrid y a Cádiz, donde la influencia británica era poderosa. Esta inclusión en el corazón mismo de las comunicaciones con el Imperio, y la propagación de un manifiesto con mordaces críticas a la Monarquía y a la Iglesia, llevaron a Fernando VI, a prohibir la Masonería, en 1751. Con Carlos III fue restaurada y alcanzó singular poderío. El conde de Aranda organizó y presidió un Gran Oriente español, para liberarla de la influencia inglesa. Junto a esta Logia, de tendencia aristocratizante, surgió otro movimiento, más popular, y de tinte revolucionario, con inquietudes de tipo social, propiciado por el aventurero Cagliostro, y que instaló Logias en Andalucía y Cataluña. En ellas parece haberse planeado la conspiración republicana de San Blas —1796—, cuyos responsables, indultados, fueron desterrados a América, donde continuaron sus trabajos. Por esta época proliferaron en el Nuevo Mundo los adeptos a la masonería, particularmente entre los extranjeros. Muchos de los miembros de las Logias serán luego precursores y dirigentes de la Revolución.

De más trascendencia fue la acción de los Jesuítas, antes y después de su expulsión. Sus miembros, en las cátedras universitarias, o en sus Colegios, fueron factor decisivo en la conformación de la mentalidad de los principales representantes de los patriciados criollos, sobre todo a través de la enseñanza suareciana del fundamento del Estado como expresión del pacto social entre el pueblo y la dinastía y de la preeminencia de la ley sobre la voluntad real, que proporcionaría a los letrados criollos el argumento básico de la legitimidad de su actitud revolucionaria. A su solvencia intelectual unían los jesuitas, en el siglo XVIII, su fuerza económica y un formidable poderío social, que les permitía sostener sus im-

portantes empresas educacionales y misioneras y arraigarse en el medio americano, donde se vincularon estrechamente a todos los grupos sociales, participando de sus inquietudes y esperanzas y de sus reparos y críticas al orden político y económico vigente. Los intereses de la Compañía se confundieron, en este aspecto, con los de los patriciados regionales, cuyo ascenso y afán de autodeterminación encontraban trabas en el centralismo borbónico. En el Paraguay, principal dominio de la Compañía, se plantearía a menudo el conflicto de poder y jurisdicción entre el Estado y la Compañía, la que fue objeto de la enconada aversión de los agentes gubernamentales, que contribuyó, por cierto, a preparar el clima de su expulsión. Esta fue el resultado de la conjunción de diversas fuerzas que, mal avenidas entre sí, se identificaban en su común animosidad con los jesuítas. La primera expulsión se produciría en Portugal, a fines de 1759; la siguió Francia, en 1762. Cinco años después, por influjo del Conde de Aranda y el Duque de Huáscar, fueron echados de España. Y, finalmente, en 1773 se obtuvo del Papa Clemente XII un Breve de disolución de la Compañía.

La expulsión de los jesuítas tuvo desastrosas consecuencias para España. Desde luego que la Orden tenía su buena parte de defectos humanos, pero, como en el caso de los judíos, los compensaban con cualidades de laboriosidad, eficiencia y valores culturales, que un país más sabiamente gobernado no hubiera despreciado. España no pudo sustituir las instituciones de enseñanza, ni compensar la ausencia de numerosos intelectuales de primer orden.

Peores fueron las consecuencias en América. Las Misiones del Paraguay y del Uruguay quedaron destrozadas, con gran perjuicio y sufrimiento de los naturales, bajo el gobierno de funcionarios indiferentes y a veces inescrupulosos. Se perdieron todavía más instituciones de enseñanza que en la Península, y más necesarias; se quebró un importante

lazo espiritual porque las clases blancas criollas eran profundamente religiosas; y se arrojó sobre Europa a miles de jesuítas indignados contra aquel monarca distante que les había desterrado de su tierra y de su misión.

Miranda, en sus trabajos revolucionarios con el Ministro Pitt, manejó la lista de expulsados, como posibles auxiliares, y obtuvo incluso la cooperación de algunos de ellos, como Pablo Vizcardo, autor de un famoso Manifiesto titulado "Lettre aux espagnols - américaines par un de leur compatriotes", publicado en Filadelfia en 1799, en el que abogaba por la independencia del Nuevo Mundo, y a la que se dio amplia difusión.

Destaca Vizcardo la enseñanza de las naciones europeas a las que "España ha estado obligada a renunciar", y, apuntando al ejemplo de la independencia norteamericana, dice: "El valor con que las colonias inglesas de la América han combatido por la libertad, de que ahora gozan gloriosamente, cubre de vergüenza nuestra indolencia. Nosotros les hemos cedido la palma con que han coronado, las primeras, el Nuevo Mundo de una soberanía independiente. Agregad el empeño de las Cortes de España y Francia en sostener la causa de los ingleses americanos. Aquel valor acusa nuestra insensibilidad. Que sea ahora el estímulo de nuestro honor, probado por ultrajes que han durado trescientos años".

En el cuadro de tensiones y ambiciones, resentimientos y esperanzas, que caracterizan el curso del siglo XVIII y los inicios del XIX, contribuyeron también a gestar la emancipación, una serie de movimientos de protesta y rebelión, que si bien algunas veces traducían el sentimiento de los indígenas o de las castas, eran dirigidos e impulsados por miembros del patriciado criollo.

Estos movimientos revisten carácter municipal, se desarrollan en las instituciones concejiles y tienen

por objeto obtener el respeto de los fueros comunales o la corrección de un abuso o la implantación de una reforma. Los hubo abundantes desde los comienzos de la conquista, constituyendo reacciones contra los excesos fiscalistas de los "gachupines", o sea de los españoles no avecindados, gobernantes o burócratas al servicio de la Corona, o contra el "mal gobierno", o contra "el tirano" traficante o peculador; otras veces es el ejercicio de un derecho que se reclama o la realización de una reforma concreta. Esta definición de metas demuestra su carácter revolucionario por el quebrantamiento de la autoridad constituída, e incluso por la aspiración del gobierno propio, pero al mismo tiempo prueba que carecieron de propósitos separatistas. Pertenecen a este grupo los movimientos más característicos del siglo XVIII: el alzamiento de Juan Francisco de León contra la Compañía Guipuzcoana de Caracas —1749 a 1752— beneficiaria de una concesión regia que dañaba el interés de los opulentos propietarios mantuanos; los movimientos de los comuneros de Asunción —1721-1730— y de Corrientes —1764—, reivindicaciones típicamente forales del derecho del gobierno del procomún por las colectividades criollas americanas que, al mismo tiempo, reservan y defienden sus privilegios; por fin, el más importante, el de los comuneros del Socorro, en la Nueva Granada —1781—, algarada popular de protesta contra un nuevo sistema impositivo y contra los aumentos de los precios del alcohol y del tabaco, productos estancados, que recibió adhesiones, por intermedio de los cabildos de otros pueblos, en las provincias de Tunja, Casenare y Pamplona, y en algunos distritos venezolanos. Al grito "Viva el Rey, muera el mal gobierno", los insurrectos llegaron a reunir un ejército de unos 20.000 hombres, sin instrucción militar ni armamento adecuado, pero lo bastante numeroso para conmover a todo el Virreinato. Sus principios de libertad, gobierno propio y resistencia al "mal gobierno"

son típicamente demostrativos de la mentalidad del patriciado criollo dirigente, aquí seguido por una formidable masa popular.

Los movimientos de los indígenas o de las castas tienen, en cambio, el carácter de una lucha contra un régimen opresivo y de explotación; se producen a raíz de un vejamen notable que provoca la exasperación de los oprimidos, o por algún trastorno económico que desata la hambruna; son espontáneos, sin planeamiento y sin organización, e incurren, con frecuencia, en excesos brutales. No sólo no reciben la adhesión de los pobladores blancos criollos, sino que éstos participan y colaboran en su represión.

El más característico y dramático fue el que tuvo por adalid a José Gabriel Condorcanqui, cacique indio de Tungasuca, provincia de Tinta —1780— que se extendió de las zonas meridionales del Perú al Alto Perú y a algunos pueblos del Virreinato platense. Condorcanqui se decía heredero de Tupac Amaru —decapitado en 1571—, tomó su nombre y declaró que restauraría el imperio incaico. La guerra se dirigía contra los "corregidores", "chapetones y alcabaleros", o sea los directos responsables de la opresión indígena, y se propuso el exterminio o la expulsión de los españoles europeos, a los que se calificaba de extranjeros. Tupac Amarú quiso atraerse a los criollos afirmando luchar por un país de "criollos y naturales", pero fracasó. Acierta Humboldt cuando explica: "Los españoles americanos sintieron como los españoles de Europa, que la lucha era de la raza cobriza contra la blanca, de la barbarie contra la civilización". "Un movimiento hacia la independencia pasó a ser una guerra cruel entre las castas; los blancos salieron vencedores". Desvanecida con el tiempo la amenaza al privilegio social que la rebelión de Tupac Amaru tenía, su lucha y su muerte cobraron el significado de una inmolación por la libertad americana y en la literatura de la ya próxima Revolución proliferarán las invocacio-

nes a este episodio como un mito propiciatorio de una legitimidad indoamericana de la insurgencia independientista; pero el historiador veraz debe registrar la repugnancia de los americanos blancos de su tiempo, que cerraron filas para defender el poder español.

Entre tanto van llegando las noticias de la Revolución Francesa, que la mayoría de los hombres cultos de la Península y de América recibieron como una esperanza de cumplimiento del anhelo de reformas y de limitación del poder real. No faltaron espíritus románticos que sintieron la fascinación revolucionaria y se dedicaron a divulgar su ideología; pero no debe generalizarse el concepto ni exagerarse su influencia. Al radicalizarse su desarrollo, el regicidio, la política del terror —incomprendida y deformada interesadamente—, el conflicto con la Iglesia, le enajenaron simpatías y provocaron, incluso, animadversión y rechazo.

En esta línea y por este influjo, deben señalarse algunas intentonas claramente separatistas: la del médico ecuatoriano Francisco Javier Eugenio Santa Cruz y Espejo —1795—; la de Antonio Nariño, en Nueva Granada, al año siguiente, traductor y divulgador de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, por lo que fue procesado y preso; peregrinante por Europa en procura de ayuda —que concertó al fin con Inglaterra, sin mayores compromisos para ésta—, vuelto a su patria, recorrió la tierra de los comuneros, intentando vanamente resucitar el espíritu rebelde. Por fin, la auténtica revolución separatista, dirigida por José María España, justicia mayor de Macuto, y Manuel Gual, capitán retirado del batallón de veteranos de Caracas, con el auxilio de los españoles desterrados luego de la conjuración de San Blas, Juan Bautista Picornell, Manuel Cortés Campomanes y Sebastián Andrés, que fugaron de su prisión en La Guaira.

Entre los papeles de los conjurados —porque su tentativa abortó en los comienzos— se encontraron unas Ordenanzas, que definen el sentido del movimiento: "restituir a los americanos su libertad"; abolir "todo impuesto al consumo y al comercio que debe ser tan libre como el aire"; "todos nuestros puertos y radas estarán abiertos para todas las naciones del mundo"; convocatoria de todas las provincias para declarar la independencia; abolición del tributo de los indios y de la esclavitud de los negros, cuya "igualdad natural" con los blancos se declara, "mirándose todos hermanos en Jesucristo e iguales en Dios", procurándose ventajas sólo por "mérito y virtud".

El carácter igualitario y social de esta conjura que comprendió a parte del elemento criollo, y que estaba organizada con tino, situó una vez más a los altos personajes de la aristocracia caraqueña criolla, hidalgos propietarios y vecinos de abolengo, en las filas del legitimismo y la lealtad al Rey.

Ningún personaje tuvo, empero, la importancia de Francisco de Miranda, que encarna en su vigorosa y contradictoria personalidad, los movimientos, tendencias y precedentes que convergen a preparar la emancipación ibero-americana. Hijo de un rico tendero canario y de una madre criolla con huellas mestizas, mal visto por el orgulloso patriciado de los mantuanos, ha recibido justamente el título de "Precursor" por sus esfuerzos para manumitir estas tierras, que comenzó en 1790. Agonista de una vida novelesca y romántica; soldado de dos revoluciones, la independientista norteamericana y la francesa; víctima del radicalismo jacobino, que desde entonces repudió, y también de la reacción termidoriana, que lo mantuvo preso; revoltoso perseguido y personaje en las Cortes; refugiado en Londres en contacto con judíos españoles desterrados, jesuítas expulsos y adictos a la Masonería —él mismo organizador, más tarde, de la logia llamada "Gran Reunión America-

na", centro conspirativo londinense— fue siempre un infatigable luchador por la causa emancipista.

En 1798 presentó al primer ministro inglés Pitt, un proyecto para organizar un vasto estado americano —desde el Mississippi al cabo de Hornos—, acompañado de una Constitución, "muy semejante a la de Gran Bretaña, pues debe componerse de una Cámara de los Comunes, otra de Nobles y de un Inca o soberano hereditario". Las dilatorias británicas respondían al propósito de aguardar el momento propicio, que llegó cuando Inglaterra resolvió replicar al bloqueo continental, con golpes en la periferia colonial: ataque a las colonias de El Cabo, invasiones al Río de la Plata, y auxilio, sobre todo en dinero, a Miranda, para sus fracasadas expediciones de 1806 en Ocumare y Coro. Todo ello forma parte de la estrategia británica para "sublevar las provincias españolas de la América meridional y sacarlas de la dependencia de su metrópoli, para ponerlas bajo su comercio", como diría el agente francés en Caracas, en oficio a su gobierno, que recoge el historiador venezolano Gil Fortoul.

Las encendidas proclamas de Miranda no conmovieron al desconfiado patriciado criollo, ni tampoco a las clases bajas. Luchador tenaz y heroico; desarraigado de la América mestiza, que no comprendía; lírico tropical aficionado a los grandes planes y a las abstracciones irrealizables, de las que es cumplido ejemplo su Plan de 1798 —concebido sin análisis de la realidad ni cuidado de la geografía—, advirtió con asombro que no se alzaba unánime a su llamado, la América hispana, para obtener su libertad. Vuelto a Caracas, en 1811, con Simón Bolívar, dirigió al año siguiente la campaña militar, con la misma honradez y parejo desconocimiento de los hombres y el medio, de que había dado tantas muestras. Encarcelado y remitido a Cádiz, murió en prisión en 1816.

La segregación iberoamericana no sobrevendría como consecuencia de ninguna conmoción gestada por los proyectos o la acción revolucionaria de estos singulares conspiradores y agentes del separatismo. Ellos fueron, en su diversidad de motivaciones y propósitos, consecuencia del deterioro del régimen impuesto por las metrópolis ibéricas, en el curso del siglo XVIII, y de la creciente conciencia emancipista alcanzada por los criollos ilustrados. Pero el utopismo y la falta de adecuación a la realidad americana por los que se frustraron sus esfuerzos, contribuyen a revelar el verdadero sentido y alcance del movimiento emancipador, fruto de un proceso de maduración histórica, acelerado y auspiciado eficazmente por la actividad política y diplomática de Inglaterra en la coyuntura de su gran duelo con Napoleón y por el papel que en esta trascendental emergencia le tocó jugar a cada una de las metrópolis ibéricas.

Portugal, aliada tradicional de la Gran Bretaña desde el tratado de Methuén, resistió el ultimátum napoleónico exigiéndole el cierre de sus puertos a los buques ingleses, la confiscación de las propiedades inglesas y el encarcelamiento de todos los súbditos de esa nación, residentes en territorio portugués. Suscritos los tratados de Fontainebleau —29 de octubre de 1807— que sellaban la alianza militar franco - española para la ocupación de Portugal, ésta se consumó en noviembre de 1807. Pocos días antes de la caída de Lisboa, la familia real de los Braganza, la Corte y un nutrido sector de las clases altas, casi 15.000 personas, habían embarcado hacia el Brasil bajo la protección de la flota británica.

La instalación de la Corte en Río de Janeiro cerraba un proceso en las relaciones del Brasil con Portugal, en el que éste había ido cediendo ante la creciente gravitación de aquél, y abriría, de hecho, el tránsito hacia la emancipación brasileña.

Rendidos los holandeses aposentados en el Brasil, en Tabora —1654— sobrevendrá la gran expansión hacia el interior, encabezada por los bandeirantes y promovida por los hacendados de la costa, que buscan la línea de los mercados rioplatenses por el sur, así como los del propio Portugal y los del área mediterránea. Durante el siglo XVIII se produjo la gran expansión minera, con su aumento de las migraciones interiores y de la inmigración hacia el Brasil, pero que tuvo su contrapartida en cierto desmedro de los cultivos costeros —azúcar, trigo y, aunque tímidos todavía, de gran porvenir, algodón, cacao y tabaco—. Las condiciones exigen la estructuración de un nuevo equilibrio social e imponen un reordenamiento político - administrativo: en 1709, San Pablo, segregado de Río de Janeiro, formó una capitanía aparte, anexándose las de San Amaro y San Vicente, así como las tierras de Minas Gerais; en 1720, estas últimas se constituyeron en una capitanía y lo propio hicieron la de Santa Catalina, en 1738, la de Goiaz, en 1749, la de Matto Grosso, en 1751, y la de Río Grande del Sur, en 1760. La nueva ordenación administrativa culmina con el traslado de la capital, de Bahía a Río. Paralelo a este movimiento fue el aumento de la riqueza, la prosperidad determinada por el comercio, el auge de los metales mineros, el nacimiento de nuevos grupos sociales estabilizados en cada uno de los centros mencionados, una correlación entre las actividades productivas —algodón, cacao, café y productos mineros— y la circulación comercial.

En las circunstancias apuntadas el monopolio resultaba intolerable para el Brasil. Portugal, en el límite de su capacidad, se transformaba en parásito de su colonia. Era un simple intermediario: imposibilitado de absorber toda la exportación, la destinaba a otros mercados, y lo mismo ocurría con la tarea de aprovisionamiento. Era inevitable el

contrabando, e inútil la política de restricciones para impedir que la colonia sustituyese con nuevos avances de su producción, artículos como las manufacturas y la sal, en los que se apoyaba todavía el comercio metropolitano. La antinomia se iría progresivamente agravando con el desarrollo de las fuerzas productivas y se exteriorizó en movimientos como la "inconfidencia mineira", de tendencia republicana, que inspiró, en 1789, la figura de José Joaquín de Silva Xavier, "Tiradentes".

A raíz de la invasión napoleónica, don Juan partió del Tajo comprometido a abrir los puertos brasileños al comercio británico: Inglaterra se cobraba el auxilio prestado. Don Juan cumplió: el 28 de enero firma con José da Silva Lisboa el decreto que abre los puertos al comercio con las naciones amigas. El vizconde de Cayrú, con Adam Smith en la cabeza, simboliza la definitiva capitulación portuguesa que será "liberación" del comercio. Dice el historiador brasileño Pedro Calmón: "Quedando los navíos extranjeros en libertad de transportar al Brasil sus mercancías y de llevar del Brasil las exportaciones antes desvalorizadas y diminutas en virtud de la clausura de los mismos puertos, de repente revelaron a las plazas de ambos lados del Atlántico las riquezas tropicales y sus admirables posibilidades. Inglaterra era la principal beneficiada". Se intensificó el tráfico del litoral con innumerables negociantes extranjeros, se desarrolló una clase mercantil que lucraba con las ventajas del libre comercio pero también el impacto de las importaciones masivas de manufacturas británicas arruinó la modesta industria artesanal de textiles y metalurgia, se produjo un drenaje de oro que obligó a contraer empréstitos y trajo una rápida y continua depreciación de la moneda.

El reinado de Juan VI echó las bases del futuro. Hubo un notable progreso material: obras públicas, un teatro, palacios, un hermosísimo Jardín

Botánico; se estimuló la inmigración de colonos suizos y alemanes, y se creó el primer Banco; se fundaron el archivo militar, la imprenta real y una fábrica de pólvora; se efectuaron experiencias siderúrgicas en Sorocaba; aparece una Academia de Marina y también una Escuela de Bellas Artes. Y se crearon los órganos de gobierno, implantándose todo el complicado engranaje de la administración de un imperio.

La poderosa clase de los plantadores, señores de ingenio y fazendeiros y el patriciado urbano de mentalidad burguesa, se "aristocratizan" en la Corte de Río, con la directa experiencia de funcionamiento de la monarquía. El mismo Calmón agrega: "Don Juan VI trajo el modelo; trajo el ejemplo, la educación, los métodos, la dignidad pública de un país que deja de ser campo de explotación de autoridades exóticas y se eleva al nivel de sede de la Corona portuguesa". Porque, en efecto, en el trasplante, el Rey europeo reprodujo el modelo que le era habitual: la vida palaciega, los usos cortesanos, la etiqueta, la reglamentación de las actividades públicas. ¡Cuántas mudanzas, pues, en aquella sociedad esclavista y feudal, encogida, religiosa, de costumbres austeras, ignorante, sin universidades, con la única inquietud intelectual de los conventos! No puede extrañar en síntesis el nacimiento de un "partido americano", que propiciaba la elevación del Brasil a la categoría de reino: el conde de Barca, productor de Río Grande, comerciante en cueros, será su principal propulsor. En 1815 se proclama el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves.

La tradicional política exterior no sufrió variantes: alcanzar las fronteras naturales, que significaba descoyuntar el Virreinato del Plata, anexar la Banda Oriental y mediatizar al Paraguay. La ocasión era propicia, porque la invasión napoleónica aflojaba la capacidad defensiva española; pero In-

glaterra, por medio de Lord Strangford, se interpuso: no convenía al interés británico modificar el statu quo del Plata, ni complicar la ya penosa situación española con adicionales problemas en América.

Menos convenían todavía los planes de la princesa Carlota Joaquina, esposa de Don Juan y hermana de Fernando VII, que aspiraba a custodiar los dominios de la casa de Borbón, erigiéndose en Regente del Virreinato, ante la acefalía del trono hispánico. Doña Carlota fue el centro de las principales intrigas de la Corte, en combinaciones donde participaron, por distintos motivos, las autoridades españolas de Montevideo, el gobierno del Paraguay, el del Alto Perú, y dirigentes criollos de Buenos Aires —los hermanos Rodríguez Peña, Sarratea, Belgrano—, que meditaron un plan monarquista en el Plata, coronando a la princesa, Emperatriz, y asegurando la independencia y solidez del nuevo Estado, mediante la alianza portuguesa. La sutil diplomacia británica actuó simultáneamente en las dos alternativas: el Jefe de la escuadra surta en Río, almirante Sidney Smith, expresó claras simpatías por el plan, que se encargó de desbaratar el sagaz embajador, Lord Strangford...

En España, en un principio, la presencia de las tropas francesas no despertó mayores recelos; cuando ocuparon las plazas fuertes del norte, desde Guipuzcoa a Cataluña, Godoy propuso al Consejo Real exigir el retiro de las fuerzas napoleónicas, y, en su defecto, declarar la guerra al Emperador. Carlos IV y el Consejo se opusieron, y aunque Godoy presentó renuncia de su cargo, no le fue aceptada. Napoleón pidió entonces la cesión de varias provincias del norte y un camino militar franco desde Irún. No quedaban dudas ahora acerca de sus verdaderas intenciones y la familia real decidió emprender la retirada hacia el sur, con el ánimo de

embarcar en Cádiz hacia América, siguiendo el ejemplo de la portuguesa. Pero en Aranjuez estalla un motín popular propiciado por los partidarios del Príncipe de Asturias, que obliga a Carlos IV a destituir a Godoy y encarcelarlo, y abdicar en favor de su hijo, quien asume el trono con el nombre de Fernando VII. El nuevo monarca es recibido en Madrid en medio del entusiasmo popular. Pero mientras tanto, Napoleón obtiene de Carlos IV una protesta de su abdicación, que sostiene le fue arrancada por la violencia, y resuelve no reconocer a Fernando, mientras le invita para conferenciar sobre la nueva situación de la monarquía española, primero en Burgos, luego en Vitoria y, finalmente, en Bayona, en territorio francés, donde, a fines de abril, se encuentran también Carlos IV y la Reina. Allí Fernando, prisionero de Napoleón, es obligado a abdicar en favor de su padre y éste, en favor de Napoleón, quien cede la corona a su hermano José. El Emperador soluciona de este modo, y con relativa facilidad, el problema doméstico de la familia real española y el legal de la titularidad del trono, pero le queda pendiente el aspecto político de la cuestión: la relación de los príncipes con el pueblo. El 2 de mayo estalla la indignación popular en Madrid; y desde Oviedo, las Juntas Regionales primero, y la Junta Central Gubernativa del Reino, después, proclamarán la soberanía española, ejercida por el pueblo, en nombre de la Nación, y en representación del Rey legítimo, Fernando VII. Dio comienzo así la "Guerra de la Independencia" contra el invasor y el rey intruso, José I. Esta lucha del pueblo español por salvar su existencia nacional implicó, además, el ejercicio de la soberanía popular. De ahí que el desarrollo de la misma vaya ligado al afianzamiento del liberalismo. El concepto tradicional de la monarquía contractual se había actualizado a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, como consecuencia del auge de las ideas liberales y de

las obras de escritores diversos, entre los que descuella Francisco Martínez Marina, con su "Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Generales de los Reinos de Castilla y León".

Al producirse la acefalía del Reino, por el extrañamiento de la familia real, la doctrina se convirtió en materia política viva. A la luz de esta concepción, las abdicaciones de Bayona estaban viciadas de nulidad, aún cuando no hubiera mediado violencia para obtenerlas. La soberanía de los reyes de España se originaba en el pacto concertado entre el pueblo y la familia real; en consecuencia sólo podría trasmitirse legítimamente su usufructo por vía hereditaria. Para desprenderse de la Corona en beneficio de otra dinastía, debían los reyes consultar previamente la voluntad de la Nación reunida en Cortes. Pero, además, ante la vacancia del trono, producida por el exilio de la familia real, la soberanía retrovertía al pueblo, que era su dueño eminente, quien, por tanto, podía darse nuevos órganos de gobierno para subrogar a los que habían desaparecido o caducado, por haberse sometido al usurpador. En esta base doctrinaria fundaron, entonces, su establecimiento las Juntas Regionales y la propia Junta Central, al constituirse en Aranjuez, el 25 de setiembre de 1808.

Claro está que en su aspecto teórico las tesis sobre el carácter de la monarquía y la soberanía popular no se hallaban muy difundidas en la gran masa del pueblo español, pero éste tenía acerca de ellas una firme conciencia, más intuitiva que racional. Se sentía, más que se comprendía, que la Corona era patrimonio de la Nación, que no podía ser enajenada caprichosamente contra la voluntad del pueblo y, por sobre todo, se apreciaba el peligro representado por la dominación extranjera. Naturalmente no podía la masa popular articular estos conceptos en elaboraciones ideológicas; debían ser formulados de una manera sencilla y accesible para

todos, capaz de producir una rápida y concreta reacción emotiva. Esa fórmula fue la defensa de "los derechos de Ntro.amado S.or D.n Fernando VII, q.e Dios Guarde". En verdad, Fernando nada significaba en este formidable despertar de la conciencia nacional del pueblo español, pero su nombre sirvió de estandarte ilusorio de una lucha auténtica.

El gobierno nacional, que él no podía ejercer, de amplia base popular, estaba en manos de las Juntas locales que, muy pronto, comprendieron la necesidad de unificarse en una Junta Central. Por otro lado, en Madrid, José I intentaba afirmar una efímera monarquía francesa, mantenida con el apoyo de las fuerzas de Murat, y que había concitado, a su vez, la adhesión de ciertos sectores de los grandes de España, del alto clero y de los intelectuales de la clase media, partidarios de las nuevas ideas y de las concepciones liberales de las que creían portador a Napoleón.

Idéntica división entre "afrancesados" y "lealistas" se operó en los territorios americanos. Mientras muchos concibieron la guerra de la independencia como un hecho que los comprometía muy de cerca, y se embarcaron en la resistencia contra el invasor napoleónico, otros —entre los cuales muchos ilustres miembros del patriciado criollo— consideraron el fenómeno como una excelente oportunidad para pugnar por el gobierno propio, o, más sencillamente creyeron de buena fe que el destino de estas regiones y su progreso estaba ligado a la estrella del Emperador. En una y otra posición, lo importante para los criollos fue el interés que los europeos se tomaban para atraerlos a sus respectivos bandos y así vamos a ver a muchos de ellos participando en las Cortes de Bayona o en las de Cádiz, halagados por esa relevancia.

Las Cortes convocadas por Napoleón en Bayona tenían por finalidad legitimar las renuncias de los monarcas españoles y sancionar una Constitución.

Esta se aprobó el 6 de julio de 1808 y su texto refleja fielmente los de las constituciones de la Revolución y el Imperio; contiene un título dedicado particularmente a América, con disposiciones sobre libertades comerciales, destinado a captar voluntades en el nuevo Continente.

La victoria obtenida por las tropas españolas en Bailén —el 19 de julio de 1808— determinó la liberación de la mayor parte del territorio peninsular, debiendo José I abandonar precipitadamente Madrid, donde ya había instalado su Corte. Fue entonces que las Juntas decidieron coordinar su acción, y desechando el primer propósito de convocar a las Cortes Generales, por las dificultades inherentes a la situación, se resolvió constituir, con dos delegados de cada Junta provincial, una Junta Central Gubernativa del Reino, que se instaló el 25 de setiembre en Aranjuez, y luego en Sevilla. Poco después firmaba la alianza con Inglaterra, y el 22 de enero de 1809 emitió una Real Orden proclamando la unidad de la monarquía y convocando a los territorios de Ultramar a concurrir a su integración con diez representantes, uno por cada Virreinato o Capitanía general. Los representantes americanos no llegaron a incorporarse, pues la Junta se disolvió en enero de 1810.

Napoleón, después de vencer a Austria, quiso precipitar el dominio de España, y tomando personalmente el comando de los ejércitos, invadió Andalucía; la Junta tuvo que abandonar Sevilla y refugiarse en la isla de León; allí acordó disolverse y nombrar un Consejo de Regencia y ratificó la convocatoria de las Cortes, las que se reunirían, finalmente, en setiembre de 1810. Actuarían hasta 1813, en la propia isla de León y luego en Cádiz.

Dictaron las Cortes una serie de importantes acuerdos que es útil confrontar con el de las Asambleas americanas: libertad de imprenta (salvo en materia religiosa, donde persistía la censura previa);

abolición de los derechos señoriales y privilegios de la nobleza; prohibición del tráfico negrero y libertad de vientres; abolición del Tribunal del Santo Oficio y de los tormentos judiciales; establecimiento de Ayuntamientos populares. Respecto de América se aprobaron medidas reiterativas de las Leyes de Indias, que se habían cumplido defectuosamente; igualdad de derechos de criollos e indios con los peninsulares, con idéntica posibilidad de opción a los cargos públicos; abolición de la mita y los repartimientos, igualdad del régimen electivo para los diputados a Cortes en España e Indias.

El 19 de marzo de 1812 era promulgada la Constitución, cuya ideología responde al horizonte liberal burgués característico de estas Cortes. Culmina en ella el proceso de equiparación con América, al establecer que se elegiría un diputado por cada 70.000 ciudadanos, norma que regiría indistintamente para la península y los territorios de ultramar.

No cabe duda que después de la participación en las deliberaciones de las Cortes soberanas, sobre las cuales gravitó de modo intenso un espíritu liberal, de una parte, al menos, de sus hombres más representativos, las minorías criollas, reformistas y liberales, tuvieron que experimentar un amargo desengaño cuando Fernando VII las disolvió, repudió su obra y derogó la Constitución del año XII. Era un nuevo y decisivo incentivo para la secesión.

En América también se constituyeron Juntas, en los años 1808 y 1809, al conocerse los sucesos de la Península. Su formación estuvo determinada, según los casos, por el interés de las autoridades españolas residentes, por la presión de los patriciados criollos, y por el reflejo en Indias de la bipartición de la familia hispánica en "afrancesados" y "leales".

Algunos gobernantes españoles, al tener noticias de la caducidad de las autoridades en la metrópoli y de la insurgencia popular hispánica, sintieron temor: la fuente de su autoridad había desaparecido y ellos se encontraban sin fuerzas suficientes para enfrentar posibles turbulencias en el interior y reales amenazas en el exterior.

Buscaron entonces respaldarse, asociando al gobierno personalidades de relieve de la sociedad local, que les dieran prestigio en la opinión. Este es el caso de Méjico, donde el Virrey Iturrigaray, antiguo protegido de Godoy, planteó el problema de la "confirmación" de su mandato ante la caducidad de las autoridades de las que lo había recibido, en reunión de Corporaciones, celebrada el 9 de agosto.

Otras veces los movimientos se precipitaron por sospechas, reales o fundadas de deslealtad de los jerarcas al legítimo soberano. En el Río de la Plata, la instalación de la Junta montevideana en el Cabildo abierto del 21 de setiembre de 1808, fue el resultado de una conjugación de factores que hacían equívoca la conducta del virrey Liniers: su origen francés, el recuerdo de anteriores contactos con Napoleón, establecidos por su iniciativa con el envío de Perichón de Vandeuil; su actitud expectante ante el comisionado Marqués de Sassenay, tan claramente reflejada en el tono dubitativo de la proclama del 15 de agosto, y por fin, la intriga portuguesa, que explotaba justamente esas alarmantes coincidencias. Las mismas motivaciones impulsaron al elemento españolista a promover la fallida asonada juntista del 1º de enero de 1809, en Buenos Aires. Y en Quito, Stevenson, en su "Rélation historique et déscription d'un séjour de vingt ans dans L'Amérique du Sud", publicada en París en 1826, recoge la versión de que el capitán Salinas, encargado por los revolucionarios de asegurarse el concurso de los soldados, lo obtuvo arengándolos con la pregunta de si "querían defender la causa de Fernando o conver-

tirse en esclavos de Bonaparte". En Méjico, Iturrigaray fue depuesto y enviado prisionero a España, acusado de afrancesado. El Charcas, el ambiguo Goyeneche llegó con pliegos de la princesa Carlota, trasmitiendo sus propósitos de constituir un protectorado sobre las colonias españolas en salvaguardia de los derechos de su hermano Fernando. Los integrantes de la Audiencia y el claustro de la Universidad, en acta redactada por Jaime Zudañez, declararon "subversivas" las cartas de Carlota. El episodio dio pie a las acusaciones de "carlotinos" o "aportuguesados" con que se involucró al Gobernador Intendente y a Goyeneche, sucesos que derivaron en la deposición del primero y la subsiguiente instalación de una Junta el 25 de mayo de 1809.

Por fin, hemos mencionado la acción de los patriciados criollos que vieron en los acontecimientos críticos de la Península, la oportunidad propicia para obtener el gobierno propio, sin perjuicio de su lealtad al Rey Fernando y a la unidad de la monarquía, que la gran mayoría profesaba sinceramente. Esto es evidente en todas partes: en Méjico, donde la tesis del Síndico Procurador del Cabildo, Juan Primo Verdad y Rama sobre retroversión de la soberanía al pueblo, se emparenta con el definido propósito de no reconocer ninguna de las Juntas instaladas en España, y con la solicitud, formulada por los cabildos de Méjico y Veracruz, para que se convocaran Cortes del Reino de la Nueva España; en Quito, donde la aristocracia criolla instala una "Junta Soberana", que no reconoce subordinación a ninguna otra autoridad; en La Paz, por fin, donde la insurgencia adquiere formas mucho más revolucionarias e incluso separatistas. El Manifiesto del día 17, previo a la formación de la Junta Tuitiva de los derechos del pueblo —24 de julio de 1809— expresaba: "Ya es tiempo pues de sacudir yugo tan funesto a nuestra felicidad como favorable al orgullo

español. Ya es tiempo de organizar un nuevo sistema fundado en los intereses de nuestra Patria".

Las Juntas americanas de los años VIII y IX surgieron, pues, de la crisis de la monarquía española, proclamando su fidelidad al monarca exilado y prisionero de Napoleón, repudiando al rey extranjero. Sus propósitos confesos, sus justificaciones políticas y sus doctrinas y fórmulas jurídicas no divergen de sus similares hispánicas, pero por debajo de esta identidad formal se movían fuerzas político-sociales de signo diferente: en América el movimiento juntista se vio dinamizado por la presencia de los patriciados criollos, que quisieron conquistar el gobierno propio y emanciparse de la tutela de los peninsulares; que aspiraron a obtener la libertad económica, derogando imposiciones y monopolios, abriendo los puertos al comercio libre.

El movimiento, salvo alguna señalada excepción —la de La Paz, ya mencionada— no fue separatista. Los criollos, aunque se denominan "españoles americanos" para distinguirse de los "españoles europeos", se incluyen dentro de los términos del mismo Estado y sufren como propias las vicisitudes de la Monarquía. La tendencia "independientista" se manifiesta en el deseo de que las provincias americanas de la monarquía no quedaran subordinadas a las autoridades metropolitanas, o que, por lo menos, contaran con sus propios órganos de gobierno, representativos de la soberanía popular.

Cuando el 14 de mayo el gobernador Soria le escribe al Virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, trasmitiéndole las noticias que traían, después de 53 días de navegación, los marinos ingleses de la "John Paris", se tuvo en Buenos Aires la impresión de que la hora, no por presentida menos inquietante, de la pérdida total de España, había llegado: los ingleses contaban que los ejércitos franceses habían irrumpido en Andalucía; que la mayor parte

de España estaba en su poder; que la Junta Central, refugiada en la isla de León, se había disuelto, instalando un Consejo de Regencia, cuyos titulares no sabían quiénes eran, lo que no era muy tranquilizador sobre la efectividad con que ejercería el gobierno.

Los hechos ponían a los americanos en la encrucijada de decidir sobre su propio destino; de analizar como podían resguardarse de las acechanzas de los "afrancesados", vale decir, de los traidores y de los seculares enemigos, prestos a aprovechar la coyuntura, garantiendo al mismo tiempo la integridad de la nación española. La necesidad de actuar que la hora impuso, no estuvo, pues, acuciada por el propósito de cortar el cordón umbilical con la Corona, que seguía siendo el símbolo de la uniformidad moral de la Nación. Pero, paradojalmente, sólo podían resguardarse los derechos de Fernando VII desgajando América de una España en camino de hacerse tránsfuga. La independencia no significaba una ruptura con la nación española, sino un acto de fidelidad al Rey legítimo y único y por tanto a la unidad nacional, dado que la autoridad que se desconocía era la del invasor Napoleón y la de José I, el usurpador. He ahí, pues, como la segregación puede llegar a confundirse con el lealismo.

Por lo demás, a América llegó la proclama que el 14 de febrero de 1810 hiciera pública la Junta Suprema de Cádiz. El pueblo gaditano, ante una perplejidad semejante y acaso más atroz, porque el enemigo golpeaba ya en las puertas, retrovertió otra vez a la dispersión de Juntas, o sea a la fórmula institucional primigenia de la resistencia popular, y se presentó como un modelo adecuado "a los pueblos americanos", para afrontar la experiencia de organizarse y vivir sin sujeción al intruso poder, pero también sin órgano efectivo de enlace y coordinación, por acefalía, no ya de la Corona, sino de toda legítima autoridad metropolitana. Vale decir:

la aspiración definida en 1808 y 1809 al Gobierno propio, adquiría la categoría de una imperativa necesidad.

En el norte es posible seguir sin esfuerzo la difusión del Manifiesto gaditano y su sincronización con las explosiones juntistas. El 17 de abril, un bergantín desembarcó en el puerto de la Guayra a Antonio Villavicencio y a Carlos de Montúfar, comisionados del Consejo de Regencia, y sin embargo, portadores entre sus alforjas del trascendental documento, y el 19 quedó instalada la junta caraqueña y desposeído del mando el Capitán General Vicente de Emparán. Villavicencio llegó a Santa Fe de Bogotá, no sin antes dejar instalada otra Junta a su paso por Cartagena de Indias, y la reunión del Cabildo ampliado con "representantes del pueblo" se convierte en Junta Suprema, asumiendo el poder en el virreinato, en sustitución del Virrey don Pedro Amat y Borbón —20 de julio—. Hasta Quito viajó el otro comisionado regio, Montúfar —que era hijo del marqués de Selva Alegre, presidente de la Junta instalada en 1809— y el 2 de agosto de 1810 se instauró allí una junta, de la que formó parte el propio delegado real.

El juntismo se expande como un reguero, y en todas partes, en Caracas y en Buenos Aires, en Cartagena y en Bogotá, en Santiago y en Quito, adopta la misma fórmula: se instala una autoridad "dependiente de la soberana que ejerza legítimamente a nombre del Sr. Fernando VII" y para salvaguardia y defensa de sus derechos. Si era una "máscara", un disfraz de circunstancias, ¿cómo explicar su minuciosa y puntual reiteración, su absoluta uniformidad?

Pero hay, en 1810, variantes fundamentales respecto de 1808 y 1809. En primer lugar, las Juntas americanas de 1810 establecen de facto la independencia gubernativa frente a las autoridades metropolitanas, singularmente frente al Consejo de Re-

gencia, cuya legitimidad impugnan, porque siendo la Junta Central un órgano ejecutivo, carecía de facultades constituyentes para delegar en otro el ejercicio del poder, competencia reservada a las Cortes o al Rey, y porque falta la "concurrencia de los diputados de América en la elección y establecimiento de aquel Gobierno", todo lo cual conducía a su "ilegitimidad" "y a la reversión de los derechos de la soberanía al Pueblo" y "su libre ejercicio en la instalación de un nuevo Gobierno". En suma, pues, en 1810 se produce una total secesión de facto de las regiones americanas juntistas respecto de las autoridades hispánicas y la consiguiente ausencia en las Cortes de 1812, cuando la revolución española se empeñó en estructurar las bases de la futura monarquía constitucional.

Esta circunstancia y la guerra civil que se empeñó en seguida por la sañuda resistencia de los regentistas, que olfatearon, desde el comienzo, donde concluía este negocio, operó el tránsito del lealismo al separatismo en muy poco tiempo, a veces en menos de un año y de una manera espontánea, sin sorpresas y sin crisis. Se trata de un proceso acelerado de maduración del subconciente colectivo del patriciado criollo, de la necesidad simultánea de consolidar la conquista del gobierno propio y de afirmar la libertad comercial; por fin, después de 1814 —11 de mayo— con la grosera restauración absolutista, de una profunda ruptura ideológica que no deja expedito otro camino que la definitiva emancipación política hispanoamericana.

El movimiento juntista de 1810 es una insurgencia urbana y patricia. Vecinos de pro —en Buenos Aires, apoyados en un ejército donde dominaban, desde las invasiones inglesas, jefes y oficiales criollos—; opulentas familias aristocráticas en Quito y Caracas, —los mantuanos—, con el concurso de comerciantes y letrados que elaboran las doctrinas,

actuando en el escenario de las ciudades capitales y en el marco oligárquico de los Cabildos, que eran sus reductos, instalan gobiernos nuevos, previa una deliberación del más refinado formalismo jurídico. No están presentes las masas, ni el pueblo bajo; tampoco se esgrimen las terminantes razones de un derecho revolucionario, sino lucubraciones legales asentadas en la naturaleza usufructuaria de la monarquía española, en la retroversión del poder al pueblo por la acefalía de la Corona, y en el principio de la igualdad jurídica de España y América, enraizado con el derecho tradicional que otorgaba el rango de "reinos" a las unidades americanas, y reiterado por el decreto de la Junta Central Gubernativa, del 22 de enero de 1809.

La temática de un Congreso deliberativo de legistas como el del 22 de mayo, de Buenos Aires, donde la voz revolucionaria de Castelli puede ser expurgada a través de sus precedentes escritos forenses, y la réplica del fiscal Villota, también se asienta en doctos argumentos que parecen extraídos de una pieza judicial, está indicando a gritos que aquí no se arguye contra un orden constituído, sino que se discute dentro de los cauces que su misma vigencia delimita. Es la filosofía demoliberal del reformismo, sin calar en las vigentes estructuras sociales, la que impregna los primeros pasos de la Revolución patricia.

En Méjico fue diferente. Las comarcas rurales fueron el escenario donde estalló una tremenda revolución de masas. Indios y mestizos, negros y mulatos, rancheros y soldados formaron los contingentes desharrapados y brutales, indisciplinados y sanguinarios de un increíble ejército, que llegó a contar cerca de cien mil hombres.

En Dolores, humildísimo pueblecito, el cura a cargo de la feligresía, don Manuel Hidalgo dio, el 16 de setiembre de 1810, el grito revolucionario

—Grito de Dolores— inicio de su celebérrima campaña. Era Hidalgo hombre aficionado a las lecturas de los filósofos del siglo y de espíritu inquieto. Enseñaba a sus feligreses la crianza del gusano de seda y de las abejas, el plantío de olivos y viñedos y las artesanías de curtiembre y de alfarería, y educaba a sus indios en la música y en el teatro, habiendo llegado a representar obras de Molière y de Racine. Cumplía en aquel apartado lugar del virreinato una pena de relegación impuesta por el Santo Oficio, cuando se puso al frente de esa hueste, que tenía por protectora a la morena Virgen de Guadalupe.

Los círculos privilegiados de la población blanca apoyaron el orden establecido y vieron con terror los avances del movimiento. Las milicias de Hidalgo —de las que éste se proclamó Capitán General— tomaron Guanajuato y Valladolid, y llegaron a avistar los campanarios de las iglesias de Méjico. Sus vacilaciones en ese momento decisivo abrieron el camino de las derrotas; vencido en Aculco y Puente de Calderón, fue tomado prisionero y ejecutado en Chihuahua, el 30 de julio de 1811.

El programa de Hidalgo corresponde al de una revolución agraria y atiende al "hambre de tierra" de una masa campesina: abolición de la esclavitud y de los tributos que pagaban indios y castas; protección a las comunidades indígenas y repartimiento de tierras confiscadas a los españoles europeos. Al principio proclamó la fidelidad a Fernando —aunque gritaba "mueran los gachupines"— para atraerse la adhesión de las masas; se definió luego como decididamente separatista, proceso en que no difiere gran cosa de los juntistas.

Estos diez meses de zozobra y la violenta represión que siguió no aplacaron a la población india y mestiza de Méjico. Nuevos caudillos guerrilleros como Ignacio Rayón en el norte, mantuvieron la rebeldía; pero el más importante fue otro cura, José María Morelos. Hombre de modesta condición, mal

mirado porque pertenecía a una casta, admirador y discípulo de Hidalgo, salió en rebeldía de su curato de Caracuero, ubicado en el sur, en los mismos días del Grito de Dolores. Se demostró un excelente táctico y un buen organizador, enfrentando durante cuatro años los cuadros del ejército regular español.

El 14 de setiembre de 1813 reúne un Congreso en Chilpancingo, pequeña ciudad cercana a Acapulco, que proclamó generalísimo a Morelos, aprobó las preliminares reglas constitucionales que éste le presentó y comenzó a discutir el texto definitivo que fue elaborando en medio del trajinar de traslados impuestos por adversos acontecimientos militares.

En octubre de 1814 se promulgó la constitución, inspirada en la española de 1812, y el 6 de noviembre se proclamó solemnemente que "la Nueva España y Anahuac es libre e independiente". Al igual que Hidalgo, y no obstante su mayor tacto político, radicalizó su programa agrario disponiendo la confiscación de las tierras de los españoles, extinción de las deudas de los mismos americanos con los extranjeros, repartimiento de bienes entre los indígenas, incluyendo los tesoros y joyas de las iglesias y de todas las haciendas de más de dos leguas de extensión. También estableció el catolicismo como religión única y que debían admitirse de nuevo a los jesuítas.

Hecho prisionero en una celada y a traición, Morelos fue procesado y ejecutado el 22 de diciembre de 1815, en la hora de la máxima reacción absolutista en América.

Resistencias contra las autoridades juntistas se encendieron en todas partes: Maracaibo y Coro, en Venezuela; Cuenca y Guayaquil en la presidencia de Quito, regiones aquellas que el Virrey Abascal incorporó al Perú; Popayán, y especialmente Pasto, Panamá y Santa Marta —luego reducida— en la Nueva Granada.

Fue sin embargo el Virreinato del Perú el que mantuvo íntegramente durante la crisis institucional de 1810 su fidelidad al Consejo de Regencia permaneciendo sin cambios bajo la enérgica dirección del Virrey Abascal. Baluarte españolista, apoyo de las fuerzas regentistas que de allí recibieron ayuda y refuerzos, constituyó el objetivo final de los patriotas cuando los movimientos del Norte y del Sur convergieron para culminar la gesta emancipadora.

La Junta —provisional y revolucionaria— instalada en Buenos Aires de acuerdo con la "petición" que con precisa nominación de sus integrantes se firmó la noche anterior, merced a la actividad de las milicias criollas, y que fuera impuesta al renuente Cabildo, en la jornada tumultuaria del 25 de mayo de 1810, debió también afrontar la resistencia del interior. Al ensayo de oposición abortado con ejemplar energía en Córdoba, siguió el del Alto Perú, el Paraguay y Montevideo.

En el Alto Perú, el Mariscal Nieto asumió el mando político y militar de las cuatro Gobernaciones-Intendencias y de los territorios fronterizos de Moxos y Chiquitos, colocándolos bajo la jurisdicción del virreinato del Perú. El ejército de la Junta de Mayo, al mando del Representante Juan José Castelli y de Antonio González Balcarce, obtuvo, el 7 de noviembre de 1810, la victoria de Suipacha, que fue señal del general levantamiento altoperuano, promoviéndose Cabildos abiertos donde se designaron diputados ante la Junta porteña. Hasta el desastre de Huaquí —20 de junio de 1811— Buenos Aires controló esa importante zona.

El Paraguay reconoció al Consejo de Regencia, en Cabildo Abierto celebrado el 24 de julio de 1810. Fracasaron las misiones para un avenimiento y también el ejército que, al mando de Belgrano, fue derrotado en Paraguarí y Tacuarí. En la solidaridad

de los criollos paraguayos con el gobernador Velasco, se expresaban las prevenciones del interior mediterráneo frente a la poderosa ciudad-puerto, cuya hegemónía resistían. Poco después del armisticio con Belgrano, los mismos paraguayos que lo vencieron agitaron el ambiente en Asunción, indignados cuando Velasco aceptó el ofrecimiento de ayuda del General Diego de Souza, gobernador portugués de Río Grande. El 14 de mayo de 1811 se instaló una Junta de gobierno propio, presidida por Fulgencio Yegros. La Junta paraguaya condicionará a un pacto confederativo su unión a las demás del Río de la Plata, pero esta confederación no se concretó nunca, iniciándose así de hecho la segregación del Paraguay y la política de aislamiento que férreamente practicara el Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.

Tampoco logró la Junta porteña obtener el reconocimiento de Montevideo. Las misiones de Martín Galain y del Dr. Juan José Paso, enviados para negociarlo, y las deliberaciones de los Cabildos abiertos del 1º, 2 y 15 de junio concluyeron, por la decisiva influencia del Jefe del Apostadero Naval, José María Salazar, con la resolución de que entre tanto la Junta no reconociera, como ya lo había hecho Montevideo, al Consejo de Regencia, no se acataría su autoridad ni se admitiría pacto alguno de concordia y unidad.

La intensa refracción de los acontecimientos peninsulares promovidos por la invasión napoleónica, había quebrado el orden regular de los regímenes impuestos por las Coronas ibéricas al mundo americano, abriéndole el camino del gobierno propio y la autodeterminación. Contando con la alianza y el apoyo estimulante de Inglaterra, de su diplomacia y de su comercio, los centros revolucionarios irían progresivamente abatiendo el proclamado pendón de Fernando VII y alzando los pabellones de la Independencia. Pero en el ancho cuadro iberoamericano

—con la excepción del Brasil, que encauza su derrotero histórico merced a la división dinástica de los Braganza, acorde con el desarrollo de su conciencia nacional americana— la emancipación atravesará un cruento proceso de luchas armadas— con rasgos de guerra civil— hasta culminar con la victoria de Ayacucho sobre el último ejército representante del dominio español.

Desde el Perú partió la reacción españolista, defensora del régimen establecido, para dominar los centros de la desobediencia americana, encarnados en las Juntas de Gobierno dominadas por los patriciados regionales criollos que, en nombre del Rey lejano y prisionero de Bonaparte, consagraban de hecho la segregación. Primero Quito y de inmediato Santa Fe de Bogotá fueron sofocados por el ejército españolista del Perú; casi simultáneamente fue enviada contra Chile una fuerza de represión al mando del brigadier Antonio Pareja, al que sustituyó más adelante Gabino Gaínza, que firmó con los insurgentes el tratado de Lircay. La convención no fue aceptada, sin embargo, por Abascal, ni por el entonces dictador chileno José Miguel Carreras. Un nuevo ejército, al mando del mariscal Osorio, destrozó en Rancagua —el 2 de octubre de 1814— a las fuerzas patriotas de Bernardo O'Higgins, dando así término al período denominado "La patria vieja".

En el frente del Alto Perú y del Río de la Plata abrió una vigorosa contraofensiva, obteniendo la victoria de Huaquí, el 20 de junio de 1811. Tiempo después, el avance realista era detenido por las fuerzas juntistas de Buenos Aires, ahora al mando de Belgrano, en Tucumán, el 24 de setiembre de 1812. Los patriotas en la ofensiva logran un nuevo triunfo en Salta, el 20 de febrero de 1813, pero sufren luego dos tremendas derrotas en Vilcapugio —1º de noviembre de 1813— y en Ayohuma —13 de noviembre de 1813—. Luego de un período de movimientos tácticos de menor importancia, nuevamente las fuer-

zas de la reacción españolista derrotan el ejército bonaerense en Sipe Sipe —28 de noviembre de 1815— con lo que todo el Alto Perú quedaba dominado y estabilizado el frente. Empero, las fuerzas realistas no pudieron superar la desesperada resistencia que, en los desfiladeros y pasos del Noroeste argentino, opusieron Martín Güemes y sus célebres "gauchos".

Entre tanto Bolívar había regresado a la costa neogranadina —Cartagena— y se apoderó de Caracas, en 1813, siendo proclamado Libertador, y Dictador de la República. Surgió, sin embargo, un obctáculo formidable, e inesperado, representado por los llaneros acaudillados por el asturiano Tomás Boves que, al tiempo de defender el régimen españolista, satisfacía su odio por la aristocracia mantuana. La contienda fue terrible y la declaración de "guerra a muerte" proclamada por Bolívar ilustra acabadamente respecto de la índole de los resentimientos imperantes en los dos bandos. Vencedor en Carabobo, Bolívar fue completamente derrotado en Aragua, en agosto de 1814; Caracas cayó en poder de los realistas y, por segunda vez se vio el Libertador obligado a huir, refugiándose en Jamaica, como huésped del Gobernador inglés. Por entonces la llegada de un fuerte ejército expedicionario español, al mando de Pablo Morillo, impondría, en medio de una tremenda represión, el sometimiento de toda la Capitanía General de Venezuela y del Virreinato de Nueva Granada.

Hacia 1815 la revolución estaba dominada, con la única excepción del Río de la Plata. Pero a partir de entonces los ejércitos emancipadores convergerán desde los grandes focos del Río de la Plata y Venezuela hacia el centro peruano de la reacción españolista. Este fue el papel trascendental de los Libertadores José de San Martín y Simón Bolívar.

San Martín, de regreso a su patria, a comienzos de 1812, con otros compatriotas —Alvear, Zapiola— participantes como él en la guerra de la independencia española, se vinculó de inmediato al movimiento revolucionario, en cuya marcha institucional habría de caberle papel decisorio. Designado Gobernador Intendente de Cuyo concibió el audaz proyecto de atacar el reducto españolista del Perú, atravesando los Andes, y previa liberación de Chile. En 1817 el Ejército de los Andes, a su mando, atravesaba la cordillera en una brillante operación militar, y derrotaba a los realistas en Chacabuco —12 de febrero— entrando en Santiago donde se le ofreció el cargo de Director Supremo, que desechó, proponiendo al prestigioso revolucionario chileno Bernardo O'Higgins, que asumió de inmediato el gobierno. Poco después, en marzo, las fuerzas libertadoras sufrían el contraste de Cancha Rayada, pero San Martín se rehizo prontamente y obtuvo, el 5 de abril la decisiva victoria de Maipú.

Superados los recelos del gobierno chileno y desobedeciendo las órdenes del angustiado Directorio porteño, acosado por las fuerzas del federalismo provincial, para que repasara los Andes con su ejército a fin de sostener su vacilante autoridad, San Martín pudo al fin embarcar sus fuerzas y las auxiliadoras chilenas rumbo al Perú, en la escuadra puesta bajo el mando del marino y aventurero escocés Thomas Cochrane, en agosto de 1820. Las negociaciones emprendidas con el sucesor de Abascal, Pezuela, no dieron resultado concreto, por el empeño de San Martín de proclamar la independencia del Perú, pero pronto el desmoronamiento interior de los realistas se puso de manifiesto: un grupo de "empecinados" destituyó a Pezuela, nombrando a La Serna, cuando ya el Marqués de Torre Tagle había rendido a los libertadores el norte del Virreinato; La Serna abrió nuevas conversaciones con San Martín, en julio de 1821, sin ningún resultado práctico;

Lima fue evacuada, retirándose el ejército hacia el interior, y el Jefe patriota entró en la Capital proclamando la Independencia peruana, el 28 de julio de 1821.

Por su parte Bolívar había vuelto a la acción, y renunciando a su anterior propósito de penetrar desde la costa, entre el Darién y las bocas del Magdalena, se había instalado —ahora con el apoyo de los caudillos de los llaneros— en la retaguardia de las fuerzas realistas, en la Guayana y en los Llanos. Aunque el general Morillo le cerró todas las vías de acceso, con la ayuda recibida de los Estados Unidos, que le reconocieron como beligerante, y de Inglaterra —empréstitos y voluntarios organizados en la "Legión Británica"— pudo poner en ejecución un atrevido plan consistente en sitiar la Nueva Granada, ahora incorporada a la Gran Colombia, desde el importante Congreso de Angostura. Bolívar, al frente de su ejército, atravesó los Andes sorprendiendo y desbaratando a los realistas en Boyacá —7 de agosto de 1819— y entró en triunfo en Santa Fe de Bogotá. Morillo, agotado en sus posibilidades militares, y sin recibir refuerzos, a consecuencia del pronunciamiento de Riego, se vio obligado a aceptar el armisticio de Trujillo, en noviembre de 1820. La batalla de Carabobo, el 24 de junio de 1821, decidió la suerte de Caracas, y con ella la definitiva liberación de Venezuela.

Las resonantes victorias de Bolívar y San Martín estimularon el ardor revolucionario del patriciado de Quito, donde se constituyó una Junta patriótica, que solicitó el auxilio de ambos Libertadores. Bolívar dispuso una acción convergente de dos ejércitos: el primero, directamente bajo su mando, se desplazó por tierra, desde Popayán hacia el sur, obteniendo la victoria de Bomboná, —7 de abril de 1822—; el segundo, a las órdenes de Antonio José de Sucre, reforzado con divisiones que envió San

Martín, se trasladó por vía marítima hacia Guayaquil, y desde allí emprendió sus operaciones con dirección al norte, triunfando en Río Bamba, el 21 de abril, y en Pichincha, el 24 de junio, y consagrando la independencia de la que habría de llamarse "República del Ecuador".

Bolívar y San Martín se entrevistaron entonces en Guayaquil. Al término de las conferencias —que fueron secretas— realizadas los días 26 y 27 de julio de 1822, San Martín regresó a Lima, donde hizo entrega del mando, como Protector del Perú, ante un Congreso de Representantes, retirándose del escenario de la lucha. Bolívar se dirigió entonces a Lima, anarquizada por agudas divisiones políticas, y el 10 de setiembre, el Congreso peruano le entregó la suma del poder. Preparó entonces un fuerte ejército, que obtuvo la victoria de Junín, el 6 de agosto de 1824. La prosecución de la campaña en el sur del Perú y en los territorios altoperuanos, quedó a cargo de Sucre, quien la culminó victoriosamente en la batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, remate y fin del dominio hispánico en la América del Sur.

En Nueva España, el Virrey Juan Ruiz de Apodaca había conseguido restablecer la autoridad del régimen hispánico desde 1816, con la prisión de Morelos. Pero el aristocrático patriciado criollo, que había combatido tanto a Hidalgo como a Morelos, encontró propicia la oportunidad del pronunciamiento liberal de Riego para promover, bajo la dirección de Agustín de Iturbide, un acercamiento con Apodaca. De acuerdo con éste marchó Iturbide al frente de un ejército a sofocar la rebelión de los guerrilleros Vicente Guerrero y Pedro Asensio. Pero una vez en contacto con Guerrero, llegó a un acuerdo con éste, conocido con el nombre de "Plan de Iguala" —24 de febrero de 1821— en que se establecían tres garantías: Religión, Unión e Independencia, es decir, mantenimiento de la Religión católica, Unión de es-

pañoles y mejicanos, e Independencia de Méjico, bajo una monarquía constitucional. Tal plan no podía ser aceptado por Apodaca, ni por su inmediato sucesor O'Donojú, enviado por los liberales del partido de Riego para tratar un avenimiento, y a pesar de que O'Donojú aceptó integrar la Junta Gubernativa que se instituyó entonces, como uno de sus treinta y ocho miembros, la situación política no quedaba aclarada; y ante ello Iturbide resolvió dar un golpe de fuerza, proclamándose Emperador, el 18 de mayo de 1822, en el primer ejemplo del reflejo napoleónico en Iberoamérica.

— IV —

LOS PROGRAMAS Y LAS INSTITUCIONES DE LA REVOLUCION

La ruptura del "antiguo régimen" implicó para los revolucionarios de allende y aquende el Atlántico, la sustitución del orden natural —fundado en el Derecho Divino y en la soberanía y poder de los monarcas— por el nuevo orden racional —fundado en la voluntad de los hombres y en la soberanía de los pueblos. En el Viejo Mundo, en Inglaterra, primero, y en el Continente, un siglo después, la burguesía, culminando el proceso histórico de su desarrollo y de su autoconciencia política y social, había coronado con éxito sus aspiraciones de conquista del poder, instaurando, por medios diversos, pero de efectos coincidentes, el nuevo orden liberal, construyendo el Estado contemporáneo en el mundo de normas jurídicas de las Constituciones.

Si bien en Inglaterra la "Declaración de Derechos" de 1688 había fijado, definitivamente, el fundamento del Estado en la soberanía del pueblo, representado en el Parlamento, y establecido los límites de la prerrogativa real, el régimen necesitaría de la plena maduración histórica del siglo XVIII —a través de la dinastía de los Hannover— para alcanzar sus perfiles característicos, de progresiva sustitución de las facultades del monarca por el gabinete ministerial, responsable, ante los representantes parlamentarios de la soberanía, de la conducción de los negocios públicos. Empero, el real predominio de la burguesía no fructificaría totalmente, frente a la arraigada aristocracia tradicional, hasta fines del

siglo XIX, a través de los sustanciales cambios de la base representativa de los Comunes, jalonados por la reforma electoral de 1832 —inspirada en el pragmático sentido moral de la aritmética benthamiana— y las de la era victoriana, expresión de una plenitud de dominio económico y social de quienes son, a la vez, herederos de los decididos revolucionarios de 1648 y 1688, —acorazados en la certidumbre de cumplir un designio de Dios revelado en los Evangelios— y sostenedores y ejecutores como industriales, mercaderes y funcionarios, del recién nacido Imperio inglés.

En el Continente la burguesía debió librar una lucha más ardua. En efecto, allí la conquista del poder político requería fundar el derecho de la soberanía popular a participar en la dirección del Estado, a la par del reconocimiento jurídico de su condición social libre, para el pleno disfrute de la propiedad inmueble y mobiliaria, garantida como "sagrado inviolable" bajo la prudente administración del "jefe de familia", trasmisible, sin trabas ni limitaciones, a sus legítimos sucesores. De ahí la "Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano", que reivindica, simultáneamente las garantías del derecho privado de los propietarios y fundamenta en la voluntad general, la soberanía política y el ejercicio de la ciudadanía. Consagrado el nuevo orden en el inestable régimen de la monarquía constitucional de 1791 —fracasado por la ineptitud del Rey y la ceguera de la aristocracia francesa— sobrevendrá el Terror con su esquemático y rígido democratismo, de vocinglera y demagógica representación popular y de dirección dictatorial que, a través del creciente repudio burgués a la violencia y a la sangre, desemboca en Termidor, en el Directorio, del que emerge, pacificador y civilista, Bonaparte. Este consagrará, a la vez, aquellas esenciales garantías para la propiedad y la familia en el Código Civil, y la moderada representación de la soberanía popular, en el Con-

sulado; arrastrando luego, detrás de sí en el régimen imperial, con el estimulante tóxico de sus glorias militares, el afán de predominio y riqueza de la burguesía nacional de Francia. Bajo la férula de su Imperio, Napoleón era portador, para las burguesías europeas, del indudable atractivo del nuevo estatuto civil y económico: de ahí su ambivalente significado de héroe moderno, de César y Fausto, que encandiló la perspectiva romántica de los liberales y preparó sus espíritus para las futuras jornadas en las que, a través de la Restauración se consagraría, en 1830 y 1848, la plena vigencia de las estructuras político-sociales de los ideales burgueses.

En el Nuevo Mundo las comunidades anglo-europeas que entre 1776 y 1789 consagrarían el nuevo orden, en una República de señores de inestable equilibrio entre patricios aristócratas del Sur agrario, y mercaderes del Norte, de rígida ética puritana y exclusivista, atravesarán, durante el siglo XIX, la integradora peripecia de la conquista del Lejano Oeste y la crisis de secesión, para recién entonces asumir con rasgos propios el perfil institucional del liberalismo burgués, anticipado en la Constitución —ahora enmendada— de 1789.

En Ibero América, producida la Revolución, los patriciados criollos adoptaron, para vestir las instituciones, las fórmulas del liberalismo constitucional europeo, y si acaso norteamericano. En verdad, como hemos visto, los horizontes doctrinales de este último movimiento estaban todavía sin configurar en el momento en que se produce la emancipación ibero-americana y si bien es cierto que los revolucionarios burgueses europeos adaptaron la ideología y las fórmulas jurídicas a su propia realidad histórica y necesidades del momento, no es menos cierto que tales realidades y aspiraciones, guardaban escaso o nulo parecido con las de Iberoamérica. La inestabilidad habría de ser la lógica consecuencia del trasplante de esquemas ideológicos y fórmulas ins-

titucionales extraños a la realidad histórica, y tal es la raíz y meollo profundo de todo el drama de la organización política de los Estados americanos en el decurso del siglo XIX hasta el primer cuarto del siglo XX. Los patriciados criollos superpusieron las instituciones del Estado liberal burgués sobre las sociedades iberoamericanas, pero manteniendo, de acuerdo con sus propios intereses, la estructura de privilegios y ventajas que dejaban fuera de la vida política a la mayoría de la población indígena, mestiza y esclava. En el antiguo régimen existía una intrínseca unidad entre soberanía y poder, que, con la Revolución emancipadora, quedó completamente rota: si bien la soberanía había pasado a radicar en el pueblo —entendido como entidad racional y abstracta, concepto grato al filosofismo dieciochesco— no se constituyó la Nación, como cuerpo histórico integrado y superior a todos los grupos étnicos y sociales componentes. El poder, más allá del ropaje jurídico de las Constituciones liberales, fue, en la realidad, no la emanación de la soberanía nacional sino el ejercicio directo de los "mandatarios", ora integrantes del patriciado dirigente, ora plenipotenciarios de la presión de las masas desposeídas y marginales, a través de los ejércitos compuestos de legiones populares o de milicias revolucionarias embravecidas por la violenta protesta social. La adopción del esquema ideológico liberal por los patriciados criollos implicaba desde luego una ruptura con el pasado, pero a la vez una grave discontinuidad para afrontar el futuro, por cuanto las realidades sociales iberoamericanas no se correspondían con aquellas que en Europa fundaron y dieron razón de ser a las soluciones burguesas.

El constitucionalismo fundacional iberoamericano habría de seguir, por ende, al elaborar sus textos, los modelos atractivos y prestigiosos de Europa y Norteamérica. El edificio de las nuevas ins-

tituciones acuñará en su frontis las retóricas Declaraciones de Derechos, que repetirán el relieve más piadoso y severo de Filadelfia antes que el inflamado texto francés, orquestado en demasía por los sones tumultuarios de "La Marsellesa", y ensombrecido por el regicidio. En lo propiamente orgánico se impondrá la fórmula de tripartición de poderes de Montesquieu; y en ella, el modelo inglés asumirá el carácter de un ideal de perfección, con su monarquía, reinante pero no gobernante; su aristocracia, abierta al ascenso burgués; y su Cámara de los Comunes, representativa de una democracia censitaria, fundada en la propiedad y la renta. No faltaron, empero, a esta galería de espejos institucionales los modelos creados en la propia Metrópoli, ya fuera el herético de Bayona o el hijo legítimo del lealismo fernandista, de Cádiz, con su conveniente digestión y elaboración, en sus debates y principios, de fórmulas de hibridismo y compromiso entre los precedentes franceses y las formas tradicionales del Derecho Público ibérico. La sugestión cesárica de Bonaparte, asentando tronos sobre Cartas Constitucionales confeccionadas a la medida del padrón liberal, pero sin perder por ello el dominio eminente de su majestad imperial, operó asimismo su sortilegio, gestando réplicas iberoamericanas como la de Agustín Iturbide, en Méjico, y la de Pedro de Alcántara, en Brasil, o inspirando, en transfiguración original y creadora, el pensamiento político del Libertador Bolívar.

De las dos réplicas "napoleónicas" se sostendría, hasta el pronunciamiento republicano de 1889, el Imperio del Brasil. Funcionando con habilidad en el área de la influencia británica, el Brasil imperial impuso, sobre la explotación de sus ingentes productos coloniales, de gran demanda mundial, el predominio del patriciado aristocrático de la costa, conteniendo la creciente marejada del hirviente mundo interior de la selva y del sertao, bajo el numen tutelador de Pedro II, el patriarca nacional.

Pudo así el gran coloso iberoamericano —la "Prusia de América", que dijera Bolívar— perdurar durante el siglo XIX sobrellevando sus contradicciones y mientras en su seno una intensa mestización gestaba un tono étnico nacional, el expansionismo, grato a sus hombres de empresa, sobre el cauce del Amazonas y sobre el Paraguay proporcionaba el necesario ingrediente de glorias militares para revestir de fe nacionalista, su propio destino. En vez, Méjico no podría hallar cauce perdurable en el artificial esquema imperial de Iturbide ni menos aún en el trágico ensayo de Maximiliano: la rebeldía de sus masas indígenas y mestizas, de ingénita república tumultuaria, inhabilitaría la institucionalización de los modelos liberales, gratos a sus patriciados terratenientes, de soberbia feudal, hasta sostenerse en el autoritarismo ecléctico de Porfirio Díaz, "mandatario" del proceso subsiguiente a la ablación territorial de Nuevo Méjico y Tejas, fermento del "irredentismo" mejicano y del nacionalismo vigoroso de Querétaro.

Cupo al genio de Simón Bolívar el intento audaz de promulgar un Derecho público iberoamericano que pudiera hallar en las instituciones del régimen republicano representativo el asidero y sostén, a la vez, para una evolución integradora de sus contradicciones sociales y de su cuerpo político nacional conservando la unidad esencial en una vasta confederación de los nuevos Estados.

En el discurso que pronuncia el Libertador ante el Congreso venezolano de Angostura, el 15 de febrero de 1819, formula su original concepto de la organización política. Comienza depositando en manos del Congreso el mando supremo con que había sido investido, y luego de someterse a su juicio respecto de los actos de su gobierno, destaca el significado que tiene la periódica renovación de los gobernantes, pues, —afirma— "la continuación de la autoridad en un único individuo ha sido el término

de los gobiernos democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares". Presenta al Congreso su proyecto de Constitución; advierte sobre las dificultades que ofrece elegir entre las distintas formas de gobierno, aquella que asegure mejor la libertad; y expresa que sólo en la democracia hay absoluta libertad. Menciona las características sociales del pueblo hispanoamericano manifestando que no es el europeo ni el americano del norte y que, por tanto, las fórmulas políticas a aplicarse deben ser otras. "Las leyes —dice— deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su extensión, al género de vida de los pueblos". "He ahí el Código que hay que consultar y no el de Wáshington". Destaca la importancia de la igualdad en las relaciones sociales; y define como sistema de gobierno más perfecto "aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política". Pugna por el establecimiento de un gobierno republicano, "basado en la soberanía del pueblo, la división de los poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios". Luego de un enfoque histórico agrega: "no hay que olvidar jamás que la excelencia de un gobierno no consiste en su tesis en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza y al carácter de la nación para quien se instituye".

Fundamenta, seguidamente, su proyecto, y al referirse al Poder Legislativo sostiene la conveniencia de un Senado hereditario, con una misión moderadora. No se trata de crear una nobleza, sino de educar para un oficio, "el oficio de gobernante", para el cual deben prepararse los ciudadanos. En cuanto al Ejecutivo, aspira a fortalecerlo, pues todo conspira contra él en la república. En lo judicial, propugna la independencia y estabilidad de los jueces; la creación de jurados; la sanción de Códigos

civiles y criminales "dictados por la voz de la naturaleza, por el grito de la justicia y por el genio de la sabiduría".

Recomienda actuar con un ajuste realista a los hechos, sin aspirar a lo imposible, "no sea que por elevarnos sobre la región de la libertad, descendamos a la región de la tiranía". "Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razón y el interés prescriben; que la voluntad nacional se contenga en los límites que el justo poder señala; que una legislación civil y criminal análoga a nuestra actual constitución domine imperiosamente sobre el poder judiciario, y entonces habrá un equilibrio y no habrá el choque que embaraza la marcha del Estado". Preocupado por la educación popular, propone la creación de una cuarta potestad, el Poder Moral, y dice: "Moral y Luces son los polos de una República; moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus Censores y sus tribunales domésticos; y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, pero que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra República una cuarta potestad, eminentemente justa, eminentemente moral, que encadene la opresión, la anarquía y la culpa; que haga reinar la inocencia, la humanidad y la paz; que haga triunfar, bajo el imperio de las leyes inexorables la igualdad y la libertad".

En el proyecto de Constitución que formula en 1826, para la recién creada República de Bolivia, reitera las fórmulas aconsejadas en Angostura modificadas ahora en función de la madurez de sus ideas, pero manteniendo la prioridad para aquellos problemas que desde hacía años juzgaba vitales.

Obsesionado por evitar la anarquía y no caer en la tiranía, cree encontrar la solución estableciendo para el gobierno del Estado cuatro poderes, es decir que agrega a los tres clásicos, uno nuevo, el Poder Electoral. "Ningún objeto más importante a un ciudadano, que la elección de sus legisladores, magistrados, jueces y pastores". "Cada diez ciudadanos nombran un elector. No se exige sino capacidades. El elector debe saber leer y escribir y ha de profesar una ciencia o arte que le asegure una vida decorosa. Saber y honradez, no dinero, es lo que requiere el ejercicio del poder público".

Organiza el Poder Legislativo en tres Cámaras: la de los Tribunos, encargados de iniciar las leyes relativas a la hacienda, paz y guerra; la de los Senadores, que confecciona los Códigos y reglamentos, designa altos funcionarios, etc.; y la de los Censores, que ejerce una potestad política y moral.

"El Presidente de la República viene a ser como el sol que firme en su centro, da vida al universo". Le asigna un carácter vitalicio. "La administración pertenece al Ministerio, responsable ante los Censores, y sujeto a vigilancia de todos los Legisladores, Magistrados, Jueces y Ciudadanos." El Vicepresidente, elegido de una terna propuesta por el presidente, sucede a éste en el mando, por lo cual se le exige, aparte de condiciones de capacidad y talento, una "ciega obediencia a las leyes de la libertad".

El Poder Judicial goza de independencia absoluta, con magistrados elegidos por los legisladores, de entre candidatos presentados por el pueblo; y agrega: "La verdadera constitución liberal está en los Códigos civiles y criminales, y la más temible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes". Recomienda prestar toda la atención posible al gobierno local, pues "las naciones se componen de ciudades y aldeas, y del bienestar de éstas se forma la felicidad del Estado".

Agrega que la responsabilidad de la administración se consagra del modo más efectivo en el proyecto. Y en cuanto a las garantías de los ciudadanos, se concretan en la "seguridad personal, que es el fin de la sociedad y de la cual emanan las demás".

Por último se refiere a la omisión del problema religioso y aclara que "en una Constitución política no debe prescribirse una profesión religiosa porque, según las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, éstas son las garantías de los derechos políticos y civiles, y como la religión no toca a ninguno de estos derechos, ella es de naturaleza indefinible en el orden social y pertenece a la moral intelectual".

Si éstas eran sus ideas en cuanto a la organización interna de los nuevos estados hispanoamericanos, que nos revelan a la par de su intuición, que lo afilia a un concepto paternalista —de honda raíz hispánica— del gobierno, su escepticismo acerca de la capacidad de los pueblos para dirigir sus destinos en la República, no dejó de advertir la necesidad histórica de mantener la esencial unidad de todos ellos en la común herencia nacional, fundada en la tradición secular y en la lengua. De ahí su proyecto de una gran confederación para la que, desde Lima, invita, en 1824, y cuyo congreso fundacional debía celebrarse en Panamá. Dice entonces el Libertador: "Es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí, a las Repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice si es posible la duración de estos gobiernos. Estableecr aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime". "Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios . . . reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español".

El Congreso no pudo reunirse en el lapso previsto por Bolívar y éste de antemano supo del fracaso de su idea. Apenas si al instalarse en Panamá en junio de 1826, asistieron los delegados de Colombia y Perú, Méjico y Guatemala. Luego, en calidad de observadores, Inglaterra y Holanda. Los Estados Unidos, invitados a concurrir por el Vice-Presidente venezolano, Santander, que falseó la voluntad del héroe, enviaron delegados que llegaron al itsmo cuando el Congreso había terminado.

Los temas que Bolívar había propuesto para ser estudiados fueron dejados en suspenso; a veces ni se mencionaron. Propiciaba la neutralidad perpetua; el primado del derecho interamericano sobre la legislación de cada país; la abolición de la esclavitud; la organización democrática interna; sanciones contra cualquier miembro que violase los principios fundamentales; ejército y flota federal.

No se consagraría ninguno de los ideales de Bolívar. La miopía histórica de los grupos dirigentes de los patriciados americanos prefirió acceder al poder político en repúblicas trazadas de acuerdo a Cartas constitucionales de imitación foránea y afianzadas en su hegemonía social y económica, con jurisdicciones territoriales incluídas en los marcos de influencia de las Capitales donde residían. Eran radicalmente hostiles a todo programa político tendiente a instituir un Estado fuerte, fundado en la cesárica potestad de caudillos unimismados con las masas populares; sus enconos y rivalidades de mercado, satisfecha la ambición del libre tráfico con el provechoso centro proveedor y cliente de Inglaterra, eran vallas infranqueables para todo propósito de integración americana, cuyas reglas de solidaridad veían como amenaza cierta contra su autonomía regional en la que asentaban el goce del poder y el disfrute de su riqueza.

En el otro centro de irradiación de la Revolución emancipadora, en Buenos Aires, el 25 de mayo de 1810, el patriciado criollo —proclamando su adhesión a Fernando VII— asume el dominio político de la capital virreinal, y, de inmediato, procura concretar un doble programa: obtener el reconocimiento de su autoridad por las provincias interiores y el sometimiento de los núcleos opositores regentistas.

El cumplimiento de este programa, va a estar condicionado recíprocamente por cuatro determinantes fundamentales: en primer lugar, por la lucha interna de tendencias entre los hombres representativos del patriciado porteño; en segundo término, por las tensiones entre los intereses políticos y económicos de Buenos Aires y los grupos sociales hegemónicos de los patriciados provincianos y los caudillos, intérpretes de las masas rurales del litoral; en tercer lugar, por la influencia de los modelos institucionales adoptados en la Península hispánica por los órganos directores de la Guerra de la Independencia contra Napoleón; y, finalmente, por las sugerencias y presiones de la diplomacia británica en el Plata.

El examen ordenado de las formas institucionales con que el patriciado porteño intentó obtener, como respuesta a las cambiantes circunstancias del proceso de la Revolución, el dominio y disfrute, desde y para Buenos Aires, de la incorporación de las fuentes de producción interiores y de las introducciones de efectos manufacturados de la industria británica, ávidos de mercados, explica la permanente línea centralista y la progresiva concentración del poder, que son sus rasgos característicos y dominantes.

La fórmula adoptada el 25 de mayo fue la de un cuerpo colegiado de siete miembros y dos secretarios, con voto en las deliberaciones —la "Junta de Mayo"— bajo el título de "Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas a nombre de N. S.

don Fernando VII". En el seno de este organismo pronto se definieron dos tendencias que habrían de polarizar, a través de distintos intérpretes y con diversas modalidades, el proceso político porteño: una, más radical, que interpreta la Revolución como el camino de la independencia de la Península y la incorporación de las Provincias al concierto de las naciones dentro de un orden liberal de definido cuño antiaespañol, que alcanza, a veces, a plantear cambios en la estructura social, aplicando sin vacilar métodos terroristas, cuyo primer intérprete fue el Secretario de Gobierno y Guerra, Dr. Mariano Moreno; la otra, más moderada, cuyo objetivo se concreta en reformas políticas y económicas en beneficio de los intereses de Buenos Aires —de sus comerciantes e industriales saladeristas— aún esperanzados en la consecución de un orden político institucional de suficiente autonomía dentro de las fórmulas jurídicas tradicionales de la monarquía hispánica y a quienes repugnan los métodos extremistas, interpretada en su origen por el Presidente, don Cornelio de Saavedra.

En "La Gaceta", —órgano oficial de la Junta— escribió Mariano Moreno varios artículos, con el título común de "Sobre las miras del Congreso que acaba de convocarse y constitución del Estado", donde expuso sus ideas políticas.

La "justa emancipación" de la América a "que conduce la inevitable pérdida de España" rompe los "vínculos de una dependencia colonial" y eleva estos países "a la dignidad de Estados". El examen de los títulos de los monarcas españoles sobre el dominio de América, lo conduce a sostener la legitimidad teórica del separatismo, basándose en la no concurrencia de ella en la celebración del pacto social que liga a los pueblos de España con el Rey.

La tarea subsiguiente es la de organizar los nuevos Estados, para lo que es imperativo "fijarles la Constitución y forma de gobierno". Un pueblo no

podrá ser libre "hasta que un Código de leyes sabias establezca la honestidad de las costumbres, la seguridad de las personas, la conservación de sus derechos, los deberes del magistrado, las obligaciones del súbdito y los límites de la obediencia". "No pueden llenar esta misión las leyes de Indias en las que se vende por favor de la piedad lo que sin ofensa de la naturaleza, no puede negarse a ningún hombre". "Sus reglas han sido tan buenas para conducir a los agentes de la metrópoli en la economía lucrativa de las factorías de América, como inútiles para regir un Estado".

Emerge junto a la acerba crítica para España, la confianza característica de los liberales en la virtualidad de la ley escrita.

Es, sin embargo, en el Plan de Operaciones, presentado a la Junta de Mayo —20 de agosto— para responder a los capítulos de un programa articulado por Belgrano días antes, que el pensamiento de Moreno adquiere mayor vuelo y originalidad. Documento singular, cuya autenticidad se ha cuestionado, constituye un alegato sobre la eficacia y la necesidad del terror revolucionario —coincidente, por lo demás, con la política aplicada por la Junta frente a los contrarrevolucionarios de Córdoba y del Alto Perú, y con las instrucciones expedidas a Castelli el 12 de setiembre y 16 de noviembre—; sobre la forma como puede convocarse a las masas para hacerlas partícipes y agonistas de la insurgencia, singularmente referido a la Banda Oriental, donde avizoró, con sagacidad, la raíz rural y popular de su futuro levantamiento; sobre la estrategia diplomática del movimiento en sus relaciones con España y con las potencias; sobre la política económica de emprendimientos en fábricas, ingenios, industrias, comercio y navegación, según fórmulas que atenuaban o incluso a veces rectificaban, el liberalismo imperante en la ciudad portuaria y propendían a un relativo constreñimiento por la acción del Estado, del interés

privado; e incluso el problema social era abordado, al prevenir sobre el reglamento "de igualdad y libertad entre las distintas castas", en un todo coincidente con la "Instrucción de Chiclana", redactada sobre la base de las órdenes recibidas de la Junta, donde se incluye un capítulo referente al amparo y protección de los indios.

Planteamientos de este tipo son excepcionales en la Revolución americana. Moreno excedía largamente del programa tolerable para el patriciado criollo, y convocaba contra él las resistencias del interior y de la ciudad. Despojada luego de sus contenidos más audaces y podados sus excesos imitativos del modelo jacobino, la tendencia "radical" sólo conservaría su tono antiespañol y su liberalismo legista.

El propósito morenista de formar un Congreso general para dar una Constitución al Estado, se vería largamente postergado en el proceso institucional de la Revolución. Entretanto, el análisis de las incidencias políticas e institucionales que se sucedieron, ofrece un excelente ejemplo del programa y mentalidad de este patriciado criollo porteño, en sus ensayos de ejercicio del poder.

El 18 de diciembre de 1810 el Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas sufre una variante sustancial en su integración, al agregársele nueve miembros. Este hecho fue el resultado de la presión ejercida por el Deán Gregorio Funes, electo diputado por Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en la circular del 27 de mayo, que mandaba incorporar los diputados a la Junta "conforme y por el orden de su llegada a esta Capital". Obtuvo, con la única oposición de los Secretarios Paso y Moreno, que se llamara para integrar el Gobierno a los representantes hasta entonces electos por las Provincias y residentes en Buenos Aires. Importa recordar aquí —para interpretar correctamente los hechos— que la Junta de Mayo, integrada desde y por Buenos

Aires, era de carácter provisional y su representatividad en lo relativo a las Provincias, nula. Los precedentes peninsulares, en vez, que gravitaban poderosamente en la época, insertos en la más profunda tradición institucional hispánica, eran, como en los casos de Asturias o Galicia, la reunión de diputados de cada reino, integradas por los procuradores de las ciudades y villas de sus respectivas demarcaciones. La propia Junta Central Gubernativa del Reino había estado compuesta de treinta y cinco miembros, a razón de dos por cada Junta regional. Pero, sin duda, el motivo determinante de la pugnacidad con que el Deán Funes reclamó esta mudanza en la composición de la Junta fue el carácter de los diputados, representativos de los patriciados provincianos, recelosos y disgustados con la política porteñista del Gobierno, de práctica prescindencia de sus intereses y aspiraciones, que coincidía, a su vez, con la actitud moderada de Saavedra y su núcleo, disgustado por el radicalismo, que calificarían de "robespirriano", del Secretario Moreno.

La integración de los diputados del interior en el gobierno, —que la historiografía rioplatense ha dado en denominar "Junta Grande"—, determinó la renuncia de Moreno, que, enviado a Inglaterra en misión diplomática, murió en la travesía, el 24 de marzo de 1811. De la gestión de este cuerpo cabe señalar el Reglamento del 10 de febrero de 1811, que estructuró las Juntas provinciales y locales —presididas por los respectivos Gobernadores y Comandantes de Armas— de cinco y tres miembros, solución de compromiso, —inspirada por el Deán Funes— entre la autoridad suprema del Gobierno porteño y la participación de representantes de los sectores hegemónicos del interior.

El 5 y 6 de abril se produjo en la Capital un movimiento de la tropa adicta a Saavedra, dirigida por el Cnel. Martín Rodríguez —caudillo militar del golpe del 25 de mayo— y del pueblo de los

suburbios, convocado en los Corrales del Miserere, por el Alcalde de las Quintas, don Tomás Grigera, que presentó un "petitorio" al Gobierno, exigiendo la eliminación de cuatro de sus integrantes: Rodríguez Peña, Vieytes, Larrea y Azcuénaga; y al destierro de los líderes de la facción morenista, de la "Sociedad Patriótica", integrada por jóvenes estudiantes, dependientes del comercio, hijos de familias pudientes del patriciado "ilustrado", que se reunían públicamente en el célebre café de Marcó, y hacían alarde de su "afrancesamiento", en sus levitas a la moda de París, y en su "racionalismo" de tono irreligioso. Se exigía, además, que Belgrano bajara a la Capital para responder de su fracaso en el Paraguay.

El desastre militar de Huaquí, sufrido por las fuerzas al mando de Balcarce y Castelli, el 20 de julio de 1811, el bombardeo de Buenos Aires por la escuadrilla montevideana, y el avance portugués sobre la frontera de la Banda Oriental, comprometieron seriamente el prestigio de la "Junta Grande". El centro de la oposición al Gobierno estaba ahora en el Cabildo de Buenos Aires, formado por hombres del patriciado porteño, recelosos de la gravitación de los diputados de las Provincias en el mismo, que influyeron para que —el 23— se promulgara el Bando por el que se creaba un Poder Ejecutivo "compuesto por tres vocales y tres secretarios sin voto", los cuales tomaban el gobierno "bajo las reglas o modificaciones que deberá establecer la corporación o Junta Conservadora que formarán los señores diputados de los pueblos y provincias, en consorcio con los que eligió esta capital, debiendo entenderse que los miembros que componen el poder ejecutivo son responsables de sus acciones a la Junta Conservadora". Este cuerpo —el primer Triunvirato— respondía al modelo de la se-

gunda Regencia, instituída por las Cortes Generales y Extraordinarias reunidas en Cádiz, en octubre de 1810, con tres miembros.

El nuevo Poder Ejecutivo era expresión definida del porteñismo y Rivadavia —su Ministro de Guerra, y Triunviro él mismo después—, era el "hombre fuerte" del régimen. Adversario de todo compromiso con las Provincias, inspiró la disolución de la "Junta Conservadora", para librarse de la influencia del Dean Funes y de Saavedra, rechazando el Reglamento Provisorio, sancionado el 22 de octubre de 1811 por dicha Junta, de acuerdo con los términos del Bando del 23 de setiembre. Entonces hizo sancionar, el 22 de noviembre, por el Cabildo porteño, un breve "Estatuto Provisional" que centralizaba en el Triunvirato —ahora denominado "Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas"— prácticamente la plenitud de poderes, bajo una lírica división de funciones y declaración de respeto a las libertades individuales y de prensa, a la vez que difería la responsabilidad de sus miembros y ministros para ante la Asamblea General que debía convocarse.

La elección de la Asamblea General tuvo lugar entre el 1º y el 3 de abril de 1812. Buenos Aires eligió sus representantes y como las Provincias no habían nombrado los suyos, el Cabildo porteño, en unión de los ocho electores de la Capital, nombraron los de Salta, Santiago del Estero, Tucumán —incluída Córdoba—, Catamarca, La Rioja, Santa Fe, Mendoza, San Juan, San Luis y Banda Oriental. La Asamblea, al instalarse, declaró que a ella correspondía la autoridad suprema sobre toda otra constituída.

El gobierno no vaciló en disolverla, por ser "nula, ilegal y atentatoria contra los derechos soberanos del pueblo, contra la autoridad de este gobierno y contra el Estatuto Constitucional, jurado, reconocido y sancionado por la voluntad de las Pro-

vincias Unidas, la atribución de la autoridad suprema que se ha abrogado indebidamente por sí misma la Asamblea". Bajo idéntica impugnación también suspendió al Cabildo porteño.

Se consumaba así el propósito rivadaviano de centralizar la Revolución, imponer la voluntad suprema de Buenos Aires sobre las Provincias y ejercer de manera discrecional el poder. En enero de 1812 se había ordenado la disolución de las Juntas provinciales y locales; y en marzo se restableció el régimen de Intendencias, con ligeras variantes sobre la pragmática de 1782. Pero esta política, en medio del desprestigio que arrastraba el Triunvirato desde su instalación, señalado por el armisticio de octubre de 1811 con Elío, y el aflojamiento del impulso revolucionario a lo largo del año XII, escollaría definitivamente el 8 de octubre de ese año. La tendencia radical había nuevamente aflorado en la prédica de Bernardo Monteagudo, fundador de la segunda "Sociedad Patriótica", que sostenía un programa concreto de independencia, constitución y concentración del Poder Ejecutivo "en un solo ciudadano acreedor a la confianza pública", difundido por medio de "La Gaceta", y, luego de la conversión de ésta en "Gaceta ministerial" —órgano del gobierno—, a través de "Mártir o Libre". Este programa coincidía con los objetivos perseguidos por la Logia Lautaro, sociedad secreta, organizada por San Martín, Alvear y Zapiola, que aspiraba a la consolidación revolucionaria desde Buenos Aires, "para dirigir desde allí la emancipación continental, promulgación de una Constitución, e instalación de un Ejecutivo unipersonal". La revuelta del 8 de octubre, promovida por estas fuerzas, y decidida por la comparecencia del Regimiento de granaderos a caballo, al mando de San Martín, impulsó el establecimiento de un nuevo Gobierno y la inmediata convocatoria de la Asamblea Constituyente.

El 24 de octubre de 1812, el segundo "Triunvirato" dictó el Reglamento Electoral para la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas. Esta se instaló en la sede del extinguido Consulado de Buenos Aires, el 30 de enero de 1813, y al día siguiente declaró que en ella residía la representación y el ejercicio de la soberanía de las Provincias Unidas. El juramento que se exigió a los miembros, suprimía, por primera vez, toda referencia a Fernando VII, como anticipo del propósito de independencia que había inspirado su movimiento gestor.

La Asamblea General Constituyente se había instituído para dar cumplimiento al programa de la Revolución del 8 de octubre: "Independencia y Constitución". Pero es necesario entender y definir el sentido y alcance que ambos términos tenían en la mente de los hombres representativos y en la opinión de la época. Los había partidarios de la independencia por la guerra que hacían las fuerzas españolas de los centros del Perú; los había porque estaban seguros de la caída total de España en manos de Napoleón y entendían que debía evitarse ocurriera lo mismo con América; los había que, a fuerza de tradicionalistas, no deseaban que el país cayera en el régimen liberal —juzgado herético, "licencioso" y "fracasado", extraño a las tradiciones de libertad del derecho hispánico—, que trasuntaban las Cortes de Cádiz; y quienes lo eran, precísamente, por liberales; los había porque para la marcha de sus negocios la independencia era equivalente a la conquista de nuevos y más estimulantes mercados. No existía, en suma, unidad de perspectivas, y puede afirmarse que únicamente en el programa artiguista hallaría eco el postulado de una independencia con sentido nacional, y de raíz telúrica.

Más definida y más orgánica era la opinión acerca de la Constitución, es decir, respecto de la necesidad primordial de la organización del Estado, aunque, desde luego, fundada en un incurable optimismo liberal. El preámbulo de la convocatoria de la Asamblea, es, en tal sentido, revelador: "...la Constitución que se sancione, alentará la timidez de unos, contendrá la ambición de otros, acabará con la vanidad inoportuna, atajará pretensiones atrevidas, destruirá las pasiones insensatas, y dará, en fin, a los pueblos, la carta de sus derechos y al gobierno la de sus obligaciones. En vano, los impostores políticos y erguidos aristócratas, intentarán paralizar esta justa empresa, enlazando el interés público con el mantenimiento de antiguos abusos a la par de estériles esperanzas. Los tiempos y la fuerza misma de las cosas, han completado ya la revolución moral de los sentimientos e ideas de los americanos".

A la obra de esta Asamblea cabe admirablemente el comentario que merece al tratadista Bofarull y Romana, la de las Cortes de Cádiz, su indiscutible inspiradora, refiriéndose al lirismo y utopismo de sus integrantes: "No repararon, salvo algunos como Jovellanos, Dou y Capmany, que la política no es, según ha dicho Taine, una fórmula de laboratorio, aplicable en todos los momentos, entera y de una pieza, sino labor de gran tacto, en la cual no puede procederse sino por atenuantes, compromisos y transacciones; no se fijaron en que una Constitución, una legislación que está hecha para todas las naciones, no sirve para ninguna, como razona de Maistre, porque será una utopía, una mera abstracción". Y agrega, más adelante, al criticar el centralismo y el simple sentido representativo general de las instituciones de Cádiz: "No abrieron los cauces ni estimularon la corriente de las energías nacionales para que naturalmente se reconstruyera una organización política, adecuada expresión de nuestra constitución social castiza, con sus Cortes, fiel expresión del país,

gobiernos autárquicos jerárquicamente ordenados; monarquía orgánica representativa y limitada; sino que, circunscribiéndonos a la representación, llevados sólo del espíritu revolucionario extranjero, importaron una Constitución con sufragio universal, parlamentarismo, gobierno representativo, exótico en nuestra Patria, y dañoso, porque rompe la natural evolución de nuestra constitución política, hace imposible la representación verdadera, y sólo produce en la realidad esa forma de gobierno de España, por todos conocida y por todos odiada, de oligarquía y caciquismo".

Pero, por lo demás, las leyes que fue sancionando, en el curso de sus deliberaciones, siguen, en su gran mayoría, el contenido, —y a veces hasta en el texto—, de las que precedentemente sancionaran las Cortes de Cádiz. Así, el Reglamento de 10 de marzo de 1813, sobre inviolabilidad de los diputados, corresponde al sancionado en Cádiz, el 27 de noviembre de 1810; la ley de 2 de febrero de 1813, sobre libertad de vientres, correlativa de la de Cádiz de 10 de enero de 1812; y la de abolición del tráfico de esclavos, de 4 de febrero de 1813, a la española del 2 de abril de 1811; la que abolía el tributo y el servicio personal de los indios, algo más restrictiva que la española del 12 de diciembre de 1812; la abolición de los mayorazgos, sancionada en Cádiz, ya el 6 de agosto de 1811; la de los tormentos en el proceso judicial, resuelta el 21 de mayo de 1813, en clara imitación del texto español de 22 de abril de 1811; la abolición del Tribunal de la Inquisición —que no existía en Buenos Aires— también refleja la misma resolución gaditana.

La Asamblea General Constituyente terminó sus deliberaciones en abril de 1815 —a raíz de su disolución, derivada del pronunciamiento anti-alvearista de Fontezuelas— sin haber declarado la Independencia ni sancionado la Constitución. Empero, en

ambos aspectos legisló de tal modo que ambas quedaron consagradas implícitamente en diversas leyes.

La Independencia se configuró por la abolición del nombre de Fernando VII en todos los documentos públicos, y la sustitución del escudo y pabellón españoles, por el nuevo escudo, oval, sobremontado del Sol de Mayo y orlado de laurel, en dos cuarteles horizontales, blanco y azul celeste, sobre el cual lucían dos antebrazos estrechados por las manos, y en éstas, una vara sosteniendo un gorro frigio encarnado, símbolos de Fraternidad y Libertad; y por el pabellón blanquiceleste, inaugurado por Belgrano, un año antes, en las baterías de Jujuy; a lo que se agregó la aprobación de la "marcha patriótica", del poeta y miembro de la Asamblea, don Vicente López y Planes, que hoy constituye el himno nacional argentino.

La organización del Estado se concretó en varias leyes. El Poder Ejecutivo quedó, por ley de 27 de febrero de 1813, depositado en un cuerpo de tres miembros —ratificación del "Triunvirato"— con renovación cada seis meses de uno y con presidencia rotativa, cada mes; se le declaró inviolable, sometido al juicio o a la remoción por la Asamblea en casos especiales, y se le reconoció iniciativa legislativa. Una ley del 8 de setiembre de 1813 autoriza al Poder Ejecutivo "para que obre por sí durante la suspensión de las sesiones, debiendo dar cuenta a la Asamblea en su primera reunión, de aquellas providencias que la necesidad de proveer a la salud de la Patria le hubiesen obligado a tomar y que, por su naturaleza, necesitan la sanción soberana". Se abre camino así a la "dictadura legal", por el arbitrio de las "medidas extraordinarias", de larga proyección ulterior en el Río de la Plata.

La ley de 26 de enero de 1814 modificaba su estructura creando la magistratura unipersonal del "Director Supremo de las Provincias Unidas", con mandato de dos años. Finalmente, la del 4 de febrero

de 1814 establecía las funciones de los Secretarios de Estado, que debían refrendar todas las resoluciones del Director, tenían la jefatura de la administración de sus respectivos departamentos ejecutivos, y debían informar "de palabra a la Asamblea General toda vez que se les llame al efecto, o sean enviados por el Supremo gobierno, y pueden pedir, y se les franquearán en todas las oficinas del Estado, los documentos o noticias que necesiten".

También el Poder Judicial fue objeto de una minuciosa reglamentación en el "Reglamento de administración de justicia".

Existieron, sin embargo, cuatro proyectos constitucionales —cuando menos— que la Asamblea no consideró. El primero, redactado por la Comisión Oficial, designada por el segundo Triunvirato, el 4 de noviembre de 1812, e integrada por los doctores —letrados y canónigos— Pedro José Agrelo, Nicolás Herrera, Pedro Somellera, José Manuel García, Hipólito Vieytes y don Gervasio Antonio de Posadas, éste último en sustitución del Dr. Luis Chorroarín, que renunció. Establecía la independencia y organizaba el gobierno como República. El segundo fue obra de una comisión designada por la "Sociedad Patriótica", a pedido del gobierno, —que integraban Bernardo Monteagudo, Juan Larrea, Francisco José Planes, Tomás Valle y Antonio Sáenz, y como secretario el Dr. Dongo, cuyo texto se señala por su estilo dogmático, en el que se enumeran los derechos del hombre, se confía el gobierno a un Presidente de la República y se reconoce a los extranjeros iguales derechos que a los nativos, aunque no fueran ciudadanos. El tercero, de tendencia similar, sin redactor conocido, ha sido hallado por el investigador argentino, Dr. Diego Luis Molinari, y lleva fecha de 27 de enero de 1813. El cuarto, suscrito con las iniciales F. S. C. es de tendencia federal; algunos autores lo atribuyen al artiguista Felipe Santiago Cardozo.

El problema fundamental para el patriciado porteño era, por consiguiente, el régimen interno con que debía gobernarse el antiguo virreinato, dispuesto a no ceder posiciones en lo que estimaban su derecho para gobernarlo como Nación, si España no cejaba en su pretensión de dominio; como provincia de ultramar, si Fernando VII, en la metrópoli, entendía la nueva situación creada. Por eso la Asamblea del año XIII aparece como un cuerpo contradictorio entre un jacobinismo de imitación y expresiones lindantes con el absolutismo, que culminan con el rechazo de los diputados orientales por el programa federal de que son portadores y el temor que inspira la creciente popularidad de Artigas.

Dice acertadamente Bartolomé Mitre en su "Historia de Belgrano", refiriéndose a este clima de opinión de la época: "el sentimiento democrático era general; pero era más bien un instinto que una convicción razonada; él fluía naturalmente del organismo social, y se había robustecido en la lucha; además, la revolución había borrado todos los antecedentes monárquicos de las colonias españolas, dejando tan solo en pie los elementos constitutivos de una democracia elemental, cuya energía se revelaba hasta en sus mismos excesos. El pueblo y la juventud eran republicanos, aún cuando no se diesen cuenta de sus creencias, ni remontara su inteligencia hasta la idea abstracta de un definido sistema de gobierno; así es que, lo que verdaderamente era popular, era la independencia, como hecho material más fácil de comprenderse por las multitudes. La parte ilustrada, que podía formar juicios más concretos, carecía de experiencia, y tenía ideas muy incompletas sobre derecho público, no habiéndose popularizado aún las instituciones de la república norteamericana. Educados bajo el régimen monárquico, sin más lecciones que las que le suministraba la historia de Europa, y viendo triunfante por todas partes la causa de los reyes, la mayoría de los hom-

bres ilustrados de aquel tiempo eran monarquistas, algunos por elección, otros porque la creían la única organización posible, y los más porque la consideraban indispensable para asegurar la independencia y dar estabilidad al gobierno. Pero éste era un movimiento de ideas puramente artificial; los principios opuestos estaban escritos en la conciencia pública, bien que de una manera confusa; sólo comprendían el complicado sistema de la monarquía constitucional, los que lo habían estudiado en los libros, y éstos no iban más allá de Montesquieu, cuando no se extraviaban con Rousseau; la universalidad de los ciudadanos no podían comprender sino lo que veían, es decir, el hecho palpable que había constituído la revolución, que era un sistema representativo popular, sin rey, sin jerarquías, y esencialmente democrático en su fondo y en su forma, y hasta por sus orígenes históricos".

El panorama histórico de la época influía, por lo demás, poderosamente, en los dirigentes porteños. En Europa, derrotado Napoleón, y restaurado Fernando VII, España preparaba la reconquista de sus dominios americanos. Entre tanto, en el continente, la revolución era derrotada, y en lo interno, los últimos meses de 1814 y primeros de 1815 consagraban el triunfo avasallante del artiguismo federal, que amenazaba llegar a la propia Capital. En esa situación, pensaron los dirigentes porteños en obtener aliados externos para su causa, neutralizando diplomáticamente a las potencias que podrían declararse contra ella y previniendo la expedición española al Río de la Plata. Con esta finalidad se pensó enviar comisionados a Europa, para negociar el reconocimiento de la independencia y llegar a un acuerdo pacífico con España. Al mismo tiempo, tratar con la corte portuguesa en el Brasil, para detener una posible alianza con Fernando VII.

El Director Posadas designó entonces agentes diplomáticos en misión especial a Belgrano y Rivadavia. El objetivo de su misión debía obtenerse en una negociación con Inglaterra y con España. Eran portadores de un doble juego de instrucciones, unas públicas, y otras, reservadas o secretas. Las primeras se referían a su gestión en España, y por ellas se les encargaba presentar al Rey las quejas de América por la opresión y vicios de los virreyes y su administración, limitándose a oir sus proposiciones para llegar a un arreglo que debía reposar en dos bases esenciales: "dejar en los americanos la garantía de lo que se estipulare y presentar lo pactado al examen de las Provincias en asamblea de sus representantes". Las segundas prevenían a los comisionados que su primordial objeto era "asegurar la independencia de América", negociando el establecimiento de monarquías constitucionales en ella, con un príncipe español si fuere posible, o con un inglés o de otra casa poderosa "si la España insistía en la dependencia servil de las Provincias". Se les recomendaba muy especialmente, además, "se tuviese muy presente en el desempeño de la comisión, que las miras del gobierno, sea cual fuere el estado de la España, sólo tenían por objeto la independencia política del continente, o a lo menos, la libertad civil de las Provincias".

Belgrano y Rivadavia partieron el 28 de diciembre; en Río se les unió el Dr. Manuel José García, nombrado agente confidencial ante la Corte del Brasil, por el nuevo Director Supremo, Carlos de Alvear, que había sucedido a Posadas el 9 de enero de 1815. García llevaba el cometido aparente de cooperar con los comisionados, pero el verdadero objeto de su gestión era negociar con Lord Strangford la alianza o el protectorado de Inglaterra. En efecto, Alvear, a los pocos días de haber asumido el mando, en acuerdo con la mayoría del Consejo de Estado, había suscrito dos notas —el 25 de enero

de 1815— redactadas por su ministro de Gobierno, Dr. Nicolás Herrera, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. Británica, y a Lord Strangford, respectivamente. En la primera se describía el estado físico y moral de las Provincias Unidas del Plata; se les declaraba inhábiles para gobernarse por sí mismas y necesitadas de una mano externa que las dirigiese y contuviese en la esfera del orden, antes que se precipitaran en los horrores de la anarquía. Agrega luego: "Estas Provincias desean pertenecer a la Gran Bretaña, recibir sus leyes, obedecer su gobierno y vivir bajo su influjo poderoso; ellas se abandonan sin condición alguna a la generosidad y buena fe del pueblo inglés y yo estoy resuelto a sostener tan justa solicitud para librarlas de los males que las afligen"; y concluye: "es necesario se aprovechen los momentos; que vengan tropas que impongan a los generales díscolos y un juez plenamente autorizado que empiece a dar al país las formas que sean de su beneplácito, del Rey y de la Nación, a cuyos efectos espero que V. E. me dará los avisos con la reserva y prontitud que conviene para preparar oportunamente la ejecución". En la segunda manifestaba que había sido necesaria "toda la prudencia política y ascendiente del Gobierno actual para apagar la irritación que ha causado en la masa de estos habitantes el envío de Diputados al Rey". "En estas circunstancias solamente la generosa Nación británica puede poner un remedio eficaz a tantos males, acogiendo en sus brazos a estas Provincias, que obedecerán su Gobierno y recibirán sus leyes con el mayor placer, porque conocen que es el único medio de evitar la destrucción del país". "La Inglaterra que ha protegido la libertad de los negros en la costa de Africa, impidiendo con la fuerza el comercio de esclavatura a sus más íntimos aliados, no puede abandonar a su suerte a los habitantes del Río de la Plata en el acto mismo en que se arrojan a sus brazos generosos".

García entrevistó a Lord Strangford el 26 de febrero y el ministro inglés lo oyó sin comentarios, solicitándole una nota o memorándum donde se detallarían las principales demandas de Buenos Aires, lo que el agente porteño realizó al día siguiente, insistiendo en el pedido de protección de la Gran Bretaña y de su oportuna mediación ante la Corte de España. Belgrano y Rivadavia comprendieron entonces, à través de los magros resultados obtenidos por García, que ya nada les quedaba por hacer en Río y se embarcaron, con destino a Londres, donde llegaron a mediados de mayo.

Por entonces toda Europa estaba convulsionada por el retorno de Napoleón, quien el 20 de marzo había vuelto a ceñir la corona imperial. El Congreso de Viena había suspendido sus sesiones para organizar de nuevo la lucha y como siempre Inglaterra era el alma máter de la coalición. No podían llegar en peor momento los comisionados para negociar el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas del Plata: el gobierno inglés, aliado de España y comprometido con las potencias europeas, se hallaba dispuesto a sacrificar todo interés lejano por las ventajas más inmediatas que pudiera obtener en Europa. En efecto, desde el 5 de julio de 1814 se había firmado en Madrid un tratado entre Inglaterra y España, en el cual se estipulaba que "en el caso de que el comercio con las posesiones españolas de América fuese abierto a las naciones extranjeras, S. M. Católica prometía que la Gran Bretaña sería admitida a comerciar con dichas posesiones, a la par de la nación más favorecida". Claro está que esta política del gobierno británico no era incompatible con la independencia de las colonias hispanoamericanas, en el caso de que Fernando VII se prestara a constituir en América monarquías independientes, coronando a príncipes que contaran con el beneplácito de las potencias aliadas. La gestión en sí estuvo limitada a un lamentable y fan-

tasioso plan, urdido por el agente bonaerense en Londres, Manuel de Sarratea, que se derrumbó enseguida de la derrota de Napoleón, y al viaje de Rivadavia a España. Allí dirigió una extensa súplica a Fernando VII, solicitándole que accediera a la formación de un reino independiente en el Plata, sobre la base de una Constitución redactada por él, según el modelo británico, y coronándose al Infante Francisco de Paula. La petición ni siquiera fue atendida.

Mientras, en el Río de la Plata se producían cambios políticos e institucionales de importancia. La creciente influencia del artiguismo —republicano y federal— en las Provincias, y la general impopularidad y oposición que experimentaba el Director Alvear, iban a determinar su caída, por el levantamiento en Fontezuelas de las fuerzas que, al mando del coronel Alvarez Thomas, había dirigido aquel contra Artigas y por los tumultos consiguientes en la Capital, apoyados por el Gobernador Intendente de la Provincia de Buenos Aires, coronel Estanislao Soler, disolviéndose la Asamblea.

El Cabildo Gobernador de Buenos Aires dictó entonces un Bando —el 18 de abril— dando normas para la instalación de un Gobierno provisional, encargado de ejercer el Poder Ejecutivo hasta "las resultas del Congreso General de las Provincias", a cuyos efectos se enviaría una convocatoria para la elección de sus diputados a dicha congregación, que tendría lugar en un lugar intermedio del territorio. Finalmente, y hasta tanto no se reuniera el Congreso, se instituía una "Junta de Observación", cuya principal tarea era "dar al nuevo Gobierno un Estatuto Provisional capaz de contener los grandes abusos que hemos experimentado", restituir la libertad de imprenta y garantizar la seguridad individual.

En cumplimiento de las disposiciones del Bando, se designó Director Supremo interino, recayendo el nombramiento en Rondeau, y como éste se encontraba al frente del ejército del Alto Perú, Alvarez Thomas ocupó el mando con el título de Director suplente del Director interino... La Junta de Observación, por su parte, el 16 de mayo, elaboró un Estatuto Provisional destinado a regir al país hasta que el Congreso sancionara la Constitución.

El 24 de marzo de 1816 inició sus sesiones, en Tucumán, el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas. El Congreso comprendió la necesidad de organizar el Poder Ejecutivo sobre la base de un Director Supremo de carácter, y el 3 de mayo fue designado Juan Martín de Pueyrredón.

Formuló luego el plan de actividades: determinar el alcance de sus facultades; declarar la independencia; adoptar la más conveniente forma de gobierno y la constitución adaptable a esta forma; el plan de recursos para la lucha por la independencia; el arreglo del ejército y de la marina; y el de la justicia. Por entonces, se planteó en Buenos Aires una incidencia tumultuosa, por cuanto Pueyrredón, designado Director, permanecía en Tucumán, y gobernaba interinamente Juan Ramón Balcarce, quien, apoyándose en el naciente partido federal bonaerense, acaudillado por Dorrego, buscó impedir que se hiciera cargo del Directorio el titular; pero el Cabildo y la Junta de Observación, apoyando a Pueyrredón, determinaron que se destituyera a Balcarce y se desterrara a Dorrego, y poco después a varios de sus amigos políticos, a los Estados Unidos. Desde allí éstos publicarían un "Manifiesto", denunciando la política del Congreso y del Director, y sus connivencias con los portugueses, invasores de la Provincia Oriental.

Instalado el Congreso en Buenos Aires —enero de 1817— por sentirse amenazado en Tucumán ante los avances españoles en el Alto Perú, cumplió allí su obra constitucional, ya declarada, el 9 de julio de 1816, la independencia de las "Provincias Unidas de la América del Sur", y, por ende, rotos los "violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperados los derechos de que fueron despojadas", e investidas "del alto carácter de una nación libre e independiente del Rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli".

La obra constitucional del Congreso consta de dos partes: el Reglamento Provisorio de 1817 y la Constitución, promulgada solemnemente el 25 de mayo de 1819.

El primero complementaba y aclaraba, siguiendo las ideas de Pueyrredón, algunos vacíos y oscuridades del Estatuto del año XV. Así, establecía que hasta que fuera sancionada la Constitución subsistirían "todos los Códigos legislativos, cédulas, reglamentos y demás disposiciones generales y particulares del antiguo gobierno español que no estén en oposición directa o indirecta con la libertad e independencia de estas Provincias, ni con este Reglamento y demás disposiciones que no sean contrarias a él, libradas desde el 25 de mayo de 1810". También se disponía que el nombramiento de los gobernadores intendentes, tenientes gobernadores y sub-delegados se harían a arbitrio del Supremo Director del Estado, de las listas de personas elegidas de dentro o de fuera de la Provincia, que todos los Cabildos le remitirían en el primer mes de su elección. Además, los Cabildos serían elegidos por el pueblo en elección de segundo grado.

El 31 de julio de 1818 se inició la discusión del proyecto constitucional, redactado por una Comisión integrada por Teodoro Sánchez de Bustamante, Dr. Mariano Serrano, el Deán Zabaleta, el Dr. Juan José

Paso y el Pbro. Antonio Sáenz. Respecto de sus fuentes materiales sabemos que se había mandado recopilar todos los decretos y resoluciones dictados desde el 25 de mayo de 1810, y existe el oficio de Pueyrredón con que los remite. Pero, además, la comparación literal de los textos permite establecer cuáles fueron los que sirvieron de modelo. Hay dos clases de fuentes: ríoplatenses y extranjeras. En el primer orden se encuentran el proyecto de la Sociedad Patriótica y el de la Comisión Oficial del año XIII, el Estatuto de 1815 y el Reglamento de 1817; y en el segundo, la Constitución de Estados Unidos, algunas francesas, especialmente la de 1791, y la de Cádiz de 1812.

Los debates se iniciaron con una alocución del Presidente del Congreso, en la que se hacía referencia a la trascendencia de la Constitución proyectada para la felicidad de los pueblos y el destino futuro de las Provincias Unidas. Seguidamente fue aprobada la sección primera, relativa a los derechos del individuo y a la religión del Estado, estableciéndose como oficial la católica. La sección segunda organizaba el Poder Legislativo en dos cámaras: de Representantes y de Senadores. La Comisión expresaba que se había inspirado en los modelos inglés y norteamericano. La Cámara de Representantes se integraría a razón de uno por cada veinticinco mil habitantes, electo en forma indirecta, reuniéndose las asambleas primarias de electores en cada pueblo con veinticinco mil habitantes o fracción superior a la mitad. Se fundamentaba la disposición en la conveniencia de eludir las asambleas provinciales, por cuánto éste era "el principal motivo de inclinación al federalismo"... El Senado se integraría con un senador por Provincia, y representantes del Clero, del Ejército y de las Universidades. La duración de su mandato en el proyecto era vitalicio; pero al discutirse en la Constitulyente se redujo a seis años, siguiéndose el modelo de los Estados Unidos. La Co-

misión redactora explicaba esta integración en el propósito de conciliar las ventajas de las tres formas de gobierno distinguidas por Aristóteles: monarquía, aristocracia y democracia, representadas respectivamente por el Ejecutivo unipersonal, —el Director—, la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes.

En el seno del Congreso de Tucumán volvería a plantearse la idea monárquica. Con motivo de proponer el Presidente, en sesión del 12 de julio de 1816, que se fijaran los atributos del sello de la Nación, se suspendió este acuerdo por haber dicho un diputado que era preciso saber, para establecer los símbolos, si el Estado sería una república o una monarquía. El diputado Acevedo mocionó entonces para que se iniciara un debate sobre el particular, pronunciándose en favor de una monarquía atemporada, coronándose a un príncipe de la dinastía de los Incas, con designación de la ciudad de Cuzco como capital del Reino. Esta moción se aprobó de inmediato y a fin de proveer el interinato y darle una base de derecho a la monarquía se estableció que se regiría por el Estatuto Provisional de 1815 hasta tanto se sancionara la Constitución.

Pero en sesión del día 15, el diputado sanjuanino —de Cuyo— fray Justo María del Oro, declaró que, en su concepto, para procederse al establecimiento de la forma de gobierno debía consultarse previamente al pueblo y que, en el caso de omitirse este requisito, pedía permiso para retirarse del Congreso. La discusión se prolongó varias horas, pero Fray Justo María mantuvo enérgicamente su posición, cerrándose el debate sin resolución. El 19 volvió a discutirse, expresando el diputado altoperuano, Dr. Serrano, que en un tiempo había sido federal y republicano, pero que ahora estaba convencido de que la monarquía atemperada era la forma preferible a todas, porque conciliaba la libertad

del individuo y el goce de los derechos principales del hombre con la soberanía del país, aún cuando, sin embargo, no apoyaba la dinastía incaica. Días después, el 31, se pronunció por la monarquía el diputado de la Rioja, Dr. Pedro de Castro y Barros, en un discurso en el que pretendió probar que el sistema monárquico constitucional era el que el Señor dio al pueblo de Israel, el que Jesús dio a su Iglesia, el más favorable a la conservación y progreso de la Iglesia católica y el menos sujeto a los males que afectan a los demás; y que sentada esta base indestructible, el orden hereditario era preferible al electivo y, en consecuencia, debían ser llamados los incas al trono de sus mayores, del que habían sido despojados por la usurpación de los reyes de España. Varios diputados del Alto Perú apoyaron calurosamente al orador y manifestaron que debía establecerse el Cuzco como capital. Por último, el diputado porteño Tomás Anchorena se opuso a la forma monárquica, afirmando que existía un antagonismo entre el genio, los hábitos y costumbres de los habitantes de los llanos y los habitantes de las montañas, siendo los de éstas más apegados a la monarquía y los primeros, los que más resistencia le ofrecían; que en la imposibilidad de conciliarse la forma de gobierno que sirviera igualmente para unos y para otros no había más remedio que adoptar el sistema de federación de provincias.

Detrás de todas estas opiniones vertidas en el Congreso, gravitaban las ideas de Belgrano, —expuestas en sesión secreta del 6 de julio— sinceramente convencido de que faltaban elementos sociales y materiales para constituir una República y que con un monarca sería más fácil consolidar el orden, lograr la independencia y asegurar la libertad, obteniendo, a la vez, alianzas poderosas en Europa y neutralizando el antagonismo del Brasil. Se pronunciaba por la dinastía de los Incas y la capital en el Cuzco.

En definitiva el Congreso no adoptó resolución sobre la forma de gobierno, aunque quedó en el ánimo de sus miembros el propósito monárquico como un problema a resolver, en vista de las gestiones por entonces encomendadas a Rivadavia en Europa.

Fracasada su ingenua misión en España, Rivadavia había pasado a residir en Paris. Su espíritu inquieto y fantasioso lo llevó allí a imaginar un nuevo plan, estimulado por la simpatía que en los salones de la Restauración tenía la causa de la independencia americana, y ganado su ánimo por el "ideologismo" liberal-romántico de Destut de Tracy. Pero, por entonces, tuvo conocimiento de que España había solicitado auxilio a las potencias aliadas para sojuzgar a sus colonias rebeldes y que, al mismo tiempo, se buscaba que Gran Bretaña actuara como mediadora para reconciliar a éstas con la Metrópoli. Inglaterra aceptó esa misión, y en la circular que dirigió a las Potencias, que debían reunirse próximamente en Aix-la-Chapelle, manifestaba la opinión de que la cuestión debía terminar sin que sufriera menoscabo la supremacía de España, pero debiendo ser libre el comercio de las colonias con el resto del mundo. Rivadavia comunicó estas noticias al gobierno porteño y solicitó instrucciones. Se le autorizó a tratar cuanto conviniera al honor y la felicidad de los pueblos del Plata, sobre la base inalterable de la independencia.

Simultáneamente Pueyrredón iniciaba vinculaciones con el gobierno francés, acreditándose un agente en París y aceptando como representante de los comerciantes franceses en Buenos Aires, a Francisco A. Leloir. Con estos antecedentes, Rivadavia decidió trasladarse a Londres, a fines de 1817, donde presentó una solemne protesta ante el gobierno británico.

Por su parte, los Estados Unidos estudiaban el reconocimiento de la independencia de las colonias españolas, con el indudable propósito de obtener una

clientela para su comercio y, al mismo tiempo, detener la posible intervención europea en el continente americano. Desde 1817 a 1819 se extendieron las negociaciones entre el ministro norteamericano en Londres, Ricardo Rush, y el Primer Ministro, Lord Castlereagh, resultando de ellas que en el Congreso de Aix-la-Chapelle se detuvo la posible mediación inglesa —temible por el poderío de su flota— anulándose así, prácticamente, la intervención de la "Santa Alianza".

Rusia, a su vez, coincidiría con el propósito norteamericano de detener la intervención británica, llevada por su rivalidad con Inglaterra respecto del predominio en las regiones próximas a los Dardanelos, de entrada al Mar Negro, sosteniendo la gestión de Rivadavia con el gabinete francés, como solución del problema de la independencia de las colonias españolas de América. Y asimismo aduciría el tener intereses propios en el continente, —Alaska— como fundamento de legitimidad de su intervención en los problemas americanos.

El plan de Rivadavia —en el que cooperaba el nuevo agente porteño, Dr. Valentín Gómez— consistía en la coronación del Príncipe de Luca, bajo la protección de Francia, con la condición de allanar las dificultades con España y de interesar a Portugal, por medio del matrimonio de una princesa de Braganza con el nuevo candidato al trono rioplatense.

El Duque de Palmella, en nombre de Portugal, había propuesto a su vez, el reconocimiento de la independencia de la América española, al menos de los antiguos virreinatos de Perú y Río de la Plata, incluso Chile, sobre la base de una monarquía constitucional, buscando rehuir responsabilidades con España respecto de la ocupación de la Provincia Oriental, mientras negociaba con el agente porteño en Río, Dr. García, el límite del río Uruguay entre el Brasil y los territorios rioplatenses. Esta posición

de la Corte lusitana parecía favorecer el plan de Rivadavia y Gómez, pero cuando la comunicación del mismo llegó a Buenos Aires, Pueyrredón había dejado de ser Director y se había promulgado la Constitución de 1819. Sin embargo, el Congreso, a instancias del Director interino Rondeau, aprobó el plan en todas sus partes, sin duda también influído por la noticia de que España preparaba una fuerte expedición reconquistadora en Cádiz, y sujeto a la condición del apoyo de Inglaterra, sin el cual perdería su efecto. Pero todo quedaría en la nada. En Europa, por el cambio de gabinete en Francia, cuyo nuevo ministerio apoyaría la enérgica reclamación de Fernando VII ante las Potencias aliadas; y en Buenos Aires, por la disolución del Congreso y la caída del régimen directorial, determinados por el triunfo de las fuerzas federales y republicanas, en Cepeda, el 1º de febrero de 1820.

En el año XX el país real, interpretado por los caudillos federales, se imponía sobre el país legal, articulado por la oligarquía patricia porteña con instituciones calcadas de los modelos extranjeros, y surgía, al fin, la primera organización de las Provincias Unidas, de cuño popular y nacional. Dice Ricardo Levene, refiriéndose al significado de esta decisiva coyuntura histórica: "Esta llamada descomposición social no es sino la Revolución de Mayo en marcha, que recobra su ritmo originario, después de períodos de abatimiento o de transacción con el pasado virreinal superviviente en la historia patria, pero que hace su crisis fecunda diez años después, destruyendo las jerarquías políticas de las Intendencias, de cuyo seno nacen las Provincias, y aboliendo los Cabildos, que fueron cuna de las Juntas de Representantes. En 1820 la Revolución ha triunfado. Del caos ha brotado una fuerza nueva. Hasta entonces, ni en 1816, nunca había sido más vibrante el sentimiento de la emancipación nacio-

nal. Hasta entonces, ni en 1813, ni en 1817, nunca había sido más profundo el sentimiento de solidaridad de las Provincias Unidas con voluntad inquebrantable de constituir la Nación, y ahora se estipulaba en pactos solemnes, una forma de organización política, y, en fin, en 1820 renacía un poder democrático revolucionario y hacían crisis definitiva los planes monárquicos".

La convención suscrita entre Sarratea y Ramírez y López, en representación de las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, respectivamente, en la Capilla del Pilar, el 23 de febrero de 1820, es el primero de los pactos interprovinciales que, a partir de "la soberanía particular de los pueblos", consagra el sistema federal como base de la unión nacional rioplatense. Pero, paradojalmente, la federación es admitida prescindiéndose en forma deliberada de su creador y promotor originario, Artigas. Derrotado en Tacuarembó, ocupada la Provincia Oriental por las fuerzas del Brasil lusitano y reducido el Protector al apoyo de las provincias de Misiones y Corrientes y los restos del ejército oriental; abandonado por sus principales lugartenientes —hechos prisioneros o seducidos por el dominador portugués— pronto habría de desaparecer del escenario histórico, atrapado por el inflexible aislamiento del Dr. Francia en el Paraguay. Pero la idea federal que su visionaria gesta había inculcado en el sentimiento y en la conciencia política de los pueblos quedaba impuesta, y el sistema de los pactos interprovinciales —iniciado en el del Pilar—, consagraba "las garantías del contrato" que habrían de subsistir como fundamento de la integración nacional hasta la Carta de 1852. Comentando, a su vez, el unitario Mitre, el alcance y significado del Pacto del Pilar, dice: "Dos grandes principios dominan este tratado: la nacionalidad y la federación. Las partes contratantes, interpretando el voto de la nación, se reconocen partes integrantes de la comunidad argen-

tina y al firmar la paz, sellan nuevamente su unión. Considerando el aislamiento como un hecho, libran su resolución a lo que en definitiva declaren los diputados de los pueblos, libremente elegidos, sometiéndose de antemano a sus deliberaciones".

El augural programa nacional y popular del año XX —de indudable raíz artiguista, pero obtenido al enorme precio de la segregación oriental,— habría de sufrir en su proceso de desarrollo inmediato una nueva aberración centralista y unitaria. La Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, que eligió, el 28 de setiembre de 1820, Gobernador provisorio al Cnel, Martín Rodríguez, había convocado, de acuerdo con lo estipulado en el Pilar, el Congreso Constituyente. Pero el Gobierno de Córdoba, presidido por Bustos, resolvió, a su vez, convocar otro Congreso. Esta coincidencia de propósitos favoreció entonces la mediación de Bustos en el conflicto entre Buenos Aires y Santa Fe —promovido por Estanislao López, a raíz del pago de los gastos de guerra—, llegándose a celebrar el tratado "solemne, definitivo y perpetuo de paz", el 24 de noviembre de 1820, bajo la garantía de la Provincia de Córdoba; se estipulaba que el Congreso Constituyente se celebraría en Córdoba. Buenos Aires había suscrito la paz obligada por las circunstancias y desde el día siguiente comenzó el forcejeo para que el Congreso se realizara en ella. Siendo Rivadavia —ya de regreso de su peregrinación europea— ministro de Martín Rodríguez, hizo saber a los diputados electos que les estaba prohibido opinar en materia constiuyente; y al mismo tiempo convocó a las demás provincias para que se reunieran en Buenos Aires. Así, por la maniobra porteña, el Congreso de Córdoba de que trataba el pacto de noviembre, se convirtió en el Congreso Nacional de Buenos Aires, de 1824 a 1826. Pero Rivadavia, comprendiendo que su oposición al Congreso de Córdoba podría ser interpretada como un acto de aislamiento de Buenos

Aires y, además, teniendo que afrontar la situación de la Provincia Oriental absorbida por el Brasil, se decide a tratar con las Provincias del litoral, logrando concertar un acuerdo con Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, que se conoce con el nombre de "Tratado del Cuadrilátero", firmado el 25 de enero de 1822. Aprovechó en esta circunstancia los celos que el caudillo santafecino López sentía por el cordobés Bustos, para anular definitivamente las ideas del Congreso de Córdoba, debilitando a la vez la influencia de Bustos, al separar de su causa a las provincias del litoral. Logró además, dados los términos del convenio que estipulaba una confederación defensiva entre todas las provincias en contra de cualquiera que atentara contra las firmantes y "contra todo poder americano que pretendiera usurpar por las armas los sagrados derechos" de éstas, infundir la idea de respeto a las autonomías provinciales y ofrecer a la opinión pública, que pedía la guerra contra el Brasil, una declaración que aparentaba oponerse al expansionismo del gobierno de Río de Janeiro.

El Congreso nacional, reunido en Buenos Aires, el 23 de diciembre de 1824, sancionó la "Ley Fundamental", por la que se autorizaba al Gobernador de Buenos Aires, —ahora el Gral. Las Heras,— a manejar las relaciones exteriores de la Confederación. La ley afirmaba la independencia y en consecuencia la existencia de la Nación; otorgaba al Congreso carácter constituyente; y reconocía las autonomías provinciales y sus instituciones; su filosofía era constituir la nación integrada por la unión de las provincias en pie de igualdad, sin perjuicio de reconocer la necesidad de una autoridad representativa de la Confederación para conducir las relaciones internacionales. Pero este juicioso sentido de la ley era para Rivadavia y sus partidarios un paso en el camino de la confiscación de las autonomías en beneficio de Buenos Aires. Con paciente perse-

verancia los rivadavianos fueron enconando el sentimiento de los congresales contra la política de Las Heras, de sincera colaboración con los gobernadores de las provincias del interior, acusándolo de débil e irresoluto en el manejo de los negocios exteriores y obteniendo sorpresivamente en el Congreso la sanción de una ley, el 3 de febrero de 1826, por la que se creaba el "Poder Ejecutivo Nacional", mediante la elección de un Presidente de la República "en permanencia", por simple mayoría del Congreso. Pocos días después una circunstancial mayoría elegía Presidente de la República, a Rivadavia. En la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, el diputado provincial Ugarteche, interpretando el sentir de la mayor parte de la opinión pública, dijo entonces: "Los unitarios han escalado el poder, pero nos han colocado también en una situación aciaga, porque para gobernar a su placer, hacen una revolución criminosa y tienen que llevarse por delante las leyes y los fueros de nuestra provincia, que estaban sacramentados y garantidos por el mismo Congreso. Esta bien: ¡Qué Dios se las depare buenas!"

Enfrentado a las provincias que rechazaban la Constitución unitaria de 1826, Rivadavia obtuvo sin embargo dos leyes que culminaban su plan: la nacionalización de la aduana de Buenos Aires —para sufragar con sus rentas los costos del artificial aparato administrativo "nacional" de su gobierno— y la que designaba a la ciudad de Buenos Aires capital del país. De esta manera Rivadavia cercenaba a la Provincia de Buenos Aires su capital y su principal fuente fiscal: la aduana. La reacción no se hizo esperar. Surge entre los porteños el sentimiento provincialista, que se alía a los federales aunque, desde luego, se trata de una coincidencia muy relativa y circunstancial. En ese grupo forman la mayoría de los estancieros, la auténtica aristocracia de la provincia, entre los que descuella Juan Manuel

de Rosas, de vasto prestigio entre el paisanaje y entre los pobladores humildes de los suburbios porteños, a los que conquista su plástica personalidad, que, sin perder su aire señorial, alterna en sus sencillos bailes y fiestas. Se define así entonces el duelo histórico de unitarios y federales. Pero la dialéctica de esta oposición es totalmente distinta ya a la que hacia 1815, enfrentara al artiguismo con el centralismo porteño. Entonces, el programa republicano y federal del Protector de los Pueblos Libres enraizaba en la realidad económica, social y política de las Provincias, otorgando al "sistema" el fundamento de una participación activa de las comunidades en la práctica del gobierno propio, en la resolución de sus destinos; y les proporcionaba el sólido respaldo y engarce de la Provincia Oriental con el puerto transatlántico de Montevideo, liberador de la coyunda portuaria y aduanera de Buenos Aires, dentro de un régimen de aranceles proteccionistas de sus producciones domésticas. Ahora, en vez, este "federalismo" que brota desde las campañas de la antigua provincia-metrópoli de Buenos Aires, engendra un orden nacional diforme, estrangulado en su autenticidad por la miope visión de los intereses de sus grandes señores terratenientes y saladeristas, de estrecha ligazón con el comercio británico, y, por su esencia aristocrática, inmersos en el mismo escéptico concepto del patriciado mercantil y doctoral de la ciudad-capital, respecto de la capacidad de las clases populares para asumir una participación activa y propia en el cuadro de las instituciones, tanto en las importadas de los modelos extranjeros por los unitarios, como de las que sirven de marco periférico al depositario de la "suma del poder público", jefe del nuevo partido federal, Juan Manuel de Rosas. De ahí su ingénita incapacidad para constituir la Nación, en un proceso de desarrollo institucional capaz de contener el profundo sentimiento democrático de los pueblos, alentado y

promovido por el artiguismo, y la limitación fatal de su programa, concretado en una "restauración" del orden, grato a su sentido feudal del poder e incapacitado para gestar, desde el mismo, otra situación que la de la inexorable gravitación de Buenos Aires como centro único de expresión y representación del cuerpo político nacional. A la perversión unitaria del dogma revolucionario, le sucedería así, por la frustración del artiguismo y la coetánea segregación oriental, la incapacidad histórica del provincialismo porteño para conjugar las instituciones del Río de la Plata en el quicio de su raíz popular y del verdadero sentido integrador de su ser americano.

— V —

EL PUEBLO ORIENTAL EN ARMAS

Cuando los americanos de Buenos Aires proclamaron sus derechos, los de la Banda Oriental, animados de iguales sentimientos, por un encadenamiento de circunstancias desgraciadas, no sólo no pudieron reclamarlos, pero hubieron de sufrir un yugo más pesado que jamás". "Yo fuí testigo así, de la bárbara opresión bajo que gemía toda la Banda Oriental, como de la constancia y virtudes de sus hijos, conocí los efectos que podía producir, y tuve la satisfacción de ofrecer al gobierno de Buenos Aires que llevaría el estandarte de la libertad hasta los muros de Montevideo siempre que se concediese a estos ciudadanos auxilios de municiones y dinero."

"Un puñado de patriotas orientales, cansado ya de humillaciones, había decretado su libertad en la villa de Mercedes: llena la medida del sufrimiento por unos procedimientos los más escandalosos del déspota que los oprimía, había librado sólo a sus brazos el triunfo de la justicia; y tal vez hasta entonces no era ofrecido al templo del patriotismo un voto ni más puro, ni más glorioso, ni más arriesgado: en él se tocaba sin remedio aquella terrible alternativa de *vencer o morir libres*, y para huir este extremo, era preciso que los puñales de los paisanos pasasen por encima de las bayonetas veteranas. Así se verificó prodigiosamente, y la primera voz de los vecinos orientales que llegó a Buenos Aires fue acompañada de la victoria del 28 de febrero de 1811; día memorable que había señalado la Providencia para sellar los primeros pasos de la libertad en este

territorio, y día que no podrá recordarse sin emoción, cualquiera que sea nuestra suerte."

"Los ciudadanos de la villa de Mercedes, como parte de esta provincia se declararon libres bajo los auspicios de la Junta de Buenos Aires, a quién pidieron los mismos auxilios que yo había solicitado: aquel gobierno recibió con el interés que podía esperarse la noticia de estos acontecimientos: él dijo a los orientales: "oficiales esforzados, soldados aguerridos, armas, municiones, dinero, todo vuela en vuestro socorro". Se me mandó inmediatamente a esta Banda con algunos soldados, debiendo remitirse hasta el número de 3.000 con lo demás necesario para un ejército de esta clase; en cuya inteligencia proclamé a mis paisanos convidándoles a las armas: ellos prevenían mis deseos, corrían de todas partes a honrarse con el bello título de soldados de la patria, organizándose militarmente en los mismos puntos en que se hallaban cercados de enemigos, en términos que en muy poco tiempo se vió un ejército nuevo, cuya sola divisa era la libertad."

"Permítame V.S. que llame un momento su consideración sobre esta admirable alarma con la que simpatizó la campaña toda y que hará su mayor y eterna gloria. No eran los paisanos sueltos, ni aquellos que debían su existencia a su jornal o sueldo, los solos que se movía; vecinos establecidos, poseedores de buena suerte y de todas las comodidades que ofrece este suelo, eran los que se convertían repentinamente en soldados, los que abandonaban sus intereses, sus casas, sus familias; los que iban, acaso por primera vez, a presentar su vida a los riesgos de una guerra, los que dejaban acompañadas de un triste llanto a sus mujeres e hijos, en fin, los que sordos a la voz de la naturaleza oían sólo la de la Patria".

"Los restos del ejército de Buenos Aires que retornaban de esa provincia feliz, fueron destinados a esta Banda, y llegaban a ella cuando los paisanos

habían libertado ya su mayor parte, haciendo teatro de sus triunfos al Colla, Maldonado, Santa Teresa, San José y otros puntos; yo tuve entonces el honor de dirigir una división de ellos con sólo doscientos cincuenta soldados veteranos, y llevando con ellos el terror y el espanto a los ministros de la tiranía, hasta las inmediaciones de Montevideo, se pudo lograr la memorable victoria del 18 de Mayo en los campos de Las Piedras, donde mil patriotas armados en su mayor parte de cuchillos enastados vieron a sus piés novecientos sesenta soldados de las mejores tropas de Montevideo, perfectamente bien armados; y acaso hubieran dichosamente penetrado dentro de sus soberbios muros, si yo no me viese en la necesidad de detener sus marchas al llegar a ella, con arreglo a las órdenes del jefe del ejército."

"La Junta de Buenos Aires reforzó el Ejército, de que fuí nombrado segundo jefe, y que constaba en el todo de 1.500 veteranos y más de cinco mil vecinos orientales". "Así nos vimos empeñados en un sitio de cerca cinco meses, en que mil y mil accidentes privaron de que se coronasen nuestros triunfos, a que las tropas estaban siempre preparadas." "Nada se tentó que no se consiguiese: multiplicadas operaciones militares fueron iniciadas para ocupar la plaza, pero sin llevarlas a su término, ya porque el general en jefe creía que se presentaban dificultades invencibles, o que debía esperar órdenes señaladas para tentativas de esta clase, ya por falta de municiones, ya finalmente porque llegó una fuerza extranjera a llamar nuestra atención."

"En esta época desgraciada, el sabio gobierno de Buenos Aires creyendo de necesidad retirar su ejército con el doble objeto de salvarle de los peligros que ofrecía nuestra situación y de atender a las necesidades de las otras provincias: y persuadiéndose a que una negociación con Elio sería el mejor medio de conciliar la prontitud y seguridad de la retirada, con los menores perjuicios posibles

a este vecindario heroíco, entabló el negocio que empezó al momento a girar por medio del señor doctor José Julián Pérez, venido de aquella superioridad con la bastante autorización para el objeto. Estos beneméritos ciudadanos tuvieron la fortuna de trascender la sustancia del todo, y una representación absolutamente precisa en nuestro sistema dirigida al señor General en Jefe auxiliador, manifestó en términos legales y justos, ser la voluntad general no se procediese a la conclusión de los tratados sin anuencia de los orientales cuya suerte era la que iba a decidirse."

"A consecuencia de esto fue congregada la Asamblea de los ciudadanos por el mismo Jefe auxiliador, y sostenida por ellos mismos y el Exmo. Sr. Representante, siendo el resultado de ella asegurar estos dignos hijos de la libertad, que sus puñales eran la única alternativa que ofrecían al no vencer: que se levantase el sitio de Montevideo, solo con el objeto de tomar una posición militar ventajosa para poder esperar a los portugueses y que en cuanto a lo demás respondiese yo del feliz resultado de sus afanes, siendo evidente haber quedado garantido en mí desde el gran momento que forjó su compromiso. Yo entonces reconociendo la fuerza de su expresión y conciliando mi opinión política sobre el particular con mis deberes, respeté las decisiones de la autoridad sin olvidar el carácter de ciudadano; y sin desconocer el imperio de la subordinación, recordé cuánto debía a mis compaisanos. Testigo de sus sacrificios, me era imposible mirar su suerte con indiferencia, y no me detuve en asegurar del modo más positivo cuanto repugnaba se les abandonase en un todo. Esto mismo había hecho ya conocer al Sr. Representante y me negué absolutamente desde el principio a entender en unos tratados que consideré siempre inconciliables con nuestras fatigas, muy bastantes a conservar el germen de las contínuas

disenciones entre nosotros y la corte del Brasil, y muy capaces por sí solos de causar la dificultad en el arreglo de nuestro sistema continental."

"Seguidamente representaron los ciudadanos que de ninguna manera podían serles admisibles los artículos de la negociación: que el ejército auxiliador se tornase a la capital, si así se lo ordenaba aquella superioridad; y declarándome su general en jefe, protestaron no dejar la guerra en esta Banda hasta extinguir en ella a sus opresores, o morir dando con su sangre el mayor triunfo a la libertad. En vista de esto, el Exmo. Sr. Representante determinó una sesión que debía tenerse entre dicho señor, un ciudadano particular y yo; en ella se nos aseguró haberse dado ya cuenta de todo a Buenos Aires y que esperásemos la resolución, pero que entretanto estuviésemos convencidos de la entera adhesión de aquel gobierno a sostener con sus auxilios nuestros deseos; y ofreciéndosenos a su nombre toda clase de socorros, cesó por aquel instante toda solicitud. Marchamos los sitiadores en retirada hasta San José, y allí se vieron precisados los bravos orientales a recibir el gran golpe que hizo la prueba de su constancia: el gobierno de Buenos Aires ratificó el tratado en todas sus partes: yo tengo el honor de incluir a V.S. un ejemplar de ellos; por él se priva de un asilo a las almas libres en toda la Banda Oriental y por él se entrega pueblos enteros a la dominación de aquel mismo señor Elío, bajo cuyo yugo gimieron. ¡Dura necesidad! En consecuencia del contrato, todo fue preparado y comenzaron las operaciones relativas a él."

"En esta crisis terrible y violenta, abandonadas las familias, perdidos los intereses, acabado todo auxilio, sin recursos, entregados sólo a sí mismos, ¿qué podía esperarse de los orientales, sino que luchando con sus infortunios, cediesen al fin al peso de ellos, y víctimas de sus mismos sentimientos mordiesen otra vez el duro freno que con un im-

pulso glorioso habían arrojado lejos de sí? Pero estaba reservado a ellos demostrar el genio americano, renovando el suceso que se refiere de nuestros paisanos de la Paz, y elevarse gloriosamente sobre todas las desgracias: ellos se resuelven a dejar sus preciosas vidas antes que sobrevivir al oprobio e ignominia a que se les destinaba— y llenos de tan recomendable idea, firmes siempre en la grandeza que los impulsó cuando protestaron que jamás prestarían la necesaria expresión de su voluntad para sancionar lo que el gobierno auxiliador había ratificado, determinan gustosos dejar los pocos intereses que les restan y su país, y trasladarse con sus familias a cualquier punto donde puedan ser libres, a pesar de trabajos, miserias y toda clase de males. Tal era su situación cuando el Exmo. Poder Ejecutivo me anunció una comisión que pocos días después me fue manifestada, y consistió en constituirme Jefe principal de estos héroes, fijando mi residencia en el Departamento de Yapeyú; y en consecuencia se me ha dejado el cuerpo veterano de Blandengues de mi mando, 8 piezas de artillería con tres oficiales escogidos y un repuesto de municiones. Verificado esto, emprendieron su marcha los auxiliadores desde el Arroyo Grande para embarcarse en el Sauce con dirección a Buenos Aires y poco después emprendí yo la mía hacia el punto que se me había destinado. Yo no seré capaz de dar a V.S. una idea del cuadro que presenta al mundo la Banda Oriental desde ese momento: la sangre que cubría las armas de sus bravos hijos, recordó las grandes proezas que, continuadas por muy poco más, habrían puesto fin a sus trabajos y sellado el principio de la felicidad más pura; llenos todos de esta memoria, oyen solo la voz de su libertad, y unidos en masa marchan cargados de sus tiernas familias a esperar mejor proporción para volver a sus antiguas operaciones. Yo no he perdonado medio alguno de contener el digno transporte de un entusiasmo tal; pero la in-

mediación de las tropas portuguesas diseminadas por toda la campaña, que lejos de retirarse con arreglo al tratado, se acercan y fortifican más y más; y la poca seguridad que fían sobre la palabra del señor Elío a este respecto, les anima de nuevo y determinados a no permitir jamás que su suelo sea entregado impunemente a un extranjero, destinan todos los instantes a reiterar la protesta de no dejar las armas de la mano hasta que él no haya evacuado el país, y puedan ellos gozar una libertad por la que vieron derramar la sangre de sus hijos recibiendo con valor su postrer aliento. Ellos lo han resuelto, y ya veo que van a verificarlo; cada día miro con admiración sus rasgos singulares de heroicidad y constancia: unos quemando sus casas y los muebles que no podían conducir, otros caminando leguas a pie por falta de auxilios, o por haber consumido sus cabalgaduras en el servicio: mujeres ancianas, viejos decrépitos, párvulos inocentes acompañan esta marcha, manifestando todos la mayor energía y resignación en medio de todas las privaciones. Yo llegaré muy en breve a mi destino con este pueblo de héroes y a la frente de seis mil de ellos que obrando como soldados de la patria, sabrán conservar sus glorias en cualquier parte, dando contínuos triunfos a su libertad: allí esperaré nuevas órdenes y auxilios de vestuarios y dineros y trabajaré gustoso en propender a la realización de sus grandes votos."

El extenso oficio, fechado en el Cuartel General en el Daymán, a 7 de diciembre de 1811 y dirigido al "Señor Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay", que en términos tan elocuentes y precisos describe la "admirable alarma" conque se iniciara la Revolución en la Banda Oriental, lleva la firma del caudillo, intérprete y conductor: José Artigas, Jefe de los Orientales.

Quién era este Jefe singular, que, admirado, califica a su pueblo peregrinante de "pueblo de héroes" y que con tanta dignidad y altivez, invita a la Provincia hermana a abrazar la causa común y le ofrece el apoyo de sus soldados, "gran resto de hombres libres, muy seguros que marcharán gustosos a cualquier parte donde se enarbole el estandarte conservador de la libertad"?

José Artigas, era ya a los cuarenta y siete años de edad, el más sagaz intérprete de la tierra oriental y sus dilatadas áreas circundantes, autorizado por una vida, pletórica de experiencias esenciales, para conducir el destino de los pueblos americanos del Plata en el tránsito revolucionario hacia las formas de vida institucional. Nieto de uno de los primeros pobladores de Montevideo, el aragonés Don Juan Antonio, cuyo nombre figura en la nómina de los primeros oficios concejiles, en 1730, e hijo del también hacendado, regidor y miliciano Don Martín José, desde niño conoció la cambiante y bravía perspectiva de su tierra y de sus hombres. Luego de un breve pasaje por las aulas del colegio regenteado por los frailes franciscanos —de cuya Orden Terciaria eran miembros sus familiares— niño aún, acompaña a su padre y hermanos a la chacra de Pando y a las estancias del Sauce y Casupá que integran el patrimonio, en tierras y ganados, de la familia. Allí despierta sin duda su vocación profunda por los hábitos y formas de vida de la campaña; pero adolescente aún, abandona un día sus lares y marcha a vivir la apasionante aventura de los campos abiertos, más allá de la jurisdicción montevideana. La documentación de que se dispone señala un hiato en esta etapa decisiva de su vida: algunos de sus biógrafos indican como causa posible de esta determinación juvenil, su decisión de no cumplir el imperativo del testamento de su abuelo materno, que instituía fondos para una capellanía y que le destinaba, por ende, a abrazar el sacerdocio, contrariando sus impulsos íntimos.

Por entonces se anota su primera experiencia esencial, por los campos del Queguay, al norte de la Banda, asociado "a un señor Chatre", en la recogida de ganados que, procedentes de las estancias misioneras, eran atraídos por las fértiles rinconadas basálticas del Queguay, del Arapey y del Cuareim. Hacia 1793, Nicolás de Vedia recuerda en sus "Memorias" haberle visto, a orillas del Bacacay —en tierra misionera— "circundado de muchos mozos alucinados que acababan de llegar con una crecida porción de animales a vender": hueste de jóvenes vaqueros tapes que presentían en él, "alucinados" al futuro "Carai-guazú". En su andar por las tierras litoraleñas del Uruguay, en la Villa de Soriano, conoció por aquel tiempo, a una española Isabel Sánchez, que le daría su primer hijo, Manuel.

Promulgado el Bando virreinal —7 de febrero de 1797— concediendo el indulto a quienes se presentaran para formar parte del proyectado Cuerpo de Blandengues, Artigas, seguido de muchos de sus compañeros de aventuras, se hizo presente en el Cuartel General de Maldonado, el 10 de marzo de 1797. El historiador uruguayo Pivel Devoto, al avaluar este momento de la vida del héroe, expresa con acierto. "Artigas contaba entonces treinta y tres años a los que una vida intensa había dado madurez y experiencia. En sus correrias por los campos de la Banda Oriental, en los que el desierto era interrumpido por una que otra población o el rancherío de una estancia, había llegado a dominar la realidad geográfica que formaban las dilatadas extensiones de suaves colinas con abundantes pastos, las serranías y grandes "cuchillas" que servían de rumbo a los baqueanos; o reconocer los pasos y picadas para vadear los ríos y los arroyos, los senderos que daban acceso a los montes que servían de rumbo a los bandoleros. Persiguiendo ganado alzado para hacer tropas, parando rodeo en las estancias o haciendo corambres en compañía de hombres de rudo aspecto

y alma simple, había penetrado en los secretos del gaucho, del changador y del indio, en la solidaridad que crea el peligro y las fatigas, en las charlas y confidencias del fogón. Su espíritu inquieto habíase saciado ya con la aventura de esa existencia libre, en la que el duro trajín de correr y faenar ganados, se matizaba boleando potros y avestruces, matando perros cimarrones o descubriendo la guarida de un tigre. La existencia en un medio de costumbres tan primitivas no había dejado en su alma sedimentos innobles."

En su nueva carrera, fue soldado en 1797, pero inmediatamente se le nombró Comandante de una partida; luego Capitán de Milicias de Caballería; en 1799, Ayudante Mayor del Cuerpo, con el grado de Teniente; y, por último, Capitán de Blandengues, en setiembre de 1810. Fueron ascensos ganados en trece años de sacrificados servicios a la causa del Rey y de la seguridad de los campos.

Cuando se prestó aprobación al plan de Azara de fundar poblaciones en la frontera de la Banda Oriental con el Brasil, Artigas fue designado Ayudante del sabio geógrafo y naturalista, "por el mucho conocimiento y disposición que tiene para servir ventajosamente en aquellos campos". Azara que prontamente percibió las dotes de excepción del Ayudante aquél, le comisionó para proceder al deslinde y entrega de los solares en el recién fundado pueblo de San Gabriel de Batoví. Tuvo entonces oportunidad de vivir otra experiencia no menos aleccionante, con el asalto portugués a las guardias fronterizas de Santa Tecla y Batoví y la ocupación de las Misiones. De resultas de la guerra con España —cuya noticia llegó a América después de haberse firmado la paz— el Gobernador de Río Grande del Sur movilizó sus fuerzas sobre el territorio español. El aventurero José Borges de Canto tomó, en una audaz expedición, los siete pueblos de Misiones, en agosto de 1801; mientras otras fuerzas riograndenses se

apoderaban de las guardias de Santa Tecla y Batoví y hasta de la villa de Melo, de donde los desalojaron luego los españoles, cuyo propósito de reconquista fue detenido por la noticia de haberse firmado la paz en Badajoz. En las acciones militares de esa difícil guerra fronteriza, le cupo actuación señalada al Ayudante Mayor de Blandengues, como lo expresaría algún tiempo después, certificando sus servicios para justificar su pedido de retiro: "...pasé con el Coronel Don Nicolás de la Quintana a la parte de Misiones por la costa del arroyo Santa María para impedir la irrupción que los enemigos intentaban hacer por aquella parte contra los pueblos de aquel Departamento, pero necesitando el General en Jefe reforzar su ejército hacia la banda del río Yaguarón por donde los enemigos tenían considerables fuerzas, se mandó al Comandante de esta expedición retirarse e incorporarse con aquel pie de tropas. Seguidamente dispuso el Superior Gobierno comisionar al Coronel Don Bernardo Lecocq para que con ochocientos hombres de tropa pasase al Departamento de Misiones, con objeto a la tranquilización de sus moradores, que persuadidos por el influjo de los portugueses, amenazaban insurrección; y éste jefe fió a mi cuidado la dirección de la ruta y conservación de la artillería y carruaje que llevaba. Hecha la paz con los portugueses, mandó la Superioridad que sin embargo a ésto pasase dicho Coronel a aquel Departamento con cien hombres con el fin del primer objeto, y a su solicitud pasé de Ayudante, y en esta comisión fue cuando mi salud principió a decaer." Para Artigas quedaría vivamente planteado desde entonces el problema de las Misiones —la tierra de sus primeras experiencias juveniles— como el de un territorio usurpado a la Banda Oriental.

En 1805, luego de reiteradas peticiones de retiro del servicio militar ,por "las contínuas fatigas de esta vida rural por espacio de seis años y más, las

inclemencias de las rígidas estaciones", que habían influído en "su quebrantada salud destruída en el Real servicio", éste se le concede "con goce del fuero militar y uso de uniforme de retirado". El 23 de diciembre de ese año contrae matrimonio con su prima Rosalía Rafaela Villagrán y Artigas principiando entonces el único y breve período de paz hogareña de su agitada vida.

"Al producirse las invasiones inglesas" —dice acertadamente Pivel Devoto— "desempeñó cometidos arriesgados y de confianza, formó fila entre los defensores de Montevideo hasta la rendición de la plaza, en que cayó prisionero. Pero Artigas no corrió en este caso la suerte de sus compañeros. Más intrépido, se evadió de la ciudad para hostilizar a sus ocupantes al frente de una partida. Su actuación culmina cuando el Capitán General del Río de la Plata le confía, en términos de extraordinaria expresividad, la salvaguardia de los que, después de la rendición de Montevideo, parecían restos del dominio español en la Banda Oriental. Cuando vuelve a brillar el pabellón del Rey, otra vez Artigas recibe la misión de atacar a los contrabandistas. Y así transcurren los años 1808 y 1809. Siempre en el campo, con una breve estadía en Montevideo, Artigas persigue malhechores, ejerce justicia y se adueña del medio rural. Producidos los sucesos de 1810 participa en la campaña que las fuerzas de Montevideo realizaron en el litoral, cuando aún no se había declarado abiertamente la lucha entre los juntistas de Buenos Aires y los regentistas de Montevideo."

Instalada la Junta de Mayo y de acuerdo con su Reglamento, Montevideo fue invitada a reconocerla y a enviar su diputado. En un primer momento se mostró accesible y contemporizadora: varió de parecer al conocer las noticias traídas por el navío "Nuevo Filipino" el 2 de junio de 1810, convenientemente exageradas y hasta adulteradas, sobre los

triunfos alcanzados por los ejércitos españoles contra las fuerzas invasoras de Napoleón y de que el Consejo de Regencia era reconocido en la península. La resistencia fue confirmada días después —15 de junio— ante la misión del Secretario de la Junta bonaerense, Dr. Juan José Paso, insistiéndose por parte de Montevideo —en este momento acaudillado por el influyente Comandante General del Apostadero de Marina del Río de la Plata, Capitán de Navío José María de Salazar— en el reconocimiento del Consejo de Regencia por Buenos Aires, como condición previa e indispensable para, a su vez, prestarle acatamiento como autoridad superior provisional del Virreinato.

Distinta fue la actitud de las poblaciones de la campaña. En los primeros días de junio, la Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires fue reconocida por las localidades situadas fuera de la jurisdicción de Montevideo, a saber: Colonia, Maldonado, Soriano, San Carlos, Santa Teresa, Mercedes, Porongos y Melo. En cambio, San José y San Juan Bautista, puerto de Santa Lucía, hicieron depender su posición definitiva de la que asumiera Montevideo.

Una vez definido Montevideo en contra de la Junta, ésta procuró sustraer de su obediencia las poblaciones de la Banda Oriental, dando satisfacción a sus reclamos y arbitrando soluciones para los problemas del medio rural. A este propósito respondió la habilitación del puerto de Maldonado, resuelta el 2 de julio de 1810, en clase de puerto mayor para las introducciones y extracciones correspondientes al territorio de su jurisdicción y campaña inmediata. Asimismo, se impartieron órdenes a los comandantes de Melo y de las Misiones occidentales para que formularan un plan de defensa de la frontera con el Brasil. También se adoptaron disposiciones ten-

dientes a regularizar la planta urbana y el ejido de Paysandú y Porongos, hasta entonces incipientes aldeas de trazado accidental e inorgánico.

Pero los pueblos de la Banda no profesaban una adhesión muy sólida a la Junta porteña, y recibida que fue una circular del Gobernador Soria de Montevideo, en que éste transcribía una resolución del ex-Virrey Cisneros nombrándole "único jefe de la Banda Oriental" fueron paulatinamente desligándose de la primera. La enérgica acción de la escuadrilla de Michelena, en la costa del Río Uruguay, colocó definitivamente y por primera vez en la historia, toda la extensión de la Banda Oriental bajo el gobierno de Montevideo.

En Octubre de 1810, llegó el nuevo Gobernador, Mariscal de Campo don José Gaspar de Vigodet, quién se abocó de inmediato a buscar recursos para el pago de los Regimientos y de la administración. Instaló una Junta de Real Hacienda y Arbitrios que extremó sus órdenes a los Cabildos para que informaran sobre sus ingresos; reiteró por Bando una anterior providencia del gobernador Soria por la cual se daban cuarenta días a partir de su publicación para que los poseedores y ocupantes de terrenos presentaran sus títulos de propiedad sin cuyo requisito se procedería al "beneficio, venta y remate de los dichos terrenos". La exigencia no podía haberse planteado en momento más inoportuno sobre todo en un medio como el de la campaña oriental dónde la ocupación de hecho era una realidad generalizada. Las protestas abundaron y la medida fue reputada una arbitrariedad. Francisco Javier de Elío, llegado en enero de 1811, con el carácter de Virrey, agudizó el malestar con exigencias aún mayores.

Elío dispuso el regreso de las fuerzas que comandaba Michelena en el litoral, sustituyó al Comandante de Colonia, Ramón del Pino, conocedor del medio y de los hombres, por el Brigadier Vicente Muesas y fracasadas las gestiones de paz que pro-

movió ante la Junta por intermedio del Dr. José de Acevedo y Salazar, publicó el 13 de febrero de 1811 la formal declaración de guerra al gobierno bonaerense, cerrando los puertos para esa procedencia, reclamando y obteniendo del jefe de las fuerzas navales inglesas en el Plata, que señalara a los buques de su bandera, respetar la clausura.

Mientras cumplía distintas comisiones del servicio en el litoral, al frente de su compañía de blandengues, Artigas tuvo oportunidad de conocer y compenetrarse con el pensamiento de la Revolución de Mayo entonces interpretada por el ilustre Mariano Moreno y difundido desde las páginas de la "Gazeta". El fermento de las nuevas ideas, unidas al cuadro social y económico de la Banda Oriental y la gravitación de sus aspiraciones y esperanzas como centro del mundo de la pradera rioplatense, signada por las coordenadas esenciales del puerto y la frontera, explican y definen la actitud de Artigas. Seguido de algunos camaradas de armas, entre ellos el Teniente Hortiguera y el cura párroco de Colonia, José María Henriquez de la Peña, abandonó, el 15 de febrero de 1811, tres días después de la declaración de guerra de Elío, su puesto militar en la Colonia, y marchó a "ofrecer al gobierno de Buenos Aires que llevaría el estandarte de la libertad hasta los muros de Montevideo". De regreso en la Banda Oriental, con grado de Teniente Coronel, designado Jefe de las milicias patrióticas y segundo Jefe del ejército que habría de operar a las órdenes de Belgrano, sustituído luego de la asonada bonaerense del 5 y 6 de abril de 1811, por José Rondeau, desde Mercedes, Artigas convocó a los pueblos en nombre del Gobierno de Buenos Aires. Se siguieron entonces las victorias del Colla, Paso del Rey y San José, mientras en el Este, Minas, San Carlos, Maldonado, Rocha y Santa Teresa se rendían a las fuerzas patriotas o se pronunciaban por la revolución: finalmente,

el 18 de mayo se libra la batalla de las Piedras y se inicia el sitio de Montevideo.

Al dirigirse entonces al Virrey Elío y al Cabildo de Montevideo, en sendos oficios, el 20 y 21 de mayo, Artigas nos revela su interpretación del sentido y objetivos del pensamiento político de Mayo. Contestando a Elío sobre la solicitud que le hiciera de que detuviese sus marchas a la espera de las gestiones que tenía entabladas con Buenos Aires por intermedio del marino inglés Heiwood para suscribir un armisticio, y al negarse a la misma, expresaba que el fin perseguido por el ejército de su mando era "dar libertad a los habitantes del suelo que pisan, objeto de que no puede prescindir el gobierno, cualquiera que sean las proposiciones que se le dirijan". Y más adelante: "La causa de los pueblos no admite, señor, la menor demora", por lo cual lo invitaba a entrar en negociaciones directas sobre la base del reconocimiento de la Junta; "por ese pueblo que lleve a ella sus votos por medio de un representante, conforme al reglamento publicado, y siguiendo así las medidas que han adoptado todas las provincias de España para conservar ilesos los dominios de nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII". Y al Cabildo, le dice: "Desde el momento de su instalación, la Exma. Junta Provisoria de estas provincias, demostró su particular consideración hacia el pueblo de Montevideo; no olvidó un medio de atraerle a su seno; uno de sus miembros fue diputado para transar los obstáculos que pudieran oponerle los genios malignos y explicar los sólidos fundamentos de su benéfico sistema; y esta distinción, que no merecieron los demás pueblos del mundo, fue tan desatendida como lo habían sido las anteriores proposiciones." Reprochando al Cuerpo capitular su sumisión a "un gobierno corrompido", enumera las persecuciones y vejaciones impuestas al vecindario, señalando que "se fomentaba la más criminal división entre los españoles americanos y europeos",

poniendo el acento en la honda raíz de la segregación inevitable... Y prosigue: "buques nacionales, negros calabozos, confinaciones horrorosas eran destinados para el vecino delatado, para el vecino, excelentísimo señor, que debía esperar de ese respetable cuerpo la reclamación de sus más sagrados derechos, de esos derechos preciosos, base de toda sociedad". Es el lenguaje del siglo, el aforismo esencial de las doctrinas revolucionarias, pero ahora en boca de un caudillo americano erguido en adalid formidable de una masa popular de "tupamaros", levantando en su rebeldía, el ingénito amor de la libertad como fundamento del nuevo derecho. Y concluye: "El comercio quieto, los frutos estancados, la caja exhausta, todo se olvidaba por sostener un capricho. Se puso por fin el sello al atrevimiento declarándonos la guerra; pero ¿a quiénes? excelentísimo señor, a los vasallos de nuestro amado soberano Fernando VII, a los que defendemos la conservación de sus dominios, a los enemigos sólo de la opresión de que huye la afligida España."

Buenos Aires auxiliaría, por lo tanto, a los orientales para sacudir la opresión de Elío y los "regentistas" de Montevideo y obtener así la libertad necesaria para poder participar, en igualdad de derechos con los demás pueblos, en las deliberaciones de un Congreso General. Los orientales admitían gustosos la dirección militar de Buenos Aires; pero esa dependencia militar no autorizaba en modo alguno a Buenos Aires a desconocer el objetivo fundamental para el logro del cual era admitida: la libertad de los orientales y sus hermanos oprimidos de Montevideo. Sobre esta base —soberanía popular; autodeterminación política y dirección y auxilio militar porteño— Artigas había formulado su llamado a los pueblos.

Esta convocatoria de Artigas tuvo, pues, el efecto de constituir en un cuerpo unitario, —de "darle vida política", como diría el prócer— con conciencia

y voluntad propias, a los hasta entonces dispersos pobladores de la campaña, haciendo nacer en sus corazones, más allá del orgulloso sentimiento del "pago", el amor del terruño oriental y el sentimiento de un ser colectivo. En ésta su primera expresión política, el artiguismo gestó la conciencia colectiva y dio corporeidad actuante al "pueblo oriental en armas". La invasión de la Banda Oriental por fuerzas lusitanas al mando del Capitán General de Río Grande, Mariscal Diego de Souza; la derrota sufrida por el ejército del Alto Perú, en el Huaqui y la creciente oposición popular en el interior, decidieron en setiembre de 1811, al gobierno porteño a buscar un entendimiento con el de Montevideo, para concertar un armisticio. Las negociaciones se realizaron sin que los orientales intervinieran; pero conocedores de su tramitación, se congregaron en Juntas que tuvieron lugar en los primeros días de setiembre y de octubre de 1811, respectivamente, y allí pidieron no se ratificara el armisticio, ofreciendo permanecer en la defensa de la frontera invadida, mientras el ejército porteño auxiliador mantenía el sitio o incluso realizar ambas operaciones a la vez, bajo el mando superior de Artigas, pidiendo solamente se les proveyera de suficientes armas y municiones.

A la espera de una resolución del gobierno sobre esta solicitud, los orientales marcharon en retirada hacia San José. Allí tuvieron noticia de la ratificación del armisticio con Elío, otorgándosele a éste el dominio de toda la Banda hasta el Río Uruguay y aún más allá, sobre los importantes puntos del Arroyo de la China, Gualeguay, y Gualeguaychú, en el Entre Ríos. En medio del desaliento y la indignación, los orientales volvieron a congregarse en asamblea: la significación política de estos hechos sería definida, algún tiempo después —agosto de 1812— por los jefes militares orientales en extenso oficio al Cabildo de Buenos Aires: "Los lances de

la guerra separaron de entre nosotros los brazos fuertes de nuestros auxiliadores, sellando éstos una convención para la neutralidad recíproca de Montevideo, y entonces nosotros, en el goce de nuestros derechos primitivos, lejos de entrar en un pacto con la tiranía, que mirábamos agonizantes, nos constituímos en una forma bajo todos los aspectos legal y juramos continuar la guerra hasta que los sucesos de ella consolidasen en nuestro suelo una libertad rubricada ya con la sangre de nuestros conciudadanos. V. E. no puede ver en esto sino un pueblo abandonado a sí solo y que, analizadas las circunstancias que le rodeaban, pudo mirarse como el primero de la tierra sin que pudiese haber otro que reclamase su dominio, y que en el uso de su soberanía inalienable pudo determinarse según el voto de su voluntad suprema."

"Allí, obligados por el tratado convencional del Gobierno Superior, quedó roto el lazo (nunca expreso) que ligó a él nuestra obediencia, y allí, sin darla al de Montevideo, celebramos el acto solemne, sacrosanto siempre de una constitución social, erigiéndonos una cabeza en la persona de nuestro dignísimo conciudadano don José Artigas para el orden militar de que necesitábamos."

Nacidos los orientales por el llamado de su gran Caudillo, a la plena "vida política", se constituían ahora, en el primer acto de ejercicio de su soberanía —sentido y expresado con estricta lógica rusoniana por el redactor del documento transcrito—, en una entidad sociológica: "el pueblo oriental en armas", como gustaría llamarse, y se daban "un gobierno inmediato", para dirigir sus propios destinos, en la persona de su Jefe.

Desde las márgenes del San José inició las marchas hacia el litoral norte del Uruguay, la columna del ejército oriental, seguido de numerosas familias, que en el padrón confeccionado por Artigas, alcanzaría la cifra de cinco mil almas. Los paisanos le llamarían a esta marcha, llena de sacrificios y hos-

tilizada por las partidas portuguesas, "la redota", por decir "la derrota"; la tradición historiográfica uruguaya le ha denominado —con exaltación patriótica— "el Exodo del Pueblo Oriental". Sobre esta desventura heroica el gran poeta Juan Zorrilla de San Martín nos ha legado una página admirable en su "Epopeya de Artigas", que constituye, a la vez una acertada y objetiva descripción del episodio:

"Se resolvió abandonar el suelo nativo, para volver por él; salvar la Patria, aún sin tierra; el espíritu aún sin cuerpo, esperando la resurrección.

Y Artigas tomó entonces a su pueblo, a todo su pueblo, y lo cargó en sus hombros de gigante. Y dijo: ¡Vamos!

Y se lo llevó a cuestas, a través del territorio oriental, hasta encontrar, allí en el Norte, un sitio en que vadear el Río Uruguay y poner a salvo, como el tigre sus cachorros, aquel nidó lleno de garras. Y marchó al través de los enemigos que invadían la patria. Y que, a pesar de los tratados de octubre, seguían dueños del territorio oriental, mientras las familias campesinas inermes huían ante el invasor, como un rebaño, y afluían a la sombra del profeta.

Y Artigas cruzó, con su preciosa carga, el patrio río del Uruguay.

Y la banda migratoria de los héroes fue a posarse allá, del otro lado del caudaloso río, en el arroyo del Ayuí, en otra tierra, en la provincia occidental de Entrerríos.

Y los héroes eran mujeres, y eran niños, y eran viejos, muy viejos algunos. Y eran soldados, y eran familias, la misma familia de Artigas, sus ancianos padres, su hermana primogénita doña Martina.

Y eran indios semisalvajes, y eran próceres, Suárez, Barreiro, Bauzá, Monterroso. Y eran los curas de las parroquias, y los franciscanos expulsados de Montevideo por amigos de los matreros... y era Artigas."

Dos oficios del Jefe oriental, —dirigidos al destacado vecino de la Villa de Mercedes, don Mariano Vega—, ilustran acabadamente acerca del espontáneo afán con que las familias de la campaña buscaban el amparo del Caudillo y de su hueste. Dice el primero, fechado en el Cuartel General de Cololó, en 3 de noviembre de 1811: "Todo punto que nosotros abandonamos será ocupado por las armas de Montevideo, y no podemos ocupar sino aquellos que conciliando nuestra seguridad nos facilite los recursos precisos. Yo no puedo fijarme en Mercedes, ni menos mantenerlo con algunas tropas: todo individuo que quiera seguirme, hágalo, uniéndose a usted para pasar a Paysandú luego que yo me aproxime a ese punto; no quiero que persona alguna venga forzada; todos voluntariamente deben empeñarse en su libertad; quien no lo quiera, deseará permanecer esclavo." "En cuanto a las familias, siento infinito no se hallen los medios de poderlas contener en sus casas; un mundo entero me sigue, retarda mis marchas y yo me veré cada día más lleno de obstáculos para obrar; ellas me han venido a encontrar, de otro modo yo no las habría admitido; por estos motivos encargo a usted se empeñe en que no salga familia alguna; aconséjeles usted que les será imposible seguirnos; que llegarán casos en que nos veamos precisados a no poderlas escoltar, y será muy peor verse desamparadas en unos parajes en donde nadie podrá valerlas; pero si no se convencen por estas razones, déjelas usted que obren como gusten". "Reencargo de nuevo a usted que bajo pretexto alguno no permita sacar armas de cualquier clase que sean; recoja usted todas cuantas pueda para que nos sean útiles a nosotros solamente; sea cual fuere la persona que venga con alguna solicitud sobre ellas, respóndale negativamente, conciliando siempre el buen modo con la resolución." Y el segundo, datado en el Cuartel General del Perdido, en 19 de noviembre siguiente: "Sostener los hombres el primer voto de sus corazones es lo que da dignidad a sus obras.

Usted obra con carácter, cuando declara ser permanente en seguir nuestra causa. El gobierno de Buenos Aires abandona esta Banda a su opresor antiguo; pero ella enarbola a mis órdenes, el estandarte conservador de su libertad. Síganme cuantos gusten, en la seguridad de que yo jamás cederé."

Por enero de 1812 se radicaba el Cuartel General y el campamento de los orientales en el Salto Chico Occidental. Artigas, designado Teniente Gobernador del Departamento misionero de Yapeyú, con capital en Santo Tomé, no podría establecerse en dicha sede que ocupaban los portugueses; pero sus fuerzas habían debido enfrentar ya los avances de la caballería lusitana; en el paso de Yapeyú, del Río Negro, donde el comandante Ojeda puso en dispersión un destacamento, tomando prisionero a su jefe, Bentos Manuel Ribeiro; en Paysandú, tomado por fuerzas portuguesas, que dieron muerte al capitán Francisco Bicudo —de los primeros patriotas decididos por la Revolución— y reconquistada por el Capitán Ambrosio Carranza. Hasta el propio campamento de Salto Chico, en diciembre, sería saqueado por los invasores, que rechazaron las fuerzas artiguistas, al mando de Fernando Otorgués y el jefe misionero Manuel Pintos Carneiro, batiéndose victoriosamente en Belén, contra Manuel Santos Pedroso y en Arapey, contra Juan da Silveira. La contraofensiva continuó, ocupando en abril de 1812 los pueblos misioneros de Yapeyú y La Cruz, retirándose los portugueses hacia el norte; posteriormente, en una operación combinada con contingentes de indios tapes y a las órdenes del Coronel Planes, estas mismas tropas ocuparon Santo Tomé, donde resistieron el 4 y 5 de mayo un fuerte contraataque de tropas portuguesas al mando del Brigadier Chagas, rechazándolas con fuertes pérdidas, a pesar del apoyo de su artillería.

El Paraguay, entretanto, aunque conocía las gestiones bonaerenses para el retiro de los portugueses del territorio oriental, estimó conveniente precaverse del peligro que implicaba la vecindad del Brasil, y concibió un plan ofensivo contra los fuertes de Coimbra y Miranda, en las Misiones. Informó de sus planes a Buenos Aires, pidiéndole armas y municiones, de acuerdo con lo establecido en el tratado del 12 de Octubre de 1811. El triunvirato porteño contestó en términos corteses, pero elusivos, formulando solamente promesas en relación con los armamentos solicitados; instruía acerca del armisticio con Montevideo y los motivos que lo habían inspirado; y señalaba la inconducta del gobierno de Elío, que habiendo exigido el retiro inmediato de las fuerzas de Buenos Aires y de las milicias orientales, consentía la permanencia de las de Portugal, que lejos de retirarse habían realizado movimientos progresivos. Y concluía el extenso oficio: "Es pues preciso que V. E. analice las conjeturas que arroja tal conducta para que entren en el plan de sus precauciones. Ya este gobierno ha realizado lo que estaba de su parte, instituyendo una tenencia de gobierno en el pueblo de Santo Tomé; la que ha provisto en el Coronel D. José Artigas —(el grado le había sido otorgado al jefe oriental, después de la batalla de Las Piedras)— General en Jefe de una fuerza que se acerca a cuatro mil hombres, dos mil de ellos bien armados. A este General se le ha ordenado la armonía y concierto con la fuerza del mando de V.E.". Efectivamente, Artigas, había sido instruído desde Buenos Aires —en oficio del 21 de noviembre de 1811— para que concordara sus proyectos con el Paraguay. Le decía el Triunvirato: "Está en el plan de política, y aún interés de este gobierno el que V. S. guarde la mejor armonía con las tropas del Paraguay; y es de suma importancia que V. S. proceda de acuerdo con el jefe de ellas, para afirmar sus deliberaciones en orden a los por-

tugueses, que lejos de hacer movimiento alguno retrógrado, se sabe que lo han hecho progresivo."

Ya con anterioridad al recibo de estas instrucciones, Artigas había resuelto enviar a Asunción a su edecán el capitán Juan Francisco Arias, pero no sólo para coordinar operaciones militares, sino también ideas políticas. Fue precisamente el capitán Arias el portador del célebre oficio, fechado en el Daymán a 7 de diciembre de 1811, que contiene "la historia memorable" de la revolución oriental y que fragmentariamente hemos transcripto al comienzo de este capítulo. La nota comenzaba, en verdad, con un análisis y definición políticas, en la que ya apunta la concepción confederativa: "Cuando las revoluciones políticas han reanimado una vez los espíritus abatidos por el poder arbitrario —corrido ya el velo del error— se ha mirado con tanto horror y odio el esclavaje y humillación que antes los oprimía, que nada parece demasiado para evitar una retrogradación en la hermosa senda de la libertad. Como temerosos los ciudadanos de que la maligna intriga les venza de nuevo bajo la tiranía, aspiran generalmente a concentrar la fuerza y la razón en un gobierno inmediato que pueda con menos dificultad conservar sus derechos ilesos, y conciliar su seguridad con sus progresos. Así comúnmente se ha visto dividirse en menores estados un cuerpo diforme a quien un cetro de fierro ha tiranizado. Pero la sabia naturaleza parece que ha señalado para entonces los límites de las sociedades y de sus relaciones; y siendo tan declaradas las que en todos respectos tenga la Banda Oriental del Río de la Plata con esa Provincia, yo creo que por una consecuencia del pulso y madurez con que ha debido declarar su libertad y admirar a todos los amadores de ella con su sabio sistema, habrá de reconocer la recíproca conveniencia e interés de estrechar vuestra comunicación y relaciones del modo que exijan las circunstancias del Estado." Narra seguidamente los sucesos orientales

y finalmente concluye: "no dudo se hallará V. S. muy convencido de que sea cual fuere la suerte de la Banda Oriental, deberá transmitirse hasta esa parte del Norte de nuestra América, y observando la incertidumbre del mejor destino de aquélla, se convencerá igualmente de ser éstos los momentos precisos de consolidar la mejor precaución." "Yo no me detendré en reflexiones sobre las ventajas que adquirirían los portugueses si una vez ocupasen la plaza y puerto de Montevideo y la campaña oriental: V. S. conocerá con evidencia que sus miras entonces serán extensivas a mayores empresas, y que no habría sido en vano el particular deseo que ha demostrado la Corte del Brasil, de introducir su influencia en esa interesante provincia: dueños de sus límites por tierra, seguros de la llave del Río de la Plata, Uruguay y demás vías fluviales, y aumentando su fuerza con exceso, no sólo debían prometerse un suceso tan triste para nosotros como halagüeño para ellos, sobre ese punto, sino que cortando absolutamente las relaciones exteriores de todas las demás provincias y apoderándose de medios de hostilizarlas— todas ellas entrarían en los cálculos de su ambición y todas ellas estarían demasiado expuestas a sucumbir al yugo más terrible." Por cierto que en estos párrafos de elegante redacción del joven y talentoso secretario Miguel Barreiro, se nos revela en todo su alcance la cabal visión geopolítica del Caudillo y su empeño de consolidar sobre el eje de los grandes ríos tributarios del Plata la base de una confederación "en los límites de las sociedades y sus relaciones", cuyo pensamiento vertebral —que guiará desde entonces su obstinada conducta y su heroica lucha— reiteraría poco tiempo después en su plan de ataque conjunto a los portugueses— fechado en Salto Chico a 15 de febrero de 1812— y remitido a Buenos Aires y en copia al Paraguay: "Debo moverme inmediatamente, para llamar primero sobre sí la atención del español y desviarle de sus proyectos contra Buenos

Aires; pero tengo al mismo tiempo, que distraer a su aliado el portugués, y, con ese objeto, invadiré antes de quince días el territorio de éste, el de las Misiones Orientales que él nos detenta; ocuparé todos sus pueblos; levantaré en masa contra él todos sus habitantes. Comenzaré por apoderarme de las dos márgenes del río Uruguay; sin éste, nada pueden los portugueses en la Banda Oriental; con él, por parte de ellos, nunca podrán ser sino muy limitados nuestros proyectos. Con la conquista de las Misiones quitaremos al portugués, por otra parte, para siempre, la esperanza de poseer el Paraguay, cuyo concurso estoy pidiendo premiosamente y espero conseguir entusiasta."

A estos propósitos obedecerían desde luego las operaciones de Otorgués y Pintos Carneiro sobre los pueblos de Yapeyú y La Cruz y la toma y defensa de Santo Tomé, ya indicadas. Pero para Artigas el plan era definitivo en la lucha por la liberación americana. Por eso escribe —el 13 de abril de 1812 a la Junta paraguaya: "No lo dude V. S. éste es el último esfuerzo de la América del Sur; aquí se va a fijar su destino... Con desprenderse V. S. de 500 hombres sólo hasta las Misiones, éstos quedarán allí de guarnición, según mi plan, y yo entonces no me veré en la necesidad de desprenderme de otra tanta fuerza, y podré marchar con la bastante sobre Montevideo y sobre el grueso del ejército portugués." "Yo sé muy bien que la señal de ataque que yo dé es la última que va a oirse en obsequio de la libertad. ¡Momento terrible, pero muy glorioso, señor, se lo aseguramos! ¡Cómo doblarán las rodillas los déspotas! ¡Qué grado de grandeza no tomarán nuestras armas, para arrancar, con otro solo golpe, la cadena que mantienen los opresores del Perú!"

La misión Arias fue recibida en Asunción, con gran entusiasmo, y se decidió enviar al Capitán Francisco Bartolomé Laguardia, con socorros —yerba y tabaco— y con una nota, fechada el 9 de enero de

1812, en que se respondía a las sugestiones del Jefe de los Orientales, en términos encomiásticos: "Con indecible complacencia hemos recibido y leído los dos oficios de V. S. de 7 de diciembre anterior, no sólo por la exacta y bien circunstanciada narración que se sirve hacernos de los gloriosos acontecimientos y triunfos conque han sabido coronarse las tropas del mando de V. S. en defensa de los sagrados y augustos títulos de la libertad, sino también por las demás consideraciones patrióticas que manifiestan de un modo el más conspicuo el innato deseo de reunirse V. S. a esta provincia con su ejército y vecindario para el interesante objeto de llevar a cabo el sistema que hemos adoptado— la confederación proclamada en la sexta proposición de Mariano Antonio Molas en el Congreso general de la provincia del 17 al 21 de junio de 1811 y reconocida a texto expreso en el tratado del 12 de octubre suscrito con la Junta de Buenos Aires— profugar a los portugueses que contra las solemnes convenciones tratan de invadir y perturbar nuestros establecimientos, y al fin, para consolidar sobre principios permanentes las relaciones sociales que deben hermanar a los pueblos y ciudadanos que aspiran al goce y recuperación de los primitivos y originarios derechos, oprimidos y anonadados por el predominio de la intriga y desordenado abuso de las autoridades civiles". Finalmente la Junta paraguaya informaba que se esperaban los fusiles y armamentos pedidos a Buenos Aires para iniciar las operaciones contra los portugueses y le pedía a Artigas que le adelantase sus planes, para concordarlos de antemano con los de la Provincia, en la seguridad de que "el Paraguay con los ilustres, invencibles guerreros de la Banda Oriental, levantarán un padrón sobre el firmamento que haga inmortal la memoria de ambos ejércitos". No se ignoraba en el campamento oriental, a la llegada del comisionado —principios de marzo de 1812—, la imposibilidad en que se encontraba el Paraguay de

proporcionar la ayuda prometida. Ello no disminuyó el calor del recibimiento, que Laguardia trasmitió a la Junta paraguaya, con términos muy expresivos, destacando, asimismo, las excelentes condiciones de la tropa artiguista, bien disciplinada y aguerrida, "la mayor parte compuesta de los famosos salteadores y gauchos que corsaron estos campos, pero subordinados al General, y tan endiosados en él, que estoy en que no han de admitir a otro jefe, en caso que Buenos Aires quiera sustituir a éste".

"El general es hombre de entera probidad, paraguayo en su sistema y pensamiento, y tan adicto a la Provincia que protesta guardar la unión con ella, aun rompiendo con Buenos Aires, por tener conocidos los sinceros sentimientos del gobierno de aquella y malignos del de ésta, principalmente hallándose persuadido que unido este ejército con el Paraguay, se hará esta Banda inconquistable; y así contando aquella Provincia con estas tropas podrá poner la ley a las provincias intrigantes. No saben cómo encarecer que se haga un movimiento contra los portugueses, con el objeto de llamarles la atención y de este modo tener más oportunidad de asestarles el tiro, tratando de arruinarles las fuerzas y atacar a Montevideo después de haberles cortado este auxilio; hacen entender con las más vivas persuaciones que, de convenio a ambas fuerzas, es indispensable hacer el Paraguay su movimiento, porque perdido este ejército se perderá Buenos Aires y aquel quedaba circundado de enemigos y tal vez a pique de perderse todo."

Empero, la misión Laguardia y la reiteración de comunicaciones entre el Cuartel General oriental y el gobierno de Asunción, no obtendrían los resultados concretos que Artigas se prometiera. De ahí la misión confidencial que le fue cometida al patriota Andrés Campana, para excitar el celo del gobierno paraguayo en acción coordinada con Laguardia; pero el emisario artiguista encontraría a las autoridades

paraguayas muy recelosas con respecto al verdadero carácter de la posición de Artigas y sus fuerzas, temiendo pudieran ser utilizadas por Buenos Aires en sus proyectos de subordinación y desconocimiento de la independencia de la Provincia; y alarmadas por los avances portugueses sobre el Río Apa y en el fuerte Borbón, habían entrado en negociaciones de paz al conocer, por lo demás, la firma del tratado Rademaker-Herrera —26 de mayo de 1812— por el que los portugueses abandonaban el territorio oriental.

El Triunvirato porteño, por su parte, había recibido con alarma esta correspondencia y relaciones del Jefe Oriental con el gobierno paraguayo. En oficio del 24 de marzo, —encontrándose aún en el Ayuí el comisionado Laguardia— expresaba a la Junta paraguaya: "...la llegada del Capitán Laguardia al Ejército del General Artigas, ha empezado a inducir a muchos de sus oficiales y tropas una especie de desconfianza, hasta el extremo de manifestar sus sospechas a este Gobierno, las que han sido despreciadas como sus autores; pero como en la delicada situación que nos hallamos dicta la prudencia evitar todo motivo, aunque sea imaginario, que en algún modo pueda producir el disgusto de las tropas, o enfriar el entusiasmo, o comprometer la opinión de los que mandan, cree el Gobierno que para precaver estos inconvenientes convendrá mucho que en lo sucesivo los Comisionados que envíe V. S. a estas Provincias o los de este Gobierno que pasen a esa del Paraguay con cualquier motivo que sea, se entiendan directamente con los respectivos Gobiernos en todo lo concerniente a sus encargos y relaciones diplomáticas." Y más adelante, —ya designado Sarratea, Representante del Gobierno y General en Jefe del "Ejército del Norte", para observar de cerca los movimientos de Artigas y reducirle a una estricta subordinación militar, sin significado político —volvió a dirigirse, en tono de severa admonición —el 8

de julio de 1812— a las autoridades asunceñas, enumerando agravios, entre los que señalaba: "el envío del Diputado Laguardia al Ejército de la Banda Oriental, sin permiso de este Gobierno; con quien deben girarse directamente las relaciones diplomáticas." "Y las sugestiones escandalosas con que dicho Diputado trató de seducir al General Artigas, para que se sustrajese de la obediencia a este Gobierno, valiéndose al intento de falsedades y calumnias indignas del carácter de su representación, ofensivas a la dignidad de una Provincia unida, y muy capaces de inducir a una división entre los pueblos hermanos, sumergiendo a la Patria en todos los horrores del desorden y de la anarquía."

El gobierno paraguayo dio cumplida contestación a ambos oficios, transcribiendo en el primer caso las instrucciones impartidas al Capitán Laguardia y rechazando con altivez, en el segundo, las imputaciones porteñas, reivindicando como Provincia independiente y confederada —en los términos del tratado de octubre de 1811— su derecho a "hacer alianza, y concluir tratados sin estar obligada a dar cuenta a nadie de sus operaciones, toda vez que no ofenda directa e indirectamente, las convenciones y pactos generales y particulares con las otras aliadas." Y señalaba como un ejemplo de aplicación de este principio, la actitud del propio Gobierno porteño al concluir el armisticio de octubre de 1811 "que solemnizó con Montevideo después de nuestra confederación".

Entretanto, se hacía presente Don Manuel de Sarratea, en junio de 1812, designado —como dijimos— General en Jefe del "Ejército del Norte" —denominación dada ahora al Ejército que debía operar nuevamente en la Banda Oriental, restableciendo el sitio de Montevideo— y cuyas facultades serían ampliadas poco después como Capitán General de la "Banda Oriental del Paraná". Sus determi-

naciones de orden militar, tendientes a "desmoralizar el ejército"— según la expresión del memorialista oriental Ramón de Cáceres— minando el prestigio y la autoridad de Artigas, provocaron la enérgica reacción de éste y de la mayoría de sus jefes divisionarios, aunque algunos abandonaron con tropa el campamento oriental y se incorporaron al Cuartel General del Representante porteño, en el Arroyo de la China.

En la polémica trabada entonces se revela con claridad el concepto político esencial del artiguismo: la autonomía de las Provincias, constituídas por sí, al reasumir la soberanía antes depositada en el Rey legítimo y unidas por el sistema de confederación en la lucha común contra los enemigos del nuevo régimen de libertad. El orden de la marcha dispuesto por Sarratea, al ignorar la jefatura inmediata de Artigas sobre los orientales, vulneraba esencialmente su autoridad y la autonomía de decisión de los orientales; y de ahí la terminante actitud que asume en el particular el Caudillo, conciente y responsable, además, de una experiencia histórica que en el Plata había gestado la permanente pretensión hegemónica de Buenos Aires, capaz de dividir "en menores estados un cuerpo diforme a quien un cetro de fierro ha tiranizado"...

En oficio de 6 de agosto de 1812, el caudillo acude al recuerdo de las circunstancias en que los orientales le erigieron por su Jefe y de dicho acto deduce el carácter legítimo e independiente de su autoridad: "...iban ya a recoger el fruto de sus trabajos cuando los tratados de octubre separaron de ellos al auxilio poderoso que la capital generosamente les había presentado..." "Ellos se creyeron un pueblo libre con la soberanía consiguiente y en la alternativa de doblar la rodilla ante el tirano que habían oprimido, o entregarse a la desolación y la muerte, se decidieron por esto último, proclamándome su general en Jefe..." "Yo, no por mí, por ellos

soy constituído jefe suyo, trasmito a las divisiones que forman las deliberaciones de V. E. pero hasta aquí llega el término de mi obediencia, porque yo no soy establecido su tirano para reclamar y exigir la suya". Y precisando estas ideas todavía repetirá en oficio del 9 de agosto: "Las circunstancias abultadas y el modo más legítimo que se unieron sobre mi proclamación de General en Jefe del Pueblo Oriental armado..." "Sobre este particular yo quiero prescindir del límite de la obediencia y mucho más del que puede fijarse por el sistema de confederación."

Los propios jefes orientales, asimismo, decidieron enviar a Buenos Aires a Don Manuel Martínez de Haedo, con sendos oficios para el Gobierno y Cabildo. En este último —ya citado— expresaban, coincidentemente con Artigas: "Prescindiendo de las consideraciones que deben tenerse en el sistema de Confederación, sin tampoco decir algo sobre el título de Gobierno Superior de las provincias unidas debido sólo a la política por la necesidad de girar con más acierto el resorte de las relaciones extranjeras... nosotros podemos lionjearnos de haber sofocado los proyectos del extranjero limítrofe, y evitado la sangre para reducirlo a sus deberes. Este resultado que compraron nuestras miserias, debe hacernos el objeto del reconocimiento de la América, reduciendo así sus esfuerzos a solo batir sus enemigos domésticos; pero cuando nosotros esperábamos esta expresión de justicia, se nos presenta un derecho abominable nacido de la fuerza, con la que se pretende anular el voto sagrado de nuestra voluntad general en la persona de nuestro jefe y se nos excluye de la parte que debemos tomar en la libertad de nuestro suelo. El pueblo oriental es éste. El reunido y armado conserva sus derechos: sólo pidió *un auxilio* para disfrutarlo en sus hogares de una manera bastante a su mayor estabilidad."

Artigas, en oficio de setiembre de 1812, al gobierno del Paraguay, concreta en términos igualmente expresivos el significado de la resistencia de los ciudadanos armados a las arbitrarias órdenes de Sarratea, libradas directamente a los jefes divisionarios y no por intermedio de su General en Jefe, con evidente menosprecio de la legítima investidura de éste y por ende de la soberana decisión del pueblo que lo había elegido por tal: "Si el pueblo de Buenos Aires cubierto de las glorias de haber plantado la libertad, conoció en su objeto la necesidad de trasmitirla a los pueblos hermanos por el interés mismo de conservarla en sí, su mérito puede hacer su distinción, pero nunca extensiva más que a revestir el carácter de auxiliadoras las tropas que destine a arrancar las cadenas de sus convecinos. Los orientales lo creyeron así, mucho más que, abandonados en la campaña pasada y en el goce de sus derechos primitivos, se conservaron por sí, no existiendo hasta ahora un pacto expreso que deposite en otro pueblo de la Confederación la administración de su soberanía."

El cambio de titulares en el gobierno porteño, acaecido a raíz del movimiento del 8 de octubre de 1812, mantuvo a Sarratea como general en jefe del Ejército del Norte, pero le instó a adoptar un tono conciliador con Artigas.

Compelido por la firme actitud oriental, el Jefe porteño entraba a definir doctrinariamente el "dogma político" de la Revolución. Según él, éste no era otro que el de la obediencia a un centro único de autoridad, del cual debían emanar todas las resoluciones; éste era el verdadero concepto que correspondía inculcar en los pueblos, y, Artigas, precisamente, debía difundirlo con su influjo entre los orientales. En forma coincidente, el Segundo Triunvirato escribía al jefe oriental: "Conviene pues fijar ante todas las cosas la opinión en la infalible resolución de que la unidad de ideas y una combinación

bien reglada son la principal e indispensable base de la libertad por la que peleamos; es de absoluta necesidad generalizar en la milicia como un dogma político el reconocimiento y obediencia de una autoridad superior, centro único de las resoluciones que deben ser respetadas siempre que emanen de ella o del depositario de su representación."

Las actitudes de las autoridades porteñas pronto desmintieron, sin embargo, las expresiones conciliadoras. Al teniente Fuentes, emisario de Artigas, se le dio la ciudad por cárcel; se circuló un oficio —falsificado— donde los jefes orientales aparecían negando todo obedecimiento al gobierno porteño; la anunciada misión de concordia, a cargo del Sargento Mayor Carlos de Alvear —prohombre del régimen— nunca se puso en contacto directo con el Jefe oriental.

Artigas consideró llegado el momento de asumir actitudes más enérgicas: y así lo confió al patricio Don Tomás García de Zúñiga, en oficio del 20 de diciembre desde su Cuartel General, ahora en territorio Oriental, en la costa del Río Yí: "Si mi moderación me ha hecho dar algunos pasos políticos e impidió ostentase yo mi justicia al tener todo en mi mano en el Ayuí, una falta de recursos podría ahora arredrarme y obligarme al retiro de mi casa; pero todo está todavía en mi mano, y penetrado del sistema santo, derramada tanta sangre por él, vueltos todos pobres y llenos de trabajo sólo por plantarlo, ¿es preciso no permitamos que tantas pérdidas y desvelos se prodigasen solo para sostener una tiranía nueva? Yo voy a continuar mis sacrificios, pero por la libertad."

Y pocos días después —el 25 de diciembre— intimó a Sarratea en un célebre oficio —que luego denominaría la "Precisión del Yí"— la entrega del mando en un oficial superior y su retiro del territorio oriental, incluso con sus fuerzas, si lo considera-

ba oportuno, comprometiéndose a sostener los orientales el sitio de Montevideo con las milicias bajo su mando. Después de historiar el "cúmulo de intrigas" forjadas contra él y las aflicciones del Ayuí, expresaba: "Bajo este concepto cese ya V. E. de impartirme órdenes, adoptando consiguientemente un plan nuevo para el lleno de sus operaciones. No cuente ya V. E. con ninguno de nosotros, porque sabemos muy bien que nuestro obedecimiento hará precisamente el triunfo de la intriga. Ni las circunstancias ni ningún examen, han podido eludir que el Gobierno escandalosamente nos declare enemigos. V. E. no extrañe por nuestra parte una conducta idéntica, pero sancionada por la razón." Y más adelante, agregaba: "El pueblo de Buenos Aires es y será siempre nuestro hermano, pero nunca su gobierno actual. Las tropas que se hallan bajo las órdenes de V. E. serán siempre el objeto de nuestras consideraciones, pero de ningún modo V. E. Yo prescindo de los males que puedan resultar de esta declaración hecha delante de Montevideo; pero yo no soy el agresor ni tampoco el responsable. Si V. E. sensible a la justicia de mi irritación, quiere eludir su efecto, proporcionando a la patria la ventaja de reducir a Montevideo, repase V. E. el Paraná dejándome todos los auxilios suficientes. Sus tropas, si V. E. gusta, pueden igualmente hacer esa marcha retrógrada. Si solos continuamos nuestros afanes no nos lisonjearemos con la prontitud de coronarlos, pero al menos gustaremos la ventaja de no ser tiranizados, cuando los prodigamos en odio de la opresión." El documento contiene, asimismo, otro párrafo, de sustancial importancia para la comprensión del ánimo y propósito que movía al Jefe de los Orientales en la guerra: "La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo; nuestros opresores no por su patria, sólo por serlo forman el objeto de nuestro odio, así que aunque yo hubiese obrado de otro modo en el Ayuí, hubiese sido siempre justo mi proce-

dimiento; pero como la opinión es susceptible de diferentes modificaciones, y por una circunstancia la más desgraciada de nuestra revolución, la guerra actual ha llegado a apoyarse en los nombres "criollos" y "europeos" y en la ambición inacable de los mandones de la regencia española, creí de necesidad no se demorase el exterminio de éstos, no faltando tiempo después para declamar delante de nuestra Asamblea Nacional contra una conducta que, en mi interior, pude disculpar por aquellos instantes, no dejando de ver que muchas veces los hombres adoptan medios opuestísimos para llevar al fin una oposición que les es común."

Entretanto el sitio de Montevideo habíase restablecido y Rondeau obtenía el triunfo del Cerrito al enfrentar una audaz salida de la guarnición montevideana (31 de diciembre de 1812). Sarratea buscó entonces un avenimiento con el jefe oriental y con ese propósito solicitó la mediación de dos vecinos prestigiosos, el ya aludido García de Zúñiga y don Santiago Sierra. Estos suscribieron, en el alojamiento de Artigas, en la Costa del Yí, el 8 de enero de 1813, en junta con los comandantes artiguistas, un convenio que la historiografía uruguaya conoce como "pacto del Yí". En este documento se establecía la dimisión de Sarratea y su retiro a Buenos Aires, junto con los comandantes Valdenegro, Vázquez y Viera y el Vicario General, Santiago Figueredo; que todas las divisiones orientales, incluídas las guarniciones y comandantes de los pueblos, estarían bajo el inmediato mando de Artigas, quien circularía las órdenes del Cuartel General; y que las fuerzas de Buenos Aires serían declaradas "Ejército Auxiliador".

Artigas continuó entonces sus marchas, estableciendo su campamento sobre el Santa Lucía, en el Paso de la Arena. Sarratea, en oficio del 14 de enero de 1813, desconoció el "pacto del Yí", a pretexto de haberse excedido los comisionados Sierra y Gar-

cía de Zúñiga en sus atribuciones; Artigas contestó el 17, reiterando en términos enérgicos la "precisión" del 25 de diciembre de 1812, y simultáneamente, cortó las comunicaciones del Ejército porteño y le requisó las caballadas de reserva. Sarratea convocó entonces una Junta de Guerra, que resolvió comisionar a los coroneles French y Rondeau para buscar una conciliación con el Jefe oriental. Este se avino a levantar la incomunicación de las fuerzas porteñas y a mantener el "statu quo" hasta que el gobierno de Buenos Aires adoptara resolución sobre las pretensiones orientales sometidas por intermedio de García de Zúñiga, comisionado a tal efecto.

García de Zúñiga era portador de un pliego de instrucciones, que en términos generales, reiteraban el contenido del "pacto del Yí" y agregaban en la octava y última de sus cláusulas, una clara definición de orden político: "La soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada como el objeto único de nuestra revolución". La gestión del comisionado oriental se prolongó durante los meses de febrero y marzo, por cuanto el Gobierno porteño le hizo saber que estaba a la espera de la misión confiada por la Asamblea General Constituyente —instalada el 31 de enero— a uno de sus miembros, el canónigo Dr. Pedro Pablo Vidal, para transar las diferencias en la Banda Oriental.

Sarratea que en un principio había prometido influir ante el gobierno de Buenos Aires para la aceptación de las proposiciones de García de Zúñiga, varió al poco tiempo de actitud, intentando atraer a su partido a algunos jefes orientales, mediante el ofrecimiento de empleos y ascensos, para el caso de que abandonaran a Artigas. Al mismo tiempo insistía ante éste para que se incorporara con sus fuerzas al sitio; pero el jefe oriental se negó a prestar su cooperación, mientras estuvieran pendientes las negociaciones del comisionado García de Zúñiga; y ante esta actitud, Sarratea lo declaró

fuera de la ley, en bando suscrito el 2 de febrero de 1813. Artigas apeló entonces a los coroneles French y Rondeau, garantes del statu quo pactado, exigiéndoles una franca explicación. Sarratea contestó al requerimiento de estos jefes, expresando que "accedía voluntario a dejar el mando y se disponía a partir a la mayor brevedad"; pero no satisfechos French y Rondeau con esta promesa, solicitaron a Artigas apoyo militar a fin de garantizar el cumplimiento de la misma. Artigas destacó su vanguardia al mando de Otorgués; y el 21 de febrero Sarratea resignó el mando en Rondeau, retirándose para Buenos Aires, en compañía de su Secretario de Guerra, Don Luis Feliciano Sainz de Cavia, —redactor del bando contra Artigas—, y de los coroneles Vázquez y Viana, de los comandantes Valdenegro y Viera, y del Padre Figueredo. Días después, el 28 de febrero, se incorporaba Artigas y sus fuerzas al sitio.

La Revolución oriental reconoce un evidente origen de protesta social y económica, que tiene su fermento en el peculiar cuadro de tensiones preexistentes a 1811. El juntismo porteño fue, sin duda, el hecho desencadenante de una diversa reacción en los dos ámbitos que polarizaban la vida histórica de la Banda: la ciudad-puerto y la pradera.

En la primera, hicieron causa común con la autoridad constituída los hombres representativos de la actividad y de la mentalidad mercantil —comerciantes y navieros— apoyados por las fuerzas navales del Real Apostadero, que no veían razones para introducir novedad en un sistema que les permitía conciliar su lealtad a Fernando VII y a quién le representara en la península, con los beneficios de un comercio activo y libre, en el que la presencia de los ingleses abría estimulantes perspectivas de futuro. Por ello se pronunciaron decididamente contra la subrogación del Virrey, inspirada y realizada por hombres de reconocida hostilidad y espíritu compe-

titivo frente a sus intereses, y que, por lo demás, no ofrecían por sus antecedentes —pese a sus protocolares fórmulas de lealtad— una garantía cierta de fidelidad a la monarquía.

En la segunda, en vez, fue la señal de la insurrección general. De tiempo atrás meditaban los hombres más representativos del Cuerpo de Hacendados un pronunciamiento que les permitiera asumir la directa administración de sus destinos —valga el testimonio de Joaquín Suárez en sus "Apuntes autobiográficos"— y sacudir la onerosa carga de un régimen de monopolio aduanero y absorción fiscalista, que estrechaba sus ganancias y condicionaba el mercado de carnes, cueros, sebos y crines —apretando el cinturón de la frontera— a la ley de sus barraqueros y consignatarios de ultramar.

Pero si bien los hacendados criollos de la Banda se erigieron en los naturales promotores de la revolución, apoyando con sus recursos en hombres y caballadas, dinero y "bastimentos", las huestes de cada "pago", acaudilladas por recios capitanes —sus hijos y parientes; sus mayordomos y capataces— el verdadero carácter del movimiento lo dió la presencia, integradora y carismática, de Artigas, el protocaudillo.

La ya larga resonancia de su nombre y su prestigio, en las campañas del Río de la Plata, encauzaron hacia él todos los mirajes y espectativas; y en las circunstancias críticas de octubre de 1811 y en la peripecia única del "Exodo", radicó la condición eficiente de su conducta como gestor de "vida política" de la nueva entidad surgida de la revolución: "el pueblo oriental en armas".

El campamento del Ayuí —los mil fogones orientales— revelan la composición étnica y social de esta hueste multitudinaria del Caudillo, ejemplo singular y único en el proceso de la revolución iberoamericana, que una óptica parcial podría confun-

dir —en un análisis superficial y externo— con las masas indígenas campesinas de Hidalgo y Morelos; las "bandeiras" trashumantes del Brasil; o las mesnadas de instinto y rebeldía de los llanos venezolanos.

Están con Artigas —y por él— "cuatrocientos charrúas", que forman una guardia de "naturales", de "vincha" y alarido, representativa de la más honda raíz telúrica; los "gauchos" y "changadores", que se solidarizan por primera vez en la montonera; los escuadrones de indios tapes, de la tierra misionera, legión de la fidelidad sin desmayos, hasta la última hora del Caudillo; las familias de criollos pobres, hacendados rústicos, desalojados por el infortunio; y también, en aquella instancia, algunos patricios de renombre, de altiva prosapia y hacienda caudalosa. Y curas patriotas, de evangelio breve y sermón rusoniano; y el entorno de Comandantes divisionarios, más que jefes, diputados del "pueblo en armas"; y los hombres del consejo y la secretaría del Caudillo.

Y están los horizontes de la tierra, expresión y dimensión de una patria que presiente la formidable visión del Jefe oriental —geopolítico por "baquiano" y rumbeador— vertebrada por los ríos tributarios del Plata y sus afluentes: desde el corazón misionero, en el alto Uruguay, desde el Ibicuy, el Santa María y el Bacacay, hasta la curva del alto Paraná; el Paraguay, en la horquilla que el río epónimo dibuja con el Paraná; la mesopotamia del Entre Ríos y Corrientes; las praderas y pampas santafesinas; la serranía cordobesa; la penicolina uruguayo-riograndense, rumbo de changadores y polémica de fortines, que tienden a conquistar su vocación de mercados en los puertos del sur: Colonia, Montevideo, Maldonado.

En la experiencia definitoria del año XII surge el artiguismo como expresión política —de raíz popular y vocación federal— de la revolución eman-

cipadora en el Río de la Plata. Los documentos que ilustran el pensamiento del Caudillo— de texto conciso y estilo sobrio, como de sentencia— tienen el lenguaje y la redacción del siglo; son el producto culto de su secretaría, pero todos trasuntan una médula esencial, de obstinada consecuencia con una conducta uniforme, reglada por el honor y la decisión insobornable de servir "la causa de los pueblos".

De ahí otro rasgo que destaca y distingue la revolución oriental: su autenticidad popular y su espontánea naturaleza democrática. En un tiempo donde el liberalismo aflora con sus grandes dogmas de "soberanía popular", "voluntad general", "representación de los pueblos", y éstos y otros conceptos menudean en los alegatos y en la oratoria de los Cabildos abiertos y Congresos, en boca de letrados conspícuos y ricos señores del patriciado; en que se buscan y rebuscan en los modelos prestigiosos la receta institucional salvadora —sin que falte la tentación cesárica y el afán aristocratizante de republicanos recelosos del ascenso de las castas— el artiguismo nos presenta el único ejemplo iberoamericano de un proceso institucional emergido de su propio ser multitudinario, en el cauce de la deliberación y elección populares, no sólo acatada, sino promovida y auspiciada por su Caudillo, encarnación y representante de una democracia igualitaria que busca y confía en las garantías del Derecho.

El enfrentamiento con Sarratea cobra así para el historiador todo el alcance de un diagnóstico. Por una parte, el patriciado bonaerense, administrador del poder público revolucionario, imponiendo desde la Capital sus fórmulas institucionales de autoridad, con Representantes y Generales extraños al drama del interior, excépticos de la capacidad de las masas y recelosos de su afán de mejora, acorazados en la miopía de su misión "civilizadora", empeñado en acuñar el nuevo orden según los moldes, racionales e importados de historias ajenas, en un centralismo

de subordinación y acatamiento sin deliberación ni réplica. Por el otro, el Caudillo oriental, incorporando a la historia a todos los hijos de las praderas, a los vecinos de los pueblos, a los "naturales" de la selva; ejercitándolos en la solidaridad y en la responsabilidad de sus destinos; predicando y promoviendo el "sistema santo" de la "soberanía particular de los pueblos" y reclamando en nombre de un derecho justo, de una regla social de contenido ético, la libertad de deliberar y decidir, sin mengua de la integración nacional, en un orden de coordinación confederal. Este es el programa institucional que formulará en el año XIII; autonomía provincial y federación platense.

— VI —

LA AUTONOMIA PROVINCIAL Y LA FEDERACION PLATENSE

Ciudadanos: El resultado de la campaña pasada me puso al frente de vosotros por el voto sagrado de vuestra voluntad general. Hemos corrido diecisiete meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de volver a hablaros en la segunda vez que hacéis uso de Vuestra Soberanía. En ese período yo creo que el resultado correspondió a vuestros designios grandes. El formará la admiración de las edades. Los Portugueses no son los señores de nuestro territorio. De nada habrían servido nuestros trabajos, si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los principios inviolables del sistema que hizo su objeto. Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos y ved ahí también todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarla. Yo tengo la satisfacción honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustáis hacerlo estable.

Nuestra historia es la de los héroes. El carácter constante y sostenido que habéis ostentado en los diferentes lances que ocurrieron anunció al mundo la época de la grandeza. Sus monumentos magestuosos se hacen conocer desde los muros de nuestra ciudad hasta las márgenes del Paraná. Cenizas y ruinas, sangre y desolación, he ahí el cuadro de la Banda Oriental, y el precio costoso de su regeneración. Pero ella es pueblo libre. El estado actual de sus

negocios es demasiado crítico para dejar de reclamar su atención La Asamblea General tantas veces anunciada empezó ya sus sesiones en Buenos Aires. Su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver sobre este particular ha dado motivo a esta congregación, porque yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a decidir por mí, una materia reservada solo a vosotros. Bajo ese concepto, yo tengo la honra de proponeros los tres puntos que ahora deben hacer el objeto de vuestra expresión soberana: la. Si debemos proceder al reconocimiento de la Asamblea General, antes del allanamiento de nuestras pretensiones encomendadas a vuestro Diputado D. Tomás García de Zúñiga; 2º Proveer de mayor número de diputados que sufraguen por este territorio en dicha Asamblea; 3º Instalar aquí una autoridad que restablezca la economía del país.

Para facilitar el acierto en la resolución del primer punto, es preciso observar que aquellas pretensiones fueron hechas consultando nuestra seguridad ulterior. Las circunstancias tristes a que nos vimos reducidos por el expulso Sarratea después de sus violaciones en el Ayuí, eran un reproche tristísimo a nuestra confianza desmedida; y nosotros cubiertos de laureles y de glorias retornábamos a nuestro hogar llenos de la execración de nuestros hermanos, después de haber quedado miserables, y haber prodigado en obsequio de todos, quince meses de sacrificios. El ejército conocía que iba a ostentarse el triunfo de su virtud, pero él temblaba ante la reproducción de aquellos incidentes fatales que le habían conducido a la Precisión del Yí; él ansiaba por el medio de impedirlo y creyó a propósito publicar aquellas pretensiones. Marchó con ellas nuestro diputado. Pero habiendo quebrantado la fe de la suspensión el Señor de Sarratea, fue preciso activar con las armas el artículo de su salida. Desde este

tiempo empecé a recibir órdenes sobre el reconocimiento en cuestión.

Ciudadanos; los pueblos deben ser libres. Ese carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución, y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres, y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad; por eso una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes. ¿Pero es acaso menos temible un exceso de confianza? Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres, sólo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre que sin allanar las pretensiones pendientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exige. Ellas son consiguientes del sistema que defendemos y cuando el ejército las propuso, no hizo más que decir: quiero ser libre. Orientales: sean cuales fueran los cálculos que se formen, todo es menos temible que un paso de degradación: debe impedirse hasta el que aparezca su sombra. Al principio todo es remediable. Preguntaos a vosotros mismos si queréis volver a ver crecer las aguas del Uruguay con el llanto de vuestras esposas, y acallar en sus bosques el gemido de vuestros tiernos hijos. Paisanos; acudid sólo a la historia de vuestras confianzas. Recordad las amarguras del Salto; corred los campos ensangrentados de Belén, Yapeyú, Santo Tomé y Tapebí; traed a la memoria las intrigas del Ayuí, el compromiso del Yí y las transgresiones del Paso de la Arena. ¡Ah! ¿cuál execración será comparable a la que ofrecen esos cuadros terribles? Ciudadanos: la energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria y plantado para siempre el laurel en nuestro suelo.

Si somos libres, si no queréis deshonrar vuestros afanes casi diurnos y si respetáis la memoria de nuestros sacrificios, examinad si debéis reconocer la Asamblea por obedecimiento o por pacto. No hay un solo motivo de conveniencia para el primer caso que no sea contrastable en el segundo; y al fin reportáreis la ventaja de haberlo conciliado todo con vuestra libertad inviolable. Esto ni por asomos se acerca a una separación nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento, no es negar el reconocimiento, y bajo todo principio nunca será compatible un reproche a vuestra conducta; en tal caso con las miras liberales y fundamentos que autorizan hasta la misma instalación de la Asamblea. Vuestro temor la ultrajaría altamente: y si no hay motivo para creer que ella vulnere vuestros derechos, es consiguiente que tampoco debemos temerle para atrevernos a pensar que ella increpe nuestra precaución. De todos modos la energía es necesaria. No hay un solo golpe de energía que no sea marcado con el laurel. ¿Qué glorias no habéis adquirido ostentando esa virtud? Orientales: visitad las cenizas de vuestros conciudadanos. ¡Ah! que ellos desde lo hondo de sus sepulcros no nos amenacen con la venganza de una sangre que vertieron para hacerla servir a nuestra grandeza! Ciudadanos: pensad, meditad, y no cubráis de oprobio las glorias, los trabajos de quinientos veintinueve días en que visteis la muerte de vuestros hermanos, la aflicción de vuestras esposas, la desnudez de vuestros hijos, el destrozo y exterminio de vuestras haciendas, y en que visteis restar solo los escombros y ruinas por vestigios de nuestra opulencia antigua. Ellos forman la base del edificio augusto de nuestra libertad.

Ciudadanos: hacernos respetar es la garantía indestructible de vuestros afanes ulteriores para conservarla."

Con estas palabras abrió la sesión del Congreso, en su alojamiento frente a la ciudad sitiada de

Montevideo, el Jefe de los Orientales, dirigiéndose "a los vecinos emigrados de aquella plaza, los habitantes de sus extramuros y los diputados de cada uno de los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay", el 5 de abril de 1813. Seguidamente, "saliéndose" —según el testimonio de la época— dejó a los congresales "que deliberasen cuanto quisiesen" y éstos, "con la meditación más seria sobre el particular" y "después de examinada la voluntad general", resolvieron reconocer a la Asamblea General bajo ocho condiciones que propusieron León Pérez, Juan José Durán y Pedro Fabián Pérez, a quienes "para el efecto comisionaron". Las condiciones daban forma al "reconocimiento por pacto" aconsejado por el Caudillo, ratificándose y ampliándose las pretensiones expresadas por intermedio de García de Zúñiga. Las cinco primeras reproducen, con variantes de matiz, las instrucciones expedidas para éste; la sexta y la séptima desarrollaban el concepto de la autonomía provincial —"la soberanía particular de los pueblos"— como objeto de la revolución y consagraban un verdadero pacto confederativo para la unión de las Provincias del Plata.

En el pacto confederativo se concretaban para el artiguismo, "las medidas que equivalgan a la garantía preciosa" que la Constitución ofrece: era la seguridad contractual, por medio de la cual se prevendría arbitrariedades y excesos como las sufridas por los orientales en el año XII; era en fin, el instrumento político con el que se podría esperar, sin sobresaltos, el coronamiento de la obra de la Asamblea, mediante una Constitución para las Provincias Unidas del Plata, cuyo texto concurrirían a fijar los orientales por medio de sus diputados y cuya aceptación final se reservaban, siempre que tuviera "por base la libertad".

El pacto del 5 de abril ilustra, además, acerca del carácter que revestía la representación de la soberanía para el artiguismo, en éste como en otros

aspectos, restaurador fiel de las más vigorosas tradiciones del derecho público hispánico. En primer lugar, en la base, "los pueblos", es decir, las ciudades, villas y pueblos de la Banda, concurrentes, por el voto de sus diputados —de directa elección—, a formular la voluntad oriental expresada en las cláusulas del pacto; en segundo lugar, la "Provincia compuesta de pueblos libres"; es decir, la integración de la soberanía provincial por el acuerdo de las diversas voluntades particulares de cada uno de los pueblos reunidos en el Congreso de Abril: y, por último, "la confederación ofensiva y defensiva de esta Banda con el resto de las Provincias Unidas", consumada precisamente, con el pacto que se proponía a Buenos Aires.

La cláusula octava preveía la representación oriental en la Asamblea General, haciéndola recaer en las ciudades y pueblos con Cabildos, vale decir, que mantenía aquí también el régimen tradicional hispánico de las ciudades y pueblos "con voto a Cortes", jerarquía reservada a las comunidades con suficiente grado de importancia y evolución política, significada por la existencia y funcionamiento regular del órgano comunal por excelencia: el Cabildo. El sistema de representación no era, empero, el previsto por el Reglamento de elección de diputados de la Asamblea General Constituyente, promulgado por el segundo Triunvirato porteño, el 24 de octubre de 1812. En éste, si bien se indicaba la representación provincial por las ciudades-capitales, a razón de dos diputados —excepto Buenos Aires a la que se atribuían cuatro— se asignaba solamente un diputado a las ciudades subalternas. En consecuencia, la Banda Oriental —a la que Buenos Aires no admitía como provincia, por no existir constituída como tal en la Real Instrucción de Intendencias— debía enviar, únicamente, un diputado por Montevideo y su jurisdicción y otro por Maldonado, quedando entendido que el resto de sus poblaciones es-

taban representadas en los electos por Buenos Aires y su jurisdicción, que como sabemos, en el antiguo régimen, se extendía a gran parte del territorio oriental. El artiguismo, por lo tanto, al restaurar, en vez, la fórmula tradicional, entendía defender, asimismo, la existencia soberana y autónoma de la Provincia Oriental, erigida precisamente por el voto de la voluntad general expresado en el Congreso de Abril. La resistencia a reconocer la decisión reglamentaria del órgano central —surgido de un movimiento político al que habían sido ajenos los orientales— cobraba así el valor de todo un símbolo.

El pacto confederativo tuvo su fórmula concreta, días después —el 19 de abril— en los "Artículos convencionales de la Provincia Oriental", suscritos por Artigas y el General en Jefe del Ejército auxiliador, D. José Rondeau, que iban acompañados de otros dos documentos, denominados, respectivamente, "Pretensiones de la Provincia Oriental" y "Pretensiones de las tropas orientales". El Gobierno porteño no ratificó ninguno de estos tratados y los elevó a la Asamblea General, que tampoco los consideró, en actitud congruente de oposición con una línea institucional que contradecía tan abiertamente su programa; pero sus conceptos quedaron incorporados al ideario político del artiguismo, y, a ellos, el Caudillo habría de remitirse en el futuro, en todas las negociaciones que se sucedieron con las autoridades del centralismo bonaerense.

El Congreso de Abril clausuró sus sesiones el día 20, dejando instalado "un Gobierno para la administración económica" de la Provincia Oriental.

El Reglamento electoral de la Asamblea General prevenía que los diputados de los pueblos debían concurrir provistos de instrucciones —fieles en esto a la tradición hispánica de las Juntas Generales de procuradores de ciudades y villas— concebidas "sin

otro límite que la voluntad de los poderdantes" y que versarían sobre todo "lo conducente al interés general y al bien y felicidad común y territorial".

Llevaron los diputados orientales un pliego reservado de instrucciones para orientar su gestión en la Asamblea, conteniendo principios aplicables a la organización institucional de las Provincias Unidas e imbricados con ellos, normas sobre el estatuto jurídico, derechos y prerrogativas de las provincias integrantes de la unión, y, por fin, soluciones para problemas especiales de la Provincia Oriental.

"Primeramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias", disolviendose "toda conexión política entre ellas y el estado de la España". La Revolución oriental aventaba el lejano lealismo de la primera hora, en la misma línea política de los primaces de la reciente insurrección del 8 de octubre de 1812 en Buenos Aires —la Sociedad Patriótica y la Logia Lautaro,— de acuerdo a precedentes que se pueden pergeñar en el pensamiento de Mariano Moreno, que se habían formulado expresa o implícitamente en los proyectos constitucionales preparados para la Asamblea de 1813 y que se habían expresado coetaneamente en las instrucciones de otras provincias (Potosí, Córdoba con algunas reservas).

"La Constitución garantirá a las Provincias Unidas una forma de gobierno republicana". "El objeto y fin del gobierno debe ser conservar la igualdad libertad y seguridad de los ciudadanos y de los pueblos" y sobre estas bases debe organizarse, tanto el nacional como el provincial, y ambos, para prevenir el riesgo del cesarismo, deben dividirse "en poder legislativo, ejecutivo y judicial", "tres resortes que jamás podrán estar unidos entre sí y serán independientes en sus facultades". "El despotismo militar —certera visión premonitoria del futuro de América—, será precisamente aniquilado con

trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos". Luego de los cerrojos o garantías contra los abusos del poder, el pleno reconocimiento de la libertad, pues no sólo la civil sino también la religiosa —en abierta pugna con tradicionales prejuicios— habrán de "promoverse en toda su extensión imaginable".

Resplandece la ideología republicano-democrática en cada una de estas sentencias cargadas de trascendencia, resumen de las aspiraciones del hombre en su lucha secular por la libertad.

Independencia, República y Federación. "No admitirá otro sistema que el de la confederación para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro Estado", y en consecuencia del pacto, "esta provincia" y todas las otras, entran "separadamente en una firme liga de amistad" para "su defensa común, seguridad de su libertad y para su mutua y general felicidad", contrayendo la recíproca obligación de asistencia contra toda violencia o ataque "cualquiera sea el pretexto", como efecto natural del pacto.

Ya Bauzá había advertido y después de él se ha reiteradamente señalado, que las Instrucciones recogen los sucesivos estadios de la experiencia norteamericana; primero las garantías confederativas del pacto, luego la consolidación institucional definitiva, vertebrando las entidades autónomas en el Estado federal organizado en el marco de la Constitución. Sin negar el aserto, debe señalarse que el artiguismo se muestra más celoso que su modelo, cuando proyecta los principios constitucionales en el afán de garantir la plena autonomía regional. "La Provincia retene su soberanía, libertad e independencia" y "todo poder, jurisdicción o derecho que no es delegado expresamente a las Provincias Unidas"; por eso el "Gobierno Supremo entenderá solamente de los negocios generales del Estado", siendo el resto "peculiar al gobierno de cada provincia".

La Constitución debe asegurar a cada una de ellas contra "las violencias domésticas, usurpación de sus derechos, libertad y seguridad de su soberanía" y preservarle "las ventajas de la libertad" y el mantenimiento de un "gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e industria".

No sólo los principios, también las garantías. La Provincia tiene el "derecho de sancionar la constitución general de las Provincias Unidas que forme la Asamblea Constituyente", pues en este instrumento jurídico quedarán incorporadas y reconocidas las delegaciones de funciones y las prerrogativas enajenadas a la autoridad central de irreversible reivindicación. Por fin el derecho "para levantar los regimientos que necesite, nombrar oficiales y reglar la milicia", de modo que no puede violarse "el derecho de los pueblos para guardar y tener armas". Históricamente había sido la "autonomía militar", "el reconocimiento de su calidad de pueblo en armas', como dice Pivel Devoto, la primera manifestación de la orientalidad naciente y la experiencia había certificado, que en ella se habían apoyado sus ulteriores logros políticos.

El problema institucional visto desde el ángulo de la organización interna de cada Provincia, presupone, por lo ya dicho, la constitución interna de cada Provincia, es decir, la Constitución provincial, el gobierno propio, cuyas bases también han de ser conservar "la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos" y el ejército provincial que garanta sus derechos.

En el aspecto económico —el menos transitado de las Instrucciones—, encontramos soluciones que se complementan e interaccionan con las fórmulas políticas del federalismo, al punto que serían imposibles las segundas sin las primeras, y serían ciertamente frustráneas las primeras si faltaran las segundas.

"Ninguna traba o derecho se imponga sobre los artículos exportados de una Provincia a otra" comienza la instrucción 14, consagrando la libertad de comercio interprovincial. El conglomerado político de las Provincias Unidas es también una unidad económica que no puede aniquilarse con aduanas interiores que graven el tránsito o establezcan "trabas", como dice el texto, corrigiendo el artículo de la Constitución norteamericana de donde está tomado, —que pueden no ser fiscales, sino administrativas o portuarias o policiales. Se resuelve así por anticipado, la cuestión de los llamados "derechos diferenciales" a los que recién en el Pacto de San Nicolás de los Arroyos, en 1852, Urquiza eliminó inspirándose en las enseñanzas de Alberdi.

"Ninguna preferencia se dé por cualquier regulación de comercio o renta a los de una provincia sobre los de otra". Encontramos en esta fórmula, junto al principio de la igualdad portuaria un directo ataque al privilegio porteño en sus dos grandes pilares: el que es producto de la "regulación de comercio", o sea por razón de prioridad de naturaleza mercantil, pero también el que es producto de la administración de la renta aduanera.

Al asegurarse el Patriciado bonaerense, el monopolio del comercio internacional, sujetaba a su dependencia al interior e imponía sus precios al productor; pero al mismo tiempo, para un fisco de magras posibilidades, la renta aduanera era recurso indispensable para que el Estado pudiera cumplir sus fines y mantener los servicios esenciales. El privilegio portuario origina el privilegio rentístico y éste, cerrando el círculo, colocaba el aparato del Estado al servicio de la clase usufructuaria unilateral del comercio exterior. Abatir este privilegio era, pues, condición indispensable para el nacimiento de una clase mercantil en el interior, liberada de Buenos Aires, pero el progreso del mismo interior,

requería, además, un repartimiento equitativo de los recursos fiscales que lo habilitara para crear centros propios de vida y poder.

"Ningún barco, —finaliza el Art. 14— destinado de una Provincia a otra, será obligado a entrar, anclar o pagar derechos en otra". Nos topamos aquí nada menos que con el principio de la libre navegación de los ríos. Decía Alberdi, el insigne pensador de la organización argentina: "Arrojada la Metrópoli europea en 1810, bajo la iniciativa revolucionaria de la Provincia de Buenos Aires y conservada la clausura de los ríos, de institución colonial, pronto hizo nacer esta nueva Metrópoli dentro del mismo territorio; la cual monopolizó en nombre de la República independiente, la navegación y el gobierno general del país, por el mismo método que había empleado España. La República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, siguió siendo colonia de la Capital, después de haber sido de España".

Y más adelante: "La clausura de los ríos y el bloqueo institucional de sus numerosos puertos traía a Buenos Aires, único puerto habilitado de toda la Nación, todo el comercio de la Provincia y con el comercio traía toda la renta, todo el gobierno de hecho interior y el poder exterior".

"No permita se haga ley para esta Provincia —dice el Art. 15—, sobre bienes de extranjeros que mueran intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al Rey y sobre territorios de éste, mientras ella no forme su reglamento y determine a qué fondos deben aplicarse". El precepto reserva una esfera de competencia propia para la legislatura provincial en el campo financiero, sobre los bienes llamados mostrencos, o sea aquellos que por no tener dueño conocido pertenecen al príncipe; también a éste como encarnación del Estado, pertenecerían las multas o confiscaciones. Es una reivindicación de arbitrios financieros menores; segu-

ramente mucho menos importante que la renta aduanera a que ya nos hemos referido.

En el mismo artículo se hace una mención al "territorio de éste", vale decir, a la propiedad territorial en las tierras realengas, al sistema de tenencia, adjudicación y reglamentación sobre ellas, que reivindica también como materia reservada para la provincia. Según Ariosto González la fuente del artículo se encuentra en la Constitución de Virginia que menciona los bienes de extranjeros, las multas y las confiscaciones: pero omite toda referencia al territorio. ¿No autoriza el injerto que efectuó Artigas en el texto norteamericano, a pensar que ya columbraba en 1813 las soluciones agrarias de 1815?

Es lícito pensar así porque el problema del "arreglo de los campos" había sido sentido intensamente por Artigas a lo largo de toda su peripecia vital; porque el Gobierno de Canelones habría de tenerlo en primerísimo plano entre sus preocupaciones, y porque constituía de antiguo, el absorbente problema que agitaba, conmovía y hasta dividía, a la campaña entera.

Las Instrucciones declaran —y es el tercer capítulo del ordenamiento que propusimos— que "el territorio que ocupan estos pueblos de la costa Oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Santa Teresa, forman una sola Provincia", la Oriental, cuya acta constitutiva vino a ser la declaración del 5 de abril, erigiendo en provincia independiente a la agrupación de pueblos libres conocida hasta entonces por Banda Oriental. "Los siete pueblos de Misiones, los de Batoví, Santa Teresa, San Rafael y Tacuarembó" que hoy "ocupan injustamente los portugueses y a su tiempo deben reclamarse", integran su territorio.

El substancial papel de la tierra misionera en la concepción geopolítica del Caudillo, se precisa, desde ya, en su reivindicación; aquí, además, here-

dero de la tradición hispánica, reclama los límites de San Ildefonso, último tratado regular pre-revolucionario, cuyo trazado había modificado de facto, el tenaz expansionismo lusitano y la audacia de sus capitanes, mezcla de soldados y de aventureros; pero sin que nunca las conquistas arrancadas por la fuerza o por los artificios de la diplomacia, hubieran sido convalidados por el consentimiento de la Corona española.

Tanto el puerto de Maldonado como el de Colonia serían libres para "todos los buques que concurran a la introducción de efectos y exportación de frutos poniéndose las correspondientes aduanas". El poder español retenía el puerto ultramarino de Montevideo; luego para liberar la Provincia del monopolio porteño, debía habilitar puertos mayores sucedáneos del montevideano, por lo menos mientras en éste flameara la enemiga bandera. Pero además aquí el artiguismo recogía las aspiraciones del interior, cuyo divorcio con los mercaderes montevideanos puede rastrearse en sus raíces hispánicas, explicativas de su ulterior eclosión. "Que se oficie, sigue el artículo—, al comandante de las fuerzas de S.M.B. sobre la apertura de aquel puerto, para que proteja la navegación y comercio de su nación". Un objetivo de orden mercantil como el que venimos glosando, tenía que mencionar el intermediario británico, porque éste traía las manufacturas extranjeras y porque éste era el mejor comprador de los cueros. Esta línea la reitera Artigas en 1815 cuando fija las condiciones del comercio exterior y en 1817 cuando negocia y firma con Eduardo Frankland, el Tratado de Comercio con Inglaterra.

No cabe duda, sin embargo, de que la doctrina económica del artiguismo está penetrada por la idea de que deben crearse condiciones de desarrollo productivo independiente de los centros más evolucionados y de que la aduana y una política fiscal adecuada, pueden ser instrumentos para promover-

lo. El Art. 17 de la versión santafesina —cuya precisa ubicación cronólogica es aún polémica—, pero que de cualquier modo parece opòrtuno glosar ahora, dice que "todos los derechos, impuestos y sisas que se impongan a las introduciones extranjeras serán iguales en todas las Provincias Unidas, debiendo ser recargadas todas aquellas que perjudiquen nuestras artes o fábricas, a fin de dar fomento a la industria en nuestro territorio".

Es la teoría opuesta a la del libre cambio: la del proteccionismo industrial, la de la aduana como instrumento para fomentar las "industrias" dentro de "nuestro territorio". Esto no se contradice con la apertura de los puertos a las naves y las mercancías británicas. El Río de la Plata sólo podía vincularse por el intermediario inglés al mercado mundial; lo que no equivale, en el pensamiento de una sorprendente modernidad de Artigas, que deba abrirse el mercado interno a todo tipo de manufacturas, sino al contrario, que debe seleccionarse excluyendo las que sean competitivas con una cierta o posible elaboración local.

El sistema proyectado por Artigas, se apoya como dice Pablo Blanco Acevedo, en la primera Constitución de los Estados Unidos (los Artículos de Confederación y Perpetua Unión de Filadelfia de 1777), perfeccionado "por la organización que se hacía del Gobierno Central" con todas las prerrogativas de tal, y no como un mero Congreso deliberativo y coordinador de Estados-partes. Artigas previó las dos etapas, sin duda, la previa típicamente confederativa del pacto o sea de aglutinación de voluntades plenamente soberanas para el logro de objetivos prefijados en la liga constitutiva —substancialmente la lucha por la libertad, la defensa común—, y luego la organización constitucional, con un Gobierno Central ordenado de acuerdo al clásico tríptico de Montesquieu.

El previsible conocimiento de las dificultades planteadas en la práctica por el régimen confederativo, lo condujeron a superar esta etapa, en una nucleación más coherente de la unidad-plural. Pero al mismo tiempo, con asombrosa sagacidad recomponía las fórmulas de los juristas, adecuándolas a la pecularidad de la situación histórica. El advirtió que en el Río de la Plata, los propósitos hegemónicos de Buenos Aires, la fuerza cohesiva de su puerto y la ideología y el interés de la clase dirigente que lo usufructuaba, obligaban a extremar las precauciones y a contener todo posible desborde del poder central, cercenando sus facultades, quitándole competencias que le son normalmente inherentes, estableciendo garantías que preservaren cualquier "usurpación de los derechos, libertad y seguridad de la soberanía" provincial, y por fin estableciendo que "precisa e indispensablemente sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del Gobierno de las Provincias Unidas".

Por eso, es estéril la polémica sobre la originalidad de las Instrucciones. Si por tal entendemos los términos concretos por medio de los cuales se expresan, ha quedado demostrado por el erudito trabajo del historiador Ariosto González, que la mayor parte de los textos son copia de las fuentes norteamericanas y hasta ha podido pesquisarse el libro de donde se extrajeron, que fue el del caraqueño Manuel García de Sena, titulado "La independencia de Costa Firme, justificada 30 años ha, por Thomás Paine, extracto de sus obras", publicado en Filadelfia en 1811, en versión española, que contenía en su Apéndice la traducción de algunos de los artículos de crítica constitucional de Tomás Payne, recopilados por éste con el título de "Common Sense" y los textos íntegros de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, de los artículos de Confederación y Perpetua Unión de 1777, de la Constitución Federal de 1789 y, de las Constituciones esta-

duales de Massachussets, New Jersey, y Virginia, y fragmentos de las de Pennsylvania y Connecticut.

Si en cambio, vemos cómo el artiguismo ha cosechado en la cantera de un derecho extraño fórmulas adaptables a la realidad rioplatense compaginándolas además con matices diferenciales respecto de su modelo, que han desorientado a muchos exégetas habituados a las copias serviles de los transplantadores, comprendemos hasta que punto es profundamente original la creación del Caudillo, por haber sido capaz de adaptar la fórmula jurídica a la peculiaridad de la situación histórica. No es hipérbole admitir, entonces, que se condensa en este documento singular, como en agraz, en el decir entusiasmado de Miranda, el "programa de la Revolución".

La Asamblea General Constituyente no admitió la incorporación de los diputados orientales, según dijo, por hallar defectuosos sus poderes; pero en realidad, porque las condiciones del 5 de abril, de admitirse, hubieran significado el reconocimiento de la soberanía provincial, a lo que obstinadamente se negaba la Capital, por contrariar todo su programa ideológico de "república indivisible" y centro único de autoridad y poder. Un borrador de la época —señalado por el historiador argentino Seco Villalba— expresa al respecto: "En atención a que según los poderes de los diputados y el modo condicional del reconocimiento de la soberanía de las Provincias Unidas, no pueden, por la presente, ser incorporados..."; cuya afirmación queda además comprobada con la que en forma coincidente formula un anónimo, dirigido al Jefe oriental, fechado en 18 de julio de 1813, y firmado "Su paisano" que dice: "...aumentándose por grados esta maquinación desde que los orientales propusieron las condi-

ciones con que reconocían la Asamblea y desde que vieron que allí se había creado un gobierno de provincia".

El rechazo de los diputados orientales precipitó una crisis política; a pesar de ello, y aunque siguieron actos hostiles —reuniones de tropas sobre el Uruguay, en el Arroyo de la China; ataques a las partidas artiguistas del norte de la Banda por tropas desprendidas del Sub-Teniente del Gobierno de Yapeyú, Cnel. Bernardo Pérez Planes; fusilamiento de dos oficiales orientales— Artigas tentó una conciliación, comisionando al efecto a Dámaso Antonio Larrañaga.

No se le escapaban al Jefe Oriental los propósitos de hegemonía de Buenos Aires. En esos días escribía al Gobierno del Paraguay: "No hay remedio. Se quiere precisamente que se esté sólo a las deliberaciones de Buenos Aires, no obstante que las deliberaciones de la Asamblea empiezan por donde debían acabar". "La falta de garantías para fijar nuestro destino según el dogma de la revolución, hasta ahora es lo que ha dado impulso a nuestros pasos: por consecuencia, nuestros gobiernos deben instalarse bajo unos principios análogos a nuestro sistema, con todas las facultades bastantes a la conservación de él, mientras la Constitución del Estado fije las formas subalternas y sus atribuciones consiguientes. Tal es la convención de esta Provincia. Ella es inviolable." Las expresiones finales resumen la idea fundamental del pacto o "convención" interprovincial como base de la organización inmediata del "sistema general" de las Provincias.

Un inestable acuerdo se logró sobre la base de la orden dada a Rondeau para reunir un nuevo Congreso elector de diputados y proveedor de una autoridad regional en la Banda. Artigas —siguiendo en ésto el consejo de D. Tomás García de Zúñiga, que regresó por entonces de la capital, y del Dr.

Bruno Méndez, expositor general y asesor del gobierno provincial instituído el 20 de abril— aceptó la solución, pensando que era la oportunidad para concluir las diferencias con Buenos Aires y para ratificar la elección de los diputados y el establecimiento del Gobierno provincial. Los resultados no correspondieron a esta esperanza.

El admirable oficio de 10 de diciembre de 1813 explica la actitud del Jefe oriental frente al Congreso que había cerrado sus sesiones el día anterior, en la Capilla del Niño Jesús, en la chacra de Maciel, sobre el Miguelete, en los aledaños de Montevideo. No eran meras discrepancias formales —la omisión del previo pasaje de los congresales por el alojamiento de Artigas, como éste había prevenido en convocatoria a los pueblos circulada conjuntamente con la de Rondeau—, el motivo profundo de su repudio. Al tachar de nulo lo actuado por el Congreso, no se funda en el desconocimiento de su autoridad y representación: expresamente reconoce las potestades soberanas del Congreso —"estoy en que vuestras facultades sean extensivas a cuanto convenga al pueblo entero"— pero, en cambio, le niega el derecho de desbaratar ciegamente, sin examinarlas, "las garantías convencionales que el pueblo estableció para su seguridad". Las deliberaciones del Congreso de Abril, las garantías allí acordadas, la elección del Gobierno Económico, su investidura como gobernador militar y "sin ejemplar" presidente del mismo, no eran materia prescindible solo porque éste fuera el designio de la capital. Eran, por el contrario, para el Caudillo, el imperativo mandato de la voluntad popular, y a ella debía remitirse ineludiblemente porque —diría con acierto: ' 'no residen en mí facultades bastantes para suspender lo dispuesto en dichas actas". Todo el conflicto radicaba en esta disyuntiva esencial: si eran o no válidos los acuerdos del 5 de abril.

En la disputa, nada más cuerdo que remitir el fallo a la voluntad del pueblo: Artigas anuncia que ha de consultar sobre si ha sido propósito conciente, revocar la autoridad a él conferida y variar la conducta política señalada en Abril; entretanto no se obtuviera el pronunciamiento de los órganos básicos de la soberanía oriental —los pueblos de la Banda— seguían incólumes los principios y resoluciones adoptadas el 5 y 20 de abril. Con ello quedaba declarada —aunque Artigas lo explicita a texto expreso, para disipar equívocos— la nulidad del Congreso de Capilla de Maciel, y de cuanto pretendiera adelantar en su nombre el pseudo gobierno provincial allí instituído, respondiendo ante los pueblos "del escándalo". En consecuencia, circuló a todos los comandantes militares, cabildos y alcaldes de los pueblos una orden proclamando nulo todo lo actuado, previniéndoles no promulgaran ninguna disposición que no fuera remitida directamente por él y pidiendo, además, se declarase en términos "claros y positivos" si su autoridad era reconocida.

Buenos Aires y Rondeau tenían ahora las resoluciones de un Congreso para legitimar su tesis y acusar de díscolo e indisciplinado al Jefe oriental. Además habían logrado dividir las opiniones entre los propios orientales y enfriar y distanciar de Artigas algunos patricios de relieve —como Tomás García de Zúñiga y Juan José Durán— eligiéndoles para integrar con Francisco Remigio Castellanos el triunvirato del "Gobierno Intendencia" erigido en el Congreso. Por eso, cuando Artigas intentó otra vez el avenimiento, proponiendo a Rondeau la convocación de un nuevo Congreso que dijera la palabra definitiva sobre las actas de Abril y los acuerdos de Capilla Maciel, éste no accedió. Quizá no existiera en Rondeau premeditado cálculo, cuando dió su respuesta negativa, sino que obró movido por el sentido de disciplina y obediencia que como militar, debía a las órdenes del Gobierno de quien dependía; y

por juzgarlas a la luz de este criterio, atribuyó —como nos lo revela su "Autobiografía"—, al descontento y despecho personales de Artigas, una actitud cuyo profundo significado político, no comprendía.

Convencido entonces el Jefe de los Orientales de la inutilidad de sus esfuerzos por la concordia, abandonó la línea sitiadora, en la que llamó "marcha secreta", el 20 de enero de 1814, seguido de inmediato por la mayor parte de sus fuerzas. Fue a instalarse en Belén, sobre el litoral del Uruguay, de dónde irradiaría su prestigiosa influencia sobre las provincias, hasta penetrar en la propia entraña popular de Buenos Aires.

En el discurso que pronunciara el 5 de abril ante el Congreso oriental, Artigas planteó, como tercer punto a considerar, la instalación de "una autoridad que restablezca la economía del País". Consecuente con ese propósito, —y resuelto el día 5 el reconocimiento "por pacto" de la Asamblea General Constituyente y la elección de los Diputados que habían de representar a la Provincia— reunió nuevamente, el día 20, en su alojamiento, a "los vecinos emigrados de la plaza de Montevideo, por adhesión al sistema americano, y los habitantes de sus extramuros, con gran parte de los que residen en los diferentes pueblos de campaña" y les expuso "los desórdenes, abusos y excesos que en ella se notaban con grave detrimento de la tranquilidad pública y equidad social, cuyos males no podía obviar ni su instituto ni sus atenciones, por estar actualmente del todo ocupado en el principal objeto de hostilizar a la plaza enemiga".

Esta Asamblea popular —"la multitud de ciudadanos que estaba reunida por sí y en representación de la provincia"— "después de una reflexiva y bien meditada conferencia", resolvió "que convenía a la Provincia Oriental, y que era su voluntad

irrefragable, el que se estableciese un cuerpo municipal que entendiese en la administración de la justicia y demás negocios de la economía interior del país".

Los fines del gobierno eran mejor aclarados en la comunicación dirigida por el Dr. Bruno Méndez, —uno de sus integrantes, como expositor general y asesor, vicepresidente en ejercicio, a la Asamblea General "...de aquí provino crearse un cuerpo con un título que denominase los asuntos de su inspección llamado por lo mismo de mera economía municipal y de gobierno dentro de los límites de la Provincia en que se hace la guerra al enemigo. En efecto, era menester que otra autoridad, que no fuese la de un general, vacase materialmente a los ciudadanos de traer mantenimientos al sitio, a la conducción de bagajes, arreglo de caballerías y a todo aquello que dice la mecánica del servicio de un ejército; por otra parte, era también preciso proporcionar a la Provincia algunos arbitrios para vestir las tropas y pagarlas, defender la propiedad de sus moradores, invitarlos a las sementeras y plantíos; finalmente era preciso organizar la Provincia si se había de mantener en ella un ejército capaz de hacer la guerra". Y agregaba, respecto de su integración, que estaba 'compuesto de los mismos individuos que componen un Ayuntamiento de ciudad, cuya pauta se ha seguido para la distribución de los respectivos empleos".

La instalación del Gobierno Económico era una expresión de la soberanía de la Provincia Oriental, una consecuencia de su carácter autónomo, definido en el pacto de reconocimiento de la Asamblea General, el 5 de abril. De ahí que la Asamblea guardara silencio ante la noticia de su instalación, porque contestar la comunicación de Méndez significaba reconocerle y ello implicaba nada menos que la aceptación de la soberanía provincial. El Gobierno Económico no dejó por ello, naturalmente, de pro-

clamar la independencia de la Provincia, exigiendo a los Cabildos, Alcaldes, jueces comisionados de los partidos de campaña, y Comandantes militares, su solemne juramento, según texto que ilustra con precisión de su alcance y significado; "¿Juráis que esta Provincia, por derecho debe ser un Estado libre, soberano e independiente; y que debe ser reprobada toda adhesión, sujección y obediencia al Rey, Reina, Príncipe, Princesa, Emperador y Gobierno español y a todo otro poder extranjero cualquiera que sea; y que ningún Príncipe extranjero, persona o Prelado, Estado o potentado tienen ni deberá tener jurisdicción alguna, superioridad, preeminencia o autoridad ni otro poder en cualquier materia civil o eclesiástica, dentro de esta Provincia, excepto la autoridad y poder que es o puede ser conferida por el Congreso General de las Provincias Unidas?".

La primera preocupación del gobierno fue la restauración del orden, afectado seriamente después de tres años de revolución, con la emigración del "Exodo", las represalias de Elío y la devastación de los invasores portugueses. Con ese propósito se dictaron instrucciones a los pueblos para que se establecieran los Cabildos, juntándose los vecinos y eligiendo "a su voluntad los mismos empleos concejiles que antes", así como los Alcaldes y Jueces comisionados, en los demás pueblos, y en los partidos de la campaña, respectivamente.

Tarea no menos importante era proveer a las necesidades del Ejército, procurándole víveres y arbitrando recursos para la confección de sus vestuarios. Los jueces comisionados fueron encargados del aprovisionamiento de carne, remitiendo tropas de ganado vacuno. Con el mismo fin se integró más tarde una Comisión con Julián Genes, Joaquín Suárez y Francisco Fernández, investidos de poderes extraordinarios y facultades para recabar la colaboración de los vecinos sin distinción alguna, "de-

clarando por traidor a la Patria al que se mostrase remiso".

El "restablecimiento de la economía del País" había sido el motivo determinante de su creación y por consiguiente también el tema atrajo las atenciones del gobierno. Con ese propósito ordenó a los Comandantes militares la realización de un inventario de los bienes cuyos dueños hubieran emigrado, "con especificación de sus clases, dejándoles embargados en personas que fueren de más abono y confianza". Los tenedores de bienes de los emigrados debían rendir cuenta de su administración; los Comandantes militares harían lo propio sobre la inversión de cueros y sebos secuestrados; y quienes alquilaban casas del mismo origen satisfarían las rentas convenidas al erario de la Provincia.

A fin de defender la riqueza ganadera preservándola de los changadores, se impartieron órdenes a los comandantes y jueces comisionados, particularmente a los situados en las inmediaciones de las costas, "para que no permitan en los respectivos lugares de sus jurisdicciones, faenar ni trabajar a ninguno en los expresados ramos y frutos de las haciendas de campo con el objeto de extraerlos por el Río a parajes fuera de la provincia, por ahora". Se dispuso, así mismo, la persecución de vagos y cuatreros, dictándose "Instrucciones especiales" a los Comandantes militares y disponiendo la remisión de los reos al Cuartel General, para ser destinados "al servicio de la Patria, que es la sentencia impuesta a sus delitos". Esta fue una medida inicial, porque luego se creó una nueva institución: "el Preboste General de la Campaña", recayendo el cargo en el enérgico y diligente patricio, Don Francisco Antonio Bustamante, cuya gestión merecería los plácemes del propio General en Jefe, Rondeau.

Se procuró, asimismo. el fomento de la agricultura, disponiendo que se proporcionara todo el auxilio posible a los labradores, "para sus sementeras y plantíos".

Con el mismo propósito, solicitó del Pbro. José Manuel Pérez Castellano, de notoria sapiencia en labores agrícolas que practicaba hacía más de cuarenta años en su chacra del Miguelete, la redacción de una "memoria" para los labradores. El ilustrado sacerdote aceptó el encargo y dió forma a sus "Apuntamientos" con el título de "Observaciones sobre la agricultura", remitiendo sus capítulos, a medida que los iba redactando, al Gobierno Económico, que en copias manuscritas los circulaba a los distintos partidos, como lo documentan los acuses de recibo de las autoridades civiles y militares.

Por entonces llegaron al puerto de Maldonado numerosas familias procedentes de las Islas Canarias, en número de 161 personas. Se les repartió en las tierras de emigrados y se les socorrió con útiles de labranza, bueyes y semillas, en un verdadero ensayo de colonización. Se procedió también al arreglo de las rentas, regularizando la percepción de varias, como ser los derechos de extracción e introducción pagados en las Aduanas de Colonia y Maldonado y los de composición de pulperías y mercachifles que importaban "treinta pesos al año conque siempre han contribuído a las cargas del Estado". Se regularizó la percepción de las rentas de propios que pasaron a los Cabildos respectivos, que obtuvieron por esa vía los recursos indispensables para cumplir sus cometidos.

El comercio quedó, por disposición expresa, en mano de los americanos y los extranjeros solamente podían ejercerlo en los puertos habilitados, que eran San Fernando de Maldonado y Colonia del Sacramento.

En otro orden de sus variadas atenciones, se preocupó por la difusión de la vacuna antivariólica, facultando a Manuel Oliveira y Salvador García para formar "un Directorio o instrucción a fin de que defiendan este preciosísimo tesoro". Y atento a la propaganda de los ideales revolucionarios pidió a los párrocos atendieran al cuidado espiritual de sus vecindarios y que los "exortasen en sus pláticas y sermones a la defensa de la justa causa de la América haciéndoles ver la obligación que tienen sus hijos de derramar la última gota de sangre por salvarla de la tiranía europea".

De sumo interés es una consulta evacuada al Cabildo de Guadalupe de los Canelones y circulada a los pueblos en junio de 1813, relativa al orden de la justicia y separación de jurisdicciones entre los Cabildos y los Comandantes militares. En este documento además, se declaraban derogados los antiguos derechos de firma de los Alcaldes, el derecho del Fiel Ejecutor o del Regidor encargado de los abastos para la fijación de aranceles de precios y los derechos del Alguacil Mayor por el carcelaje, debiendo ser en adelante gratuita la administración de justicia.

El Gobierno Provincial cumplió, pués, una gestión de alto mérito, si se considera la brevedad de su actuación y las difíciles circunstancias de la época. Incluso pudo ser fruto de sus preocupaciones por la restauración institucional de la Provincia, el proyecto de Constitución provincial, fechado en el año "cuarto de la Independencia de la América del Sur", en cuanto precisamente su fecha —1813, el cuarto de la Independencia, siendo 1810, el primero— y su orientación coinciden con el funcionamiento y las directivas del Gobierno Económico. A esto se agrega la atribución que le hace al Dr. José Revuelta —miembro y asesor de dicho Gobierno— de ser autor de un proyecto de Constitución, Don Carlos de Alvear en sus "Memorias".

Las incidencias a que dio lugar el Congreso de Capilla Maciel y los hechos de 1814 contra la dominación porteña de Montevideo —rendido por los españoles ante Alvear en junio de aquel año— y que culminarían con el triunfo oriental de Guayabos, interrumpieron hasta 1815 los propósitos de reorganización de la Provincia que, con tanta prudencia y acierto, iniciara el Gobierno Económico.

Evacuada la plaza de Montevideo por las fuerzas porteñas, Fernando Otorgués, designado Gobernador político y militar por Artigas, fue reconocido en tal carácter por el Cabildo, en sesión del 21 de marzo de 1815.

Con anterioridad —y a pedido del vecindario— se había renovado el Cabildo, —que integraban "aporteñados" seleccionados en nómina por las autoridades de Buenos Aires— por elección popular. Entre los electos se encontraban Don Tomás García Zúñiga, como Alcalde de Primer voto y Don Juan María Pérez —el portavoz de la petición popular que había motivado la renovación del Cabildo— como Síndico Procurador General. También figuraba entre sus miembros Don Felipe Santiago Cardoso, leal y antiguo amigo de Artigas, que en sesión del 25 de abril de aquel año, propuso se le designara Gobernador y Capitán General de la Provincia, con el título, además, de "Patrono de la libertad de los Pueblos", lo que se verificó, ratificándose luego dicha designación por los vecindarios de los restantes pueblos de la Provincia. Artigas aceptó el cargo, pero rechazó el distingo honorífico, manifestando que los títulos "eran los fantasmas de los pueblos".

El cuadro institucional quedaba integrado: Artigas, Gobernador y Capitán General de la Provincia, con su Cuartel General y sede política, en "Purificación", en la estratégica meseta del Hervidero, sobre el Río Uruguay; Otorgués, Gobernador político y militar en la plaza de Montevideo, con jurisdic-

ción inmediata en todo el sur del Río Negro; en los pueblos, los Cabildos, o sus Alcaldes; en los partidos de campaña, los Jueces comisionados. Y con independencia de estas autoridades civiles, dependiendo del comando supremo de Artigas, los Comandantes militares, también designados por los vecindarios, según lo dispuso Otorgués en circular del 22 de marzo de 1815. La gestión de Otorgués en el gobierno de Montevideo, se vio perturbada por la lucha de tendencias: por una parte, García de Zúñiga representaba una actitud moderada, partidaria de la conciliación y la tolerancia con el elemento españolista, al que le vinculaban su estirpe patricia y su educación; por la otra. Lucas José Obes —el inquieto conspirador de siempre— partidario de medidas radicales y atraído espiritualmente por el régimen porteño. Esta situación hizo crisis ante las noticias de la llegada al Plata de una fuerte expedición española de reconquista —la de Morillo que luego orientó su rumbo hacia Venezuela— inclinando a Otorgués a la influencia de Obes. Las relaciones con el Cabildo se enrarecieron; comenzaron represalias —que a menudo desembocaron en verdaderas tropelías— contra el elemento españolista, creándose una Junta de Vigilancia con Obes de Asesor y ejecutor principal; se redoblaron contribuciones y gabelas.

Por último, Otorgués dictó un bando decretando la expulsión de los españoles de la ciudad. El Cabildo lo observó y apeló ante Artigas; ante esa actitud, los partidarios de Obes invadieron la Casa Capitular —el 10 de mayo— y pidieron la elección de un nuevo Cabildo. Dos días después se reunía la Junta general de vecinos para elegir los nuevos miembros capitulares y ante ella el Ayuntamiento en pleno presentó renuncia, siendo reelectos todos menos García de Zúñiga y Cardozo. Estos hechos trascendieron al Cuartel General y Artigas dispuso la remisión a Purificación de García de Zúñiga, Juan María Pérez, Felipe Cardozo y Lucas Obes, para

indagar la verdad de los hechos; y en términos muy enérgicos dirigió un oficio a Otorgués separándolo del cargo y enviándolo al frente de sus fuerzas, en observación sobre la frontera del Brasil, —quedando investido el Cabildo con el carácter de Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia.

Por lo demás, desde marzo de 1815, apenas retiradas las fuerzas porteñas, Otorgués, en cumplimiento de órdenes del Jefe de los Orientales, había convocado a los pueblos para un Congreso provincial que debía, a su vez, "elegir un gobierno que domine toda la Provincia". "Imprevistas circunstancias" hicieron posponer esta organización, según lo expresaría Otorgués a fines de ese mismo mes, cuando ya varios pueblos habían elegido sus representantes. A fines de abril, Artigas insistía en su propósito, ordenando, esta vez al Cabildo de Montevideo, que convocara a los pueblos para elegir diputados a un Congreso provincial, que debía tener lugar en Mercedes, según un reglamento electoral que adjuntaba. El Cabildo ejecutó la orden, convocando a los pueblos para que el próximo 10 de junio concurrieran sus diputados a Mercedes, con poderes "para tratar, mover y concluir todo cuanto sea concerniente al bien de la provincia y defensa de ella". Las incidencias referidas hicieron que Artigas cancelara el proyecto de su realización, renunciando incluso su cargo de Gobernador y Capitán General ante el Cabildo. Este se apresuró a enviar una delegación para disuadirlo y aplacar su enojo, integrada por uno de sus miembros, Don Antolín Reyna y el cura vicario Dámaso Antonio Larrañaga, quienes obtuvieron el avenimiento deseado, sobre la base de la puntual observancia de todas las disposiciones emanadas de su autoridad.

Desde julio y agosto de 1815, respectivamente, actuarían el Coronel Fructuoso Rivera, como Comandante de Armas de la ciudad, y Don Miguel Barreiro, secretario y hombre de la más estrecha con-

fianza de Artigas, como Delegado Extraordinario y personal del Jefe oriental, en estrecha correspondencia con él y participando en los acuerdos del Cabildo Gobernador-Intendente.

"El objeto de su misión" —diría Artigas en oficio al Cabildo del 13 de agosto— será "la manera de entablar nuestro comercio; la economía en todos los ramos de administración pública y el entable de relaciones extranjeras y otros varios negocios". Y al instruir al propio Barreiro —días después, el 28 de agosto— sobre las esperanzas que el Caudillo depositaba en sus virtudes de gobernante, le "recomendaba muy especialmente" pusiera "toda su atención, en ofrecer y poner en práctica todas aquellas garantías necesarias para que renazca y se asegure la pública confianza; que se respeten los derechos privados y no se moleste ni persiga a nadie por sus opiniones privadas aunque sean opuestas a las nuestras y salvo que intente perturbar el orden." "Sea Ud. inexorable —continúa— y no condescienda de manera alguna con todo aquello que no se ajuste a la justicia y a la razón; y castigue Ud. severamente sin miramientos a todos los que cometan actos de pillaje y atenten a la seguridad o la fortuna de los habitantes de esa ciudad", concluía, sin duda recordando los recientes excesos cometidos en la misma plaza.

Consecuente con su programa de restauración democrática de las instituciones tradicionales, en cuyo marco se desenvolvía la organización de la Provincia, Artigas estableció un nuevo régimen electoral para el Cabildo Gobernador-Intendente que debía actuar en el año 1816. Cada pueblo con Cabildo enviaría un elector a Montevideo, para que junto con los cuatro de los cuarteles o secciones en que estaba dividida la ciudad, dos más por los vecinos de extramuros, y los cabildantes salientes, procedieran a elegir los nuevos miembros del cuerpo capitular, el que vino a ser así un verdadero Cabildo-Repre-

sentante de la Provincia. Similar procedimiento se aplicó para los Cabildos del interior, de acuerdo con el Reglamento enviado a las autoridades montevideanas el 9 de enero de 1816: un Congreso integrado por un elector designado por los pueblos de la jurisdicción de cada Cabildo; por los jueces pedáneos o comisionados de los partidos rurales; y por los alcaldes de los pueblos menores, designarían los capitulares integrantes del órgano municipal y los jueces pedáneos de las zonas rurales. En cambio, los alcaldes de los pueblos sin cabildo, eran elegidos directamente por la respectiva población, acumulando su función específica con la de elector arriba referida. Sobre todos estos Cabildos, ejercería superintendencia el de Montevideo, investido de competencias gubernativas en el ámbito provincial.

De la obra de este Cabildo Gobernador-Intendente de 1816, se destacan dos importantes iniciativas en relación con la organización administrativa y judicial de la Provincia.

La primera fue la sub-división del territorio en Departamentos —27 de enero de 1816— tomando como cabeza de cada uno, a los Cabildos entonces existentes: Montevideo; Maldonado; Santo Domingo de Soriano; Guadalupe o Canelones; San José y Colonia. Consultado Artigas respecto de si en la Villa de Melo podría crearse un medio-Cabildo —cuerpo de cinco regidores— contestó que tanto Melo, como los demás pueblos del norte del Río Negro, estaban "suficientemente servidos con Alcaldes, y mayormente cuando por las circunstancias, se hallan provistos de Comandantes Militares".

La segunda fue relativa a la administración de justicia. Según el reglamento del 23 de marzo de 1816, todo delincuente aprehendido debía ser puesto "al momento" en presencia del Cabildo de la Juresdicción donde hubiere cometido el delito, el que procedería "a la formación y sustanciación del respectivo sumario con las formalidades debidas".

"Luego que éste se halle sustanciado con dictamen de letrado conocido en los casos de arduidad" sería pasado al Gobierno de Montevideo para su aprobación. Artigas, en su carácter de Gobernador y Capitán General de la Provincia, actuaría como Juez de alzada; pero frecuentemente se llevaron las causas a Purificación para sentenciarse en instancia única.

Mencionaremos rápidamente las medidas adoptadas para organizar la administración de correos, velar por la salud pública y atender el abastecimiento de la población. Se reguló el comercio con los extranjeros, señalándose a Maldonado, Colonia y Montevideo como puertos precisos de introducción, donde debían pagarse, además de los derechos corrientes, los de extranjería; reservándose privativamente para los "americanos" el tráfico hacia el interior, y autorizándose en retorno, el acarreo de "efectos del país para sus cargamentos". Fue terminante en imponer la vigencia de la ley territorial: los ingleses, directos beneficiarios, "jamás deben imponernos" sino al contrario "someterse a las leyes territoriales según lo verifican todas las naciones y la misma inglesa en sus puertos".

Un intenso tráfico local se estableció entre Montevideo y Purificación, por vía del Río Uruguay. Se restauró el Consulado de Comercio —instalado por los españoles en 1812, suprimido por los porteños en 1814—, que funcionó de acuerdo con las normas de la ordenanza española.

También se organizó el sistema hacendístico, confiado a los "ministros de hacienda", que vinieron a ser recaudadores, administradores de aduana, responsables del correo de Colonia y Maldonado, con jurisdicción sobre las receptorías de sus territorios dependientes y todos subordinados al residente en Montevideo, que vino a ser una especie de Tesorero del Estado, con facultades inspectivas y de ordena-

ción contable, que efectivamente ejerció, al disponer para todas las dependencias, la vigencia de "reglas y métodos de cuenta y razón".

Creada y organizada la Provincia Oriental, en el pleno goce de su independencia, con sus instituciones y centros de autoridad, Artigas no cesó de orientar y dirigir su vida política, en una intensa gestión reflejada de manera prolija en su correspondencia con el Cabildo de Montevideo, con Otorgués y con Barreiro. De ella se desprende su concepto civilista de los fines del gobierno; su preocupación por el respeto de los derechos individuales; por jerarquizar la función pública y prevenir los males de la burocracia; por atender la educación del pueblo; y por obtener la autonomía eclesiástica de la Provincia de las autoridades porteñas.

El régimen de provisoriato que se le dio a las instituciones y del que no fue posible salir porque enseguida de pacificada la Provincia ya estaban los portugueses amenazando la frontera, llevó a no alterar la organización tradicional. Artigas encarnó en sí el poder superior, y todos los asuntos administrativos y judiciales, directamente o en súplica, recayeron en su jurisdicción, y subordinados a él estuvieron Cabildo y Gobernador. No tuvo ministros en la acepción corriente del término, apenas colaboradores sin otra manera de influir como no fuera por la vía del consejo. Al concentrar en sí la suma del poder público ejerció una especie de gobierno personal, que María Julia Ardao define con exactitud, llamándolo "eminentemente paternalista a la antigua usanza española". Vale decir, impartió enseñanzas de buen gobierno, preparó a su pueblo para la vida política, lo consultó en los momentos cruciales sin declinar empero de una tutoría paternal, impuesta por el carácter embrionario del Estado y por las formas caudillistas de legitimidad de la autoridad y del poder, basados en el espontáneo y libre

acatamiento de la jerarquía, prestado por adhesión simpática hacia aquél que se distingue dentro de sus iguales, por algún rasgo peculiar o por la atracción carismática de su personalidad.

La más trascendente iniciativa del artiguismo en el gobierno de la Provincia estuvo constituída, sin duda, por la sanción del "Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados", del 10 de setiembre de 1815. Por él se procuraba solucionar el viejo problema del "arreglo de los campos", que había constituído preocupación principal de las autoridades y de los hombres más representativos del antiguo régimen y en el que, precisamente, el Caudillo oriental había sido partícipe en experiencias señaladas, como el plan fundacional de pueblos en la frontera, con Azara, en 1801, y como encargado, por el Gobernador Elío, en 1807, de repartir tierras, al norte del Río Negro, actuando en método verbal y sin gastos para los interesados, ni más título que un simple decreto, donde se le exhortaba procurase que las mercedes recayeran en individuos honrados y que ofreciesen seguridad de trabajo. La restauración de la economía del país reconocía, en el estado de desorden y miseria de la campaña, después de cuatro años de revolución, su punto más crítico. El tema había sido centro de las atenciones del Gobierno Económico, y naturalmente no podía escapar a la experiente inquietud del Jefe de los Orientales.

En oficios del 4 y 8 de agosto de 1815, se dirigía al Cabildo Gobernador Intendente, expresando: "Sería convenientísimo... que los hacendados poblasen y ordenasen sus estancias, por sí o por medio de capataces, reedificando sus posesiones, sujetando sus haciendas a rodeo, marcando y poniendo todo en el orden debido, para obviar la confusión que hoy se experimenta después de una mezcla general. Prefije V. S. el término de dos meses para

operación tan interesante y el que hasta aquella fecha no hubiere cumplido esta determinación, ese muy Ilustre Cabildo Gobernador debe conminarlo con la pena de que sus terrenos serán depositados en brazos útiles, que con su labor fomenten la población y con ella la prosperidad del País". "Entre tanto vele V. S. sobre la conservación de nuestra campaña según anuncié a V. S. en mi última comunicación. De lo contrario nos exponemos a mendigar. Cada día me vienen partes de las tropas de ganado que, indistintamente, se llevan para adentro. Si V. S. no obliga a los hacendados a poblar y fomentar sus estancias, si no se toman providencias sobre las estancias de los europeos, fomentándolas, aunque sea a costa del Estado; si no pone una fuerte contribución en los ganados de marca extraña introducidos en las tropas dirigidas para el abasto de esa plaza y consumo de saladeros, todo será confusión; las haciendas se acabarán totalmente y por premio de nuestros afanes veremos del todo disipado el más precioso tesoro de nuestro país".

En una de las salas de la Casa capitular de Montevideo se reunió pocos días después —el 11 de agosto— "el Cuerpo de Hacendados de esta capital... presidiendo el señor Alcalde Provincial don Juan de León, con asistencia del señor Comandante de Armas don Fructuoso Rivera. En este estado, tomando la palabra el dicho señor Presidente, expuso: que habiéndosele comisionado por el Excelentísimo Cabildo Gobernador, para apersonarse con el ciudadano León Pérez, ante el Excelentísimo señor Capitán General don José Artigas, con el objeto de hacerle presente el desarreglo en que la campaña de la Banda Oriental se halla hoy día, y todo aquello que más pudiese convenir a su remedio, había asimismo dispuesto se formase la presente junta, para que tratase y expusiese cuanto fuese del caso al efecto indicado, y que, en su virtud, hiciesen presente cuanto hallaren necesario al logro de tan importan-

te objeto". "En este concepto, tomando la palabra el ciudadano Manuel Pérez, manifestó que su parecer era el que se expresaba por escrito en un papel que exhibe, constante de diez y nueve capítulos, el que leído en alta e inteligible voz por el secretario, fue aprobado en todas sus partes por los ciudadanos Miguel Glassi y José Agustín Sierra, disponiendo, en su consecuencia, todos los demás señores, que se le diese original al señor Presidente para que lo elevase al superior conocimiento del señor General. Seguidamente presentó el ciudadano Francisco Joaquín Muñoz su dictamen, también por escrito, el que, leído igualmente, ordenaron los señores se practicase con éste como con el antecedente". El acto finalizó, luego de oirse una exposición del Comandante Rivera, que refirió los desórdenes que promovían los destacamentos sueltos y los desertores con el consiguiente robo de haciendas, sugiriendo que, como único arbitrio para cortar estos abusos, "se dispusiera la reunión en el Cuartel General o en otros puntos determinados de dichos elementos".

Con estos antecedentes, marcharon a entrevistarse con Artigas los representantes del Cabildo, don Juan de León y don León Pérez. De las deliberaciones que mantuvieron con el Caudillo surgió el "Reglamento".

Sus disposiciones establecían que "Primeramente el señor Alcalde Provincial, además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el Juez inmediato en el todo del orden de la presente instrucción"; actuaría asistido por tres Sub-Tenientes de Provincia, que, a su vez, delegarían funciones en Jueces Pedáneos, dentro de su respectiva jurisdicción. Para el ejercicio de sus cometidos, el territorio se dividía en cuatro circunscripciones señaladas por el curso de los ríos principales, a saber: entre el Uruguay y el Negro; entre éste y el Yí; entre el Santa Lucía y "la costa de la

mar"; "quedando el señor Alcalde Provincial con jurisdicción inmediata desde el Yí hasta el Santa Lucía". Estos funcionarios revisarían dentro de sus jurisdicciones "los terrenos disponibles; los sujetos dignos de esta gracia, con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suerte de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad, y a la de la Provincia". "Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos y serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros y éstos a cualquier extranjero".

Los solicitantes de tierras se apersonarían ante el Alcalde Provincial o alguno de sus delegados y las peticiones eran elevadas al Cabildo, que expedía los títulos de propiedad y las marcas, para aquellos que no la tuvieran registrada.

Desde la posesión, que era inmediata a la denuncia, los agraciados quedaban obligados, bajo la supervisión de los funcionarios responsables, a "formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte omisión, se les reconvendrá para que lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la Provincia".

Los terrenos repartibles eran —además de los de "realengo" o fiscales, muy numerosos al norte del Río Negro— los de los "emigrados malos europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallan indultados por el Jefe de la Provincia para poseer sus antiguas propiedades"; y "aquellos que desde el año 1810 hasta el de 1815", en que entraron los orientales a la plaza de Montevideo, "hayan sido vendidos o donados por el gobierno de ella", es decir, por las autoridades del régimen español o de la ad-

ministración porteña, exceptuándose las adjudicaciones que hubieran recaído en "patriotas acreedores de esta gracia", en cuyo caso se les repartiría hasta una suerte de estancia, siendo todo repartible lo que hubiera recaído en extraños. Asimismo, los terrenos de los emigrados "malos europeos y peores americanos", siendo casados y con hijos podrían quedar en posesión de sus familiares, dándoseles "lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible, si tuvieran demasiado terreno".

La extensión de las tierras a adjudicarse —"una suerte de estancia"— quedaba establecida en legua y media de frente por dos leguas de fondo, "en la inteligencia que puede hacerse más o menos extensiva la demarcación, según la localidad del terreno, en el cual siempre se proporcionarán aguadas, y si lo permite el lugar, linderos fijos". Esta extensión cuadruplica la "suerte de estancia" de los repartimientos fundacionales hispánicos: media legua de frente por legua y media de fondo. Según Horacio Giberti, el ilustrado historiador de la ganadería argentina, cabe suponer, con mucho optimismo "una receptividad para entonces de medio vacuno por hectárea", o sea para la suerte española de alrededor de novecientos "que producirían no más de noventa cueros por año, cantidad bien insignificante" y que no alcanza a constituir lo que nuestra legislación llama "la unidad familiar". Esta reflexión por si sola es demostrativa de la necesidad de ampliar el área, en las condiciones de atraso técnico de la producción de la época. Aplicando los mismos criterios de Giberti, tendríamos para la suerte artiguista una productividad anual de trescientos sesenta cueros, cifra suficiente para ubicar a este propietario como integrante de una verdadera clase media rural.

Nadie podía ser beneficiado con más de una suerte de estancia. En todos los casos, "los agraciados no podrán enagenar ni vender estas suertes de estancia, ni contraer sobre ellas débito alguno, bajo

pena de nulidad, hasta el arreglo formal de la Provincia.". Los funcionarios encargados de los repartos de tierras también tendrían a su cargo supervisar los rodeos y apartes de ganado vacuno y caballar, que practicarían los beneficiarios en los campos de los emigrados o en las tierras realengas que se hallaren en sus respectivas jurisdicciones.

Para el debido cumplimiento de sus cometidos, en orden a la seguridad de los campos, el Alcalde Provincial y los Subtenientes de Provincia debían "velar sobre la aprehensión de los vagos", remitiéndolos al Cuartel General o al Gobierno de Montevideo, para el servicio de las armas; "en consecuencia, los hacendados darán papeletas a sus peones, y los que se hallaren sin este requisito y sin otro ejercicio que vagar, serán remitidos en la forma dicha"; igualmente serían remitidos al Cuartel General los desertores que, con armas, o sin ellas, se encontraren en las respectivas jurisdicciones. Finalmente se reservaban algunas zonas —los "rincones" del Cerro, de Pan de Azúcar y del Colla— para estancias de la Provincia, con destino al abasto y remonta del ejército; se prohibían las matanzas en tierras de "realengo" o fiscales; el sacrificio del hembraje y la exportación al Brasil.

El Reglamento recogía —en sus grandes líneas— la mejor tradición hispánica en orden al concepto de la propiedad de la tierra de producción, —consagrado ya en las sabias Ordenanzas de 1573, de Felipe II— condicionando la legitimidad del dominio a la efectiva explotación dentro de un plazo dado, vencido el cual de no verificarse, retrovertía al común para ser nuevamente repartible; y, a su vez, ponía en vigor las soluciones, que, inspiradas en el renovador pensamiento de Campomanes y Jovellanos, habían proyectado Lastarria y Azara y en buena parte instituído el Real Acuerdo de 1805. En consecuencia, su objetivo económico-social era evidente: proporcionar seguridad a los hacendados y seden-

tarizar a la población andariega de los campos; el criollo pobre, el indio, el negro liberto, rescatándolos de la condición gauchesca de la "changa" y del pillaje; defender la riqueza básica y acrecentar la producción por el trabajo.

Pero Artigas introducía además, un claro principio político, procurando constituir un estamento rural de medianos propietarios con los hombres que se habían jugado por la Revolución, afianzando así su adhesión y confianza en la eficacia y verdad de los ideales de libertad y prosperidad, en nombre de los cuales los convocara en abril de 1811 y los sostuviera en la dura peripecia del Exodo y en las horas definitorias del año XIII al XIV. Las tierras debían adjudicarse a los "patriotas" como justo premio a "los sacrificios hechos en obsequio de la libertad"; y no debían otorgarse a quienes, por el contrario, por su ausentismo, habían permanecido al margen de la lucha o se habían adherido a la contrarrevolución. Así lo expresaba claramente el jefe oriental —el 30 de octubre de 1815— a su pariente político, antiguo Apoderado del Gremio de Hacendados de la Banda, don Antonio Pereira: "Alguna diferencia debe ponerse entre los servidores de la patria, a los que no han hecho más que multiplicar nuestros trabajos. Si de este modo quedan impunes los delitos, se continuará la osadía de refinarse la obstinación de los enemigos. Cuando no la paguen sus personas, la sufrirán sus intereses y ellos servirán de castigo a sus crímenes".

En aplicación de este principio —auténticamente revolucionario— el Alcalde Provincial y sus subalternos, en su caso, procedieron a repartir tierras de emigrados —vastas extensiones de "malos europeos y peores americanos"— como la estancia de "Los Marinos", entre el río Yí y los arroyos Timote y Maciel, cuyo titular ausente era doña María Antonia de Achucarro y Viana, viuda de Melchor de Viana, que proporcionó tierra y ganados a cuarenta

y cuatro productores y sus familias; los campos del capitán español José Antonio Arrúe, en el Durazno, a otros varios vecinos americanos; las doscientas veinte leguas cuadradas de los hermanos Haedo, ubicadas entre los arroyos Solís Grande y Solís Chico y el rincón de Pan de Azúcar, entre crecido número de nuevos pobladores; y otros muchos más.

Estas adjudicaciones de tierras que se hacían a expensas de sus antiguos propietarios y otras de las de "realengo", en beneficio de familias humildes negros y zambos libres, indios y criollos pobres— despertaron alarma y recelo entre algunos de los ricos e influyentes patricios que habían acompañado en sus orígenes el movimiento revolucionario oriental, esperando contar con Artigas como "hombre de armas llevar que reuniese a las masas", —según la expresión de Joaquín Suárez, en sus "Apuntes autobiográficos"— para la defensa de sus intereses y ambición de predominio político, que ahora veían amenazar, incluso, por un igualitarismo social incomprensible y repugnante a su mentalidad aristocratizante. Dámaso A. Larrañaga y José Reymundo Guerra nos han dejado el testimonio de esa actitud de distanciamiento con el Caudillo, del patriciado rico de la Provincia, en sus "Apuntes históricos", narrando que "el Cabildo —integrado por Tomás García de Zúñiga y Juan José Durán, entre otros— miró siempre con fría y afectada aprobación" el Reglamento, ya que éste "casi deja a discreción de los comandantes o alcaldes de cantón el repartimiento de tierras, privando de sus antiguas posesiones a los propietarios sin ser oídos y por la sola cualidad de ser españoles o españolados". Por lo demás, esta divergencia de los poderosos señores de la tierra tenía precedentes: en oportunidad de procederse a la aplicación del Real Acuerdo de 1805, hombres como Antonio Pereira y Martín José Artigas, que lo habían prestigiado, desde la dirección del gremio de hacendados, fueron prácticamente desposeídos por la pre-

sión de los más grandes propietarios, don Juan Francisco García de Zúñiga y doña María Antonia de Achucarro y Viana, representada por su yerno el Capitán de Fragata Juan de Vargas. Estos impusieron entonces la defenestración de los Apoderados del Gremio, sustituyéndolos por una "Junta económica directiva", de trece miembros, "con precisión de ser ocho de los que tengan vecindario en esta ciudad". O sea que el Gremio quedaba totalmente controlado por los "ausentistas", los propietarios de estancias que se radicaban, como "vecinos feudatarios", en Montevideo. Poco tiempo después, muchos de estos hombres acogieron al General Lecor, jefe de los invasores portugueses, como "Pacificador y garante de la estabilidad social y del orden", frente al "bárbaro sedicioso anarquista Artigas", y al hacer su entrada en el Real de San Felipe y Santiago de Montevideo, le recibieron bajo palio y le acompañaron al solemne "Te Deum"...

Los acontecimientos de los años XIII, XV y XVI, —con el hiato de las luchas con el centralismo porteño del año XIV— son el signo revelador del sentido institucional que para Artigas tenía el "dogma de la Revolución".

Siendo el "objeto único" de la Revolución "la soberanía particular de los pueblos", juzgó acertadamente el Caudillo, que la primer tarea era constituir la Provincia Oriental, jurar su independencia y erigir su gobierno. Pero en el mismo acto de su creación, por decisión soberana de los pueblos, se afirma la voluntad de unión —"la confederación ofensiva y defensiva"— con las "Provincias Unidas del Río de la Plata", en un plano de "igual dignidad, iguales privilegios y derechos", renunciando cada una de ellas "al proyecto de subyugar a otra".

Y simultáneamente, también, y en la feliz y anhelada circunstancia de haber ya comenzado sus sesiones la "tantas veces anunciada" Asamblea Ge-

neral Constituyente, que ha de sancionar "las garantías del contrato", para poner fin a "la veleidosa probidad de los hombres", son electos los diputados de la Provincia Oriental y se dictan sus instrucciones, que condensan, con ajustada precisión, en textos adecuados a la originalidad histórica del Río de la Plata, los perfiles básicos de la nueva República, independiente y federal.

Esta augural formulación doctrinaria e institucional del artiguismo, escollará en la cerrada obstinación de los dirigentes porteños, empeñados en afianzar la verticalidad de las instituciones, a partir del centro único y superior de autoridad de la Capital; vacilantes en la definición de la independencia; escépticos de la viabilidad histórica del orden republicano; y seducidos irremediablemente por el espejismo de las fórmulas europeas de la época. El orden federal —"el sistema de los Pueblos Libres"— quedará sin embargo, consagrado por la eclosión del artiguismo en las Provincias, que aclaman al Jefe de los Orientales, a comienzos del año XV, como "el Protector". Se constituirá, a partir de entonces, cimentado en el sentimiento popular, como expresión y definición políticas —en el más auténtico sentido aristotélico del concepto— un "país real", una patria americana, republicana y federal, que librará una larga contienda para aflorar en la historia contra el "país legal", el Estado liberal, calcado de los modelos europeos, e instrumento de dominio de una clase dirigente privada de visión nacional.

Pero es en las líneas del orden institucional de la Provincia Oriental, inspirado y arquitecturado por el Caudillo, donde se nos revela la clave de su concepción del proceso revolucionario.

Vencido el antiguo régimen, de "empecinada" adhesión al miope centralismo peninsular de la Regencia y al constitucionalismo híbrido de Cádiz, Artigas no sustituye por otras de imitación y trasplante

las instituciones tradicionales del derecho público hispánico para dar "vida política" a la Provincia. Para él, la tarea y el objetivo principal de la Revolución es una "regeneración" de su autenticidad representativa, pervertida por el despotismo borbónico y el dominio oligárquico del patriciado montevideano. La Revolución para el artiguismo es, por lo tanto, una renovación de métodos más que un cambio de instituciones: de ahí el aire "restaurador" que inviste su obra, restableciendo en los antiguos órganos —Cabildos, Congresos— la presencia y la acción estimulante de la representación de "los pueblos". Y éstos, entendidos como las comunidades de vecinos congregados para elegir sus diputados que, en Congreso, deben resolver sobre los destinos comunes, o para elegir sus autoridades locales —Cabildos, Alcaldes, Jueces comisionados y hasta Comandantes de Armas— en el ejercicio natural de un derecho político que hunde sus raíces y encuentra su fundamento en la más viva tradición de los fueros hispánicos.

El Caudillo mismo —y justamente por serlo— es consciente de que su autoridad radica en la representación de los pueblos y de ella emana —"yo no por mí, por ellos soy constituido jefe suyo"—; percibe con nitidez los límites de su competencia; y en cada oportunidad difiere a los pueblos el pronunciamiento decisorio de sus actos. Electo Gobernador y Capitán General de la Provincia dicta sus providencias con una permanente nota de consejo y orientación, traza las grandes directivas de la acción gubernamental, y deja en los órganos de raigambre popular, la decisión ejecutora y la apreciación del acto administrativo, en una flúida pero severa ordenación de competencias. Los fines del Estado son en él un claro problema ético y de conciencia, referidos permanentemente a la salvaguardia de "los derechos privados" y al castigo de "todo aquello que no se ajuste a la justicia y a la razón".

Y las soluciones concretas que promulga —adoptadas en medio de la lucha y de los afanes de su grave responsabilidad de "Protector de los Pueblos Libres"— abarcan con clarividencia los problemas de la realidad económica y social y también reconocen una indisoluble continuidad en la historia. El "arreglo de los campos" encuentra así en la ordenación artiguista, su primera y efectiva solución real, de prudente promoción económica de la campaña y de ajustada equidad social, pero en directa y clara filiación con la mejor tradición jurídica hispánica e indiana. La libertad de comercio y la apertura de puertos para los frutos de la Provincia se verifica con arreglo a la ley territorial y con defensa del derecho principal de los americanos a su ejercicio, en renovado proteccionismo tutelar del interés nacional, frente al empuje conquistador del comercio inglés.

El artiguismo es, en suma, en el panorama de la Revolución y del proceso institucional iberoamericanos, el programa más orgánico e integrador. Fiel a la tradición creadora, construye y formula el porvenir, sin caer en la seducción de los modelos ajenos ni paralizar, por respeto al pasado, la fecundidad democrática de la Revolución nacional americana.

— VII —

EL SISTEMA DE LOS PUEBLOS LIBRES

"Ya llegó el caso. Active Ud. por su parte el momento de formalizar nuestra unión. Mis operaciones han empezado ya. A esta fecha tengo a una de mis fuerzas atacando a Quintana, en el Arroyo de la China. Yo me hallo en las inmediaciones del Tacuarembó chico, por levantar mi campamento y marchar con él a destruir a Planes; pero como la prontitud es tan de primera necesidad en el todo, yo desearía que esa sabia República se encargase de ello, para yo entregarme al resto. Al Excelentísimo Sr. D. Fulgencio Yegros me dirijo oficialmente sobre el asunto, solicitando al mismo tiempo, la venida de un diputado para concluir nuestro negocio. Influya Ud. mi querido amigo en la prontitud. Mire Ud. que los momentos son muy preciosos. Yo he dejado las demás divisiones en el sitio, para después concentrar allí mis fuerzas, imponer con ellas a los auxiliadores y proporcionarnos todas las ventajas posibles sobre Montevideo, según el sistema en que al efecto nos pongamos de acuerdo con esa sabia República. Para el todo de las operaciones es de mucha necesidad proveer a la seguridad del Paraná. Influya Ud. sobre ella y acabemos de una vez una obra que tan mutuamente nos dictan nuestros deseos".

En estos términos se dirigía Artigas, desde su Cuartel General en marcha, —hacia Belén, en el litoral del Uruguay— el 26 de enero de 1814, a los pocos días de haberse alejado de la línea sitiadora de Montevideo, al comandante paraguayo de la guar-

dia misionera de la Candelaria, don Vicente Antonio Matiauda.

El Caudillo había tendido su mirada hacia los horizontes de la tierra, siguiendo los cauces de los ríos epónimos y los viejos rumbos de la historia; y puesto en la alternativa de colocar las piedras sillares de su sistema federal, los pueblos misioneros formaban algo así como la clave de bóveda del engranaje entero. Por las Misiones se ganaba el Paraguay para la unidad del Plata, liberándolo de la coyunda portuaria de Buenos Aires; y por las Misiones se conjugaban las rutas orientales con el Río Grande, otorgando a su economía ganadera y saladeril la salida de sus productos por los puertos platenses de Maldonado, Montevideo y Colonia, consagrando el antiguo afán autonómico de su población "gaúcha" y abriendo para el comercio legal, las históricas rutas de los "changadores".

Desde las Misiones, también, Corrientes y el Entre Ríos coordinaban su destino mesopotánico con las tierras del Uruguay; y Santa Fe recobraba el enlace con el tráfico de la yerba mate, los cueros, las maderas, el tabaco y la caña, que hicieran su prosperidad en los siglos XVII y XVIII; mientras que su condición de centro ineludible para el tránsito de las carretas al Tucumán, ofrecía a los pueblos del Norte —incluídos los del Alto Perú— y del Cuyo, pero en particular a Córdoba, el desahogo de su artesanía, de sus productos minerales y de su agricultura, frente al impacto competitivo de la manufactura inglesa introducida desde Buenos Aires.

Este ámbito de la visión integradora de Artigas —hija de su experiencia, dictamen de su memoria— abarcaba, pues, dos regiones de rasgos característicos: la mediterránea, de economía minera, agrícola y artesanal, articulada en el Paraná, por el puerto fluvial de Santa Fe; y la del litoral, agrícola-ganadera, desde los yerbatales y estancias paraguayas y

misioneras, hasta la mesopotamia y la campaña oriental; por fin, y al servicio de ambas, incluía un puerto transatlántico: el de Montevideo.

Las comunidades del interior del antiguo virreinato del Plata habían abrazado —no sin reticencias y vacilaciones— la causa de Mayo, en la expectativa de lograr el abatimiento del régimen intendencial, restrictivo de sus potestades de gobierno y administración locales y sofocante para su desarrollo económico. Como vecinos, esperaban recuperar el antiguo fuero de sus autoridades comunales para regir la vida administrativa de sus jurisdicciones; como productores, obtener la libertad de exportación de sus frutos, sin depender en forma exclusiva del puerto único de Buenos Aires; como consumidores, que la manufactura importada les llegara, en la medida de lo necesario y en lo que no compitiera con los productos de su esfuerzo artesanal, sin la forzosa intermediación porteña.

Artigas levantaba el "estandarte conservador de la libertad" para convocar a los pueblos al ejercicio particular de sus soberanías, erigiéndolos en provincias vinculadas por una "liga de amistad y unión". El federalismo artiguista ofrecía a esas comunidades, la primera fórmula integradora y práctica para resolver la problemática de la Revolución: el instrumento del "gobierno inmediato" capaz de asegurarles el directo y particular ejercicio de su soberanía, sin desmedro de la unidad nacional platense, entrelazado, en indisoluble y armónica conjugación de soluciones, con el respeto de su autonomía económica, que equivalía a la ruptura de la tradicional sujeción al puerto bonaerense.

La Revolución interpretada por el patriciado porteño, de mentalidad burguesa, mercantil y liberal, en nada coincidía con las esperanzas y las necesidades del interior... En el orden político, las sucesivas fórmulas institucionales pergeñadas en Buenos Aires, a espaldas de los pueblos, por la pre-

sión de las facciones locales, empeñadas en continuar perpetuando, de hecho, la antigua condición de "Capital", para justificar la pretensión de "Gobierno Superior" y "Supremo" de su poder, habían reiterado todos los vicios y defectos del régimen centralizador de las intendencias —ratificando expresamente su vigencia— y agravado la subordinación y dependencia de las autoridades provinciales. Y en el orden económico, el desaforado librecambismo porteño, que arrojó sobre los mercados del interior una avalancha de productos manufacturados de origen británico —muchos de ellos similares y competitivos de los que producían los pequeños talleres locales— había ido arruinando sus industrias de tipo doméstico y técnica manual, dejando sin trabajo a importantes sectores de la población, que buscaron satisfacer sus necesidades en la vida rústica, en el deambular de los "hombres sueltos" de los campos, cayendo, luego, las más de las veces, en la condición de "vagos y mal entretenidos", material de recluta para las "levas" de los ejércitos porteños o para su espontánea incorporación a las huestes insurrectas de las milicias regionales.

La antinomia de propósitos entre Buenos Aires y los pueblos del interior era, por tanto, insuperable. Para el patriciado porteño era imprescindible consagrar un sistema político que le diera el dominio de todo el país, porque ese país era el mercado donde podía colocar la manufactura extranjera, de que era intermediario, y porque la introducción de esa mercadería, y la extracción por el puerto único de los frutos de la tierra dejaban en la Aduana —de carácter nacional, pero de administración y beneficio exclusivamente bonaerenses— los fondos con los que se mantenía el aparato burocrático y los ejércitos. Para las ciudades y campañas del interior era fundamental, en vez, defenderse de la absorción política de Buenos Aires, para salvar su economía y el ejercicio de su autodeterminación.

El ambiente social y político del interior estaba maduro, pues, para que Artigas convocara a las Provincias, en nombre de la "soberanía particular de los pueblos", contra Buenos Aires.

El Comandante Matiauda —al recibo del transcripto oficio de Artigas cruzó el Paraná e invadió el Departamento de Yapeyú, e incorporado a las fuerzas orientales con escuadrones misioneros —al mando del Comandante artiguista Blas Basualdo— atacó y derrotó al Coronel Bernardo Pérez Planes en el pueblo de La Cruz; entretanto, Otorgués, en apoyo de las fuerzas entrerrianas de Eusebio Hereñú, que se había pronunciado por la causa de los "pueblos libres" en la Bajada del Paraná, derrotaba al Barón de Holmberg en el Espinillo, e Hilarión de la Quintana también era vencido en el paso de Gualeguaychú.

Estas primeras victorias del artiguismo —logradas con el apoyo de las fuerzas paraguayas— parecían confirmar, al fin, la anhelada participación del Paraguay en la lucha común de las provincias del Plata; pero, en marcha Matiauda hacia Corrientes, recibió la orden terminante de los Cónsules —Francia y Yegros— de retrogradar con sus fuerzas a su destino en la Candelaria, donde luego sería sustituído y juzgado por desobediencia. El gobierno paraguayo había resuelto declararse neutral en el conflicto entre las Provincias y Buenos Aires y así lo haría saber al Directorio porteño.

En comunicación a Matiauda, expresaban los Cónsules: "Nos debemos reducir a conservar la paz, la quietud y la tranquilidad interior y exterior, evitando cuanto sea posible una guerra civil que debe mirarse como el mayor de todos los males, especialmente en el período actual de la Revolución".

La influencia decisiva de Francia sobre el carácter irresoluto y vacilante de su heroico colega, Yegros, imponía así lo que habría de constituirse en

la línea política tradicional del Paraguay: el apartamiento celoso de toda conmixtión de sus destinos con el agitado mundo político circundante. En el ánimo de Francia había contribuído sin duda a esta cautelosa decisión el conocimiento de las simpatías que el Jefe oriental tenía entre muchos de los Comandantes y vecinos partidarios de Yegros y contrarios a su hegemonía política, que, por entonces, fueron objeto de una sumaria investigación, figurando en el proceso las letrillas de unas coplas que gustaban entonar acompañados de guitarra: "Viva el General Artigas —su tropa bien arreglada. . ."

El Paraguay desertaba de la causa común, pero las provincias se integraban rápidamente: a la pronta incorporación de las fuerzas misioneras y el pronunciamiento de sus pueblos y a la rebeldía de los caudillos lugareños del Entre Ríos, se sumó Corrientes, en la que el 10 de marzo de 1814, durante la noche, un grupo de vecinos de linaje, apoyados por parte de la tropa y un conjunto de pueblo que se hizo presente en las Casas Capitulares, depuso al Teniente Gobernador porteño Cnel. José León Domínguez y le sustituyó por don Juan Bautista Méndez.

De inmediato Artigas pensó en promover la organización de la Provincia, mediante la convocatoria de un Congreso provincial. Así lo hizo saber al Cabildo de Corrientes, en oficio del 29 de marzo de 1814: "Es para mí muy glorioso decir a V.S. que a la mayor brevedad convoque a un Congreso provincial que deberá reunirse en esa Sala capitular y ser presidido por V. S. mismo; el que declarando su libertad e independencia instalará su gobierno con todas las atribuciones consiguientes". Aludía más adelante, a la necesidad de la unión de las provincias, que debía verificarse "consultando cada una todas sus ventajas peculiares y respectivas y quedarán todas en una perfecta unión entre sí mismas; no en aquella unión mezquina que obliga a cada

pueblo a desprenderse de una parte de su confianza en cambio de una obediencia servil, sino en aquella unión que nace del interés mismo, sin perjuicio de los derechos de los pueblos y de su libre y entero ejercicio". Sobre su papel en el pronunciamiento provincial, decía: "yo lo único que hago es auxiliarlos como amigos y hermanos: pero ellos solos son los que tienen el derecho de darse la forma que gusten y organizarse como les agrade, y bajo su establecimiento formalizarán su preciosa liga entre sí mismos y con nosotros, declarándome yo su Protector".

El Cabildo correntino, sin embargo, a instancias del Sargento Mayor José Ignacio Aguirre, que dijo actuar con instrucciones de Artigas, resolvió, en sesión del 20 de abril, según consta en el acta respectiva: "que consultando la beneficencia del pueblo, su representado, con las benéficas y liberales ideas con que el señor General promueve la santa causa de los pueblos, para colocarlos en el goce pacífico de sus primeros derechos, las cuales ni son opuestas al sistema esencial de la América, ni distintas de las que se adoptaron en la primera época de la instalación del gobierno provisorio de la Capital, se resolvió declarar la Independencia, bajo el sistema federativo, y al General don José de Artigas, por Protector".

Cuando Artigas conoció esta declaración de independencia, manifestó su discrepancia: "Fueran cuales fuesen las atribuciones que yo respetase en la autoridad de V. S. nunca se me había ocurrido que pudiese por sí, declarar y publicar la independencia de esa Provincia. Nunca, a mi ver podrían presentarse circunstancias tan poderosas que indujesen a una ilegitimidad de esa naturaleza. Los pueblos clamarían viendo usurpados sus derechos, en oprobio del dogma de la Revolución y no hallaría justificación que alegar delante de ellos y de V. S. por un atentado de tal tamaño".

El Cabildo, entonces, reconociendo su error, convocó a los pueblos para el Congreso provincial, que finalmente se reunió, el 11 de junio, bajo la presidencia de Genaro Perugorría, joven brillante de familia patricia correntina, que gozaba del particular afecto del Protector.

El primer acto del Congreso fue declararse depositario de la soberanía provincial; designó a Méndez como Gobernador y dispuso importantes reformas de interés para la Provincia: la abolición de derechos y gravámenes a las exportaciones de tabaco y de yerba, impuestos por el gobierno porteño, y el empadronamiento de los partidos de la campaña, para censar la población y la riqueza privada.

Poco tiempo después, sin embargo, Perugorría entró en tratativas con el Directorio porteño y proclamándose Comandante General, disolvió el Congreso y destituyó al Gobernador Méndez. Los jefes de las milicias rurales correntinas, con el apoyo de los escuadrones misioneros al mando de Andrés Guacurarí Artigas —hijo adoptivo del Protector— se pronunciaron contra Perugorría; y luego de varias alternativas, bajo la dirección de Blas Basualdo, le derrotaron en Colodrero el 24 de noviembre de 1814. Las fuerzas artiguistas restablecieron el orden en la Provincia nombrándose Gobernador de la misma a don José de Silva. Perugorría, remitido al Cuartel General de Artigas, fue sentenciado a muerte y fusilado en presencia del ejército al que, antes de morir, dirigió una arenga exhortándolo a tomar ejemplo en su desgracia, manteniéndose siempre leal a la causa de la Federación.

El Protector dirigió entonces sus saludos al nuevo Gobernador Silva, expresándole su contento por su elección y haciéndole prudentes reflexiones: "Yo celebraré que V.S. penetrado de la justicia que dirige todos mis pasos, haga esfuerzos dignos de la grandeza de sus sentimientos para que la Provincia de Corrientes no se envuelva en nueva sangre"...

"yo espero que los acontecimientos pasados servirán de lecciones a lo futuro, y que los primeros magistrados obrarán muy escrupulosamente a fin de poner a salvo su opinión y no comprometer de nuevo a sus compatriotas".

Mientras estos acontecimientos tenían lugar, y en el territorio de la Provincia Oriental las fuerzas artiguistas mantenían una permanente guerrilla con los regimientos porteños— por entonces dominadores de Montevideo, —el Jefe oriental meditó la concertación de un avenimiento con el Capitán General del Río Grande, don Diego de Souza. Le animaba el propósito de obtener el auxilio, a la vez que el respeto a los territorios de los pueblos pronunciados por la causa federal, por parte de las autoridades portuguesas; y también el conocimiento de los planes que manejaba por entonces el Directorio porteño cerca del Príncipe Regente para instituir una monarquía en el Río de la Plata, cuyo plan le constaba no era bien visto por los altos jefes del ejército y menos aún por los caudillos representativos de la poglación gaúcha del Río Grande, recelosos de una intriga bonaerense tendiente a desmembrar los territorios del Brasil de acuerdo, en secreto, con la Corte del recién restaurado Fernando. Dirigió entonces sendas comunicaciones a los comandantes de las milicias riograndenses, por intermedio de emisarios de su particular confianza, Bentos Correa Cambra y Antonio Gonçalves da Silva, quienes en setiembre de 1814, se apersonaron al Comandante de los Dragones riograndenses, Francisco de Borja de Almeida Corterreal, en la Guardia de Itaquatiá, expresándole los deseos del Caudillo oriental de entrar en correspondencia y relación con el Capitán General de Souza, por su intermedio. Corterreal recabó para el mejor cumplimiento de su misión, la autenticación por escrito de las intenciones de Artigas, a lo que éste contestó en términos corteses

aunque difusos, recomendando simultáneamente al emisario Gonçalves da Silva "circunspección", y agregando: "Usted sabe mi modo de pensar y sobre ello puede Ud. cimentar cuánto guste", evitando así confiar al papel los extremos de una negociación que, por su índole, podía trascender deformada al conocimiento de los pueblos y mostrarle como aliado del tradicional enemigo portugés.

En conocimiento el Mariscal Diego de Souza de las comunicaciones de Artigas a Gonçalves da Silva y Corterreal, había impartido instrucciones a sus guardias fronterizas para que observasen el movimiento de las fuerzas artiguistas y de las que se destacasen contra éstas desde la plaza de Montevideo o desembarcasen en algún punto del Río Uruguay, a fin de adoptar a tiempo las medidas necesarias para obstar a cualquier avance de alguna de ellas sobre el territorio del Río Grande. Empero, el 14 de octubre dirigió una misión al Jefe Oriental en la que le hacía saber que podía contar con su protección para el caso de que él y sus fuerzas decidieran "acogerse a nuestros dominios". Obraban en el ánimo del Capitán General de Río Grande, en este momento, las informaciones recibidas por el intermediario Corterreal en las que éste, intencionadamente, buscaba presentar la gestión de Artigas como tendiente a poner la Provincia Oriental y sus fuerzas, a las órdenes de Portugal.

Advertido Artigas del carácter equívoco de la respuesta de de Souza, envió entonces en misión confidencial ante el mismo a su secretario y pariente Miguel Barreiro, "plenamente autorizado para ajustar las bases de nuestra liga". "El habrá penetrado a V. E. de mis grandes ideas y mejores sentimientos por el restablecimiento de la paz y de la unión". Simultáneamente, le transcribía este oficio al comisionado Barreiro, instándole a activar su gestión "para el mejor resultado". "Yo me complazco en ellas y celebraré que V. E. las recompense con la

generosidad propia de su carácter y el demás debido a su representación". Para coadyuvar en los cometidos confiados al tino y la prudencia de Barreiro, el Caudillo procuró obtener, a su vez, una acogida favorable en el Marqués de Alegrete, cuyas simpatías por una relación pacífica con las Provincias Unidas eran notorias y en tal sentido le ofició, a fines de noviembre de 1814, "con el digno objeto de recomendarle un asunto que por varias complicaciones se ha hecho interesante a la Corte del Brasil y acaso a V. E. mismo".

Estas tratativas de entendimiento no lograron el eco suficiente en los círculos dirigentes de Río, por lo que el Jefe oriental, en diciembre, le ordenó a Barreiro regresar a la Provincia y como demorase en hacerlo, le reiteró la orden en la primera quincena de febrero de 1815.

Quedaba así cerrado —como poco tiempo antes lo había sido con el Paraguay—, el entendimiento con el Brasil, que, en la visión integradora del Caudillo, constituía una pieza de garantía en su lucha por imponer el "sistema de los pueblos libres" al centralismo porteño, ordenando las Provincias Unidas en una liga ofensiva y defensiva entre sí, con el respaldo y el auxilio económico de sus vecinos fronterizos: Paraguay y Brasil.

Por las Provincias continuaba, entretanto, cundiendo el artiguismo, la temible "infección sediciosa", según el decir de los dirigentes porteños. En Santa Fé, la causa "de los pueblos libres" contaba con la simpatía o la adhesión de calificadas figuras representativas, como lo eran el poderoso hacendado Francisco Antonio Candioti, el Comandante de Milicias Estanislao López, fray Mariano Amaro, Tomás de Larrechea, los Maciel, los Vera y otros. Al prestigio e influencia de estos vecinos se agregaba un ambiente general propicio, por cuanto Santa Fé

había sufrido desde el establecimiento del Gobierno provisorio de Mayo una completa subordinación a los intereses de la Capital. Los Tenientes Gobernadores designados por Buenos Aires singularizaron su gestión aplicando contribuciones en dinero, en caballos y reses, para auxiliar los ejércitos, descuidando los intereses santafecinos, en especial los de la campaña, agobiada por el vandalismo de los indígenas chaqueños. "Una población que ha sufrido estos males —expone el historiador santafecino Manuel M. Cervera— que palpa la desidia gubernativa, que siente la pérdida de sus costumbres y derechos que eran su orgullo, dirigida por gente extraña que no aprecia al vecindario, que sufre imposiciones y contribuciones no acostumbradas, y con la fuerza y el temor por delante, hállase en condiciones de, en la primera oportunidad, romper un vínculo que la daña y destruye".

A principios de marzo de 1815, Artigas, apoyado en los recursos que le proporcionaba la Provincia Oriental —entregada ya Montevideo a sus fuerzas— Corrientes y Misiones y el Entre Ríos, cruzó el Uruguay y se puso en marcha hacia Santa Fé. El Teniente Gobernador porteño, Coronel Eustoquio Díaz Velez se propuso infructuosamente parlamentar con el jefe de la vanguardia artiguista, Eusebio Hereñú, por intermedio de don Juan Francisco de Tarragona.

En esos días Manuel Francisco Artigas pasó con sus fuerzas desde el Entre Ríos a Cayastá y San Javier, celebrando una concordia, en nombre de su hermano, el Protector, con los indígenas de aquellos parajes y comprometiendo su concurso para marchar sobre Santa Fé. El 24 de marzo, finalmente, las tropas de Hereñú tomaron la plaza, con el apoyo de fuerzas navales al mando de Luis Lanche, capitán con patente de corso expedida en Corrientes; pero no hubo lucha, pues Díaz Velez había abandonado la ciudad diez días antes retirándose para Buenos Aires. El 2 de abril el Cabildo eligió a don Francisco

Antonio Candioti, gobernador interino y el 26, un Congreso le confirmó en el gobierno de la Provincia y proclamó a Artigas, protector de Santa Fé. El 14 de abril el Protector había llegado a la ciudad, en medio del entusiasmo popular; poco después cruzaría a la Bajada del Paraná, donde permaneció hasta los primeros días de mayo, fecha en que regresó a Paysandú.

Desde Córdoba había llegado la solicitud de protección al Caudillo. Los diputados Moyano y Bulnes le habían entrevistado en el arroyo de la China a fines de febrero, trasmitiéndole el pedido de un caracterizado núcleo de vecinos cordobeses para que liberase a la Provincia del yugo porteño. El Jefe oriental ofició entonces —el 24 de marzo— al Gobernador Intendente, General Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, intimándole el retiro de las tropas de Buenos Aires: "convocado por ese pueblo para hacer respetables sus órdenes, marcho con mis tropas en su auxilio. Las armas de la libertad han triunfado sobre Santa Fé y aquel pueblo ya libre de tiranías respira júbilo, contento y alegría". En igual sentido escribió al Cabildo, donde el 29 de marzo, en Junta General de vecinos, Ortiz de Ocampo presentó renuncia, siendo electo Gobernador, el Coronel José Xavier Díaz. Pocos días después —el 6 de abril— la Provincia de Córdoba proclamaba su independencia, bajo los auspicios del "Protector de los Pueblos Libres", "nuevo Washington que hoy renueva la dulce memoria de aquel inmortal Americano del Norte". Se designaron también para tratar con Artigas en Santa Fé, a don José Isasa y al Dr. Roque Savid, quienes entrevistaron al Jefe oriental considerando las circunstancias del momento y comprometiendo la concurrencia de Córdoba al Congreso General de las Provincias que éste proyectaba realizar en el Arroyo de la China.

Surgía así, alrededor de Artigas, el sistema de Confederación formulado en el año XIII, aún cuando

no se hubieran suscrito materialmente los pactos interprovinciales que regularan esa unión. Cada una de las Provincias se había declarado independiente y, "constituyéndose por sí", había designado sus autoridades propias y proclamado a Artigas por su Protector. El alcance y significado que Artigas atribuía a esa independencia de las Provincias, nos lo revela el convenio suscrito por él con los delegados del Director Posadas, fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti, el 23 de abril de 1814, en una de las tantas negociaciones frustráneas con el régimen porteño: "Esta independencia no es una independencia nacional; por consecuencia ella no debe considerarse como bastante a separar de la gran masa a unos ni a otros pueblos, ni a mezclar diferencia alguna en los intereses generales de la Revolución."

Colocadas así, por la acción y ejemplo de Artigas, en el goce de "sus primeros derechos", las Provincias procuraron imponer a Buenos Aires el respeto de sus soberanías particulares. Las fuerzas federales, al mando del entrerriano Eusebio Hereñú, marcharon sobre la capital, pero cuando llegaron a San Nicolás tuvieron noticias de que, como consecuencia de haberse sublevado el ejército enviado para contenerlos, el Director Carlos de Alvear había renunciado, refugiándose en un barco inglés; y que se había instalado un gobierno provisorio en la Capital. Artigas notificado de estas novedades, ordenó a Hereñú que retrocediera con sus fuerzas, creyendo que el cambio operado en Buenos Aires consagraría la instalación de un gobierno popular.

Un distinguido historiador uruguayo —el Dr. Felipe Ferreiro— ha concretado con acierto el verdadero alcance del movimiento de abril, llamado de Fontezuelas, por el lugar donde se sublevaron las tropas porteñas: "En los días augurales del "golpe de Fontezuelas", Artigas, seguido de un ejército de orientales y santafecinos disponíase a marchar con-

tra Buenos Aires a fin de ayudarlo a constituirse también en "Pueblo Libre". La sublevación referida no sólo evitó la lucha que entonces se planteaba entre hermanos sino, lamentablemente, el viaje del Protector hasta la metrópoli sureña. Si Artigas, en lugar de retrogradar en la marcha no bien se enteró de la caída de Alvear y de la Asamblea, la hubiera continuado adelante hasta el fin, no —desde luego— con alardes de guerra y victoria, sino simplemente en la categoría sencilla, —grata a su carácter modesto— de "auxiliador", pensamos que no habría recuperado su fuerza tan rápida y hábilmente la política centralista que entonces se desplomó. El federalismo, que también amaba con lealtad el pueblo de Buenos Aires —hoy está ello probado y reconocido ampliamente— se habría asentado entonces allí en efecto sobre bases de solidez fundamentales. No hubiera prosperado, en tal caso, ni aún nacido quizás, la maniobra de restauración oligárquica que apuntaría con cautelosa vaguedad su iniciación en la inmediata elección de un mediocre, Alvarez Thomas, para Director Sustituto y el pedido subsiguiente a las Provincias de aprobación de tal medida, tomada sin su previa anuencia en consulta. Aquella marcha retrógrada, impecable desde el punto de vista de los principios, ya que Buenos Aires era ya libre y estaban demás los "auxiliadores" fue, pues, políticamente un gran error. El centralismo renaciente la aprovechó con sagacidad suma, al dejar el tema cadente de la organización nacional detenida para la época de reunión del futuro Congreso general y renovar con simple carácter de transitoria la forma de un gobierno directorial elegido en y por Buenos Aires".

El nuevo régimen no era, pues, el gobierno popular que Artigas esperaba. Bien pronto se vieron en él "reproducidos los principios detestables que caracterizaron la conducta del anterior gobierno", como diría, desengañado, el Protector, luego de las

inútiles negociaciones emprendidas con los comisiondos de Buenos Aires, Coronel Blas José de Pico y Dr. Francisco Bruno de Rivarola.

Artigas había planteado ante estos comisionados, como base para la concordia definitiva, el pacto de confederación interprovincial, fiel al programa del año XIII, ya consagrado para las Provincias del Protectorado. El artículo primero de las proposiciones artiguistas decía: "Será reconocida la Convención de la Provincia Oriental del Uruguay, establecida en acta del Congreso del 5 de abril de 1813 del tenor siguiente —La Banda Oriental del Uruguay entra en el rol para formar el Estado denominado "Provincias Unidas del Río de la Plata". Su pacto con las demás Provincias es el de una alianza ofensiva y defensiva. Toda provincia tiene igual dignidad e iguales privilegios y derechos; y cada una renunciará al proyecto de subyugar a otra. La Banda Oriental del Uruguay está en el pleno goce de toda su libertad y derechos; pero queda sujeta desde ahora a la Constitución que organice el Congreso General del Estado, legalmente reunido teniendo por base la libertad". En el artículo trece se extendía el régimen de confederación a las demás Provincias del Protectorado: "Las provincias y pueblos comprendidos desde la margen oriental del Paraná hasta la occidental quedan en la forma inclusa en el primer artículo de este tratado, como igualmente las provincias de Santa Fé y Córdoba, hasta que voluntariamente no gusten separarse de la protección de la Provincia Oriental del Uruguay y dirección del Jefe de los orientales". El artículo segundo establecía "que al comenzarse la revolución general, cada pueblo, cada provincia, entraba en ella mirando como propio cuanto le pertenecía en aquel acto y que podía desprenderse y enajenarse de cualquier porción en auxilio de las demás provincias según las exigencias de cada una de ellas".

Las contrapropuestas de los comisionados porteños ratificarían, sin embargo, las antiguas pretensiones de centralismo y preponderancia de la capital. En ellas, se reconocía "la independencia de la Banda Oriental del Uruguay, renunciando los derechos que por el antiguo régimen le pertenecía", con lo que se aludía a la jurisdicción que, bajo el Virreinato y el régimen de Intendencias, poseía Buenos Aires en el territorio de la Banda y que se proponía ahora "renunciar". Las contrapropuestas contradecían frontalmente dos principios esenciales del artiguismo: el significado provincial, pero no nacional, de la independencia oriental, insinuando una segregación que el Caudillo nunca había propuesto y jamás aceptó; y el carácter de la Revolución, que había devuelto a cada uno de los pueblos del ex-Virreinato el ejercicio de su propia y particular soberanía, por lo que ninguna clase de derechos tenía Buenos Aires, desde la Revolución, que pudiera renunciar entonces.

A partir de este momento, ambas tendencias —la federal artiguista y la unitaria porteña— se enfrentarán en dura lucha de cuatro años. Al término de ella debió reconocerse de hecho a la Federación como base para organizar en el futuro a las Provincias Unidas, pero la simultánea derrota del Protector y su desaparición del escenario histórico arrastró la frustración de su vasto y visionario programa.

Purificación, sobre la margen oriental del río Uruguay, era la sede del protectorado artiguista. Su denominación procede directamente —una vez más entre tantas— de España, de aquellos campamentos que servían para concentrar herejes, conversos de fe sospechosa o enemigos militares, para trabar su acción herética o bélica.

En otro cuadro, trazado con la maestría de su pluma de poeta, Zorrilla de San Martín nos ha dejado una notable descripción de la primera capital

de la Federación platense y de la presencia del Caudillo en ella:

"El trazado de la villa, comprendida en él la meseta, estaba protegido, al norte, por el arroyo Hervidero; al oeste, por el Uruguay; al Sur y al Este, por fosos profundos y por baterías colocadas en los ángulos aparentes. Era la Roma cuadrada de la Patria Oriental. Al pie del promontorio y defendidas por éste, como las primitivas poblaciones medioevales por el castillo feudal del picacho inaccesible, se extendían las viviendas de barro sin cocer y paja, en su mayor parte, de Purificación. Una construcción poco más sólida que las demás, de tres o cuatro habitaciones, era la residencia del Jefe de los Orientales, cuya vida, entonces como siempre, fue de una sobriedad espartana. Los habitantes de Purificación le veían cruzar solitario las callejuelas del pueblo, determinadas por estacadas de postes desiguales y toscos que cerraban sus parcelas y dirigirse a la meseta, al paso de su caballo picazo, es decir, negro de cabos blancos, de grande alzada y arneses modestos: pistoleras, pretal de cuero con guarniciones metálicas, redaje fuerte y sencillo. Un cojinillo blanco cubría su montura. Iba vestido de su chaquetilla azul de blandengue, de collarín y bocamangas rojas con cuello blanco cuidadosamente planchado, y cubierto por un poncho de seda, de color claro, que aún conservamos; en invierno se abrigaba con un gran poncho de paño azul. Calzaba botas con pequeñas espuelas de plata; un chambergo negro de castor le sombreaba la cara, que como la piel de sus manos finas, conservó siempre una pálida blancura característica al través de sus rudísimas campañas. Le veían subir lentamente hasta la cumbre del peñón, cuando el sol se ponía en las pampas argentinas; allí permanecía largas horas solitario, a la sombra de los pequeños arbustos que coronan la meseta. Miraba la corriente del Uruguay, en que se enfriaban las sombras trémulas de la ba-

rranca; las grises lejanías occidentales; las verdes colinas de la patria. Miraba, sobre todo, en su propio pensamiento, el reflejo melancólico de un porvenir incierto. Su fe triunfaba en él, sin embargo, la fe que lo acompañó hasta el fin".

En esta rudimentaria población le conoció el comerciante inglés Robertson, quien, detenido en la Bajada del Paraná, cuando surcaba el río en un barco cargado de mercaderías con destino a Buenos Aires que le fueran secuestradas por oficiales artiguistas, había obtenido una carta del Comandante de la escuadrilla británica en el Río de la Plata y con ella se había presentado ante el Caudillo, ante "un hombre —dice en su relato publicado años después, en el retiro londinense— que se había elevado a tan singular altura de celebridad, y cuya palabra era ley, en ese momento, en todo el ancho y en todo el largo del antiguo Virreinato de Buenos Aires". Llegado al Hervidero, fue conducido al alojamiento de Artigas, del que nos ha dejado una vívida descripción: "El Protector —dice— estaba dictando a dos secretarios, que ocupaban, en torno de una mesa de pino, las dos únicas sillas que había en toda la choza y esas mismas con el asiento de esterilla roto. Para completar la singular incongruencia, el piso de la choza —que era grande y hermosa— en que estaban reunidos el General, su Estado Mayor y sus secretarios, se veía sembrado de ostentosos sobres de comunicaciones procedentes de todas las provincias, distantes algunas de ellas mil quinientas millas de ese centro de operaciones, y dirigidas a "Su Excelencia el Protector". En la puerta estaban los caballos jadeantes de los correos, que llegaban cada media hora, y los caballos de refresco de los que salían con igual frecuencia". El comerciante inglés se sorprende de la calma y serenidad con que Artigas, en aquel ambiente, despachaba sus asuntos. "Pienso —dice— que si los negocios del mundo entero hubieran pesado sobre sus hombros,

habría procedido de igual manera. Parecía un hombre abstraído del bullicio, y era, de este solo punto de vista, si me es permitida la alusión, semejante al más grande de los generales de nuestros tiempos. Al leer mi carta de introducción, Su Excelencia se levantó de su asiento, y me recibió, no sólo con cordialidad, sino también, lo que me sorprendió más, con los modales de un caballero y de un hombre realmente bien educado. Iniciada mi conversación, le interrumpió la llegada de un gaucho; y antes de transcurrir cinco minutos, ya el General Artigas estaba nuevamente dictando a sus secretarios, engolfado en un mundo de negocios, al mismo tiempo que me presentaba excusas por lo que había ocurrido en la Bajada, y condenaba a sus autores".

De su figura y carácter, por lo demás, nos han quedado las descripciones de contemporáneos que le trataron y conocieron por entonces, como las de Nicolás de Vedia, y el padre Larrañaga. El primero nos dice que "...es Artigas de regular estatura, algo recio y ancho de pecho. Su rostro es agradable; su conversación afable y siempre decente. Comía parcamente, bebía a sorbos, jamás empinaba los vasos. No tenía modales agauchados, sin embargo de haber vivido siempre en el campo". El Padre Larrañaga, lo describe en ocasión de la ya mencionada entrevista, celebrada en Paysandú, en junio de 1815, cuando viajó en cumplimiento de la misión encomendada por el Cabildo de Montevideo. "En nada parecía un general: su traje era de paisano y muy sencillo: pantalón y chaqueta azul sin vivos ni vueltas, zapato y media blanca de algodón; sombrero redondo con gorro blanco, y un capote de bayetón eran todas sus galas, y aún todo ésto pobre y viejo. Es un hombre de una estatura regular y robusta, de color bastante blanco, de muy buenas facciones, con la nariz algo aguileña; pelo negro y con pocas canas; aparentaba tener unos cuarenta y ocho años".

Y así sigue retratando su carácter moral: "Su conversación tiene atractivo; habla quedo y pausado; no es fácil sorprenderlo con largos razonamientos, pues reduce la dificultad a pocas palabras, y, lleno de mucha experiencia, tiene una previsión y un tino extraordinario. Conoce mucho el corazón humano, principalmente el de nuestros paisanos, y así no hay quien le iguale en el arte de manejarlos. Todos lo rodean y siguen con amor, aunque viven desnudos y llenos de miserias a su lado".

Este hombre singular, "ecónomo de papel, aislado en el peculiar consejo de su mente", como certeramente lo recordarán Larrañaga y Guerra en sus "Apuntes Históricos", era, al promediar el año XV, la personalidad representativa por excelencia de los pueblos que le aclamaban por su Protector; erigido en campeón del dogma revolucionario en cuanto tenía por objeto otorgar a los pueblos el goce de sus soberanías particulares integradas en un orden nacional, bajo el sistema federal y teniendo por base la libertad. En aquella hora en que todo el continente iberoamericano era sofocado por los ejércitos de la restauración colonial; y en que los dirigentes de los patriciados urbanos, ante el retorno de "el deseado Fernando VII" procuraban disimular sus alardes independientistas con la máscara de una nueva lealtad; o, amargados de fracasos y decepcionados de los ensayos institucionales de sus Repúblicas, escépticos de sus pueblos, se arrojaban, sin más, en los brazos de la Gran Bretaña implorando protección para los menguados restos de una pobre independencia, ofertando las riquezas nacionales como gajes tentadores para una ambición imperial; Artigas y su "sistema de los pueblos libres" eran el último baluarte de la Revolución iberoamericana en pie, sosteniendo, con fervor, un programa institucional enraizado con la más profunda realidad geográfica, económica e histórica, para conquistar su destino en el camino incanjeable de la emancipación.

Desde la capital rústica de Purificación, campamento militar y villa donde floreció animado centro de actividad humana, emporio comercial que cargó las bodegas de las naves con astas, corambre, crin, sebo y maderas, y tuvo la primer escuela de la Patria a cargo de Juan Benito Lamas, ejerció Artigas su Protectorado sobre las Provincias Confederadas.

El carácter de su autoridad fue diferente al que tuvo sobre la Oriental y que hemos definido en el capítulo anterior. Las Provincias instalaron sus gobiernos propios y la influencia del Caudillo se proyectó sobre ellos en grados diversos de intensidad, según la proximidad geográfica; pero aun en los más ligados a su consejo y resolución, como Misiones, Corrientes y Entre Ríos, respetó siempre la dignidad de las jerarquías locales. Fue en la hora de la derrota, al firmar el 21 de abril de 1820 el pacto de Avalos con los representantes de Corrientes y de Misiones, cuando se definió jurídicamente en un texto, su carácter de "Director de la guerra y de la paz" de la liga "ofensiva y defensiva", que es lo que en el fondo significa, en apretada síntesis conceptual, el Protectorado. Y allí también se especificó que no podían las unidades regionales "ser perjudicadas ni en la libre elección de sus Gobiernos, ni en su administración económica según los principios de la Federación".

Pero ya en 1815 pensó Artigas en constituir formalmente la alianza política de las provincias de su Protectorado, y con ese propósito les cursó invitaciones para que enviaran diputados que debían congregarse en el Arroyo de la China. Este fue el origen del "Congreso del Oriente" o "Congreso Federal" de Concepción del Uruguay o Arroyo de la China, como indistintamente lo denomina la historiografía rioplatense.

Por las instrucciones circuladas a los pueblos de Misiones para la elección de sus respectivos diputados se desprende que el Protector procuraba la mayor autenticidad en la representación de los pueblos: "Mande cada pueblo su diputado indio al Arroyo de la China"; y advierte al Comandante General, Andrés Guacurarí Artigas, sobre el particular: "Ud. dejará a los pueblos en plena libertad para elegirlos a su satisfacción, pero cuidando que sean hombres de bien y alguna capacidad para resolver lo conveniente". Y del oficio al Cabildo de Corrientes del 3 de junio, surge que proyectaba una representación de un diputado por cada "pueblo de campaña" y dos por la ciudad capital.

El Congreso de Concepción debía, pues, dar forma jurídica e institucional a la liga de las Provincias, en la que luego se procuraría hacer partícipes a todas las demás que componían el antiguo Virreinato. Nos definen claramente este propósito las instrucciones expedidas por Santa Fe a su diputado Dr. Pascual Diez de Andino: "para entrar a los tratados", debe suponerse que Buenos Aires "en ningún tiempo exigirá otro sistema que el de la libertad de los pueblos que deben gobernarse por sí, divididos en provincias". El objeto principal de salvar la soberanía y la libertad de los pueblos no impediría remediar "el estado de disolución en que se hallan", estableciendo un "centro donde reunidas todas las partes del cuerpo político" pueda "influir esa cabeza o autoridad" que se establezca. Reconocida y jurada por el Director la soberanía provincial, "podrá entrar a tratarse la porción de autoridad que este pueblo soberano" quiera ceder "depositándola en manos del Director, para que con arreglo a los límites que se le prescriban" disponga de ella "en obsequio del bien general".

Como dirán los diputados de Santa Fe y Córdoba al informar a sus respectivas provincias —el citado Diez de Andino y el Dr. José Antonio Cabre-

ra—, tales propósitos no pudieron llegar a feliz término, "por el ningún efecto que había tenido la diputación de Buenos Aires", como expresa el primero y ratifica el segundo, al referirse al "éxito desgraciado que había tenido la negociación entablada con los diputados de dicho gobierno", o sea las frustradas tratativas de Artigas con Pico y Rivarola. El 29 de junio se celebró la reunión que comenzó con un discurso de Artigas, donde expuso lo "urgente de las circunstancias", calificando "las proposiciones que por ambas partes se habían propuesto", "su conveniencia y disonancia", según le explica Artigas en oficio al Cabildo montevideano del día siguiente. El Congreso resolvió entonces enviar una comisión ante el gobierno de Buenos Aires para que en nombre de todos los pueblos de la liga, "representasen la uniformidad de sus intereses" y "la seguridad que reclaman sus Provincias". Junto a los nombrados Díez de Andino y Cabrera, integraron la diputación, el entrerriano Dr. José Simón García de Cosio y el oriental Miguel Barreiro. Pero todo fue inútil. Buenos Aires se negó a entrar en la "Unión ofensiva y defensiva con las provincias que se hallan bajo la dirección del Jefe de los Orientales".

Pero si en el orden institucional político las contingencias de la lucha no permtieron al artiguismo instituir en fórmulas de derecho el "sistema de los pueblos libres", éste, bajo la dirección del Jefe de los Orientales alcanzaría un vigoroso desarrollo económico, a través del comercio interprovincial e internacional.

Para ello puso tanto empeño el artiguismo en habilitar los puertos de Colonia y Maldonado. Capacitado para recibir naves de alto porte el uno, atlántico el otro, mientras Montevideo se mantuvo en manos enemigas. Cuando la ciudad cayó y el conglomerado antiporteño engrosó con la rebeldía de las provincias, el puerto atlántico fue Montevi-

deo, y hacia él se orientó la savia del comercio, determinando su prosperidad y la del Protectorado. Tuvo entonces autoridades competentes para atender ese importante destino: un Tribunal de Consulado, para la justicia en asuntos mercantiles; una Capitanía General de Puertos, para el registro, contralor y regulación de la marina mercante; y fue punto terminal de dos correos semanales, que arrancaban de Purificación, recorrían el Litoral y llegaban hasta Corrientes. El necesario complemento fue un arancel general de aduanas, que se mandó observar en los puertos de las Provincias Confederadas de esta Banda Oriental del Paraná, el 9 de setiembre de 1815. Inspirado en un moderado espíritu proteccionista, como pauta política económica, estimulaba merced al instrumento fiscal de la aduana ciertos tráficos, y descorazonaba otros. La tasa general por "derechos de introducción" sobre los efectos de ultramar, bajaba cuando se trataba de consumos populares, como el papel o el tabaco negro, o, necesarios, como la loza y los vidrios, y subía a casi el doble, tratándose de mercancías competitivas con la industria americana como los calzados y ropas hechas. Porque los frutos de América: lienzos de Tocuyo, algodón de Valle y Rioja, yerba y tabacos paraguayos, caldos, pasas, nueces de San Juan y Mendoza, ponchos, jergas, aperos de caballo, harinas y trigos, recibían un tratamiento especialmente preferencial. Por fin, se iba a la franquicia total cuando se trataba de bienes que se consideraba necesario importar: medicinas, maderas y tablazones, libros e imprentas, máquinas e instrumentos de ciencias y artes, armas para equipar los ejércitos de la Revolución. En cuanto a los derechos de extracción se aplicaban tasas moderadas para los productos ganaderos; éstas subían si se trataba de oro o plata sellada, labrada o chafalonía y se otorgaba la exención total a las harinas de maíz y las galletas fabricadas con el mismo.

Aparece además un criterio de imposición única: la mercadería paga su impuesto en uno de los puertos del Protectorado y luego, acreditado dicho pago en un certificado expedido por las autoridades competentes, circula por el territorio, exenta de gravámenes. Están libres de todo derecho, dice el Reglamento, "los efectos exportados para la campaña y pueblos del interior". Se consagra así una verdadera unión aduanera de las provincias, base y fundamento de su integración económica, eficaz cimiento de su integración política. Las Provincias de la Liga ascienden del estadio de alianza o pacto político para la guerra común, a una compleja unidad económica, sin previlegios portuarios, con libertad de tránsito y uniformidad en el regimen de comercio internacional.

Todo el sistema tendía a destruir la hegemonía de Buenos Aires, anulando su condición de puerto único. Parecía asegurar su éxito la creciente influencia del artiguismo en las provincias del interior. Los dirigentes porteños, dando por perdida la zona occidental del Paraná, procuraron —recurriendo a negociaciones, unas veces, a la violencia de las expediciones militares, otras— fijar en aquel río el límite del artiguismo, y por lo mismo se obstinaron sañudamente en arrebatar de su órbita de influencia, a Santa Fe. ¿Por qué tanto empeño? Desde luego, porque obstaculizaba sus comunicaciones con el norte; porque, además, volvía más hipotético y difícil el dominio del Alto Perú, cuya ingente riqueza metálica —aunque no tan próspera como otrora— servía para resolver angustias financieras, para sostener el aparato administrativo del Estado y pagar los gastos de las expediciones militares. Pero también porque ese aislamiento e incomunicación dejaba desamparada económicamente a la Capital carente de verdadera riqueza propia, cuya opulencia se basaba en su carácter de mera intermediaria comercial, en el tráfico del exterior al interior. "Si

Santa Fe se pierde, es decir, si se une a Artigas, —dice un personaje de la época, en cita del historiador santafecino José L. Busaniche— Buenos Aires sufrirá en su Aduana y comercio y en la consideración y preponderancia por su localidad sobre las demás Provincias, pues dejaría de ser puerto preciso de ellas". Es decir, la ruta del comercio podría tomar por rumbos donde flameaba la bandera del federalismo y concluir en Montevideo, no en Buenos Aires.

El patriciado porteño avizor del problema, bloqueó por las armas el tráfico del Paraná, y Artigas, para eludir las consecuencias del mismo, hubo de apoyarse en el comercio británico. Amparado por el prestigio y el respeto de la "Unión Jack", pudo romper el intento de la Capital de ahogar económicamente al litoral, aislándolo del exterior. "Buenos Aires con sus buques de guerra en la costa del Paraná ha imposibilitado totalmente las consecuencias que pudieran hacer felices a los pueblos de la costa oriental del Paraná" —escribe al Cabildo Gobernador de Corrientes—. "Por lo mismo se franquearon nuestros puertos a los extranjeros ingleses; pero éstos acaso no han penetrado a esos puertos o por combinación o por temor". Y agrega unos meses después: "El comercio inglés se ha admitido en todos nuestros puertos, y aunque no dejo de penetrar las desventajas que resultan a los americanos, las circunstancias nos tienen ligados a la dura ley de la necesidad, mientras Buenos Aires no mejore su conducta y cese de impedir el comercio por mar con sus buques. Por esta razón y no obstante estar más franco el paso por estos ríos que en el Paraná, mientras mantienen allí su escuadrilla, los puertos han estado cerrados por razones políticas. Este ha sido un mal presente, para los americanos, pero de él se deben esperar en lo sucesivo muchos bienes.

Por lo mismo fue preciso abrir los puertos a los ingleses, que solamente podían con franqueza activar el comercio con las introducciones y exportaciones".

El acuerdo comercial con Inglaterra, del cual el Tratado de 2 de agosto de 1817 fue sólo un episodio, estuvo pues impuesto por las circunstancias, por la hostilidad de Buenos Aires, por la necesidad de vincularse directamente con el exterior para colocar los frutos de la producción de las Provincias, libre de la tutoría de la aduana porteña. El entendimiento se efectuó sobre bases honorables para los americanos, debiendo ajustarse los negociantes a las disposiciones de las autoridades locales, ya fuera sobre prohibición de traficar con el puerto bloqueado de Buenos Aires o de introducir por sí las mercaderías en el interior, lo que era reservado para los habitantes de estas regiones; ya fuera sobre cualquier extremo en que existieran discrepancias entre la ley del territorio y la de la nación del comerciante, debiendo prevalecer en todos los casos la primera.

La firma del tratado movió al Cónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires, Thomas Lloyd Halsey —desde tiempo atrás en contacto con el Protector, en razón de la obtención de patentes de corso cursadas a marinos de su país, para actuar bajo la bandera de la Provincia contra el tráfico marítimo de España y de Portugal— a gestionar ante Artigas un trato similar a los ingleses para los comerciantes de su nación.

Dando cuenta del éxito de su gestión a la Secretaría de Estado, expresaba: "...fui recibido con marcada atención y benevolencia, no sólo por S.E. el Jefe sino por todo el pueblo y éste me encarga darle a Ud. la seguridad de que los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en el territorio que él manda, o que desean comerciar con el mismo, siempre serán admitidos y gozarán, cuando menos, de iguales privilegios y de la protección otorgados

a los súbditos británicos o los de la nación más favorecida". El aprovisionamiento de armas, municiones y pólvora, de procedencia norteamericana, desde entonces fue asiduo para el ejército oriental.

En retorno, las naves de aquella nación llevaban cueros vacunos, que se cargaban en todos los puertos habilitados de la Confederación. Artigas hizo propicia la oportunidad, asimismo, para dirigir un oficio de saludo al Presidente James Monroe, donde le ofertaba "la sinceridad con que pretende el bien de la Patria y el mejor esplendor de la República. Por su sostén son empeñados todos mis esfuerzos y los sacrificios de millares de ciudadanos".

Pero cuando Maldonado y Montevideo, primero, luego Colonia, cayeron en poder de los portugueses, comenzó a acusarse la impaciencia de los pueblos del litoral contra el bloqueo del puerto de Buenos Aires, decretado por Artigas, al extremo de que el 29 de mayo de 1817, aunque subsistían todas las razones que habían precipitado la medida —quizás incluso agravadas— se vio en la necesidad de suspenderla.

Privado el artiguismo de los puertos atlánticos que daban consistencia al "sistema", este comenzó a desmoronarse; e imposibilitado de atender las necesidades del comercio internacional —no obstante sus esfuerzos— tuvo que presenciar como los pueblos procuraban un entendimiento con Buenos Aires, por que éste les ofrecía la única salida todavía expedita para comunicarse con sus mercados compradores. Cabe pensar si en el acuerdo del Pilar, concertado contra la voluntad de Artigas y a conciencia de que éste lo rechazaría, no desempeñó un papel primerísimo, más que las ambiciones y las debilidades humanas, —a las que una historiografía tradicional en el Río de la Plata atribuye una desproporcionada gravitación— el hecho nuevo de que el

"sistema de los pueblos libres" había dejado de interpretar las soluciones reclamadas por los pueblos del litoral, desde que había perdido la costa oriental del Plata, su verdadera llave maestra.

A fines de agosto de 1816 invadían el territorio de la Provincia Oriental las fuerzas del ejército portugués, apoderándose de la fortaleza de Santa Teresa en cumplimiento de un plan de operaciones trazado por el General en Jefe, Carlos Federico Lecor, y su asesor militar, William Card Béresford, antiguo oficial superior de las invasiones inglesas al Río de la Plata y camarada de armas de aquél en las luchas contra Napoleón.

Poderosas razones determinaban la resolución portuguesa de conquista militar y política del territorio oriental del Uruguay y, eventualmente, del Paraná.

Si bien gravitaban en la decisión de la Corte de Río las antiguas motivaciones que siempre habían orientado la ambición portuguesa sobre el territorio oriental —la estratégica ubicación de sus puertos, su riqueza pecuaria— por aquel entonces esos objetivos se doblaban de otras aspiraciones....

Entre los altos dirigentes políticos se había ido abriendo camino la idea de un Imperio americano, radicando la sede principal del recién proclamado Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, en Río de Janeiro. Quienes así pensaban, acaudillados por el influyente Antonio Araujo de Acebedo, Conde da Barca, argumentaban que el regreso de la Corte a Lisboa, posibilitado por la derrota de Napoleón, era inconveniente para el prestigio internacional de Portugal, cuyo territorio metropolitano estaba excesivamente sometido a la tutela británica; y porque en el cuadro del estatuto político internacional de Viena, ocupaba una situación de segundo orden. En vez, el Brasil y sus enormes posibilidades económicas, ofre-

cía, frente al anarquizado mundo hispano americano, una promesa atractiva de hegemonía continental, capaz de darle a Portugal un papel decisorio en las relaciones del mismo con el Viejo Mundo. Ante sus ojos se ofrecía, además, la perspectiva de alcanzar con el dominio del Río de la Plata, una vez conquistada la Provincia Oriental, la llave de las comunicaciones sudatlánticas y la definición del territorio del nuevo Estado hasta alcanzar las fronteras naturales de los ríos, Uruguay o Paraná.

En este pensamiento coadyuvaba otro centro de interés: el de los grandes hacendados y saladeristas de la Capitanía General de Río Grande, que al integrarse con la tierra oriental formaría un hinterland de óptimas posibilidades para la explotación de la ganadería y la salida de sus frutos hacia el mercado mundial; y que, por ese motivo, no eran del todo indiferentes a la seducción del "sistema artiguista", que tan benéficos resultados venía ofreciendo a los ganaderos y productores agrarios de las tierras bañadas por el Uruguay y el Paraná. Comprendían, asimismo, que de obtenerse esta integración, a la que propendían, por lo demás, la geografía, la realidad económica y las condiciones mismas de la sociabilidad rural, alcanzarían nueva fuerza y poder de gravitación sobre los destinos americanos del Portugal frente al patriciado agrario de las plantaciones y a la oligarquía mercantil de Río de Janeiro, hasta entonces fuerzas de mayor influencia en los ambientes sociales y políticos de la Corte. Los gobernantes y altos jefes militares que habían actuado en la Capitanía de Río Grande habían tenido oportunidad de aquilatar este clima de opinión: no puede extrañar entonces que alguno de ellos, como el Marqués de Alegrete, aparezca en la hora de la conquista militar, como jefe de uno de los principales cuerpos del ejército invasor.

También ofrecía la tierra oriental, junto con sus atractivos, un riesgo que no era de menospreciar: el

republicanismo y el sistema popular de gobierno de las comunidades que integraban el "sistema de los pueblos libres" —tan arraigado en particular en los pueblos de las Misiones— impresionaban vivamente el espíritu de las poblaciones rurales y de sus hombres representativos con vocación y aptitud de "caudillos"; el colorido "etnos" de las castas y hasta el inquieto mundo del esclavaje negro se conmovían con la promesa igualitaria y redentora del vecino artiguismo. El peligroso contagio en un flanco sensible del Brasil, imponía por prudencia la eliminación urgente de su foco de irradiación, para sentar con tranquilidad y en paz, sobre bases políticas y sociales arregladas al padrón patricio liberal, el orden regular de la nueva monarquía americana. El republicanismo democrático del artiguismo no fue pues, un "pretexto" para la invasión, sino una causa, y de las más decisivas, de ella.

Coadyuvaba con estas motivaciones propias del interés portugués, la política del patriciado porteño. Cuando Buenos Aires advirtió que el artiguismo era algo más que la insurgencia de un díscolo caudillo y que le era imposible mantener el orden, "su orden", porque incluso los ejércitos se desintegraban al contacto con las turbulentas masas campesinas del litoral, concibió una salida para mantener su indeclinable propósito hegemónico: la secesión. Propuesta y rechazada por Artigas en 1815 cuando la negociación con Pico y Rivarola, resurge al socaire del decidido propósito imperial. Guiada por la habilidad de un diplomático sagaz y convencido —el Dr. Manuel José García, su agente en Río—, se traza una política de claros objetivos: "desviar del Gobierno de Buenos Aires el golpe que los procedimientos anárquicos del caudillo de la Banda Oriental estaban preparando", y alentarlo, para en la coyuntura propicia, someter de nuevo a su autoridad el interior rebelde, utilizando "la fuerza de un poder extraño" necesario para "formar un centro común de autoridad, ca-

paz de organizar el caos en que están convertidas estas provincias". Como era "un error imaginar proyecto alguno de sólida prosperidad mientras sus bases no se asienten sobre la ruina de la anarquía que actualmente nos devora", se producía la coincidencia del interés portugués y del porteño en el estrangulamiento del artiguismo, aunque el segundo debía para ello, sacrificar parte del territorio nacional. Sería injusto responsabilizar a García por esta política, en la que participó entusiastamente, sin embargo, llevado por sus convicciones unitarias y monarquistas: el oficio del Poder Ejecutivo de mayo de 1815, firmado por Balcarce y Tagle, traza una absoluta línea de coincidencia con el pensamiento de su agente diplomático; y el Congreso de Tucumán no sólo conocía la correspondencia diplomática, tan confidencial que no giraba por Secretaría, pues el Director Balcarce se la remitió para su conocimiento, sino que las actas secretas publicadas por Ravignani, son bien explícitas para demostrar la connivencia del Congreso con la invasión, al que sólo le preocupa contenerla en el límite del Uruguay, con el agregado, propuesto por García, de "reconocer como su monarca" al portugués, formando un Estado distinto del Brasil y organizado según una Constitución que le presentaría el propio Congreso.

Otros factores confluían para hacer del momento una coyuntura invalorable para el logro de las aspiraciones portuguesas. La partida de Lord Strangford, de Río, garante del "statu quo" establecido en el tratado Rademaker-Herrera, que había fijado las relaciones entre las Provincias Unidas y Portugal, dejaba las manos libres en este aspecto a la acción lusitana. Los representantes diplomáticos de España y los principales personajes del viejo régimen emigrados de Montevideo —Vigodet, y el famoso "empecinado" fray Cirilo Alameda— inducían, por su parte a Portugal a marchar sobre la Provincia Oriental, con la insensata esperanza de obtener su oportuna

devolución a los dominios del restaurado Fernando VII. Por último, los emigrados porteños, derrotados en Fontezuelas, en particular el letrado montevideano Nicolás Herrera, adversario irreconciliable de Artigas, alentaban el proyecto de invasión, confiados en que al aniquilar lo que calificaban como germen y causa de anarquía, se superaría el obstáculo principal para implantar la solución institucional unitaria y porteñista de la Revolución rioplatense. En particular, el consejo del Dr. Herrera, sagaz conocedor de los hombres y de las circunstancias de la vida política del Río de la Plata y de sus distintos ambientes, donde cumpliera dilatada e importante actuación, sirvió para trazar el plan político de afianzamiento de la conquista portuguesa de la Provincia Oriental, cuyas pautas institucionales y administrativas, e incluso militares, fueron recogidas en las instrucciones dadas por Juan VI a Lecor.

Frente a la invasión portuguesa, Artigas planeó la defensa del territorio oriental, destacando al Este las fuerzas de Otorgués y de Rivera y tomando personalmente el mando, en el Norte, para llevar la guerra al territorio de Río Grande, con la finalidad de cortar las líneas de comunicaciones del enemigo, amenazar su retaguardia y tomar luego la iniciativa en la conducción de las operaciones. Este excelente plan táctico fue sin embargo frustrado desde las primeras acciones, por la intercepción de las comunicaciones del Cuartel General con los comandantes de Misiones y por la rápida marcha de los ejércitos portugueses en el Este y en el Sur, que, a fines de noviembre, derrotaban a las fuerzas de Rivera en India Muerta y, el 20 de enero de 1817, entraban en Montevideo, donde los hombres más representativos de su vecindario y comercio —que habían soportado con recelo y repugnancia el gobierno artiguista— le recibieron bajo palio.

Producida la derrota de India Muerta, la ciudad de Montevideo quedaba en situación muy comprometida y esto llevó al Delegado Barreiro y al Cabildo a comisionar ante el Director Supremo de las Provincias Unidas, don Juan Martín de Pueyrredón, a Juan José Durán y Juan Francisco Giró para solicitar un rápido auxilio de armas y municiones. Los comisionados suscribieron el 8 de diciembre de 1816, presionados por Pueyrredón, un acta de incorporación de la Provincia Oriental a las Provincias Unidas, donde reconocían sin condición alguna la autoridad del Director Supremo y del Congreso Constituyente de Tucumán. Este documento —que Pueyrredón se apresuró a circular en las Provincias— fue rechazado por el Delegado Barreiro y el Cabildo y mereció de Artigas un enérgico repudio, en oficio dirigido a los mismos comisionados: "Por precisos que fuesen los momentos del conflicto, por plenos que hayan sido los poderes, que V. S. revestía en su diputación, nunca debieron creerse bastantes a sellar los intereses de tantos pueblos sin su expreso consentimiento. Yo mismo no bastaría a realizarlos sin este requisito y ¿V. S. con mano serena ha firmado el acta publicada por ese Gobierno en 8 del presente? Es preciso o suponer a V. S. extranjero en la historia de nuestros sucesos, o creerlo menos interesado en conservar lo sagrado de nuestros derechos, para suscribirse a unos pactos, que envilecen el mérito de nuestra justicia, y cubren de ignominia la sangre de sus defensores". "El Jefe de los Orientales ha manifestado en todos tiempos que ama demasiado su patria para sacrificar este rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad".

Convencido Artigas de que existía una neutralidad complaciente de Pueyrredón para con el general invasor, Carlos Federico Lecor, previa consulta a los pueblos, que ratificaron su autoridad en la

Provincia Oriental, y aprobaron la forma como dirigía la guerra, rompió con el Directorio.

Datado en el Cuartel General de Purificación, a 13 de noviembre de 1817, el extenso oficio, verdadera "catilinaria", dirigido al Director Pueyrredón, dice: "¿Hasta cuándo pretende V. E. apurar nuestros sufrimientos? Ocho años de revolución, de afanes, de peligros, de contrastes y miserias debieran haber sido suficiente prueba para justificar mi decisión y rectificar el juicio de ese Gobierno. Ha reconocido él en varias épocas la lealtad y dignidad del pueblo oriental y él debe reconocer mi delicadeza por el respeto a sus sagrados derechos, ¿y V. E. se atreve a profanarlos? ¿V. E. está empeñado en provocar mi extensa moderación? Tema V. E. sólo en considerar las consecuencias". "...V. E. se complace más en complicar los momentos que en promover aquella decisión y energía necesarias que reaniman el ánimo de los libres contra el poder de los tiranos". Enrostrando la pretendida neutralidad con que Pueyrredón procuraba disimular su complacencia frente al invasor, le incrimina: "Confiese V. E. que sólo por realizar sus intrigas puede representar el papel ridículo de neutral; por lo demás, el Supremo Director de Buenos Aires no puede ni debe serlo. Pero sea VS. un neutral o un indiferente, o un enemigo, tema con justicia el enojo de los pueblos, que sacrificados por el amor a la libertad, nada les acobarda, nada, tanto como perderla... La grandeza de los orientales sólo es comparable a su abnegación en la desgracia; ellos saben acometer y desafiar los peligros y dominarlos; resisten la imposición de sus opresores, y yo al frente de ellos marcharé donde primero se presente el peligro. V. E. lo sabe bien y tema la justicia de la reconvención de los pueblos". "¡Yo empeñado en rechazar a los portugueses y V. E. en favorecerles! En mi lugar, ¿V. E. habría mirado con rostro sereno tantas desgracias? Confieso a V. E. que teniendo que vio-

lentarme he podido dominar mi indignación, para no complicar los preciosos instantes en que la Patria reclamaba la reconcentración de sus esfuerzos y por la misma razón invito a V. E. con la paz ¿y V. E. provoca la guerra?" "Mis palabras tienen el sello de la sinceridad y la justicia y si V. E. ha apurado mi moderación, mi honor reclama cuando menos mi vindicación. Hablaré por esta vez y hablaré para siempre. V. E. es responsable ante la patria de su inacción y perfidia contra los intereses generales. Algún día se levantará ese tribunal severo de la Nación y administrará justicia equitativa y recta para todos".

Documento magnífico, desbordante de sagrada pasión, del que ha dicho Eduardo de Salterain Herrera, que erige, por la pluma de Monterroso su redactor, "como un monumento de indignación" en los momentos de mayor paroxismo de la cólera patriótica del Caudillo. Para cada momento su estilo, y este es el de la rebeldía y el furor. Después de la poética redacción de Barreiro, la prosa de Monterroso, concisa, llena de ideas, directa e imperativa, donde no faltan "el apóstrofe violento y el sarcasmo" al decir de su biógrafo. Ningún ejemplo lo ilustra mejor que el oficio del 13 de noviembre de 1817. Su destinatario, Pueyrredón, que tuvo en algunos momentos escrúpulos y vaciló en seguir adelante con el tremendo dispositivo de entrega, ya no podía volverse atrás. Buenos Aires estaba embretada en el doble juego de conceder ventajas a los portugueses para culminar el objetivo común de aniquilar al Caudillo y al mismo tiempo atacar y minar las bases de su autoridad y prestigio en las Provincias, para recuperar la perdida influencia de otrora.

La lucha tuvo, a partir de entonces, dos frentes: uno en la Provincia Oriental y las Misiones, contra los ejércitos de Portugal; otro, en el interior de las Provincias Unidas, contra el Directorio.

En la heroica resistencia oriental a la invasión portuguesa, uno de los recursos esenciales fueron los corsarios, que perseguían a los barcos portugueses, no sólo en la cuenca platense, sino también en pleno océano, frente a todos los puertos de Brasil y Portugal.

Esta actividad estaba cuidadosamente reglamentada en la "Ordenanza General del Corso", cuyo artículo décimo extendía el carácter de "buena presa" a los buques de "cualesquiera de las dos Majestades española y portuguesa" que fueren hallados con armas o papeles "relativos a la subyugación y nueva conquista de estas Provincias u otras cualesquiera del Continente americano". En las Patentes de Corso, mediante las cuales se autorizaba a los patronos de los barcos, a quienes se les otorgaban, a aprehender y embargar a los buques, personas y efectos españoles y portugueses, en virtud de "la cruel y obstinada conducta del Rey de España y la ambición que ha desplegado el Rey de Portugal, invadiendo con sus tropas nuestros territorios y promoviendo la guerra contra los más sagrados derechos", Artigas aparece titulado "Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos de la República Oriental".

Fue a raíz de la actividad desarrollada por estos corsarios que Artigas tuvo oportunidad de dirigirse al Libertador Simón Bolívar, en oficio del 20 de julio de 1819: "Unidos íntimamente por vínculos de naturaleza y de intereses recíprocos, luchamos contra tiranos que intentan profanar nuestros más sagrados derechos. La variedad en los acontecimientos de la Revolución y la inmensa distancia que nos separa, me ha privado la dulce satisfacción de impartirle tan feliz anuncio. Hoy la demanda la oportunidad y la importancia de que los corsarios de esta República tengan la mejor acogida bajo su protección. Ellos cruzan los mares y hostilizan fuertemente a los buques españoles y portugueses, nues-

tros invasores. Ruego a V. E. que ellos y sus presas tengan el mayor asilo en los puertos y entre la escuadra de su mando; que su pabellón sea respetado como el signo de la grandeza oriental por su libertad patria. Para ella se ha enarbolado y no dudo que V. E. afianzará esta gloria en la protección deseada. Por mi parte, oferto igual correspondencia al pabellón de esa república, si las circunstancias de los tiempos permiten que sea afianzado en nuestros puertos".

Las necesidades y características de la lucha habían determinado que Artigas asumiera para la representación de la Provincia Oriental en las relaciones exteriores, la habitual denominación de "República Oriental", la que, incluso, daría nombre a uno de los buques corsarios de mayor celebridad. Pero esto no quiere decir que hubiera abdicado de su programa: la independencia de las Provincias en la Confederación platense, fórmula que sostuvo, indoblegable, hasta en el último episodio de la cruenta guerra civil con el Directorio.

La acción de los corsarios cobraría, por cierto, enormes proporciones. Marinos de distintas nacionalidades armaban sus barcos en corso bajo el pabellón oriental; el irlandés Pedro Campbell era el comandante general de la marina artiguista, con sede en el puerto de Goya, sobre el Paraná. Pero principalmente los marinos norteamericanos, de Baltimore sobre todo, se distinguieron en esta actividad. La travesía de Portugal al Brasil se hizo casi imposible: Río de Janeiro, Pernambuco, Bahía, Oporto, Lisboa, sufrían pérdidas invalorables. El gobierno de Juan VI recurrió en vano a los viajes en convoy. Las presas eran vendidas públicamente en los puertos de Estados Unidos —Charleston y Baltimore principalmente— asiento de armadores y navieros. La Corte portuguesa reclamó ante el gobierno de Wáshington, pero sin resultado inmediato. Recurrió entonces a las grandes potencias de la Quíntuple Alianza, re-

unidas en Aix-la-Chapelle y allí obtuvo que los gobiernos dueños de colonias prohibiesen la entrada a sus puertos de los corsarios orientales. Reanudó entonces sus gestiones en Wáshington, fundando la nueva instancia en el hecho de haber ya arrebatado legítimamente todos sus puertos a Artigas, lo que lo inhabilitaba para expedir patentes de corso. El Congreso de Wáshington, en marzo de 1817, prohibió el armamento de corsarios, y el Poder Ejecutivo, la admisión de presas en los puertos de la Unión. Sin embargo, las autoridades mantendrían, incluso las judiciales, una actitud de complacencia y los remates de presas continuarían, amparados por el interés de influyentes comerciantes, en los puertos norteamericanos.

Por entonces, el Director Pueyrredón acreditó ante el gobierno de Wáshington, como agente diplomático confidencial, a don Manuel Hermenegildo de Aguirre con el objeto de recabar el reconocimiento de la independencia de las Provincias del Plata —declarada en Tucumán el 9 de julio de 1816— y la protección del gobierno norteamericano, en nombre de la fraternidad en el ideal político. A fin de proceder con mayor conocimiento de causa, el Presidente James Monroe creyó oportuno el envío al Río de la Plata, de una misión, integrada por los señores César A. Rodney, Juan Graham y Teodoro Bland, que partieron en diciembre de 1817, a bordo de la fragata de guerra "Congress". Al dar cuenta al Congreso de su envío, se suscitó un extenso debate en el que la oposición sostuvo que, en vez de la misión observadora, debía enviarse un Ministro plenipotenciario, reconociéndose la independencia de los pueblos hispanoamericanos. En el curso del debate los representantes del gobierno señalaron que no era totalmente clara la actitud política del gobierno del Río de la Plata, mencionando las gestiones interpuestas ante las Cortes europeas por

sus comisonados, para erigir una monarquía en aquellos territorios. Y ratificando estas afirmaciones, que contradecían las que formulaba el comisionado Aguirre, acerca de la fraternidad en el ideal político republicano, se afirmó que, en el Plata "el único campeón de la democracia es el bravo y caballeresco republicano General Artigas". Se hizo constar también la duplicidad de la política directorial porteña, expresando un legislador textualmente: "el Ejecutivo Directorio del Plata hace la guerra, como aliado del rey de Portugal contra Artigas, que es el jefe de la Banda Oriental, y que parece ser, en verdad, un republicano, un hombre de cerebro fuerte y de inteligencia vigorosa, valiente, activo, abnegado por su país y poseedor de la plena confianza del pueblo en que es jefe".

A principios de 1818 llegaba a Buenos Aires la misión norteamericana. Para entonces, Pueyrredón, convencido de que "los pueblos creen todavía cuanto ven escrito y si es de imprenta le prestan una fe ciega", había encomendado al Oficial 1º de la Secretaría de Gobierno, don Pedro Feliciano Sainz de Cavia, la redacción de un libelo contra el Protector, procurando indisponer al jefe oriental en el ánimo de los agentes del Presidente Monroe. El folleto, titulado "El Protector nominal de los pueblos libres", comienza con dos interrogantes que anticipan las conclusiones: "¿Quién es este genio maléfico que forma una época tan infausta en los anales de Sud América en Revolución? ¿Quién es este hombre turbulento que hace tiempo que está fijando la expectación del orbe pensador?".

La naturaleza panfletaria del trabajo de Cavia se demuestra con sólo mencionar como clasifica al Jefe de los Orientales, presentándolo como "un nuevo Atila de las comarcas desgraciadas que ha protegido, lobo devorador y sangriento bajo la piel de cordero. Origen de todos los desastres del país. Azote de su patria. Oprobio del siglo XIX. Afrenta del

género humano". Hace un llamado a los partidarios de Artigas ofreciéndoles el perdón, que promete, inclusive, al propio Jefe Oriental, aunque sin esperanzas porque "el está abjurado. El morirá impenitente".

Artigas, entre tanto, reclamado por las urgencias de la guerra y la defensa del sistema contra las tentativas directoriales, permanecía ajeno a esta campaña de imposturas. Al respecto, manifestaría al Secretario de la Comisión norteamericana, E. M. Brackenridge, en relación con el panfleto: "Mi gente no sabe leer..."

Al rendir informe de su misión en las Provincias Unidas del Río de la Plata —en el transcurso de la cual habían tomado conocimiento del proceso histórico rioplatense a través de la obra histórica del Dean Gregorio Funes— los comisionados dedican párrafos especiales a la personalidad y a las luchas de Artigas, en los que revelan una ponderable independencia de criterio frente a la historiografía oficial y a la caricaturesca versión de Cavia.

El informe del tercer comisionado, Teodorico Bland es el más notable. Después de trazar el cuadro de las tiranías que gobiernan en Buenos Aires, del servilismo de la prensa, y de las dos tendencias federal republicana y absolutista, que encuentra en la opinión, dice: "Artigas puso a prueba los planes del gobierno de Buenos Aires, exigiendo que la Banda Oriental fuese considerada y tratada como un Estado... Fue considerado ésto por Buenos Aires como la más irracional, criminal y declarada rebelión, contra el único gobierno legítimo de las Provincias Unidas, cuyo gobierno, según su doctrina, alcanzaba a todo el Virreinato, dentro del cual la ciudad de Buenos Aires había sido siempre, y de derecho lo era entonces, y debía continuar siéndolo, la capital de que emanase toda autoridad. Artigas combatió y denunció esto, como manifestación de un espíritu de injusta y arbitraria dominación de

parte de Buenos Aires, al cual no podía ni debía someterse... Artigas, arrastrado primero en una dirección, después en otra; atacado por los portugueses y por los patriotas de Buenos Aires y en guardia siempre ante un ataque imprevisto de España, tiene a toda la población sometida al imperio de su voluntad... Podría decirse que Artigas y sus gauchos defienden valerosamente sus hogares, sus derechos y su patria, y que el Rey de Portugal tiene el propósito de agrandar sus dominios con la anexión de una parte de la Provincia al Brasil". Al hablar de los paisanos orientales —los gauchos— Bland los exalta hasta considerarlos "como los más formidables guerrilleros que jamás han existido. En valor no son inferiores a ninguno; y los hechos que de ellos se relatan son tales, que exceden a lo que se cuenta de los partos, de los escitas o de los cosacos del Don".

A principios de 1819 el triunfo se inclinaba en favor del federalismo, cuyas fuerzas acosaban a las directoriales, sin permitirles un instante de reposo. Pueyrredón procuró entonces concentrar la totalidad de sus fuerzas para un golpe de mano final sobre las Provincias, a cuyo efecto, Belgrano marcharía desde Córdoba sobre Santa Fe, mientras San Martín era conminado a repasar la Cordillera. Pero la combinación de fuerzas prevista no pudo realizarse. Belgrano, privado de recursos no pudo entrar en combate. Por su parte, López, el caudillo santafecino, no se encontraba en condiciones de prolongar la lucha, por la falta de recursos de la Provincia, y la desnudez y miseria de su tropa, por lo que se decidió a negociar un armisticio en Rosario —el 7 de abril— cuyo texto, ratificado por Belgrano, condujo a las negociaciones del Convenio de San Lorenzo, el 12 de abril de 1819, por el que Santa Fe se retiraba de la lucha, a la que volvería a fines del mismo año en unión del comandante general

del Entre Ríos, Francisco Ramírez. Artigas al hacer la crítica de la actitud santafecina, esclarecía su política en la etapa postrera de la lucha: "El plan de Buenos Aires es eludir los males de la guerra que hasta hoy ha llevado a las demás provincias y hoy por recompensa de sus delirios los experimenta en su territorio: ésto y no tener motivos de ser obligado a declarar la guerra a los portugueses se prometió al celebrar el armisticio indicado y proponer a Santa Fe la paz sin seguridades y un avenimiento sin pactos". Por su parte, el General San Martín, angustiado por las dificultades para obtener el auxilio económico de los gobiernos de Chile y Buenos Aires, en la formación del ejército libertador del Perú y ante las noticias de la grave crisis planteada al Directorio por las victorias federales, pensó tentar una conciliación entre los partidos en pugna. Con este fin interesó al Director chileno O'Higgins para que tomara la iniciativa, tratando de conseguir un armisticio bajo la garantía de Chile, O'Higgins anunciaba a Pueyrredón el nombramiento de una Comisión para que ..."procedan a conciliar las mencionadas desavenencias con el carácter de mediadores" ... "y saliendo responsable a nombre de este Estado de la puntual y fiel observancia de los tratados o convenios que se celebraren entre las dos partes contratantes". Los comisionados recibieron minuciosas instrucciones redactadas por el representante de las Provincias Unidas en Chile, don Tomás Guido, para el desempeño de su gestión ante Artigas, López y Pueyrredón, en las que se les recomendaba tomar contacto con San Martín y ponerse de acuerdo con él para el desarrollo ulterior de sus gestiones.

El propio San Martín se había dirigido al Jefe de los Orientales, exhortándole a un entendimiento con el Directorio y anunciándole la llegada de la comisión mediadora: "no puedo ni debo analizar las causas de esta guerra entre hermanos; —dice—

...pero sean cuales fueren las causas, creo que debemos cortar toda diferencia... Cada gota de sangre americana que se vierte por nuestros disgustos me llega al corazón. Paisano mío, hagamos un esfuerzo, transemos todo y dediquémosnos únicamente a la destrucción de los enemigos que quieren atacar nuestra libertad..." El Director Pueyrredón rechazó la mediación, manifestando que era degradante para su gobierno y daba a Artigas una importancia que no tenía, rogando a los mediadores que no la llevaran adelante. Los comisionados, en respuesta, le dirigieron un extenso oficio, lamentando el fracaso de la tentativa pacificadora y diciéndole que "a nadie sería más honorable la paz que a V. E., que tiene en su poder todos los medios de concluir la guerra". Artigas y López no pudieron enterarse oficialmente de esta gestión, pues los pliegos remitidos por los comisionados, cuya remisión habían confiado al General Belgrano, fueron devueltos por éste, siguiendo órdenes de Pueyrredón. Artigas tuvo conocimiento tardío y vago de los buenos oficios de San Martín y de la comisión chilena; así lo manifestaría en carta a Ramírez del 10 de agosto de 1819: "Antiyer llegó aquí un peruano: viene de Buenos Aires... él dice "que dos diputados venían de Chile para este destino y fueron tomados en la punta de San Luis". Es muy probable, asimismo, que el oficio de San Martín no llegara nunca a sus manos. O'Higgins, al enterarse de la oposición porteña, ordenó el retiro de los negociadores. Ante el fracaso, San Martín, expresó a los mediadores que les quedaría a ellos "y a mí, el consuelo de haber empleado los medios conciliatorios que estaban a nuestro alcance".

Artigas, por su parte, concebía un nuevo plan de operaciones contra los portugueses. El territorio oriental se hallaba ocupado por dos grandes ejércitos lusitanos: el de Lecor, en Montevideo,

con destacamentos y guardias que se extendían hasta el centro del país; y el de Curado, sobre el litoral, en el Rincón de Haedo. Una fuerte retaguardia, a las órdenes del brigadier Abreu, permanecía aún en teritorio portugués, sobre el paso del Rosario, del río Santa María. El jefe oriental decidió invadir nuevamente el territorio brasileño, mientras el comandante Felipe Duarte quedaba con el cometido de detener a las fuerzas de Curado, o, por lo menos, irse retirando, hostilizándolas, hasta el río Negro, donde buscaría hacer una reunión general de todas las fuerzas. Artigas logró la victoria sobre las fuerzas de Abreu, en Santa María, aunque sin batir totalmente al enemigo.

Desde el propio campo de batalla, el Jefe oriental dirigió una comunicación al Congreso de Tucumán, conminándolo a tomar decisión, "contra la pérfida coalición de la corte del Brasil y la administración directorial". En la misma fecha —27 de diciembre de 1819— libró también oficio a San Martín, comunicándole su decisión de apoyar la seguridad de los pueblos de la Banda Occidental del Paraná, "mientras no desaparezca esa pérfida coalición con la Corte del Brasil".

Pero el Conde de Figueiras, capitán general de Río Grande, que acudía a reforzar al brigadier Abreu, derrotó a las fuerzas artiguistas al mando del Mayor General Andrés Latorre en Tacuarembó Chico, el 22 de enero de 1820. Este desastre pone punto final a la resistencia en territorio oriental.

Poco después, sin embargo, la lucha contra Buenos Aires culminaba con una amplia victoria en los campos de Cepeda —1º de febrero de 1820— donde los jefes artiguistas, Estanislao López y Francisco Ramírez, derrocaron al Director Rondeau, provocando la caída del Directorio y del claudicante Congreso de Tucumán. Días después —el 23 de febrero— en la Capilla del Pilar, López y Ramírez, asumiendo la representación de las provincias de Santa Fe y

Entre Ríos, respectivamente, firmaban con Manuel de Sarratea, electo Gobernador de Buenos Aires, un Tratado de Paz donde, si bien reconocían la federación de hecho y convenían en la celebración de un Congreso en San Lorenzo, al que serían invitadas todas las Provincias, omitían la base primordial que Artigas les indicara para suscribir dicha paz: la previa declaración de guerra, por parte de Buenos Aires, a los portugueses.

Sobre este punto Artigas había sido muy claro. El 18 de julio de 1819 al contestar al nuevo Director Supremo, José Rondeau, la gestión de paz confiada al coronel French, expresaba: "¿Qué falta pues, para dar al mundo entero una lección de virtud, ya que nuestros comunes votos se hallan animados a la destrucción de los enemigos comunes?". "Usted lo sabe y es muy extraño no haya adelantado el paso preciso a esa dulce satisfacción". "Empiece Ud. por desmentir las ideas mezquinas de su predecesor, y a inspirar la confianza pública: empiece usted con el rompimiento con los portugueses y este paso afianzará la seguridad de los otros".

También había sido establecida en oficio de 4 de diciembre de 1819, dirigido a Ramírez, como condición ineludible para cualquier arreglo con Buenos Aires; y por fin se había formulado con anterioridad por los propios jefes federales en oficio del 13 de noviembre de 1819, al Director Rondeau en el que exigían "antes de entrar en avenimiento alguno, declaratoria de guerra contra los portugueses, que ocupan la Banda Oriental y el establecimiento de un gobierno elegido por la voluntad de las Provincias que administran, teniendo por base el sistema de Federación, por el que han suspirado todos los pueblos desde el principio de la Revolución". Sin embargo, al suscribir el Pacto del Pilar, los caudillos federales omitieron tal exigencia. Artigas no podía olvidar, empero, lo que había constituído la razón de ser de su lucha y de su ideario. La corresponden-

cia cambiada entonces con Ramírez ilustra ampliamente acerca de la quijótica e inconmovible firmeza de sus principios y su heroica postrer defensa de los derechos de los pueblos.

Creemos que el abandono de la Provincia Oriental por sus aliados triunfantes en Cepeda es la causa fundamental del rompimiento de Artigas con López y Ramírez; pero no es la única. Ha señalado Aurora Capillas de Castellanos, que el Pacto del Pilar no interpreta la totalidad del ideal federativo artiguista, porque aún cuando la federación es de hecho reconocida, la definitiva decisión se posterga hasta que se reuna un Congreso, "tan sin garantías como las anteriores". También se le despojó del Protectorado, relegándolo a la mera condición de Gobernador de la Provincia Oriental, una provincia subyugada y vencida. El eclipse de su poder en la zona originaria de su influencia, en la región nutricia de su prestigio, se producía simultáneamente con la triunfal ascensión de sus epígonos. La estructura de su "sistema" se había desmoronado cuando perdió el puerto atlántico de Montevideo y la columna vertebral del Uruguay; otros caudillos advenían al liderato y se sentían llamados a suplantarlo; la ronda de sus implacables enemigos de siempre, atisbaba en las flaquezas humanas para asestarle el golpe final.

Derrotado y sin fuerzas; aislado de su pueblo; abandonado por todos; colmado de denuestos por enemigos que multiplican su intransigencia y su altivez, no ceja ni claudica. Inicia la última, dura y triste campaña.

Pero fue vencido, ya estaba vencido al emprenderla. Buscó en el Paraguay un apoyo imposible, seguido de sus últimos escuadrones, a los que se reunían en el camino grupos de indígenas misioneros, para reconfortarlo con el calor de los humildes en

la hora amarga del infortunio. El Supremo Dr. Francia se lo negó y dispuso su internación y la de sus compañeros. Su figura desaparece para siempre del escenario histórico; pero vive treinta años más en el forzoso retiro paraguayo.

Murió, en las proximidades de Asunción, el 23 de setiembre de 1850, a la edad de 86 años.

— VIII —

DE LA SEGREGACION A LA ECUMENE AMERICANA

América había surgido en el horizonte cultural de Europa, precipitando con el oro y la plata de sus minas, el impulso naciente de la economía dineraria y el vigoroso desarrollo de la mentalidad burguesa del lucro y del éxito material; pero también abriendo un nuevo campo para el alarde caballeresco, el afán de aventuras y el ardor misional de la Cristiandad.

La época de los conquistadores gestó en las "entradas" la empresa poblacional, donde al erigirse el rollo en el centro de las plazas, se erguía, simultáneamente, el viejo orgullo comunal de los fueros, como fundamento principal de autoridad y salvaguardia de la libertad.

La monarquía estableció, empero, en la legislación y en la jerarquía de las instituciones, el valladar del Estado frente al altivo autonomismo de sus vasallos indianos, que adquieren, hacia fines del siglo XVIII, lúcida conciencia de su poderío económico y de su influencia social, y acarician el anhelo de alcanzar su autodeterminación política.

En el mundo original del Río de la Plata, más allá de las ciudades-puertos, Buenos Aires y Montevideo —nacidas del envión mediterráneo de los criollos asunceños y del litigio fronterizo con el rival portugués— la pradera prosiguió, en el singular estilo de sus pobladores-soldados, la épica condición de las huestes de la conquista.

Mientras los patriciados de mentalidad urbana y mercantil abrevan fórmulas en las fuentes de la literatura política de la Ilustración y en los modelos europeos, principalmente el inglés, para instituir un orden conforme con su ambición e intereses, las milicias revolucionarias campesinas, acuñan, bajo el númen de José Artigas, "el sistema de los pueblos libres".

El análisis del proceso de marchas y contramarchas, ensayos y rectificaciones, dudas y tropiezos del quehacer político de los patriciados criollos —al que no escapa, por cierto, el romántico sueño bolivariano— revela una, al parecer congénita, incapacidad para organizar el Estado.

El pecado fundamental de aquellas aristocracias criollas —que habría de aquejarlas por largo tiempo— no radicó, sin embargo, en su ajenidad a la sustancia americana, en su enajenación europeísta, en su miopía histórica, sino en su estructura interna como grupo: en su originaria condición de oligarquía.

En efecto: todos sus miembros se reconocen por el común denominador de propietarios de la tierra y de los bienes, y de concurrentes en las disputas por los beneficios del mercado. La regla de igualdad —pares entre pares— les ubica en el compartido señorío de sus comunidades y les enfrenta, simultáneamente, como grupo, con el aparato estatal del coloniaje, al que logran subrogar, en la crisis de la monarquía española, invocando el nombre del legítimo Rey, ausente y desconocido, que antes sostenía y fundamentaba la validez de la administración virreinal. "Queremos Junta" es su grito de guerra, porque en las juntas de Cabildos o de Gremios han constituído su carácter y adquirido el instrumento de presión y poder que los habilita para ejercer ahora, directamente, el gobierno propio. Y siguen las Juntas; y luego los Congresos; y caen aquellas y se disgregan éstos, enfermos de impotencia para re-

solver los compromisos de la hora, baldados por la lucha de tendencias o de meras facciones. Porque el inquieto patriciado desea el poder pero desconfía del Estado, temeroso de engendrar el Leviatán que imponga límites a su afán de predominio y restricciones al disfrute del mercado que la libertad comercial le abrió. Su signo es la permanente antinomia entre el propósito y la necesidad de obtener el gobierno y la simultánea resistencia a su ejercicio en cuanto el mismo, fatalmente, interfiere en la esfera de su actuación.

El patriciado tiene la obsesión de las Constituciones; pero en ellas pone el acento en la parte dogmática, en las declaraciones de derechos que, desde el cimiento de la propiedad como "sagrado inviolable", levantan frente al poder del Estado, límites a su potestad reglamentaria y a su dirección de los negocios públicos, a las que juzga radicalmente adversas al libre juego de sus oportunidades. Refiriéndose a esta óptica de la burguesía europea, cuya mentalidad se refracta en los patriciados americanos, dice Harold Laski: "por la naturaleza especial del Estado liberal, todas las cuestiones tuvieron al fin que ser referidas al motivo esencial sobre que estaba edificado: el de la obtención de ganancias. Había roto la disciplina de la república cristiana medioeval, en interés de la obtención de ganancias. Estableció el gobierno constitucional, para impedir el infringimiento de sus oportunidades". "El Estado liberal, como sociedad organizada, no tenía, en el fondo, objetivo definido, salvo el crear riqueza, ni un criterio mensurable de la función y la situación legal, excepto la habilidad para adquirir aquella... así supuso que un hombre "triunfante" era, simple y literalmente, el que había hecho una fortuna. Sus éxitos materiales le obsesionaron a tal punto, que fue incapaz de pensar en el éxito en otras condiciones".

El orden institucional de la libertad es, para estos patricios americanos ilustrados, únicamente el ámbito de protección y amparo de "sus derechos", no la norma definitoria de una organización estatal, reguladora de una conducta social o de un deber gubernamental. La más inocente reglamentación les huele a "despotismo" y provoca su hiperestésico rechazo. Un rey impotente; un gabinete ministerial —reviviscencia de las Juntas—, responsable ante el Congreso; y éste, naturalmente, constituído sobre la base de una representación fundada en la propiedad y en la renta: he ahí su ideal máximo en lo orgánico institucional.

Su concepto de la ciudadanía deriva de una escéptica idea sobre las clases populares: quedan fuera del derecho cívico, el peón jornalero, el trabajador doméstico, el carretero, el miliciano, el soldado de línea, el tropero, y, desde luego, en cabal correlato con su petulancia ilustrada, el que no sabe leer ni escribir, en suma, todo el mayoritario mundo social americano. Artigas diría, comentando, no sin sarcasmo, este concepto de los dirigentes porteños, en oficio al Cabildo de Santa Fe, de 4 de febrero de 1819: "V. E. mismo habrá oído decir que los pueblos aún laboran en la ignorancia, que aún no tienen un juicio para sancionar sus derechos, ni la edad suficiente para su emancipación. Con que, en suma, nuestra suerte será la de los africanos, que por ignorancia viven sujetos al perpetuo y duro yugo de la esclavitud". Aún con mayor acritud, el federal Manuel Dorrego, fustigaría, en los debates de la Constitución unitaria de 1826, esta excomunión cívica de las clases populares, diciendo: "¿Cómo se puede permitir eso en el sistema republicano? Esto es barrenar la base y echar por tierra el sistema. He aquí la aristocracia del dinero; y si ésto es así, podría poner en giro la suerte del país y mercarse". Y agrega: "...el que formaría la elección sería el Banco, porque apenas hay comerciantes que no tengan giro con

el Banco, y entonces sería el Banco el que ganara las elecciones, porque él tiene relación en todas las Provincias. Obsérvese ésto y se verá que ésta es mayor dependencia que la que tiene el doméstico asalariado y jornalero".

Unánime fue, por ende, la oposición del patriciado a la presencia y al influjo de los grandes caudillos. No era, sin embargo, por su carácter de representantes y conductores de las clases populares, por "bárbaros" y "sediciosos", que condenaban a los caudillos al extrañamiento de los cauces institucionales. El anatema era pronunciado en nombre de la "civilización" inscripta en los marbetes de la manufactura y en los libros importados de Europa; pero el verdadero motivo de su repudio radicaba en el significado de formidable autoridad que investían, afianzados en el plinto de las voluntades populares.

Era como una reaparición del "rex" —señor de la comunidad por delegación tácita o expresa de los pueblos, que amenaza con su signo igualitario los privilegios de la oligarquía, y consagra la República sobre las lanzas, sosteniendo, con ellas, las instituciones tradicionales del viejo derecho hispánico: Cabildos y Asambleas plenarias, asentadas en la "voluntad general" e integradas por todos los pobladores de las respectivas jurisdicciones, sin más exigencia que la condición de americanos y la hombría de bien.

Aceptarlos significaba renunciar a sus mañosas victorias, elaboradas entre la "parte más sana y distinguida" de los vecindarios, en las salas consistoriales y con el respaldo del sable militar en la plaza; significaba admitir la coexistencia y la coparticipación de las masas iletradas, del indio y del mestizo, de la plebe americana, en suma, con la gente de pro; significaba, por fin, abandonar su mayor ambición: el ascenso social y la libre disponibilidad del patrimonio, aspiraciones ambas, que habían decidido su actitud revolucionaria.

Caudillo es aquel Jefe de homes —dice el Rey Sabio— que es sabidor del sentir y los alientos de sus corazones". Y Cecil Jane, en su esclarecedor ensayo sobre "Libertad y despotismo en América Hispana", refiriéndose al carácter y estructura espiritual de los grandes caudillos, anota: "Su actitud ha sido esencialmente española y si también ellos han adoptado, a veces, una fraseología exótica para exponer sus ideas, nunca han pasado de ahí. No han exaltado una cultura extranjera; no han despreciado su propio pasado. Se han presentado como los verdaderos herederos de sus grandes antepasados en el viejo y en el nuevo mundo. Están vaciados en un molde español: sus virtudes y sus faltas eran españolas y, en mayor o menor grado, eran encarnaciones de un ideal español".

Con estos rasgos se proyecta, en el cuadro de la historia iberoamericana, la personalidad original del Caudillo de la federación platense, José Artigas.

Su programa institucional está nutrido de historicidad. No le vemos soñar con esquemas abstractos, hijos de ningún cielo filosófico; en él todo se inspira en las lecciones recibidas del suelo patrio, mil veces recorrido, en su tremenda peripecia vital; en el afán de libertad de "los pueblos", entidades concretas de vida económica y social, insertos en el ancho marco del área "gaucha", india, criolla y mestiza, escenario indisoluble de su gesta revolucionaria. El eje de su ideario político radica en constituir la comunidad ,en dar primero "vida política" a los pueblos, para luego, por el ejercicio de la soberanía asumida, formar "el arreglo general de la Provincia" y entrar en el pacto recíproco de la confederación. Primero la Nación, como entidad viviente, con conciencia y voluntad política, para llegar, gradual y progresivamente, en un proceso integrador, a la creación del Estado.

Y ese promover la "soberanía particular de los pueblos" lo cumple el Caudillo, lisa y llanamente,

dejándoles que "se constituyan por sí" en cabildos abiertos y congresos donde los paisanos alternan con los sacerdotes y los hacendados con los comerciantes, en un igualitario ejercicio de la libertad de antigua tradición comunal. Porque es, precisamente, en la tradición de los fueros castellanos donde tiene su raíz esta expresión artiguista de la libertad, que le otorga un acento acusado de "democracia" a su doctrina, que la historiografía liberal gusta llamar "inorgánica", porque no desciende de las normas de un derecho racional y abstracto, sino que brota, casi como una fuerza de la naturaleza, del alma colectiva de los pueblos que acaudilla.

Cuando promulga reglamentos para ordenar la conducta de los pueblos, éstos se nutren del afán principal de asegurar la libre actuación y la autenticidad en la representación, dando forma "orgánica" al despertar de la soberanía. No hay en el artiguismo tiempo ni lugar para declaraciones de derechos, como receta de moral política, que fueron tan abundantes en la literatura jurídica y en los artefactos constitucionales del patriciado porteño, como su incumplimiento y atropello. Le preocupan sí, las garantías, proteger el fuero de los individuos en cuanto éste impone límites de la autoridad; pero también establecer los deberes del ciudadano. Sostuvo con mano enérgica la vigencia de estos principios, pero más como juez prudente que como magistrado, dando, incluso, a las disposiciones revolucionarias, un carácter de derecho justo, de expiación de una culpa, o de sanción de un acto agresor del interés superior de la comunidad.

Fue conciente, como nadie en su tiempo, del límite y responsabilidad de su magistratura; y en cada instancia fundamental del proceso revolucionario, remitió a los pueblos el juicio de su gestión, y acató y sostuvo, tenaz e intransigente, sus resoluciones. Ejerce el gobierno como lo que es: dirección y orientación política de la comunidad; no manda ni

impone; aconseja, sugiere, estimula la gestión de los administradores, les recuerda sus deberes, vigila el cumplimiento de las prácticas correctas; y cuando sanciona, fulmina, severo y firme, en estricto servicio de la justicia.

A menudo, en el texto de sus oficios y disposiciones hay frases que golpean con el vigor de antiguas sentencias, adoctrinan con el consejo experiente, o sacuden con el latigazo de una cólera digna y altiva; pero siempre responden, más allá del estilo de sus secretarios redactores, a una profunda unidad espiritual.

Los patriciados entraron a la Revolución pensando en la conquista del poder, concebido como instrumento de dominio económico y social; pero dejaron a sus espaldas el resto de las comunidades americanas, ilotas en sus patrias, extrañadas de la civitas política. No fue su objetivo constituir la Nación iberoamericana. Quebraron y pervirtieron el ideal bolivariano; pero, además, persiguieron y excomulgaron a todas las fuerzas históricas que desde la raíz telúrica pugnaban por constituirla.

La independencia no era requisito imprescindible para el logro de sus objetivos, pues nada importaba para el usufructo del poder, la plena vigencia del ser histórico nacional. Más aún, en sus cavilosos y a veces fantásticos planes, era más propicio el enlace con alguna monarquía, que les otorgaba el aval extranjero de su existencia como Estado y el engarce fructífero de su dependencia del cliente ávido y del proveedor habitual. Y rehuyeron hasta el fin asumir el compromiso de declararla, y recién lo hicieron, presionados por los pueblos interiores, que luchaban por dar a luz la Nación.

Pero, además, eran agentes de una inevitable segregación. El poder propio, a partir de la urbe, centro de su influencia económica y social, les impelía a recortar el perfil de sus Estados en el cuerpo

nacional americano. Ninguno, en Buenos Aires o Montevideo, Lima o Guayaquil, Caracas o Bogotá, podía admitir la integración en un orden institucional que emergía de la raíz y la cultura común y de la lengua vernácula. Necesitaban imperar en territorios delimitados por los "hinterlands" de sus influencias; y, en definitiva, si el precio del poder era ceder una provincia "anarquizada" o abandonar una comunidad de "bárbaros" indígenas, poco era el sacrificio si se ganaba, en cambio, el reconocimiento de su estatuto político-social "ante el concierto de las naciones civilizadas".

Los caudillos —y de modo eminente su arquetipo, Artigas— comportaban, en vez, el génesis de la nación americana. Proyección y síntesis de las comunidades criollas del Río de la Plata, el Caudillo recoge la conciencia americana nacida en las amargas horas del Exodo, y a partir de su "constitución social" promulga la urdimbre integradora del "sistema de confederación", la "firme liga de amistad y unión", de pueblos ya emancipados al quebrar revolucionariamente la "tiranía" del regentismo ilegítimo, y espontaneamente republicanos por la participación directa en la lucha y en la responsabilidad de dirigir la vida de la comunidad.

Para el artiguismo no se trata de instituir la "república una e indivisible" del centralismo oligárquico, sino de articular las repúblicas comunales en el orden provincial primero, y, luego, en la unidad nacional. El Estado como emanación representativa de una corporeidad nacional anterior y superior a él; no como vértice de subordinación, sino como centro coordinador de la viviente variedad local y regional, arraigada en la tradición común y en la esperanza de un destino también común.

La indisoluble alianza del patriciado porteño con el Imperialismo inglés habrían de frustrar su programa y triunfaría, como en toda América, la segregación.

La fragmentación del cuerpo nacional del Plata habría de verificarse en tres etapas fundamentales: la erección del Alto Perú en República de Bolivia, en 1825; la formación del Estado Oriental, en 1828; y, por fin, con el abatimiento del bastión paraguayo, después de la guerra de la Triple alianza, en 1870.

Desde que, en 1816, la derrota del último ejército porteño, en Sipe Sipe, sellara el fracaso del obcecado patriciado bonaerense, en su afán de imponer a los pueblos del Alto Perú la coyunda del artefacto directorial, éstos habían prolongado su fiera resistencia a las fuerzas del absolutismo limeño, en una guerra cruel y heroica, conducida por los caudillos campesinos, con suerte dispar, hasta que, los triunfadores de Ayacucho pudieron, con Sucre, ofrecerles el estatuto de la ansiada libertad. La República constituída en 1826, bajo las reglas inspiradas por Bolívar, nacería, empero, bajo el signo de la frustración: el asesinato del Mariscal de Ayacucho y la torpe resistencia de Rivadavia al reconocimiento del plan bolivariano de integración iberoamericana, se conjugarían para escindir a los pueblos del altiplano de la comunidad platense. Y, bajo el enérgico comando del Mariscal Andrés de Santa Cruz, proyectaría su destino político en la Confederación con el Perú. La astuta hostilidad de Rosas y la agresividad del régimen chileno de Diego Portales confluirían para abatirla en 1839, consagrándose, desde entonces, la dramática soledad de Bolivia.

En el Sur, entre tanto, bajo el manto tutelar del "Estado cisplatino", el patriciado montevideano procuraba sacar el mejor partido del expansionismo lusitano y borrar la "mala memoria" del Caudillo de la federación platense. Mientras el fluir del comercio ultramarino continuaba asegurando las utilidades de sus barracas y registros, y cargos públicos y condecoraciones satisfacían su afán de prebendas y relieve social, en los papeles públicos la "Patria Vieja" era unánimemente repudiada con el epíteto de "la tiranía doméstica".

El "grito de Ipiranga", al gestar el nacimiento del Brasil como potencia iberoamericana, habría de dividir la hasta entonces satisfecha adhesión de Montevideo, capital del artificioso "Estado Cisplatino", a la monarquía lusitana, despertando el dormido fuero oriental y recuperando, en la frustrada tentativa de los "Caballeros Orientales", la memoria de la visión geopolítica artiguista en la apelación a las provincias hermanas del Plata. Triunfante en aquella instancia el partido de los "imperiales" bajo la dirección experta de Nicolás Herrera y Lucas José Obes, los prominentes "doctores" de la época, con el astuto apoyo táctico de Frutos Rivera, "el centinela de los tiempos", los emigrados orientales que, con Lavalleja, se refugian en la Provincia de Buenos Aires —donde se pergeña el unitarismo "a palos", con que sueñan los Rivadavia y los Agüero— proyectan el restablecimiento de la unidad federal del Plata. La Cruzada Libertadora de los Treinta y Tres, a pesar de su clara estirpe artiguista, mantendrá en silencio el nombre del Protector, evitando cuidadosamente alarmar al vacilante Gobierno Nacional de Buenos Aires, y acallando el pretexto arguido por los lusitanos para justificar su ataque de 1816. En este tácito consenso de los libertadores de 1825, de olvidar la tremenda memoria de Artigas, residía el precio, por un lado, de la reconciliación de los compadres, Lavalleja y Rivera, evitándole a

este último rectificar su apostasía del año XX, cuando calificara al Prócer de "bárbaro" y "criminal", en recordado oficio al gobernador de Córdoba; y por otro, del imprescindible apoyo de importantes figuras del patriciado oriental, comprometidos en los avatares del período cisplatino.

Fue en vano la resignación del lavallejismo, al olvido de Artigas... Ausente el Protector y desmembrada la liga federal trasplatina, inútiles serán el esfuerzo de Dorrego y la amenazante incursión de Rivera a las Misiones, para imponer la efectiva vigencia de la unión del Plata, sancionada en las Leyes fundamentales del 25 de agosto de 1825. El ya todopoderoso designio británico de neutralizar el territorio oriental de la doble pretensión hegemónica de Río de Janeiro y de Buenos Aires, y de hacer de Montevideo la llave de la internacionalización del Plata, habría de prevalecer. Fascinados los caudillos —epígonos menores de Artigas— por la aparente sinonimia de independencia con autonomía, se consumaría entonces, a los pocos años del extrañamiento del patriarca federal y americano en el forzado exilio paraguayo, la segunda etapa de la segregación platense, con el nacimiento del Estado uruguayo independiente, en la paz de 1828.

El hábil mediador inglés, Lord Ponsomby, había trazado las líneas definitorias de la fórmula a consagrarse en el convenio suscrito el 27 de agosto de 1828, en informe confidencial al titular del "Foreing Office", Conde Dudley, en enero de aquel mismo año: "Parece que los intereses y la seguridad del comercio británico serían grandemente aumentados por la existencia de un Estado que, debido a su posición, podría impedir los males posibles, o remediarlos, si fueran creados, y en el que los intereses públicos y particulares de gobernantes y pueblo harían que tuviesen como el primero de los objetivos

nacionales e individuales, cultivar una amistad firme con Inglaterra, fundada en la comunidad de intereses y en la necesidad manifiesta de todos ellos, que palpablemente contribuiría a la protección y prosperidad de la misma Inglaterra. Tal Estado creo que sería una Banda Oriental independiente; él contiene mucho de lo que sería deseable para habilitar a Inglaterra a asumir la política defensiva que la prudencia pudiese señalarle que adoptara. La Banda Oriental contiene la llave del Plata y de Sud América superior; su población está animada por un fuerte sentimiento nacional; la desagradan los brasileños y los de Buenos Aires por igual, y se inclina más a los ingleses que a ninguna otra nación, derivando en la actualidad de Inglaterra la mayor parte de sus conforts y placeres, y sus terratenientes principales esperan de la inmigración inglesa las mayores probabilidades para adelantos futuros en energía y riqueza".

"La Gran Bretaña podrá, con facilidad, y sin dar motivos justos de queja a otra nación cualquiera, contribuir mucho al progreso rápido de este Estado, en cuyo establecimiento firme yo creo se halla la fuente segura de un interés y un poder para perpetuar una división geográfica de Estados, que beneficiaría a Inglaterra y al mundo. Al separar la Banda Oriental de la República (del Plata), no se haría ningún mal a Buenos Aires. Por largo tiempo los orientales no tendrán marina y no podrían, por tanto, aunque quisieran, impedir el comercio libre en el Plata. Para la época en que puedan erigirse en poder naval, Buenos Aires habrá establecido comunicación con sus propios puertos sobre el Atlántico, más abajo de la boca del Plata, que son superiores a Montevideo. Buenos Aires ganará, al ser resguardada contra la interrupción de su comercio en el futuro, dejando a Montevideo en manos de un Estado neutral. A este respecto no puede desear más; si Su Majestad tuviera a bien conceder a estos países

el beneficio de la libre navegación del Plata, sería de efectos inestimables; y si se me permite decir lo que pienso, creo que haría más para civilizar y mejorar a toda Sud América de este lado de los Andes, que todo lo que pudieran hacer todas las otras medidas juntas".

Sellado el destino de la antigua Provincia Oriental, en los términos expresados, con glacial lucidez, por el mediador británico, el patriciado montevideano, dueño, al fin, del coto cerrado del territorio oriental, unificado bajo su señorío de capital y puerto principal, debió cumplir la tarea de formalizar el estatuto jurídico de su predominio, en la Constitución del nuevo Estado. La Carta jurada el 18 de julio de 1830 seguía el padrón de los textos liberales en boga, acuñados por las burguesías europeas y las minorías doctorales de sus coetáneos iberoamericanos. Instauraba la República censitaria, que urdiera Bentham, y en la que adoctrinara, oportunamente, al azorado "discípulo" rioplatense, Bernardino Rivadavia, y que éste importara como lección magistral y paradigma rector de la frustrada Carta unitaria de 1826, cuyo texto sirviera de pauta, a su vez, al redactor del flamante texto uruguayo, Dr. José Ellauri. Quedaban marginadas del ejercicio de la soberanía las grandes mayorías populares de la pradera oriental, de sus pueblos y sus villas, que otrora constituyeran el cuerpo moral de las comunidades educadas por el gran Caudillo, en congresos y asambleas, para ejercitar sus derechos y regir, en la tradicional investidura de alcaldías y cabildos, el destino político y el juego de los intereses de sus jurisdicciones.

Pero al iniciar su vida política el mediatizado Estado oriental creado en 1828, la realidad pronto desbordó los cauces previstos por la Constitución de 1830. El patriciado terrateniente y mercan-

til no tenía aún la fuerza suficiente como para imponer el vigor de su imperio jurídico sobre el agobiado país. Ajenas a la fórmula institucional fraguada por la artificial concepción de los "doctores", las masas populares, todavía conmovidas por la épica de la guerra de la independencia, conjugarían su adhesión emocional en el prestigio y el carisma de la personalidad de los caudillos. Se forjarían así las "hermandades" criollas del "riverismo" y del "lavallejismo", núcleos centrales de los que habrían de ser los partidos históricos, distinguidos, poco después —en el enfrentamiento de Rivera y Oribe—, como en los tiempos de la revolución emancipadora, por la heráldica elemental de las divisas "colorada" y "blanca".

Las tensiones y oposiciones de intereses que progresivamente polarizarían la opinión pública oriental tras uno u otro de los caudillos republicanos, habrían de replantear, superando el afán y la miope óptica del patriciado, la circunstancia histórica de la verdad americana del Río de la Plata, por encima de las pretendidas garantías de "neutralización" del Estado oriental, inscriptas en la paz de 1828 y consagradas en la Carta de 1830. Colocado el Uruguay en el epicentro de la región platense, era ilusorio, y hasta temerario, pretender que permaneciera aséptico y aislado del proceso histórico conflictual, planteado en el Brasil, entre el centro imperial carioca y la antigua vocación republicana y federal riograndense y del enfrentamiento que, en la Confederación Argentina, libraba el unitarismo porteño con el federalismo acaudillado por Rosas, representante del poderoso sector de los hacendados y saladeristas bonaerenses. Pronto la urdimbre de los hechos crearía la conmixtión de facciones y tendencias: unitarios porteños y republicanos riograndeses concertarían su alianza, heterogénea relación de intereses e ideologías, con los doctores liberales y el caudillo popular del partido colorado; federales rosistas aco-

gerían a Oribe y sus legionarios, estrechándoles en el compromiso político y en la reivindicación de la "legalidad" de la investidura perdida. Pero, además, la lucha interimperial entre Inglaterra y la monarquía francesa de Julio, al debilitar la tutoría británica sobre el Gibraltar montevideano y su territorio inmediato y circundante —ámbito espacial de su señorío político— privaba de su básico sostén al Estado uruguayo y le confrontaba, ineludiblemente, con la problemática de la región americana, en la que fuera actor y partícipe señero, el viejo campeón de la federación platense.

El conflicto bélico —que la historiografía tradicional denomina "Guerra Grande" contribuiría, decisivamente, a polarizar los bandos políticos orientales alrededor de los campos adversarios de la "Defensa" de Montevideo y del "Cerrito". El contraste entre aquellos dos mundos sociológicos exaltaría la vieja antinomia de la ciudad mercantil, extranjerista y ansiosa de novedades, románticamente identificada por sus defensores con la Troya de la épica homérica, foco de "civilización", frente a la "barbarie" que había representado el caudillo excomulgado; y por el otro, el alma cerril de la pradera, que en la exaltación apasionada de la guerra a los "salvajes unitarios", cree reencontrar en la lucha por los fueros de la independencia americana y por el programa federal platense, la antigua epopeya de los tiempos de Artigas. La similitud de circunstancias era, sin embargo, exterior y aparente: los hombres de la "Defensa", que creían combatir por la causa de la civilización, reflejaban las limitaciones de una mentalidad colonialista y enajenada que, desde su posición de intermediarios, les hacía abrazar como redentoras todas las ideas acuñadas en la metrópoli hegemónica de turno; los hombres del "Cerrito", a su vez, pagaban tributo al magnetismo de los viejos ideales de la Patria Vieja, sin

advertir que Rosas prolongaba astutamente la guerra para mantener anarquizado el territorio oriental y "sitiado" a Montevideo, el puerto competidor, al tiempo que ejecutaba la vocación centrípeta de los poderosos sectores de ganaderos y saladeristas bonaerenses, tan lesiva, como la derrumbada filosofía unitaria, de los inalienables fueros regionales.

La triple alianza de Montevideo con Justo José de Urquiza y el Imperio del Brasil pondría fin, con la caída de Rosas, al largo conflicto platense.

Por entonces moría también, ahora huésped del presidente Carlos Antonio López, en las cercanías de Asunción, el anciano "Protector de los Pueblos Libres". La muerte del Caudillo venía así a coincidir, por el juego del azar, con el triunfo de sus empecinados adversarios: los patriciados mercantiles de Buenos Aires y Montevideo, y el hegemónico poder del Imperio del Brasil, cuya mano guiaba la sagacidad pertinaz del gabinete británico. Era también el tiempo en que Sarmiento estigmatizaba a los caudillos, llamándoles "buitres" y "vándalos", y la pluma fantasiosa de Alejandro Dumas, inspirada por el montevideano Melchor Pacheco y Obes, difundía en "La Nueva Troya" la imagen de Artigas como la más negra representación de la barbarie, carente de ideales políticos y de las más elementales normas de civilidad.

Los años que vendrán, enfrentarán, en la tierra oriental, a los "doctores", empeñados en el olvido del pasado inmediato y en la supresión de las divisas "blanca" y "colorada", como signos distintivos de la "anarquía", con las diezmadas huestes populares seguidoras de los caudillos. La "política de fusión", que buscan imponer, incluirá el juicio condenatorio de la "barbarie" artiguista, en el que aplicaban a sus adversarios, los "caudillistas", responsables del desorden y obstáculo maligno al deseado imperio de las "luces". Mientras Lamas, en su conocido "Manifies-

to"; formula la filosofía de este intento de concordia oriental ,en la unanimidad patricia ilustrada, por encima de la historia y las divisas, Leandro Gómez, el futuro héroe de Paysandú, rescatará del cambalacheo de los objetos sin dueño y sin memoria, la espada que Córdoba brindara al Protector, en homenaje de admiración y reconocimiento a su gesta emancipadora. El rescate coincidía, además, con el hallazgo, en la Aduana de Montevideo, de la perdida urna con los restos del Prócer, repatriados por orden del caudillo Venancio Flores, en 1855...

En San Nicolás de los Arroyos los representantes de las trece Provincias argentinas, entre tanto, habían otorgado a Urquiza, hasta que se reuniera el Congreso constituyente, la Dirección Provisoria de la Confederación, con el manejo de las relaciones exteriores, encargándole organizar, con urgencia, la administración nacional, y declarar el libre tránsito de las mercaderías nacionales y extranjeras, suprimiendo las aduanas. Cada provincia elegiría dos diputados al Congreso, de manera que no se alterara el equilibrio de poder entre ellas. El acuerdo de San Nicolás fue condenado, unánimemente, por los doctores, comerciantes e importadores —rosistas y anti rosistas— de la ciudad portuaria, quienes temían que, al consagrarse la libre navegación de los ríos, su aduana perdiera los privilegios de que había gozado hasta entonces, tanto con Rivadavia como con Rosas. El portavoz de la insurgencia fue Bartolomé Mitre, joven diputado, que calificó al pacto como origen de una "dictadura irresponsable... a la cual se le pone en una mano la plata, y en la otra las bayonetas, a cuyos pies se ponen el territorio, los hombres y las leyes". El gobernador Vicente López y Planes se vio obligado a presentar su renuncia. Urquiza decidió entonces asumir el mando en Buenos Aires y disolvió la legislatura. El 28 de agosto de 1852, decretó

la nacionalización de las aduanas, decreto "llave", al decir de Alberdi, que daría a las provincias "los medios de ejercer el ascendiente que debió siempre Buenos Aires a la ventaja de ser la única aduana marítima de nuestra inconmensurable República". Pero pocos días después, el 4 de setiembre, en ausencia del caudillo entrerriano, tropas adictas al porteñismo expulsan a su delegado, el Gral. Galán, y convocan a la disuelta Sala de Representantes, la que elige gobernador de la Provincia al rivadaviano Valentín Alsina, quien incluye a Mitre en su gabinete.

La consecuencia inmediata del movimiento es la ley por la que "la Provincia de Buenos Aires no reconoce ni reconocerá ningún acto de los diputados de Santa Fe, como emanados de la autoridad nacional". Buenos Aires adquiere por ella el carácter de Estado independiente. Mientras tanto, los representantes de las trece Provincias, en el Congreso de Santa Fe, habían jurado la Constitución Nacional y elegido a Urquiza como Presidente de los argentinos. El gobierno se instaló en la ciudad de Paraná. Dos años después, Buenos Aires se organizaba como Estado independiente, dándose una Constitución propia.

Asfixiada la Confederación por el monopolio aduanero porteño, nacionalizó el puerto de Rosario y promulgó una tarifa con recargos a las importaciones practicadas desde la ex-capital. Esta política de "derechos diferenciales", que aspiraba a privar a la oligarquía bonaerense de sus chocantes privilegios, no tuvo el éxito esperado, ya que los barcos extranjeros continuaron descargando en Buenos Aires, por temor a las dificultades que presentaba la navegación del Paraná; por otra parte, la guerra de Crimea, al bloquear el comercio exterior del Zar, desviaba hacia el Plata la demanda europea de materias primas, con lo que la exportación se vigorizó sensiblemente. Buenos Aires conoció un formi-

dable progreso, mientras la Confederación yacía en el agotamiento.

La guerra civil era inevitable. En Cepeda, el 23 de octubre de 1859, Mitre fue derrotado por las fuerzas de Urquiza. Como en el año XX, Buenos Aires aceptó las condiciones del vencedor: entrega de la aduana; su incorporación a la unidad argentina, la Carta de 1853. Pero, bajo el gobierno de Mitre, violaba abiertamente el acuerdo, manteniendo la cartera de relaciones exteriores del "Estado de Buenos Aires" y obstaculizando la nacionalización de la aduana. El conflicto se encendió nuevamente. Urquiza, desde su opulento refugio de señor feudal, marchó —a instancias de Santiago Derqui, su sucesor en el gobierno de la Confederación—, de mala gana, al frente de las fuerzas federales, y en Pavón, el 17 de setiembre de 1861, obtuvo Mitre una victoria que le regalaron sus adversarios. Por entonces, Sarmiento escribía a Mitre: "No deje cicatrizar la herida de Pavón. Urquiza debe desaparecer de la escena, cueste lo que cueste. Southampton o la horca", definiendo, con tremendas palabras, el auténtico designio porteño. En diciembre de aquel año, el Vice Presidente de la Confederación, Gral. Pedernera, sucesor del renunciante Derqui, declaraba disueltos los poderes nacionales y Mitre asumía el gobierno provisorio.

Culminaba así, con el triunfo de Buenos Aires sobre la endeble Confederación del Paraná, el viejo programa unitario de subordinación del interior americano a la ciudad-puerto, ahora capaz de monopolizar los mercados provincianos, a través del dominio de los ríos y con el poderoso instrumento de los ferrocarriles con que Inglaterra irá introduciendo sus mercancías, arrasando con las carretas y los arreos, los telares y las artesanías del país criollo.

Amputada Bolivia del hinterland rioplatense y pronto privada de su salida al exterior por la Guerra del Pacífico; segregada y mediatizada por la hegemo-

nía del Brasil, la antigua Provincia Oriental, sólo restaba vencer el altivo recinto paraguayo para consagrar definitivamente la fragmentación del Plata y el imperio de la orgullosa capital porteña.

El Paraguay, la tierra que recibiera los despojos mortales del anciano "Protector de los Pueblos Libres", —cuyo programa de unión nacional y federal del Plata rehuyera compartir el obstinado "Supremo", Dr. Francia— había perpetuado su aislamiento, ante la reiterada negativa de la oligarquía porteña a "abrirle" los ríos interiores y a nacionalizar la aduana. En ese aislamiento, el genio político de sus conductores había logrado desarrollar las virtualidades del hombre paraguayo de tal manera que, hacia 1865, el país era una de las primeras potencias sudamericanas. El Estado era propietario de casi toda la tierra, puesta en manos de un campesinado que la explotaba con tenacidad y eficiencia. Basado en una economía casi independiente de las finanzas extranjeras, Paraguay consolidó, en pocos años, una sólida situación interna, alcanzando progresos materiales desconocidos hasta entonces en América. Se construyeron arsenales, astilleros, de los que emergió una poderosa flota mercante, que llevó el pabellón del país hasta los puertos europeos; se instalaron fundiciones, que posibilitaron el montaje de fábricas de armamentos e instrumental agrícola; se construyeron ferrocarriles, muchas de cuyas piezas eran totalmente nacionales; se tendieron líneas telegráficas, antes que en ninguna otra región de América del Sur. Para ello contó el gobierno con la colaboración y asesoramiento de distinguidos técnicos europeos —más de doscientos fueron contratados— y con la preparación de decenas de jóvenes, a quienes se enviaba, becados, al Viejo Continente, para perfeccionarse en las nuevas técnicas de la industrialización. El Paraguay de Carlos Antonio López no tenía, por otra parte, deuda exterior. Constituía un ejemplo elocuente

de cómo el progreso técnico de Iberoamérica podía verificarse sin la influencia deformadora del capitalismo colonialista europeo. Su sucesor, el mariscal Francisco Solano López, se mantuvo firme ante el afán de penetración británica, que pugnaba por controlar la vida económica y financiera del país. Se conjugarían así los intereses de los exportadores de Manchester y de Liverpool, con los patriciados mercantilistas de Río, Buenos Aires y Montevideo, para llevar la guerra y abatir al Paraguay. Todo el territorio de la ribera izquierda del Alto Paraná quedó en poder del Brasil, que abría así la necesaria salida al Matto Grosso, e inútiles serían las protestas de Mitre al sentirse excluído del problema de los límites. Gran Bretaña negociaría para reconstruir el país, un empréstito de doscientas mil libras, que Paraguay se veía obligado a reconocer por un millón cuatrocientas mil, suma que logró disminuir a cambio de la entrega de trescientas mil hectáreas de tierra. De un millón quinientos mil habitantes que formaban su población al comenzar la guerra, quedaban, a su término, apenas doscientos cincuenta mil niños, mujeres y ancianos.

Desde París, Juan Bautista Alberdi, exilado de América, levantaría su voz para denunciar el verdadero significado de la guerra: "El Paraguay representa la civilización, pues pelea por la libertad de los ríos contra las tradiciones de su monopolio colonial; por la emancipación de los países mediterráneos; por el equilibrio, no sólo del Plata, sino de toda la América del Sur, pues siendo todas sus Repúblicas, excepto Chile, países limítrofes del Brasil, cada triunfo del Brasil es pérdida que ellas hacen en la balanza del poder americano. La campaña actual del Paraguay contra las pretensiones retrógradas del Brasil y Buenos Aires es la última faz de la revolución de mayo de 1810. Levantando el estandarte y haciéndose el campeón de las libertades de la América interior, esta joven república devuelve hoy a las

puertas del Plata la visita que hizo Belgrano en 1811. La obra que Bolívar tomó de las manos de San Martín para proseguir hasta Ayacucho, viene hoy a manos del jefe supremo de la Asunción. No logró llevarlo a cabo por las emulaciones de Buenos Aires, que hizo la paz con el Brasil renunciando a la Banda Oriental. El General López, nacido a un paso de Misiones, cuna de San Martín y del suelo que lleva el nombre de Bolívar, es el llamado a coronar la obra de ese grande hombre".

En medio de las turbulencias y pasiones desatadas por los acontecimientos nacionales e internacionales que precedieron a la formación de la Triple Alianza y a la Guerra del Paraguay, trascendió la lucha de Artigas contra los portugueses en 1816, y ella vino a adquirir, en la conciencia de las masas populares del Uruguay, el símbolo de la defensa de la nación, frente a la intervención armada del Imperio del Brasil. Desde entonces quedaría incorporada su figura heroica a la conciencia popular como el campeón de la soberanía y de la independencia, traicionado en 1820 por la conjura oligárquica que, en aquella hora, también se abatía sobre los pueblos del Plata.

Mitre, que había dirigido la lucha de Buenos Aires contra las fuerzas federales del interior y participado en la intriga diplomática de la alianza contra el Paraguay, habría de forjar, asimismo, en el plano historiográfico, como remate y colofón de su tarea política, la "leyenda negra" antiartiguista. En su "Historia de Belgrano y de la independencia argentina", publicada en 1859, describe a Artigas como el caudillo del vandalaje y de la federación semibárbara, la personificación genuina de los instintos brutales de las multitudes. La versión mitrista será divulgada en los medios educacionales del Uruguay por Francisco A. Berra, con su importante "Bosquejo Histórico". Artigas surge de sus páginas como un

caudillo altivo, hijo del instinto, con la astucia y el coraje adquiridos en su carrera de contrabandista, y dotes de guerrillero aprendidas en la persecución de sus anteriores compañeros. Mientras anda camino esta imagen infamante del Protector, Alberdi reflexiona, con brillo y penetración, sobre el hondo significado de los caudillos. "Vástagos e instrumentos de una Revolución fundamental —dice— no podían ser dechados de disciplina; no lo son en ninguna parte los jefes de una democracia que no se ha constituído definitivamente. Si la República es buena, si se está con ella, es preciso ser lógicos: se debe admitir su resultado, que son los caudillos, es decir, los jefes republicanos elegidos por la mayoría popular entre los de su tipo, de su gusto, de su confianza".

Y tiempo después, José Enrique Rodó, superando a los apologistas del Héroe, ahonda en la significación de Artigas, y pone el acento en su conducta como fautor de nuestra comunidad americana: "Allí, en el ambiente agreste, donde el sentir común de los hombres de ciudad sólo veía barbarie, disolución social, energía rebelde a cualquier propósito constructivo, vio el gran Caudillo, y sólo él, la virtualidad de una democracia en formación, cuyos instintos y propensiones nativas podían encauzarse, como fuerzas orgánicas, dentro de la obra de fundación social y política que había de cumplirse para el porvenir de estos pueblos. Por eso es grande Artigas, y por eso fue execrado como movedor y agente de barbarie, con odios cuyo eco no se ha extinguido del todo en la posteridad. Trabajó en el barro de América, como allá en el norte Bolívar, y las salpicaduras de ese limo sagrado sellan su frente con un atributo más glorioso que el clásico laurel de las victorias".

Entre 1880 y 1900 transcurre la última etapa de la "leyenda negra". Es el momento paradojal de la excomunión histórica, pero también de la correspondiente exorcización. El mito antiartiguista

cobra su máxima elocuencia de anatema en la pluma de los historiógrafos, pero, casi al mismo tiempo, cede paso a la corriente de reivindicación que ve en Artigas el "héroe nacional". Este período constituye propiamente la primera etapa de la historiografía "nacional" uruguaya, su primer intento orgánico. Las crónicas y los ensayos interpretativos de las etapas precedentes no eran, en rigor, una verdadera conciencia histórica, sino el reflejo polémico de argumentaciones políticas, con que los contendores de los "tiempos revueltos" de nuestra difícil resignación como Estado, pretendían justificar sus conductas. Claro está que este brumoso origen de la autoconciencia histórica del Uruguay, en su tentativa de consolidarse como "Estado-nación", reconoce su explicación en las condiciones mismas de la circunstancia singular de su destino dentro del concierto iberoamericano.

Reyes Abadie y Methol Ferré han dicho con acierto: "Hasta que el Uruguay no atraviese los tiempos de la Guerra Grande y de la Triple Alianza contra el Paraguay, hasta que la vida del país no delinee claramente sus contornos, no hay historiografía "nacional", puesto que su existencia no estaba aún plenamente individualizada y madura, sujeta a los avatares comunes a la cuenca del Río de la Plata. Recién cuando queda perfectamente consumada la segregación platense, recién cuando el Uruguay queda a solas con su destino, afrontando la tarea de construir el "Estado nacional", es que el patriciado montevideano necesita una "tradición histórica propia", necesita que todos los acontecimientos anteriores se ordenen coherentemente hacia un fin inmanente, que es el Estado "nacional" independiente".

"Los intérpretes de esta primera historiografía orgánica tienen todos un denominador común; el liberalismo. Son todos integrantes del patriciado, esa singular hibridación de una clase social dominante pero en un país dependiente, es decir, ella misma

subordinada a intereses extranjeros, alienada. De ahí algunos de sus rasgos capitales: una especie de mala conciencia subterránea les hace escribir una "Historia uruguaya" totalmente escindida de los procesos mundiales; son los constructores de una historia "aislada", ensimismada, y por ende, casi ininteligible. Esto se traduce, además, en un hecho significativo: todos se detienen morosamente en los orígenes hispánicos o en la guerra de la Independencia, pero escamotean la historia inmediatamente anterior, el período que se abre desde la fundación de la República hasta ellos. Todo el proceso convulso de la Guerra Grande y de la Triple Alianza contra el Paraguay queda en sombras, es tabú. Es que la independencia del Río de la Plata y la segregación oriental encerraban en su sustancia misma una radical dependencia a los designios del capitalismo inglés, unificador de los mercados mundiales. Afrontarlo era problematizar todo lo hecho, y los hechos estaban consumados, eran irreversibles. Los designios y exigencias del patriciado oriental eran entonces otros. Se trataba de fundamentar la existencia histórica propia del Uruguay: se debía, por lo tanto, expulsar, ignorar, ocultar, todo lo ajeno. Artigas, a quien el patriciado montevideano nunca sintió como su expresión específica, es reivindicado entonces como el "Patriarca de la Nacionalidad". Era el único mito posible para trascender la división interior de "blancos" y "colorados", el único denominador común para unificar la conciencia del país. Este fenómeno unificador coincide lógicamente con la unidad efectiva del país, realizada por Latorre y Santos. No puede olvidarse que es precisamente este último el instaurador de la liturgia cívica artiguista. La sociedad uruguaya buscaba, más allá de sus cismas, de sus conflictos, con unanimidad, una fuente común, un "mito" en el sentido de Sorel, una épica, una "leyenda patria". Merced a estas exigencias, el patriciado montevideano eximió a Artigas del epíteto uni-

tario y mitrista, de "caudillo bárbaro, sedicioso y anarquista"; la emprendió contra su leyenda negra".

El mito de Artigas —héroe oriental—, se inscribe como uno de los basamentos intelectuales del Uruguay optimista, ajeno a su trasmundo americano: el Uruguay-Estado nacional, capaz de alcanzar cimas inconquistables para el despreciado ámbito donde estaba, sin embargo, inserto; el de la fantasmagórica ilusión de la "Suiza de América", vale decir, como su modelo europeo, amurallado en su perfección democrática, cerrado sobre sí mismo, concientemente cismático de todo lo americano.

El Artigas que resplandece y se rescata del olvido, el objeto de la súbita mudanza del dicterio a la hagiografía, no es el caudillo federal, el númen de la visión integradora, el jefe del tumultuoso mundo de la pradera, el rioplatense y el americano, sino un estadista ensimismado en perplejidades jurídicas, el cultor del Derecho norteamericano, el arquetipo de una conducta cívica calcada en el molde de las fórmulas abstractas del liberalismo; un Artigas de "bronce", descarnado y difuso, deshumanizado, desarraigado de su mundo, idealizado y falsificado.

La labor historiográfica, entretanto, ha seguido sin pausa su tarea, su acumulación de probanzas, su labor crítica, su acuciosa preocupación documental, y, por fin —señera variante—, ha trascendido del hecho político a las significaciones económicas, sociológicas y culturales, y con todas ellas, y por el imperio de las exigencias de un rigor científico que se compadece con la nueva coyuntura histórica mundial, acabó abriendo el cauce a la heterodoxia de los diversos tipos de revisionismo, implacables demoledores de los antiguos mitos, ansiosos por replantear la visión del pasado y advenir a la auténtica raíz histórica del ser americano.

Es en este mundo, contradictorio y tumultuoso, signado por el reflujo inglés, por la crisis del liberalismo, por la irrupción de los movimientos insu-

rreccionales de los pueblos del Tercer Mundo, por las primeras convulsiones de una Iberoamérica que busca su reencuentro, que el artiguismo habrá de recobrar, en conjunción coayuvante de factores internos e internacionales, su trascendente significación en la ecúmene americana.

Entre las celebraciones, oficiales y académicas, del Centenario de la muerte del Caudillo, en 1950, y las del Bicentenario del nacimiento, en 1964, el Uruguay había entrado en una nueva circunstancia, que puso radicalmente en cuestión todos los supuestos y categorías inmersas en el mito "nacional" artiguista. Incluso la minuciosa búsqueda documental, el examen crítico de las fuentes, el escudriñamiento del gesto y la palabra del Caudillo, como forjador del estatuto jurídico, premonitorio de la República democrática, hasta el sentido mismo de sus grandes frases, con añejo sabor de sentencias, agotan su virtualidad para la tarea de restaurar, en una sociedad inquieta y en crisis, el auténtico sentido del artiguismo. Ya no resulta eficiente la labor historiográfica para asumir, desde el análisis del pasado, la perdurable verdad de Artigas como intérprete de la realidad geográfica, económica y social de los pueblos del Plata. Es la marcha misma de los acontecimientos, es la experiencia nueva de un devenir que impulsa la integración del Uruguay en la región platense, lo que rescata, rompiendo la inmovilidad del bronce, y superando la crónica documental, la vigencia del artiguismo como futuro insoslayable del Uruguay.

Son el diagnóstico de los sociólogos y de los economistas y la asimilación de las técnicas modernas del planeamiento, como conducta e instrumento indispensables del Estado, los que revelan a la sociedad uruguaya, todavía vacilante en la difícil elección de su futuro y absorta por el impacto de una historicidad creciente, sin experiencias valederas para asu-

mirlo, el verdadero significado de frustración del largo hiato entre la "patria vieja", federal y americana, y el comprometido, pero augural presente.

La dura pero esclarecedora conciencia de la imposibilidad histórica de un Uruguay ensimismado, aislado, y ajeno a su destino de partícipe en la comunidad del Plata, recupera así, desde la evidencia misma de los hechos, al artiguismo, como única interpretación con vigencia, capaz de fundar la construcción del porvenir. Son las exigencias más primarias del desarrollo nacional las que derogan el esquema, querido pero ilusorio, de una "Suiza americana". El aprovechamiento de los recursos naturales del país, el alumbramiento de fuentes de energía para satisfacer la creciente demanda y promover el impulso de la economía; el trazado de nuevas rutas y la construcción de puentes, capaces de comunicar nuestro territorio con los vecinos centros de industrialización y los mercados de consumo; la habilitación de "zonas francas", para el tránsito de frutos y productos de la América mediterránea —Bolivia y Paraguay—; la remodelación del puerto transatlántico de Montevideo, para servir a las comunidades, en desarrollo, del Plata, son algunas de las determinantes de un nuevo condicionamiento del Uruguay que, a ciento cincuenta años, ratifican la penetrante intuición de Artigas sobre la integración regional como requisito indispensable del desarrollo.

Y en este nuevo condicionamiento, que impone al país el desafío de su reinserción en el marco del mundo circundante, se yergue, asimismo, compelida por el imperativo de afrontar la clave de su subdesarrollo, la necesaria promoción del agro. Los hechos demuestran la evidencia de las limitaciones uruguayas, el despilfarro y las carencias de su economía agraria, estructurada en función de intereses colonialistas, distorsionada por el latifundio y el minifundio, incapacitada para producir en condiciones de alta productividad, por un régimen de tenencia, en el

que las sociedades anónimas, por una parte, y los excesos del arrendamiento y la aparcería, por otro, frustran el esfuerzo de los productores y retardan su progreso. También desde este ángulo se rescata la verdad creadora de Artigas, enérgico impulsor de una ley de tierras que concilia un profundo contenido económico con un propósito de justicia social; los acentos humanos y solidarios con el inflexible disciplinamiento en el trabajo y el severo contralor de la conducta.

Así, en la hora actual, en este estremecido mundo del tercer cuarto del siglo XX, mientras el hombre abandona, en la aventura espacial e interplanetaria, las lindes habituales de la Historia; en que las exigencias del planeamiento de recursos hostigan la responsabilidad de los estadistas, para sobrellevar el aluvión de seres humanos que viven más, y padecen más "hambre y sed de justicia"; en que la necesidad de la integración se proyecta como paso ineludible de la supervivencia humana, en el ya ínfimo y dolorido planeta, la ecúmene americana rastrea sus orígenes, para salvar también su destino.

Artigas y su programa recuperan, entonces, por el imperio mismo del acontecer, la plenitud de su vigencia, y otorgan todavía perspectivas de futuro, y constituyen factores eficientes para consagrar, en la resurrección del ser americano, el módulo original —ibérico, mestizo, cristiano— de la Patria Grande del Plata, federal y republicana.

INDICE

Se terminó de imprimir en
Impresora Cordón, Dante
2156. Diciembre de 1966.
Tiraje: 5.000 ejemplares.